



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
21 de julio de 2011

ESPAÑOL
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011

Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de siglas		v
I. Introducción.....	1 – 29	1
II. Proyecto de presupuesto por programas para 2012.....	30- 509	10
A. Programa principal I: Judicatura.....	30 – 84	10
1. Programa 1100: Presidencia.....	39 – 50	13
2. Programa 1200: Salas.....	51 – 78	19
3. Programa 1300: Oficinas de enlace.....	79 – 84	26
B. Programa principal II: Fiscalía.....	85 – 156	29
1. Programa 2100: el Fiscal.....	95 – 123	33
a) Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica.....	100 – 110	35
b) Subprograma 2120: Sección de Servicios.....	111 – 123	38
2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.....	124 – 130	41
3. Programa 2300: División de Investigación.....	131 – 132	44
a) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones.....	133 – 141	46
b) Subprograma 2330: Equipos de Investigaciones.....	142 – 149	49
4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento.....	150 – 156	52
C. Programa principal III: Secretaría.....	157 – 463	55
1. Programa 3100: la Secretaria.....	170 – 261	59
a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria.....	171 – 177	62
b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna.....	178 – 185	65
c) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica.....	186 – 190	68
d) Subprograma 3140: Sección de Seguridad.....	191 – 211	70
e) Subprograma 3160: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes.....	212 – 216	75
f) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno.....	217 – 241	78
g) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados.....	242 – 248	84
h) Subprograma 3191: Oficina Pública de Defensa.....	249 – 254	87
i) Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas.....	255 – 261	90
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes.....	262 – 340	93
a) Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes).....	274 – 277	97
b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos.....	278 – 293	99
c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas.....	294 – 303	104
d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales.....	304 – 326	108
e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.....	327 – 340	115

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte.....	341 – 463	119
a) Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte).....	348 – 355	122
b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte.....	356 – 371	125
c) Subprograma 3330: Sección de Detención.....	372 – 376	129
d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte.....	377 – 394	132
e) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos.....	395 – 417	137
f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.....	418 – 436	144
4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública.....	437 – 463	149
D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	464 – 475	157
E. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	476 – 498	163
F. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).....	499 – 506	169
G. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente.....	507 – 509	172
Anexos.....		174
I. Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012, Fondo de Operaciones para 2012, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, consignaciones financieras para 2012 y Fondo para Contingencias.....		174
II. Estructura orgánica de la Corte.....		177
III. Hipótesis en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2012.....		178
IV. Lista de metas estratégicas y de objetivos estratégicos a entre uno y tres años de la Corte Penal Internacional.....		179
V. Información sobre la plantilla:.....		180
a) Plantilla propuesta de la Corte por programa principal.....		180
b) Cambios en la plantilla.....		181
c) Lista de reclasificaciones en 2011 de puestos del cuadro de servicios generales.....		181
d) Puestos procedentes de asistencia temporaria general convertidos en puestos de plantilla.....		182
e) Sueldos y prestaciones para 2012 – Magistrados.....		182
f) Costos estándar de los sueldos para 2012 – Personal del cuadro orgánico y de servicios generales (sede).....		183
VI. Cuadro sinóptico por partida de gastos.....		184
VII. Proyecciones de los ingresos para 2010 – 2012.....		185
VIII. Estado de los ingresos estimados para 2012 – Programa de pasantías y profesionales visitantes / Fondo fiduciario para los países menos adelantados.....		186
IX. Proyecto de presupuesto para 2012 de la Oficina de Enlace con la Unión Africana.....		187
X. Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales, julio a diciembre de 2012..		188

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
XI. Funciones del oficial ejecutivo principal en el Gabinete de la Secretaria.....		189
XII. Introducción a las funciones de los programas y subprogramas.....		192
XIII. Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto		197

Lista de siglas

ATG	Asistencia temporaria general
CPI	Corte Penal Internacional
CR	Conferencia de Revisión
ETC	Puestos en régimen de tiempo completo
FC	Fondo para Contingencias
HV1	Haagse Veste 1
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPSAS	Normas Contables Internacionales para el Sector Público
FC	Fondo para Contingencias
KEN	Kenya
ME	Meta estratégica
MONUC	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
OE	Objetivo estratégico
ONG	Organización no gubernamental
RCA	República Centroafricana
RDC	República Democrática del Congo
SAP	Systems, Applications and Products (procesamiento de datos)
SGA	Secretario General Adjunto
SG-CP	Servicios generales (categoría principal)
SG-OC	Servicios generales (otras categorías)
SsG	Subsecretario General
TRIM	Total Records Information Management
UGA	Uganda

I. Introducción

1. La Secretaría de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) presenta este proyecto de presupuesto por programas para 2012 el 8 de julio de 2011 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento Financiero y en la Regla 103.2 de la Reglamentación Financiera Detallada, para su examen y aprobación por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) durante su décimo período de sesiones.
2. El presente proyecto de presupuesto asciende a un total de 117,73 millones de euros. De esa cantidad:
 - a) 114,65 millones de euros (97.4%) están destinados a la Corte¹; y
 - b) 3,08 millones de euros (2.6%) para la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”).
3. Dentro de la Corte, el presupuesto se reparte de la siguiente manera:
 - a) 10,31 millones de euros (8,7%) se destinan a la Judicatura;
 - b) 31,80 millones de euros (27%) se destinan a la Fiscalía;
 - c) 69,92 millones de euros (59,4%) se destinan a la Secretaría;
 - d) 1,76 millones de euros (1,5%) se destinan a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (la “Secretaría del Fondo Fiduciario”);
 - e) 0,55 millones de euros (0,5%) se destinan a la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes);
 - f) 0,32 millones de euros (0.3%) se destinan al Mecanismo de Supervisión Independiente.
4. Estas cifras arrojan un aumento de 14,12 millones de euros, es decir, un 13,6%, con respecto al presupuesto aprobado para 2011. Ese aumento se debe principalmente al costo de una nueva situación de Libia y a un aumento del costo de proporcionar a los procesados y las víctimas representación legal adecuada, así como a varias medidas adicionales necesarias tales como determinadas inversiones de capital y la aplicación de las IPSAS. Las cifras no incluyen los posibles gastos adicionales que figuran en los anexos IX y X del presente proyecto de presupuesto, a saber, los gastos relacionados con los locales provisionales, que pueden requerirse o no, y los costos correspondientes al establecimiento de la Oficina de Enlace con la Unión Africana.

Situación actual de la Corte

5. Actualmente la Corte se ocupa de varias causas en seis situaciones. Están en diversas etapas las actuaciones de siete causas cuyos sospechosos están bajo custodia o se han presentado voluntariamente ante la Corte. Además de sus investigaciones en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Kenya y más recientemente Libia, el Fiscal ha pedido a la Corte autorización para iniciar una investigación sobre la situación de Côte d’Ivoire. Además, la Fiscalía sigue observando otras situaciones en examen preliminar, en el Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Palestina y la República de Corea.
6. En el contexto de sus situaciones activas, la Corte ha emitido 17² órdenes de detención contra personas sospechosas de haber cometido crímenes de competencia de la Corte, 5 de las cuales están actualmente bajo custodia, mientras que 11 siguen en paradero desconocido. Además, la Corte ha emitido nueve órdenes de comparecencia de conformidad con las cuales los nueve sospechosos se presentaron voluntariamente ante la Corte y actualmente no están bajo custodia. De las causas de que se ocupa la Corte, cuatro están en la etapa de juicio, en tres se han programado audiencias de confirmación de los

¹ Esa cifra incluye recursos para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) y el Mecanismo de Supervisión Independiente.

² El 11 de julio de 2007, la Sala de Cuestiones Preliminares II dio por terminadas las actuaciones contra Raska Lukwiya en la situación de Uganda debido a su muerte.

cargos y en una la Sala de Cuestiones Preliminares no confirmó los cargos. Cinco causas siguen en suspenso porque no se ha podido detener a los respectivos sospechosos.

7. La situación de la República Democrática del Congo sigue siendo la de mayor nivel de actividad judicial en la Corte. En la causa *El Fiscal c. Thomas Lubanga*, de que se ocupa la Sala de Primera Instancia I, las partes han de presentar sus exposiciones finales a fines de agosto de 2011. La Sala de Primera Instancia ha de adoptar su fallo definitivo en la causa, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma, más tarde en este año. Si el acusado es declarado culpable, la Corte realizará sus primeras actuaciones sobre reparaciones. En la causa *El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui*, la defensa inició su presentación ante la Sala de Primera Instancia II en febrero de 2011 y se espera que termine este mismo año. En la causa *El Fiscal c. Bosco Ntaganda*, el sospechoso sigue en paradero desconocido, pero en la nueva causa *El Fiscal c. Callixte Mbarushimana*, gracias a la cooperación efectiva de Alemania y Francia durante los procedimientos de investigación y detención, el sospechoso fue entregado a la Corte el 25 de enero de 2011. En esta causa se ha programado una audiencia de confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares I para el 17 de agosto de 2011.

8. El juicio en la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*, en la situación de la República Centroafricana, comenzó el 22 de noviembre de 2010 ante la Sala de Primera Instancia III. La Fiscalía está presentando actualmente sus alegatos ante la Corte.

9. En la situación de Darfur (Sudán), que fue remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución 1593 (2005) de 31 de marzo de 2005, la Corte ha emitido órdenes de detención contra los tres sospechosos en la causa *El Fiscal c. Ahmad Harun, Ali Kushayb y Omar Hassan Al Bashir*. En una causa aparte, el Sr. Bahr Idriss Abu Garda, a quien se ordenó comparecer ante la Corte, se presentó voluntariamente en mayo de 2009 y el 8 de febrero de 2010 la Sala de Cuestiones Preliminares I no confirmó los cargos presentados contra él. En otra causa, *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer y Saleh Mohammed Jerbo Jamus*, en la cual los sospechosos se presentaron voluntariamente cuando la Corte dictó órdenes de comparecencia, la Sala de Primera Instancia I decidió confirmar los cargos el 7 de marzo de 2011. El 16 de marzo de 2011, la Presidencia estableció la Sala de Primera Instancia IV y le remitió esa causa. Los Sres. Abdallah Banda y Saleh Jerbo están ahora bajo la custodia de la Corte.

10. El 31 de marzo de 2010, la Sala de Primera Instancia II autorizó al Fiscal a iniciar una investigación de oficio sobre la situación de la República de Kenya. Desde entonces, la Sala de Cuestiones Preliminares II ha iniciado este año dos causas: *El Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang*, y *El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali*. Los días 7 y 8 de abril de 2011, los seis sospechosos en ambas causas comparecieron voluntariamente ante la Corte en cumplimiento de las órdenes de comparecencia emitidas por la Sala el 8 de marzo de 2011. Está programado que las audiencias de confirmación de los cargos para ambas causas se inicien el 1 y el 21 de septiembre de 2011, respectivamente. Los sospechosos están ahora bajo la custodia de la Corte.

11. El 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió por unanimidad en su resolución 1970 (2011) remitir a la Corte la situación de Libia. El 3 de marzo de 2011, el Fiscal anunció su decisión de iniciar una investigación de la situación, que la Presidencia asignó a la Sala de Cuestiones Preliminares I. El 27 de junio de 2011, en respuesta a una solicitud presentada por el Fiscal el 16 de mayo de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió órdenes de detención contra Muammar Abu Minyar Gaddafi, Saïd Al Islam Gaddafi y Abdullah Al Sanousi.

Hipótesis para 2012

12. El carácter imprevisible del trabajo judicial de la Corte hace sumamente difícil formular hipótesis plenamente fiables con un año de anticipación respecto del período financiero para el cual se está preparando el presupuesto. Ante la diversidad de posibilidades, la Corte ha adoptado una modalidad relativamente conservadora en cuanto a las hipótesis a fin de evitar una presupuestación excesiva con la consiguiente posibilidad de quedarse corta en los gastos. Por otra parte, si la preparación del presupuesto se basa en hipótesis conservadoras, se corre el riesgo de insuficiencia de recursos en caso de que las

actividades judiciales de la Corte superen las previstas originalmente. La Corte mantendrá informada a la Asamblea de cualquier modificación en sus hipótesis que pudiera tener consecuencias para la actual estimación de las necesidades presupuestarias para 2012.

13. En consecuencia, la Corte ha previsto que, aunque durante 2012 avanzarán simultáneamente varias causas, las respectivas audiencias se programarán consecutivamente, sin perjudicar la rapidez de las actuaciones para ahorrar de esa manera el costo de un equipo adicional de sala de audiencia que se requeriría para la celebración simultánea de audiencias como se había presupuestado para el primer semestre de 2011. Cabe destacar que ese delicado equilibrio se logró tras evaluar una serie de distintas circunstancias previsibles en 2012, incluso la duración media prevista de determinados procedimientos judiciales. También se han previsto las etapas de apelación y reparaciones de los juicios.

14. La Fiscalía prevé seguir realizando en 2012 siete investigaciones en seis países en los que hay situaciones, incluida especialmente la reciente situación de Libia. La Fiscalía mantendrá el volumen actual de nueve investigaciones residuales y seguirá observando por lo menos otras ocho posibles situaciones.

15. La Secretaría seguirá prestando apoyo a las operaciones de la Judicatura y prestando servicios y apoyo a todas las partes en las actuaciones, así como a las actividades de la Fiscalía cuando se solicite el suministro de esos servicios. Además, la Secretaría seguirá prestando un apoyo efectivo y adecuado sobre el terreno mediante un número reducido de presencias sobre el terreno (cinco en comparación con siete en 2011).

16. Como resultado directo del aumento de las actividades judiciales y a fin de garantizar la adecuada protección de todas las partes y todos los participantes en las actuaciones, 7 equipos de defensa y 12 equipos de representantes de las víctimas seguirán recibiendo asistencia letrada durante 2012 de conformidad con el actual plan de asistencia letrada.

La planificación estratégica y el presupuesto para 2012

17. El principio general del proceso de planificación estratégica de la Corte es que tienen máxima prioridad los mandatos y las funciones establecidos en el marco regulador de la Corte. La planificación y la ejecución del presupuesto de la Corte se siguen guiando por el actual plan estratégico de la Corte³.

³ ICC/ASP/7/25.

Cuadro 1: La planificación estratégica y el presupuesto para 2012

<p align="center"><u>META 1: CALIDAD DE LA JUSTICIA</u></p> <p>Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes.</p>	<p align="center"><u>META 2: UNA INSTITUCIÓN BIEN RECONOCIDA Y CON APOYO ADECUADO</u></p> <p>Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento y aumentar el apoyo que se le presta.</p>	<p align="center"><u>META 3: UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u></p> <p>Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y recurriendo a un número suficiente de personal cualificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática.</p>
<p>1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba.</p>	<p>4. Fomentar un mayor nivel de conocimiento y comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas.</p>	<p>8. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos.</p>
<p>2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma</p>	<p>5. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias.</p>	<p>9. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes solo deba introducir ajustes mínimos.</p>
<p>3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad.</p>	<p>6. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte.</p>	<p>10. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera.</p>
	<p>7. Velar por la divulgación de todas las actuaciones entre las audiencias locales y mundiales.</p>	<p>11. Continuar desarrollando una cultura común de la Corte.</p>

18. En la preparación para el proceso presupuestario para 2012, la Corte determinó sus prioridades estratégicas para 2012, deliberadamente limitadas en número. En consecuencia, esas prioridades estratégicas no están principalmente relacionadas con los costos y las consecuencias presupuestarias sino más bien orientadas hacia el desarrollo de mecanismos para perfeccionar y mejorar los procedimientos de la Corte en esas esferas y mejorar de esa manera la forma en que funciona la Corte. Su enumeración no es jerárquica sino que más bien indica ámbitos o esferas en los que la Corte está centrando su atención. Globalmente, se debería considerar que las prioridades estratégicas:

- apoyan las funciones básicas de la Corte de realizar investigaciones preliminares, investigaciones y juicios; y
- están sujetas al requisito intersectorial de procurar eficiencia y eficacia en todos los aspectos del trabajo de la Corte.

Prioridades estratégicas para 2012

Prioridad 1. Mejorar más las operaciones internas y el marco normativo de la Corte

- Crear o examinar y revisar políticas, incluso las relativas a los recursos humanos y las estrategias sobre el terreno;
- Desarrollar nuevos instrumentos de gestión y perfeccionar los existentes, incluidas las IPSAS y la contabilidad de costos;
- Seguir fortaleciendo el apoyo a las salas de audiencia y facilitar la rápida realización de los juicios.

Prioridad 2. Ocuparse de las cuestiones emergentes relacionadas con todas las partes y participantes en las actuaciones judiciales

- Seguridad para las víctimas, los testigos y otras personas cuya asociación con la Corte las pone en peligro;
- Asistencia letrada, revisión del actual marco jurídico;
- Sensibilización, continuar el desarrollo de mecanismos eficaces para aumentar el impacto.

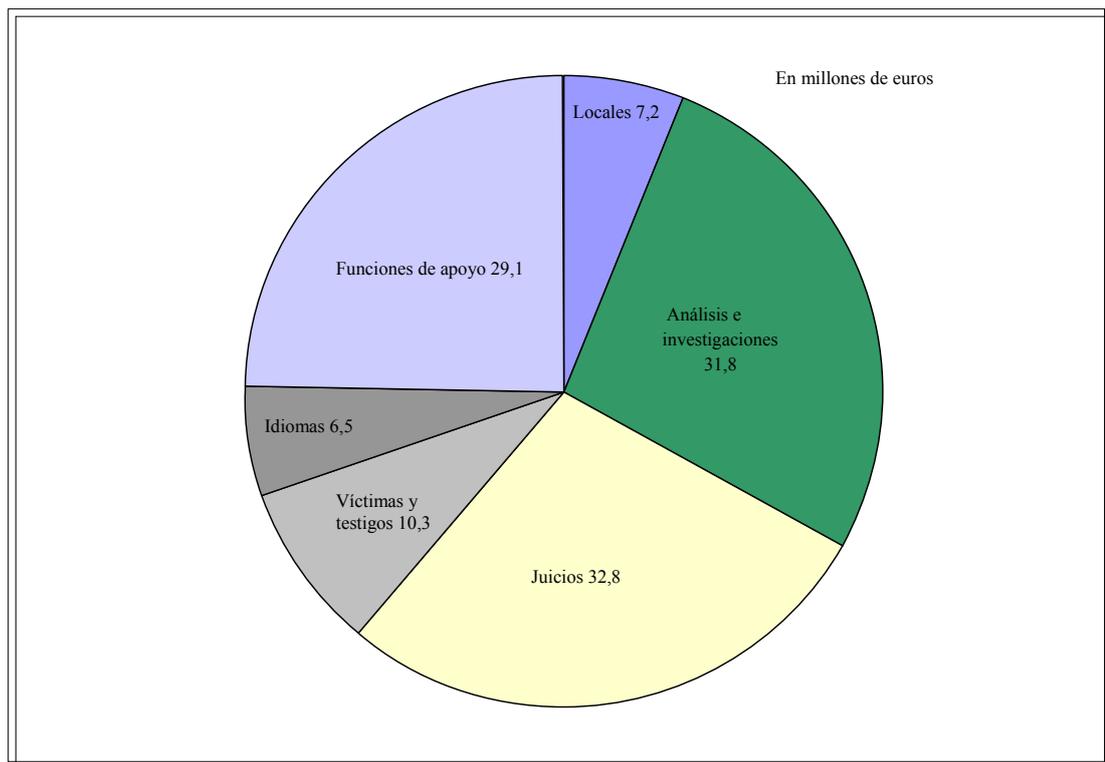
Prioridad 3. Esforzarse por ampliar las fuentes existentes de apoyo y cooperación con la Corte de las posibles partes interesadas internas y externas, y cultivar nuevas fuentes

- Hincapié en la atención a lo relacionado con el bienestar y las necesidades del personal determinadas en la encuesta del personal de 2010;
- Nuevos acuerdos de cooperación y cumplimiento, tales como los relativos a:
 - privilegios e inmunidades, seguridad, logística, intercambio de información, reubicación de testigos, libertad provisional, cumplimiento de las penas.

19. En relación con la *prioridad 1* y con la meta 3 del plan estratégico de la Corte, esta propone, de conformidad con el régimen común y las normas internacionales, que se apruebe una partida para un plan de subsidios a fin de ayudar a los funcionarios que se jubilan tras largos años de servicio en la Corte a sufragar el costo de un seguro médico adecuado. A fin de cumplir las normas del régimen común y las normas internacionales, la Corte desea establecer un plan de subsidios adecuado para los funcionarios que se jubilan tras largos años de servicio en la organización. La participación de la Corte en los gastos del plan se absorberá en la partida presupuestaria de gastos comunes de personal, en la cual este pasivo se contabilizará según las normas contables establecidas. No se prevé que el plan requiera un aumento expreso del presupuesto por programas general en el futuro. Como pidió el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en su 16º periodo de sesiones⁴ en un documento aparte se proporcionan los detalles del fundamento del plan, los criterios para la determinación del derecho a participar en él, las proyecciones financieras y la financiación.

⁴ ICC-ASP/10/5, párr. 68.

Macroanálisis



20. La consignación para análisis e investigaciones asciende a 31,8 millones de euros, destinados a apoyar el examen preliminar de situaciones para su posible investigación y a la realización de investigaciones de conformidad con el Estatuto de Roma. El costo de la protección de las víctimas y los testigos y las actividades de participación asciende a 10,3 millones de euros.

21. El costo total de la utilización de recursos en las diferentes fases del proceso judicial ascenderá a unos 32,8 millones de euros, lo que supone el 28% del presupuesto. El apoyo lingüístico en forma de servicios de interpretación y traducción ascenderá en 2012 a 6,5 millones de euros, relacionados principalmente con el apoyo al proceso judicial. Para proporcionar a la Corte todas las funciones de apoyo extrajudiciales, se han presupuestado 29,1 millones de euros distribuidos entre los distintos órganos. Por último, el presupuesto relacionado con los locales refleja las necesidades tanto de los locales provisionales, salvo el posible alquiler futuro, como de la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).

22. En el cuadro que figura a continuación se explica la evolución dinámica de las actividades judiciales de la Corte desde 2009 y se indica la forma en que los recursos pasan de una situación a otra. Se observa en los créditos para el apoyo operacional un crecimiento limitado estable en el transcurso de los años como resultado de los correspondientes aumentos del crecimiento de las actividades judiciales. Se espera que con el progreso del sistema de contabilidad de costos se logre mayor claridad en cuanto al efecto de las actividades judiciales de la Corte sobre el apoyo operacional.

Cuadro 2: Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales de la Corte

Presupuesto en miles de euros y (número de causas)	Apoyo operacional	Uganda	República Democrática del Congo	Darfur	República Centroafricana	Kenya	Libia
Aprobado para 2009	16.198,9 (9 causas)	3.233,4 (1 causa)	17.475,4 (4 causas)	7.575,6 (3 causas)	7.390,5 (1 causa)	0,0 No se aplica	0,0 No se aplica
Aprobado para 2010	18.158,3 (11 causas)	3.057,8 (1 causa)	17.506,1 (5 o 6 causas)	6.719,1 (3 causas)	7.485,9 (1 o 2 causas)	0,0 No se aplica	0,0 No se aplica
Aprobado para 2011	21.927,0 (13 causas + 2)	2.269,7 (1 causa)	13.499,6 (5 causas)	4.728,9 (4 causas)	5.653,3 (1 causa)	7.740,8* (2 causas)	4.072,6** (2 causas)
Proyecto para 2012	21.973,1 (16 causas)	1.653,8 (1 causa)	17.133,3 (6 causas)	3.570,4 (4 causas)	4.618,4 (1 causa)	8.036,3 (2 causas)	7.222,0 (2 causas)

* Incluye 2.616 euros correspondientes a una notificación del posible uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias para la situación de Kenya durante el periodo de junio a diciembre de 2011.

** Notificación del posible uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias para la situación de Libia en el periodo mayo a diciembre de 2011.

23. Como ya se ha observado en las situaciones de Uganda y el Sudán, después de las etapas iniciales, cuando se requieren más recursos para realizar investigaciones, presentar e iniciar las causas y establecer las estructuras de apoyo necesarias, el nivel de gastos disminuye cuando las actividades judiciales no avanzan debido a que no se han realizado detenciones. En esos casos, la Corte ha podido redistribuir recursos para cubrir las necesidades surgidas en otras situaciones y causas, al mismo tiempo que se mantiene una infraestructura mínima.

24. En cambio, en las situaciones en las que continúa la actividad judicial los recursos requeridos reflejan los cambios de las necesidades relacionadas directamente con las actuaciones, y en algunos casos puede haber aumentos debidos a causas adicionales o a causas que se encuentran en etapas diferentes, como ocurre con la República Centroafricana. Es importante observar que las diferentes etapas de las actuaciones judiciales requieren también diferentes niveles de apoyo de la Secretaría en varios de los servicios básicos en que proporciona a todas las partes, participantes y agentes en las actuaciones. En conjunto, el principal factor determinante del presupuesto de la Corte es el nivel de actividad judicial, lo que refleja su relación con el mandato básico de la institución.

Análisis del crecimiento: principales factores determinantes de los costos para 2012

25. Teniendo en cuenta las hipótesis enunciadas en los párrafos 12 y 16 supra, el principal factor determinante del aumento del presupuesto de la Corte en 2012 en general es el inevitable aumento presupuestario relacionado con la nueva situación de Libia, que requiere 7,2 millones de euros adicionales. Es importante destacar al respecto que en el párrafo 8 de su Resolución 1970 (2011), en que se remitió a la Corte la situación de Libia, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en adelante el “Consejo de Seguridad”) expresamente “[r]econoce que ninguno de los gastos derivados de la remisión a la Corte, incluidos los gastos relativos a las investigaciones o los enjuiciamientos relacionados con dicha remisión, serán sufragados por las Naciones Unidas, y que dichos gastos serán sufragados por las partes en el Estatuto de Roma y por aquellos Estados que deseen aportar contribuciones voluntarias”.

26. Además de lo concerniente a la situación de Libia, y también relacionado con el aumento general de las actividades judiciales, se espera un aumento considerable para asistencia letrada, hasta un monto de 4,9 millones de euros. Eso incluye 2,5 millones de euros para los gastos de asistencia letrada para los equipos de defensa y 2,4 millones de euros para la asistencia letrada de los equipos de representantes de las víctimas. Como ya se indicó en el párrafo 16, esas cifras corresponden a la necesidad de pagar los honorarios jurídicos de 7 equipos de defensa y 12 equipos de representantes de las víctimas en diferentes etapas de las actuaciones, de conformidad con el sistema jurídico actual

ratificado por el Comité y aprobado posteriormente por la Asamblea⁵. Finalmente, hay que tener en cuenta varias inversiones adicionales necesarias, como los compromisos futuros que comprendan los ajustes de la escala de sueldos, la necesidad de hacer determinadas inversiones de capital y la aplicación de las IPSAS.

27. Cuando ha sido posible, la Corte ha encontrado formas de hacer economías. Como se indica en el párrafo 13 supra, la Corte ha supuesto que durante todo el año 2012 solo se celebrarán audiencias consecutivas, con lo que se logrará una reducción presupuestaria de aproximadamente 1,6 millones de euros⁶ en comparación con 2011. Además, se ha logrado aumentar la eficiencia en algunos aspectos gracias a una revisión estratégica de las operaciones de la Corte sobre el terreno, mediante las cuales la Secretaría ha reducido sus presencias sobre el terreno de siete a cinco. A consecuencia de esas medidas, la Secretaría podrá, con recursos reducidos, aumentar la coordinación, el apoyo y la asistencia en las operaciones sobre el terreno en todos los países en los que se investigan situaciones. Un informe con un análisis detallado de los aumentos de eficiencia previstos por la Corte se presentará al Comité para que lo examine en su 17º período de sesiones.

Cuadro 3: Crecimiento comparativo de los recursos

<i>Total de la Corte</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Crecimiento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Monto</i>	<i>%</i>
Programa principal I: Judicatura	9.745,0	924,8	10.669,8	9.355,4	952,9	10.308,3	-361,5	-3,4
Programa principal II: Fiscalía	5.081,6	21.516,4	26.598,0	5.256,2	26.546,5	31.802,7	5.204,7	19,6
Programa principal III: Secretaría	31.618,0	29.993,4	61.611,4	34.138,4	35.777,7	69.916,1	8.304,6	13,5
Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.728,2	0,0	2.728,2	3.082,9	0,0	3.082,9	354,7	13,0
Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	436,5	768,7	1.205,2	715,0	1.040,8	1.755,8	550,6	45,7
Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	492,2	0,0	492,2	546,4	0,0	546,4	54,2	11,0
Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	303,1		303,1	320,8		320,8	17,7	5,8
Total	50.404,6	53.203,3	103.607,9	53.415,1	64.317,9	117.733,0	14.125,1	13,6

Gestión de los riesgos en 2012

28. Durante los dos años últimos la Corte ha estado impartiendo carácter oficial a sus sistemas de gestión de los riesgos y fortaleciéndolos. Como parte del esfuerzo por desarrollar un sistema más maduro y amplio, la Corte y las dependencias de los programas principales I a III, desde el nivel de sección hasta el de órgano, han identificado riesgos operacionales y estratégicos y han desarrollado indicadores de riesgo para que sirvan de instrumentos para que el personal directivo siga el rastro de los riesgos a los que está expuesta la Corte y los controle.

29. Como parte de su estudio de la representación gráfica de las garantías en relación con las funciones de inspección y evaluación propuestas del Mecanismo de Supervisión Independiente, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas examinó en abril de 2011 los mecanismos con que cuenta la Corte para la gestión de los riesgos y formuló recomendaciones sobre la manera de ocuparse de las posibles lagunas y superposiciones de los actuales mecanismos de garantía externos e internos. La Corte está examinando esas recomendaciones.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007 (ICC-ASP/6/20)*, vol. II, parte B.1, párr. 80.

⁶ Esa suma constituye el aumento aprobado para seis meses de audiencias concurrentes en 2011.

Las principales categorías de riesgos de la Corte son actualmente:

- Las relaciones de la Corte con los Estados Partes, la Asamblea y sus órganos subsidiarios;
- El apoyo de las partes interesadas;
- La calidad de los procedimientos judiciales y administrativos;
- La independencia y la interdependencia de los órganos;
- La credibilidad de la Corte;
- La seguridad de los funcionarios y los testigos;
- La continuidad institucional;
- Los locales.

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2012

A. Programa principal I: Judicatura

Introducción

30. Se prevé que en 2012 la Judicatura inicie una nueva etapa al dictar los primeros fallos definitivos, posiblemente decida sobre apelaciones finales a esos fallos y realice actuaciones sobre reparaciones. Si se tiene en cuenta la actividad adicional en las causas más recientes, cabe esperar que el volumen de trabajo acumulado de las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones aumente en 2012 en comparación con 2011.

31. El presupuesto del Programa principal I se basa en las actividades preliminares, de los juicios y de las apelaciones que pueden preverse y cuyo costo se puede determinar con precisión con arreglo a las hipótesis presupuestarias para 2012 convenidas en marzo de 2011 entre la Presidencia, la Secretaría y la Fiscalía. En consecuencia, se han incluido créditos para: la continuación de los juicios de las causas *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo* (en adelante: “*Lubanga*”), *El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* (en adelante: “*Katanga/Ngudjolo*”) y *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo* (en adelante: “*Bemba*”), y también para las actividades preliminares para las dos causas de Kenia⁷, así como la prórroga de los períodos de servicios de los magistrados que se requiera para que terminen las actuaciones en las causas *Katanga/Ngudjolo* y *Bemba*.

32. Por ahora no es posible prever a cuántos de los nuevos magistrados que han de prestar juramento el 11 de marzo de 2012 necesitará llamar la próxima Presidencia para que presten servicios en régimen de tiempo completo durante 2012. Dependiendo del momento preciso de cualquier apelación, por ejemplo, cualquier apelación final en la causa *Lubanga*, con arreglo a las hipótesis sobre el número limitado de causas formuladas en el párrafo anterior, en marzo de 2010 será necesario llamar a un solo magistrado para que preste servicios en régimen de tiempo completo, lo que permitiría una disminución global neta de 360.000 euros en el presupuesto del Programa principal I.

33. La Presidencia observa que en la práctica puede ocurrir que el volumen de las causas nuevas en 2012 requiera que se llame a más magistrados que lo previsto en este proyecto de presupuesto, pero que esa necesidad no se puede estimar con precisión todavía.

34. Habida cuenta del carácter conservador de esas hipótesis, la Corte informará a la Asamblea en el momento oportuno de cualquier evolución que pueda afectar la estimación actual de las necesidades presupuestarias.

35. Consciente de la posibilidad de que en el futuro cambie el volumen de trabajo, la Judicatura ejercerá sus funciones de manera tal que los recursos asignados a ella se utilicen con la mayor eficacia posible. La plantilla actual y los mecanismos ya establecidos⁸ permiten cierto grado de flexibilidad de modo que la Judicatura pueda hacer frente a los cambios en las circunstancias, aunque no puede excluirse la posibilidad de que durante 2012 se requieran temporalmente recursos adicionales para satisfacer necesidades judiciales concretas relacionadas con las causas.

36. El proyecto de presupuesto por programas para el Programa principal I se divide en programas para la Presidencia, las Salas y la Oficina de Enlace en Nueva York.

37. La Presidencia y las Salas son órganos de la Corte en virtud del artículo 34 del Estatuto de Roma. La Oficina de Enlace en Nueva York, aunque recibe apoyo administrativo de la Presidencia, es representante común de todos los órganos de la Corte y además presta servicios a la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes y a su Grupo de Trabajo de Nueva York. El coordinador de planificación estratégica es un funcionario interorgánico que presta servicios tanto a la Judicatura como a la Fiscalía y a la Secretaría pero está incluido en el presupuesto de la Presidencia.

⁷ *El Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang*; ICC-01/09-01/11; y *El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali*, ICC-01/09-02/11.

⁸ Véase el informe de la Presidencia sobre la estructura de plantilla revisada para las Salas, ICC-ASP/8/29.

38. Las actividades de la Corte, y las de las Salas y la Presidencia en especial, afectan profundamente la percepción que se tiene de la Corte como institución y el desarrollo del derecho penal internacional. La garantía de la capacidad tanto de las Salas como de la Presidencia para desempeñar sus funciones con arreglo a las más altas normas judiciales y profesionales, con el máximo de eficiencia y eficacia, tiene importancia fundamental para el sistema del Estatuto de Roma.

Cuadro 4: Programa principal I: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Judicatura</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
<i>Magistrados</i>	6.021,2		6.021,2		6.021,2	5.757,2		5.757,2	5.111,9		5.111,9	-645,3	-11,2
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					2.756,3	452,0	3.208,3	2.845,0	468,7	3.313,7	105,4	3,3
Cuadro de servicios generales						804,3	181,8	986,1	835,1	189,0	1.024,1	38,0	3,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	3.395,5	521,4	3.916,9		3.916,9	3.560,6	633,8	4.194,4	3.680,1	657,7	4.337,8	143,4	3,4
Asistencia temporaria general	459,0	65,7	524,7	266,1	790,8	108,0	270,8	378,8	198,0	295,2	493,2	114,4	30,2
Consultores						15,4		15,4	31,4		31,4	16,0	103,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	459,0	65,7	524,7	266,1	790,8	123,4	270,8	394,2	229,4	295,2	524,6	130,4	33,1
Gastos de viaje	51,4		51,4		51,4	206,2	20,2	226,4	222,4		222,4	-4,0	-1,8
Atenciones sociales	9,5		9,5		9,5	17,0		17,0	17,0		17,0		
Servicios por contrata	36,3		36,3		36,3				5,0		5,0	5,0	
Capacitación	20,9		20,9		20,9	21,3		21,3	21,3		21,3		
Gastos generales de funcionamiento	34,2		34,2		34,2	54,5		54,5	63,3		63,3	8,8	16,1
Suministros y materiales	5,4		5,4		5,4	4,8		4,8	5,0		5,0	0,2	4,2
Equipo, incluido el mobiliario	0,4		0,4		0,4								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	158,1		158,1		158,1	303,8	20,2	324,0	334,0		334,0	10,0	3,1
Total	10.033,8	587,1	10.620,9	266,1	10.887,0	9.745,0	924,8	10.669,8	9.355,4	952,9	10.308,3	-361,5	-3,4
Distribución de gastos de mantenimiento	95,7	19,8	115,5		115,5	113,1	28,8	141,9	127,6	28,4	156,0	14,1	10,0

Cuadro 5: Programa principal I: plantilla propuesta para 2012

<i>Judicatura</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					2	1	21	4		28	1	12	13	41
	Situacional					1	2		1		4		3	3	7
	<i>Subtotal</i>					3	3	21	5		32	1	15	16	48
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>					3	3	21	5		32	1	15	16	48	

1. Programa 1100: Presidencia

Introducción

39. La Presidencia tiene tres prioridades estratégicas para 2012 que corresponden a sus tres ámbitos de responsabilidad principales:

- Jurídica: realizar las funciones judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluido el apoyo a la Judicatura, con la mayor eficiencia y rapidez posibles, manteniendo al mismo tiempo el más alto nivel jurídico;
- Administrativa: optimizar la estructura de gobernanza interna y externa y fortalecer en ese marco el liderazgo estratégico de la Presidencia;
- Relaciones externas: mantener y aumentar el apoyo a la Corte, especialmente alentando la adhesión de nuevos Estados Partes y celebrando acuerdos adicionales con los que ya son Partes acerca de diversas cuestiones, incluso de cooperación y cumplimiento.

40. Entre lo logrado por la Presidencia en 2011 en relación con esas tres funciones figura la firma de varios acuerdos sobre cumplimiento y de otro tipo con los Estados Partes y la mejora de la supervisión administrativa de la Corte en general y el fomento de la universalidad del Estatuto de Roma.

- El equipo jurídico de la Presidencia participó en las negociaciones para cuatro acuerdos sobre cumplimiento con Estados, de los cuales se celebraron tres. El equipo también prestó apoyo logístico y jurídico para cuatro reuniones de los magistrados y se ocupó de 14 decisiones judiciales, principalmente de carácter confidencial.
- En el aspecto administrativo, la Presidencia trata constantemente de mejorar la gestión operacional y estratégica de la Corte en cooperación con la Secretaría y la Fiscalía.
- En cuanto a relaciones externas, en el primer semestre de 2011 el Presidente y los Vicepresidentes hicieron varias visitas provechosas al extranjero con el fin de alentar las adhesiones al Estatuto o completar los procedimientos de ratificación, especialmente en la región de Asia y el Pacífico y el mundo árabe. El Presidente y los Vicepresidentes también recibieron un número cada vez mayor de visitas de alto nivel a la Corte.

41. El trabajo judicial de la Presidencia incluye la revisión judicial de decisiones administrativas y la facilitación de las operaciones judiciales en curso en la Corte. En 2012, la Presidencia, mediante su función judicial, seguirá prestando apoyo a las Salas en la celebración de actuaciones justas, eficaces y rápidas (Meta estratégica 1). Por conducto de su equipo jurídico, la Presidencia establece las Salas, les asigna situaciones y causas, atiende a las solicitudes de dispensa de las funciones judiciales que presenten los magistrados y proporciona apoyo jurídico para las reuniones plenarias de los magistrados. La Presidencia también recibe asistencia de su equipo jurídico en la revisión judicial de determinadas decisiones de la Secretaría, por ejemplo, en relación con cuestiones concernientes a la detención, la asistencia letrada y la inclusión en la lista de abogados y expertos. Además, el equipo jurídico proporciona asistencia a la Presidencia en relación con cualquier denuncia de mala conducta de los abogados y los funcionarios elegidos. En vista de la posibilidad de que en 2012 y 2013 se dicten fallos definitivos (véanse los párrafos 7 y 30 supra), y de que se impongan penas de prisión⁹, el equipo jurídico debe preparar a la Presidencia para que esta pueda ejercer plenamente sus funciones de ejecución en virtud de la parte X del Estatuto de Roma y el capítulo 12 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, a saber, la ejecución de las penas, las órdenes de decomiso y otros tipos de órdenes.

42. El equipo de relaciones exteriores presta apoyo a la Presidencia en sus funciones de sus relaciones exteriores. En su calidad de imagen pública de la Corte¹⁰ el Presidente está

⁹ El momento preciso en que se dicten los fallos definitivos y se impongan las posibles penas depende también de que las partes apelen o no a los fallos de los juicios en las respectivas causas.

¹⁰ ICC-ASP/9/34, anexo II.C, párr. 3.

en contacto con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para velar por que la Corte sea una institución bien reconocida y que se le preste el apoyo necesario (Meta estratégica 2). El Presidente también se encarga de lograr que se conozca a la Corte en todo el mundo y alienta a los Estados a sumarse a la Corte, especialmente en las regiones insuficientemente representadas en el sistema del Estatuto de Roma. El equipo de relaciones exteriores también apoya a la Presidencia en su tarea de coordinar y consultar con el Fiscal acerca de cuestiones de relaciones exteriores y proporcionar orientación estratégica para las relaciones exteriores y las actividades de información pública de la Secretaría y supervisarlas.

43. En la función administrativa que le compete de conformidad con los artículos 38 y 43 del Estatuto de Roma y en el marco de la gobernanza institucional de la Corte¹¹, el Presidente se encarga de la supervisión estratégica de la Secretaría, apoyando plenamente el objetivo de la Secretaría de constituir un modelo de administración pública (Meta estratégica 3). El equipo administrativo presta asistencia al Presidente y a la Presidencia para la aplicación de la estructura de gobernanza interna y externa de la Corte y coordina con la Fiscalía todos los aspectos de interés mutuo. El equipo administrativo se encarga también de la administración interna de la Judicatura y la gestión de los recursos presupuestarios, financieros y de personal de la Presidencia y las Salas.

Objetivos

1. Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes (ME 1).
2. Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento e incrementar el apoyo que se le presta (ME 2).
3. Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y contando con un personal suficientemente calificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática (ME 3).

¹¹ ICC-ASP/9/34, párrs. 5 a 14.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> Desempeñar las funciones judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluido el apoyo a la Judicatura en la forma más eficaz y rápida posible, manteniendo al mismo tiempo el más alto nivel jurídico. 	<ul style="list-style-type: none"> Preparación para una transición sin contratiempos de los magistrados a principios de 2012. Progreso en materia de cooperación internacional y ejecución de las sentencias. Trámite eficiente de las solicitudes presentadas a la Presidencia. 	100% Negociación de dos acuerdos Emisión de todas las decisiones en el plazo convenido
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> Mantener o aumentar el apoyo a la Corte (hincapié en África y la región de Asia y el Pacífico) especialmente mediante nuevos acuerdos y ratificaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Acogida de visitas oficiales. Realización de visitas al exterior. Discursos en conferencias importantes. Participación en reuniones de información para diplomáticos y ONG. Realización de entrevistas y participación en conferencias de prensa. 	80 15 10 2+2 15 + 30
Objetivo 3 <ul style="list-style-type: none"> Optimizar la estructura de gobernanza interna y externa y fortalecer en ese marco el liderazgo estratégico de la Presidencia 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el liderazgo estratégico de la Presidencia y su supervisión de la Secretaría. Optimización de la estructura de gobernanza interna. Asistencia y asesoramiento amplios y efectivos al Presidente. Aumento de la coherencia de la estructura de gobernanza externa. Supervisión de la finalización del sistema del control de la gestión. 	100%

Recursos de personal

Prestaciones especiales para la Presidencia

44. En el proyecto de presupuesto por programas para 2012 se incluye un crédito de 28.000 euros para los fondos dedicados a las prestaciones especiales para el Presidente¹² y prestaciones especiales para el Vicepresidente primero o el Vicepresidente segundo cuando actúan en calidad de Presidente¹³. Los sueldos de los tres miembros de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Dotación actual de personal

45. Al jefe de gabinete (P-5) le corresponden el liderazgo y la dirección estratégica de las actividades de los funcionarios de la Presidencia. El asesor jurídico (P-4), el oficial jurídico (asistencia temporaria general, P-3) y el asesor jurídico adjunto (P-2) tienen a su cargo la coordinación y el apoyo sustantivo a la Presidencia en sus funciones jurídica y

¹² *Documentos Oficiales... segundo período de sesiones... 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

¹³ *Ibid.*, parte III.A.I.C.

judicial, incluido el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las funciones administrativas de la Presidencia. El asesor de relaciones exteriores (P-3) es el principal encargado del apoyo a las funciones de relaciones exteriores de la Presidencia. El auxiliar especial del Presidente (P-3) proporciona apoyo a las funciones del Presidente relacionadas con la adecuada administración de la Corte, incluida la supervisión estratégica de las funciones administrativas de la Secretaría y la coordinación con la Fiscalía, y también prepara y coordina la interacción del Presidente con los otros órganos de la Corte. El oficial de administración adjunto (P-2) coordina y supervisa la preparación y ejecución del presupuesto y la presentación de informes al respecto en lo relacionado con el Programa principal I, coordina los recursos de personal en la Judicatura y supervisa la ejecución del programa de pasantes y profesionales visitantes de la Presidencia y las Salas. El auxiliar administrativo personal del Presidente (SG-CP) el auxiliar administrativo y coordinador de magistrados (SP-OC), que presta servicios a los magistrados en la Presidencia y en las Salas, el auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC) y el auxiliar administrativo para relaciones exteriores (SG-OC) se encargan del apoyo administrativo y logístico general a la Presidencia y las Salas.

Coordinador de planificación estratégica

46. El personal de la Corte incluye un coordinador de planificación estratégica (P-3) desde 2010. Si bien el puesto está previsto en el presupuesto de la Presidencia, desempeña funciones para toda la Corte en lo concerniente al impulso a la planificación estratégica y al proceso de ejecución, pues a diferencia de lo que ocurre en general con el personal de la Presidencia, el coordinador de planificación estratégica presta asistencia en forma coordinada en los diferentes órganos al personal directivo superior en los Programas principales I, II y III.

Asistencia temporaria general

47. La Presidencia se encarga también de las funciones de ejecución de conformidad con la parte X del Estatuto de Roma y el capítulo 12 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Las funciones de ejecución abarcan la ejecución de las penas, los decomisos y órdenes de otro tipo. A fin de estar debidamente preparado para el caso de que se impongan penas definitivas y asegurarse de que se disponga de mecanismos de supervisión, en 2012 el equipo jurídico seguirá ocupándose de los preparativos necesarios y negociando la concertación de acuerdos de cooperación y ejecución. En vista de lo anterior y puesto que no se espera que el volumen de trabajo disminuya en 2012, es fundamental para el desempeño eficaz y rápido de las funciones jurídica y judicial de la Presidencia que el equipo jurídico siga recibiendo el apoyo continuo del oficial jurídico (asistencia temporaria general, P-3). En vista de la recomendación formulada por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 15º período de sesiones de que se congelara el número de puestos permanentes al nivel aprobado para 2010 hasta que se hubiera llevado a cabo una nueva justificación general de todos los puestos¹⁴, la Presidencia no pedirá la conversión del puesto de asistencia temporaria general en puesto permanente en el presupuesto de 2012 pero volverá a ocuparse de eso en el futuro.

Consultores

48. Partida recurrente. Debido a la diversidad del trabajo de la Presidencia, en el proyecto de presupuesto se mantendrá invariable la necesidad temporal de asesoramiento de expertos en una serie de temas especializados.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

49. Partida recurrente. Se incluye la cantidad de 210.000 euros para cubrir los gastos de viaje de los magistrados. El aumento es consecuencia de la aprobación por la Asamblea de

¹⁴ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 81.

la recomendación formulada por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 15º período de sesiones de que la asignación reservada anteriormente para los viajes de los magistrados en el subprograma 1200 (Salas) se incorporara al presupuesto de la Presidencia¹⁵. El aumento también refleja la estimación de los fondos necesarios para cubrir los gastos relacionados con las funciones de relaciones exteriores que realiza el Presidente e incluye un crédito para sufragar los gastos de viaje correspondientes a los funcionarios que hayan de acompañar al Presidente en el desempeño de esas funciones.

Capacitación

50. Partida recurrente. La Presidencia, reconociendo que la capacitación orientada hacia el aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de las metas estratégicas 1 y 3, proporciona fondos para la capacitación especializada de su personal.

¹⁵ *Ibid.*, vol. I, parte II.E, y vol. II, parte B.2.D.1, párr. 83.

Cuadro 6: Programa 1100: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Presidencia</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>				<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
<i>Magistrados</i>	1.160,9		1.160,9	1.160,9	1.049,9		1.049,9	28,0		28,0	-1.021,9	-97,3
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados				707,8		707,8	730,0		730,0	22,2	3,1
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados				258,9		258,9	268,1		268,1	9,2	3,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	884,3		884,3	884,3	966,7		966,7	998,1		998,1	31,4	3,2
Asistencia temporaria general	257,0	0,7	257,7	257,7	108,0		108,0	110,4		110,4	2,4	2,2
Consultores					15,4		15,4	15,4		15,4		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	257,0	0,7	257,7	257,7	123,4		123,4	125,8		125,8	2,4	1,9
Gastos de viaje	31,9		31,9	31,9	198,3	20,2	218,5	210,0		210,0	-8,5	-3,9
Atenciones sociales	8,4		8,4	8,4	15,0		15,0	15,0		15,0		
Servicios por contrata	36,3		36,3	36,3								
Capacitación	9,9		9,9	9,9	5,5		5,5	5,5		5,5		
Suministros y materiales	0,1		0,1	0,1								
Equipo, incluido el mobiliario	0,4		0,4	0,4								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	87,0		87,0	87,0	218,8	20,2	239,0	230,5		230,5	-8,5	-3,6
Total	2.389,2	0,7	2.389,9	2.389,9	2.358,8	20,2	2.379,0	1.382,4		1.382,4	-996,6	-41,9
Distribución de gastos de mantenimiento	24,5		24,5	24,5	30,3		30,3	34,2		34,2	3,9	12,9

Cuadro 7: Programa 1100: plantilla propuesta para 2012

<i>Presidencia</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1	1	3	2		7	1	3	4	11
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>					1	1	3	2		7	1	3	4	11
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	1	3	2		7	1	3	4	11

2. Programa 1200: Salas

Introducción

51. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 b) del Estatuto de Roma, las Salas tienen tres Secciones: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La Presidencia asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, mientras que la Sección de Apelaciones entiende de las apelaciones de los fallos cautelares y las apelaciones finales respecto de los fallos de las otras Secciones.

Sección de Cuestiones Preliminares

52. Se prevé que en 2012 el nivel de actividad judicial de la Sección de Cuestiones Preliminares sea igual, si no superior, al que se observa en 2011. Tras la remisión a la Corte en 2011 de la situación de la Jamahiriya Árabe Libia por el Consejo de Seguridad, las Salas de Cuestiones Preliminares se ocuparán en 2012 de seis situaciones: las de la República Centroafricana, Darfur/Sudán, la República Democrática del Congo, Kenya, Uganda y ahora Libia. En lo relativo a dos causas derivadas de la situación de Kenya, los días 7 y 8 de abril de 2011 la Sala de Cuestiones Preliminares II emitió órdenes de comparecencia ante la Corte para un total de seis personas. Actualmente se prevé que luego de esas comparecencias se celebren audiencias de confirmación de los cargos en septiembre de 2011.

53. En todo momento han de estar asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares por lo menos seis magistrados¹⁶. Cuatro de los magistrados asignados a la Sección están asignados a una de las dos Salas de Cuestiones Preliminares de larga data. Otro magistrado ha sido asignado a ambas Salas durante 2011. Uno de los magistrados asignados a la Sala de Cuestiones Preliminares I ahora también preside la Sala de Primera Instancia III en la causa *Bemba*, que se espera que continúe en 2012. El 22 de junio de 2011 se estableció una tercera Sala de Cuestiones Preliminares para que se ocupara de la posible nueva situación de Côte d'Ivoire. El sexto magistrado de la Sección, que ya estaba asignado temporalmente a la Sección de Primera Instancia para el juicio *Banda/Jerbo*, también ha sido asignado a la nueva Sala de Cuestiones Preliminares III. Desde 2009, los magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares han estado también asignados temporalmente a la Sección de Apelaciones para que se ocupen de las apelaciones de los fallos cautelares.

54. La plantilla de la Sección tiene 12 puestos: un asesor jurídico principal (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC).

55. En relación con las seis situaciones de que se ocupan en 2011 las Salas de Cuestiones Preliminares puede ocurrir que las partes y los participantes en las diversas actuaciones presenten nuevas solicitudes ante las Salas de Cuestiones Preliminares en 2012.

56. La Sala de Cuestiones Preliminares I entiende de la solicitud del Fiscal de confirmación de los cargos en la causa *Mbarushimana*. Debido a los problemas surgidos en la causa, todavía no está claro cuándo puedan terminar las actuaciones preliminares.

57. En vista del número de personas cuya comparecencia se ha ordenado en las dos causas de Kenya (seis en total), la Sala de Cuestiones Preliminares II requirió recursos adicionales para realizar con rapidez el procedimiento de confirmación de los cargos. Esas necesidades fueron objeto de una notificación de utilización del Fondo para Contingencias en 2011.

58. El carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes y otras peticiones no pueden preverse con gran anticipación. Como resultado de ello, lo único que puede hacer la Sección de Cuestiones Preliminares es aprovechar la experiencia de los años anteriores para formular sus hipótesis para 2012. Puesto que está determinada la necesidad recurrente de recursos adicionales durante los períodos de máxima actividad, la Sección seguirá requiriendo la

¹⁶ Véase el artículo 39 del Estatuto de Roma.

flexibilidad permitida por los fondos para asistencia temporaria general para contar con un oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2) a fin de ejecutar eficazmente el trabajo durante los periodos de máxima actividad.

Sección de Primera Instancia

59. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por ocho magistrados. El mandato de otro magistrado se ha prorrogado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.10 y 39.3a) del Estatuto de Roma para que pueda terminar el juicio *Lubanga*. Desde que se estableció la Sala de Primera Instancia IV el 16 de marzo de 2011, los magistrados se asignan a cuatro Salas que actualmente conocen las causas *Lubanga*, *Katanga/Ngudjolo* y *Bemba* y preparan la audiencia de la causa *Banda/Jerbo*.

60. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) asignados a la asistencia a los magistrados, un oficial jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar de investigación (SG-OC), así como tres auxiliares administrativos (SG-OC).

61. Se han utilizado fondos suplementarios de asistencia temporaria general aprobados en el presupuesto por programas para 2011 para hacer frente al volumen de trabajo adicional resultante de los tres juicios en curso (*Lubanga*, *Katanga/Ngudjolo* y *Bemba*) en 2011. Se prevé que en 2012 siga siendo alto el volumen de trabajo, habida cuenta de que se espera que en el último trimestre de 2011 se adopte el primer fallo definitivo en la causa *Lubanga* de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma, y que las posibles actuaciones sobre reparaciones previstas en el artículo 75 del Estatuto de Roma se prolonguen hasta el primer trimestre de 2012. Ese aumento del volumen de trabajo no puede absorberse con los recursos ordinarios de la Sección y en el primer trimestre de 2012 se requerirá continuamente el uso de recursos adicionales.

62. En el juicio *Katanga/Ngudjolo*, se prevé que la presentación de pruebas por la defensa termine posteriormente en 2011 y que en junio de 2012 se adopte un fallo definitivo de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma. Dependiendo del resultado de la causa y de la modalidad que se adopte finalmente, se estima provisionalmente que las actuaciones de reparaciones se han de realizar en junio y julio de 2012.

63. En la causa *Bemba*, se prevé que la Sala de Primera Instancia III siga examinando las pruebas presentadas por el ministerio fiscal en el primer semestre de 2011. La presentación de pruebas por la defensa puede comenzar el último trimestre de 2011 y se espera que se prolongue hasta bien entrado 2012. Al tratarse de la primera causa en que participan durante el juicio varios miles de víctimas, todavía es imposible prever el efecto que eso pueda tener durante las actuaciones. No obstante, en esta etapa se prevé que la presentación de pruebas en la causa *Bemba* termine hacia fines de 2012 y que la Sala adopte un fallo definitivo de conformidad con el artículo 74 del Estatuto de Roma al final de ese año, con la posibilidad de que las actuaciones sobre reparaciones se realicen en 2013.

64. En marzo de 2011 se estableció la Sala de Primera Instancia IV y se le confió la causa *Banda/Jerbo*. Debido a que durante los preparativos para la audiencia del juicio surgieron problemas complicados, no es posible por ahora prever cuándo comenzará, o su probable duración.

65. En vista de la acumulación del trabajo de las causas en 2012 y de la experiencia de 2011 acerca de la constante necesidad de recursos adicionales durante periodos de intensificación del trabajo a fin de evitar atrasos en la conclusión de las actuaciones, la Sección de Primera Instancia seguirá requiriendo la flexibilidad permitida por los fondos para asistencia temporaria general al nivel de recursos adicionales aprobado en 2011. No obstante, la Sección tiene también presente el hecho de que los recursos que se liberen cuando termine la causa *Lubanga*, así como el juicio *Katanga/Ngudjolo* en 2012, serán redistribuidos a otras causas en curso.

Sección de Apelaciones

66. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, siendo uno de ellos el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones es conocer tanto de las apelaciones de las decisiones cautelares de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia adoptadas durante las actuaciones, como de las apelaciones de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y las penas, y dado el caso también sobre reparaciones. Las apelaciones de los fallos definitivos darán lugar a un volumen de trabajo considerablemente más elevado que las apelaciones de los fallos cautelares, puesto que podrían requerir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio y el examen de pruebas. En 2012 terminará el mandato de uno de los magistrados que conocen de las apelaciones; la constitución definitiva de la Sección de Apelaciones se decidirá tras la elección de la Presidencia y la asignación de magistrados a las Secciones el 11 de marzo de 2012.

67. La plantilla de la Sección de Apelaciones está integrada por un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC), dos auxiliares administrativos (SG-OC).

68. En 2010, la Sala de Apelaciones entendió de siete apelaciones de fallos cautelares; hasta junio de 2011 se le había presentado un total de cinco apelaciones válidas de fallos cautelares. En esta etapa, resulta difícil estimar el número de apelaciones de fallos cautelares que se presentarán ante la Sala de Apelaciones en 2012, ya que depende tanto del número de situaciones y causas ante las Salas de Cuestiones Preliminares y las Salas de Primera Instancia como de lo que hagan las partes en las actuaciones preliminares y de primera instancia en curso. No obstante, se estima que el número de apelaciones de fallos cautelares se mantendrá a nivel similar al de los últimos años. Puede aumentar si la Corte se ocupa de situaciones y causas adicionales.

69. Se estima que en 2012 la Sala de Apelaciones conocerá de apelaciones de fallos absolutorios o condenatorios y de las penas, y posiblemente también sobre reparaciones, en las causas *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo*, y también posiblemente en la causa *Banda/Jerbo*. En vista de que más de una parte puede presentar una apelación final de dichos fallos, cabe suponer que las causas de que conocen las Salas de Primera Instancia podrían dar lugar a entre dos y seis apelaciones finales. Considerando el curso actual que siguen las causas, se prevé que esas apelaciones llegarán consecutivamente a la Sala de Apelaciones. No obstante, no cabe excluir su presentación concurrente, o que sus presentaciones se solapen por lo menos parcialmente en el tiempo, pues el momento preciso de la presentación de las apelaciones depende de factores de procedimiento y de otro tipo que no siempre se pueden prever con precisión. Aunque es posible que las actuaciones en la etapa de juicio terminen hacia el final de 2012 en otras causas (especialmente en la causa *Bemba*), se estima que, teniendo en cuenta la cronología para la presentación de documentos de apelación, el grueso del volumen de trabajo sobre cualquier otra apelación posible corresponda a 2013.

Objetivos

1. Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes (ME 1). A este respecto, uno de los objetivos de la Sección de Apelaciones para 2012 es desarrollar y adoptar métodos de trabajo que permitan un trámite justo, eficaz y rápido de las apelaciones finales.
2. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera (OE-10).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 1. Sección de Cuestiones Preliminares	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del intercambio de información entre las Salas de Cuestiones Preliminares a fin de desarrollar prácticas más eficaces. • Garantía de que el envío de las causas a la Sección de Primera Instancia se organice adecuadamente y desarrollo de la cooperación al respecto con la Sección de Primera Instancia según la reacción recibida. • Preparación de las causas para el juicio en la forma más efectiva y, con ese fin, definición precisa del alcance de las causas que se han de someter a juicio y de los procedimientos de simplificación en la etapa de primera instancia mediante la solución de muchas cuestiones ya en la etapa de cuestiones preliminares. • Las causas no basadas en pruebas suficientes no se envían a juicio en aras de la economía procesal. 	100%
Objetivo 2. Sección de Primera Instancia	<ul style="list-style-type: none"> • La Sección velará por la existencia de procedimientos que permitan el uso óptimo de los recursos en las Salas de Primera Instancia, de modo que el trabajo se asigne con flexibilidad y en forma consecuente. La Sección establecerá un entorno en que se establezcan por igual la necesaria continuidad de la dedicación a una causa por parte de los funcionarios y la de establecer modalidades de trabajo que tengan una flexibilidad adecuada. • En consulta con la Secretaría, la Sección tratará de lograr que las Salas de Primera Instancia tengan pleno acceso a los procedimientos, prácticas y decisiones que se adopten en cada una de las diversas causas. • La Sección velará por que se mantengan las excelentes líneas de comunicación con las dependencias pertinentes de la Secretaría. • A partir de 2011 y luego en 2012, la Sección llevará a cabo un trabajo sobre la “experiencia adquirida” basado en los juicios (especialmente los que hayan terminado) a fin de determinar si deberían enmendarse las prácticas y procedimientos de la Sección de Primera Instancia para promover el aumento de la eficiencia de las actuaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presidan cada una de las Salas) tratarán de garantizar que los recursos de que dispone la Sección se utilicen con el máximo de eficiencia. 2. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presidan cada una de las Salas) y en enlace con la Secretaría, tratarán de que las Salas de Primera Instancia tengan pleno acceso a los procedimientos, prácticas y decisiones adoptadas en cada una de las diferentes causas. 3. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presidan cada una de las Salas) velarán por que se mantengan las excelentes líneas de comunicación con las dependencias pertinentes de la Secretaría. 4. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presidan cada una de las Salas), a partir de 2011 y luego en 2012, llevarán a cabo un trabajo sobre la “experiencia adquirida” basado en los juicios, (especialmente los que hayan terminado) a fin de determinar si es necesario enmendar las prácticas y procedimientos de la Sección de Primera Instancia para promover un aumento de la eficiencia de las actuaciones. Con la asistencia del personal jurídico de las diversas Salas, la Sección examinará con ese fin el desarrollo de cada juicio terminado.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivo 3. Sección de Apelaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo en el seno de la Sección de Apelaciones, basado en la experiencia y teniendo en cuenta entre otras cosas la experiencia de los tribunales especiales, acerca de los métodos de trabajo más adecuados para el trámite de las primeras apelaciones finales; esos métodos de trabajo deberían ser flexibles y puede ser necesario adaptarlos si hay más de una apelación final o hay apelaciones concurrentes de los fallos cautelares. • Vigilancia de los métodos de trabajo para las apelaciones de los fallos cautelares y, de ser necesario, revisión de esos métodos, especialmente en vista de la experiencia en la sustanciación de audiencias sobre apelaciones cautelares, al mismo tiempo que sobre apelaciones finales 	<p>Adopción de métodos de trabajo flexibles para las apelaciones finales en el primer trimestre de 2012; vigilancia de la aplicación durante todo el año.</p> <p>Vigilancia de los métodos de trabajo para las apelaciones de los fallos cautelares durante todo el año.</p>

Sueldos y prestaciones de los magistrados

70. En el proyecto de presupuesto por programas para 2012 se incluye un crédito para la remuneración de 18 magistrados en régimen de tiempo completo y para sus prestaciones, tales como las aportaciones para la pensión, las vacaciones en el país de origen y los subsidios de educación, como se indica en el anexo V e). El anexo incluye también los costos adicionales de reubicación de los magistrados¹⁷.

71. Los mandatos judiciales de seis magistrados de la Corte terminarán el 10 de marzo de 2012. En las hipótesis actuales se prevén las siguientes prórrogas de los mandatos judiciales de conformidad con los artículos 36.10 y 39.3 del Estatuto de Roma:

- una prórroga de nueve meses para un magistrado en la Sección de Primera Instancia que conoce de la causa *Bemba*; y
- prórrogas de cinco meses para cada uno de dos magistrados de primera instancia que conocen de la causa *Katanga/Ngudjolo*.

72. El total de las prórrogas será de unos 19 meses. Habrá gastos adicionales en relación con la reubicación de los magistrados cuyos mandatos terminan en 2012¹⁸ así como con la asignación de los nuevos magistrados a los que se pide que presten servicios en régimen de tiempo completo. Actuando con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Estatuto de Roma, la Presidencia que inicie sus funciones en 2012 decidirá en que momento será necesario que los magistrados recién elegidos desempeñen sus cargos en régimen de tiempo completo durante ese año. Con arreglo a las actuales hipótesis limitadas¹⁹, y a fin de evitar nuevas prórrogas, se prevé pedir a solo uno de los nuevos magistrados que desempeñe su cargo en régimen de tiempo completo desde el 11 de marzo de 2012. Si no se pide a los otros cinco magistrados que desempeñen sus cargos en ese régimen, las economías netas resultantes en los sueldos de los magistrados se emplearían para absorber parcialmente los gastos debidos a las prórrogas de los magistrados en 2012 y la remuneración de los magistrados que no desempeñan sus cargos en régimen de tiempo completo. No obstante, en esas hipótesis no se tiene en cuenta la posible evolución futura de las actuaciones en las causas *Mbarushimana* y *Banda/Jerbo*²⁰, las dos causas de Kenya después de la actividad preliminar, y las de Libia y Côte d'Ivoire, en las que podría ser necesario pedir a otros magistrados recién elegidos que desempeñen sus cargos en régimen de tiempo completo durante 2012.

¹⁷ ICC-ASP/3/Res.3.

¹⁸ No se incluyen créditos para la reubicación de la magistrada que conoce la causa Bemba porque lo más probable es que sus gastos de reubicación correspondan al ciclo presupuestario de 2013.

¹⁹ Véanse los párrs. 31-34 supra.

²⁰ Véanse los párrs. 56 y 64.

Recursos de personal

Dotación actual de personal

73. La Judicatura ha seguido desarrollando la estructura de su plantilla y afianzando la flexibilidad para hacer frente a los cambios del volumen de trabajo y aumentando la eficiencia en el plano interseccional. En forma acorde con el espíritu de su informe de la Presidencia sobre la estructura de plantilla revisada para las Salas²¹, las Secciones han hecho frente a las insuficiencias de personal con los recursos y la estructura disponibles, mediante préstamos dentro de cada una y entre ellas. El personal de apoyo jurídico se asigna según las necesidades, teniendo en cuenta el volumen de trabajo de la Sala de que se trate, así como la necesidad de compartir el personal especializado a fin de fomentar la colaboración y simplificar los métodos de trabajo entre las Salas, lo que conduce a aumentos de la eficiencia.

Asistencia temporaria general

74. *Sección de Cuestiones Preliminares.* Partida recurrente. La Sección de Cuestiones Preliminares ha determinado una necesidad genérica y recurrente de recursos adicionales durante los períodos de máxima actividad. En consecuencia, la Sección solicita 12 meses de asistencia temporaria general para las funciones de oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2) para cubrir las necesidades inmediatas a corto plazo.

75. *Sección de Primera Instancia.* Partida recurrente. Se requerirán dos oficiales jurídicos (P-3) financiados con asistencia temporaria general durante seis meses y dos oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2) financiados con asistencia temporaria general durante seis meses a fin de terminar con eficacia y rapidez las causas de que se ocupan las Salas de Primera Instancia, evitando la acumulación del trabajo y la prolongación innecesaria de las actuaciones.

Recursos adicionales

76. Se solicita un crédito de 16.000 euros para recursos contractuales adicionales en las Salas a fin de prestar asistencia durante los períodos de máxima actividad. Esos recursos adicionales de contratistas individuales permitirán el manejo eficaz por las Salas del aumento del volumen de trabajo durante esos períodos.

77. En el supuesto de que surgiera cualquier otra necesidad imprevista, se hará todo lo posible por absorber los gastos adicionales conexos en el presupuesto para 2012 antes de recurrir a otra fuente posible de financiación.

Recursos no relacionados con el personal

Capacitación

78. Partida recurrente. Las Salas proporcionan fondos para la capacitación especializada de su personal, reconociendo que la capacitación orientada hacia el aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de la meta estratégica 1 y el objetivo estratégico 1.

²¹ ICC-ASP/8/29.

Cuadro 8: Programa 1200: proyecto de presupuesto para 2012

Salas	Gastos de 2010 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Magistrados	4.860,3		4.860,3		4.860,3	4.707,3		4.707,3	5.083,9		5.083,9	376,6	8,0
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					1.908,4	452,0	2.360,4	1.961,6	468,7	2.430,3	69,9	3,0
Cuadro de servicios generales						484,8	181,8	666,6	504,0	189,0	693,0	26,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.279,8	521,4	2.801,2		2.801,2	2.393,2	633,8	3.027,0	2.465,6	657,7	3.123,3	96,3	3,2
Asistencia temporaria general	201,7	65,0	266,7	266,1	532,8		270,8	270,8		295,2	295,2	24,4	9,0
Consultores									16,0		16,0	16,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	201,7	65,0	266,7	266,1	532,8		270,8	270,8	16,0	295,2	311,2	40,4	14,9
Gastos de viaje	0,1		0,1		0,1								
Atenciones sociales	0,9		0,9		0,9	1,0		1,0	1,0		1,0		
Capacitación	11,0		11,0		11,0	15,8		15,8	15,8		15,8		
Suministros y materiales	2,0		2,0		2,0								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	14,0		14,0		14,0	16,8		16,8	16,8		16,8		
Total	7.355,8	586,4	7.942,2	266,1	8.208,3	7.117,3	904,6	8.021,9	7.582,3	952,9	8.535,2	513,3	6,4
Distribución de gastos de mantenimiento	62,3	19,8	82,1		82,1	77,3	28,8	106,1	87,1	28,4	115,5	9,5	8,9

Cuadro 9: Programa 1200: plantilla propuesta para 2012

Salas		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica							18	2		20		8	8	28
	Situacional					1	2		1		4		3	3	7
	<i>Subtotal</i>					1	2	18	3		24		11	11	35
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	2	18	3		24		11	11	35

3. Programa 1300: Oficinas de enlace

Introducción

79. La Oficina de Enlace de Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte intensificando la interacción y facilitando la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas. La Oficina está en contacto constante con funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus organismos para resolver cuestiones de cooperación operacional y estudiar las formas de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. La Oficina también da seguimiento a los acontecimientos de interés para la Corte, informa al respecto e interviene cuando procede.

80. Con el aumento de las actividades judiciales, de investigación y de examen preliminar, la Corte ha venido adquiriendo importancia creciente en el seno de las Naciones Unidas. Raro es el día en que la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad u otros órganos no examinen las actividades de la Corte en distintos contextos, entre otros el de temas del programa relacionados concretamente con situaciones o de carácter general. La Oficina, mediante la interacción y el contacto constantes con los principales participantes en esos órganos decisorios, trata de lograr que se respeten el mandato y el trabajo de la Corte. La Oficina recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicios a todos los demás órganos de la Corte y los representa. También presta apoyo logístico para las sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y las reuniones de su Mesa y del Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York. Además, la Oficina divulga información y transmite informes actualizados de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York para mantenerla al tanto de los acontecimientos pertinentes en la Corte.

Objetivos

1. Fomentar un mayor nivel de conocimiento y de comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas (OE 4).
2. Fomentar constantemente la prestación del apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función y la independencia de la Corte (OE 6).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2012</i>
Objetivos 1 y 2 <ul style="list-style-type: none"> • Una situación bien reconocida y con apoyo adecuado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a todas las solicitudes hechas por la Corte de cooperación con los interlocutores que corresponda en la Sede de las Naciones Unidas hasta su pleno cumplimiento. • Reuniones de información para los Estados celebradas en Nueva York. • Apoyo a los funcionarios de la Corte que llegan de visita. • Observación y participación en las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas, seguimiento bilateral de las cuestiones y preparación de informes semanales a la Corte. • Suministro de información para informes y resoluciones de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la Corte. • Participación e intervención en seminarios y deliberaciones sobre temas relacionados con la Corte. • Apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York. 	100% de ejecución 3 reuniones 6 a 10 visitas 1 o 2 informes por quincena Suministro de información para 5 a 8 resoluciones 5 seminarios/ cursos prácticos 15 a 20 reuniones

Recursos de personal

Dotación actual de personal

81. La Oficina de Enlace de Nueva York cuenta actualmente con un jefe de oficina (P-5) que realiza todo el trabajo sustantivo de la Oficina, y un auxiliar administrativo (G-5) que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos. Como el personal es limitado, el jefe de oficina se dedica principalmente a las tareas más fundamentales: atender a las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al tanto e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte, organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas y prestar servicios a las sesiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

Asistencia temporaria general

82. En vista del aumento de la función de la Corte en la comunidad internacional, se solicita la inclusión en el presupuesto de la Oficina de Enlace de Nueva York de un puesto adicional de oficial jurídico adjunto (asistencia temporaria general, P-2). Eso permitirá a la Oficina participar más activamente en las deliberaciones de los diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas, especialmente aquellas que tendrán mayores consecuencias operativas para la Corte, y ampliar su red de contactos para incluir a partes interesadas como organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales, y en esa forma realzar el perfil de la Corte tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas y contribuir a la promoción y al logro de sus objetivos. Ese funcionario adicional hará posible que la Oficina celebre periódicamente eventos de alto nivel encaminados a promover una mejor comprensión del trabajo de la Corte.

83. Si la dotación de personal de la Oficina de Enlace continúa al nivel de 2011, habrá que ajustar su mandato a las circunstancias actuales y podría ser necesario revisar algunas de las funciones de apoyo a la Asamblea y a su Secretaría.

Recursos no relacionados con el personal

Suministros

84. Partida recurrente. Se solicita un crédito para cubrir los costos de la Oficina de Enlace, incluidos los de alquiler del espacio de oficina, suministros básicos de oficina y otro material fungible que la Oficina requiere. Esta suma cubre gastos de viaje, gastos generales de funcionamiento y suministros.

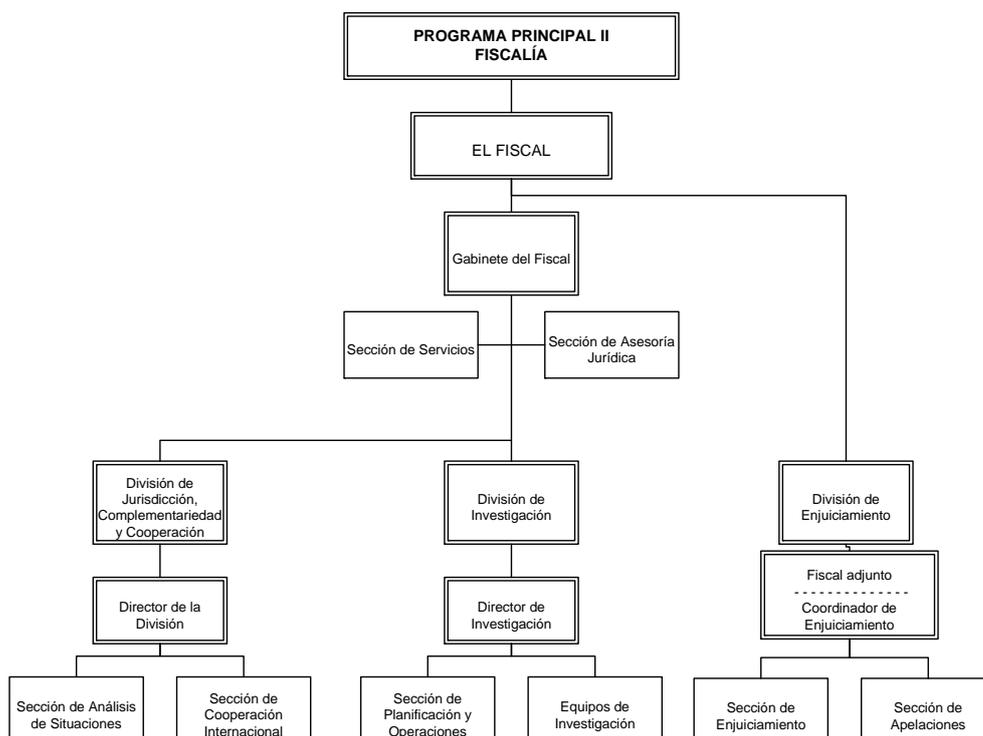
Cuadro 10: Programa 1300: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Oficina de Enlace en Nueva York</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
<i>Magistrados</i>													
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					140,1		140,1	153,4		153,4	13,3	9,5
Cuadro de servicios generales						60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>231,4</i>		<i>231,4</i>		<i>231,4</i>	<i>200,7</i>		<i>200,7</i>	<i>216,4</i>		<i>216,4</i>	<i>15,7</i>	<i>7,8</i>
Asistencia temporaria general	0,3		0,3		0,3				87,6		87,6	87,6	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,3</i>		<i>0,3</i>		<i>0,3</i>				<i>87,6</i>		<i>87,6</i>	<i>87,6</i>	
Gastos de viaje	19,4		19,4		19,4	7,9		7,9	12,4		12,4	4,5	57,0
Atenciones sociales	0,2		0,2		0,2	1,0		1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata									5,0		5,0	5,0	
Gastos generales de funcionamiento	34,2		34,2		34,2	54,5		54,5	63,3		63,3	8,8	16,1
Suministros y materiales	3,3		3,3		3,3	4,8		4,8	5,0		5,0	0,2	4,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>57,1</i>		<i>57,1</i>		<i>57,1</i>	<i>68,2</i>		<i>68,2</i>	<i>86,7</i>		<i>86,7</i>	<i>18,5</i>	<i>27,1</i>
Total	288,8		288,8		288,7	268,9		268,9	390,7		390,7	121,8	45,3
Distribución de gastos de mantenimiento	8,9		8,9		8,9	5,5		5,5	6,2		6,2	0,7	13,2

Cuadro 11: Programa 1300: plantilla propuesta para 2012

<i>Oficina de Enlace en Nueva York</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1					1		1	1	2
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>					<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/de vueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
	<i>Total</i>					<i>1</i>					<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>

B. Programa principal II: Fiscalía



Introducción

85. Los únicos recursos adicionales que se solicitan en el proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2012 se corresponden a la tramitación de la situación de Libia remitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la compensación del aumento de los costos derivados de la aplicación del régimen común.

86. La Fiscalía continúa mejorando su productividad:

- a) ha absorbido dos investigaciones, así como la aparición de los sospechosos en la situación de Kenya y el arresto en la causa contra Callixte Mbarushimana, sin solicitar recursos adicionales;
- b) siempre que ha sido posible, ha reducido sus requisitos de servicio (por ejemplo, los de apoyo a las misiones sobre el terreno y de remisión de nuevos testigos) esforzándose al mismo tiempo por mantener a un nivel mínimo los aumentos inevitables de solicitudes de servicio (por ejemplo, las correspondientes a personal adicional);
- c) tiene previsto absorber los recursos adicionales que serían necesarios si recibiera la autorización de la Sala para iniciar una investigación en Côte d'Ivoire.

87. La Fiscalía integra sus recursos humanos por medio de los equipos establecidos por su Reglamento, y los rota con arreglo a las necesidades. El número de investigadores, fiscales auxiliares y asesores de cooperación en cada equipo va evolucionando a lo largo del año con el objeto de adaptarse a las necesidades de cada causa. Los recursos necesarios de todos los equipos se evalúan con una frecuencia mensual, redistribuyéndose según las necesidades. Esta metodología se traduce en una estructura flexible y eficiente que permite una óptima utilización de los recursos.

88. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2012 arroja un aumento absoluto de 5.204.700 euros (19,6%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2011. Si se excluyen los costos derivados de la aplicación del régimen común, el aumento presupuestario neto en la solicitud presupuestaria representa el 16,1%. Si bien una comparación entre la solicitud para 2011 y los gastos reales de 2010 arroja un aumento del 22,3%, excluidos los aumentos correspondientes a la aplicación del régimen común (del 25,9% si se incluyen éstos), ello se explica por un aumento correspondiente del 60% en la carga de causas tanto activas como remanentes que se asumieron en relación con los presupuestos durante el mismo período (a saber, desarrollo de las situaciones de la República Democrática del Congo, Darfur, Kenya y Libia), como se puede apreciar en el cuadro que aparece a continuación.

Cuadro 12: Cambios en el presupuesto y la asignación de personal de la Fiscalía por situación

<i>Presupuesto en euros (n° de funcionarios) y (n° de causas)</i>	<i>Apoyo operacional</i>	<i>Uganda</i>	<i>República Democrática del Congo</i>	<i>Darfur</i>	<i>República Centro-africana</i>	<i>Kenya</i>	<i>Libia</i>
2009 aprobado	5,012,700 (59) (9 causas)	898,900 (3) (1 causa)	6,124,300 (53) (4 causas)	4,590,500 (32) (3 causas)	4,206,300 (24) (1 causa)	No se aplica	No se aplica
2010 aprobado	5,539,200 (61) (11 causas)	903,800 (3) (1 causa)	6,655,400 (54) (5-6 causas)	4,121,400 (24) (3 causas)	4,794,700 (1-2 causas)	No se aplica	No se aplica
2011 aprobado	6,245,900 (69) (13 causas)	341,800 (1) (1 causa)	5,510,800 (43) (5 causas)	2,288,200 (16) (4 causas)	2,122,300 (10) (1 causa)	5,026,900 (36) (2 causas)	Fondo para Contingencias 2,225,800 (2 causas)
2012 proyecto	4,781,300 (47) (16 causas)	111,200 (1) (1 causa)	6,062,500 (43) (6 causas)	2,471,000 (17) (4 causas)	1,549,900 (8) (1 causa)	5,332,900 (33) (2 causas)	5,360,600 (14) (2 causas)

El componente de plantilla que aparece en este cuadro refleja los puestos de plantilla y situacionales únicamente, no la asistencia temporaria general.

89. Los recursos dedicados a aquellas causas que se prevé hayan concluido o estén concluyendo en 2012 (*El Fiscal c. Lubanga* y *El Fiscal c. Katanga/Ngudjolo Chui*) serán reasignados para cubrir las necesidades de los próximos juicios de la situación de Kenya, así como de la causa *El Fiscal c. Mbarushimana*.

90. El número de puestos de plantilla de la Fiscalía permanece invariable en 2012. Las necesidades de recursos de personal adicionales, que son un resultado directo de la remisión de la situación de Libia y que en 2011 se están cubriendo con recursos obtenidos del Fondo para Contingencias de conformidad con la solicitud de mayo de 2011, se cubrirán en su totalidad en 2012 por la propuesta presupuestaria para personal temporario en general; la necesidad futura de estos recursos más allá de 2012 se determinará a partir del volumen de trabajo que generen las situaciones y las causas activas.

91. Los aumentos en el presupuesto para gastos de viaje se deben en parte a los ajustes por inflación (correspondientes principalmente a los aumentos en el precio del carburante, y por consiguiente de los pasajes, que en 2012 no se podrán absorber en el presupuesto ya existente) y a la necesidad de misiones adicionales en el contexto de las investigaciones en Libia.

92. La Fiscalía sigue basando sus actividades y su estrategia en tres pilares. El primer componente básico de la metodología de la Fiscalía por lo que respecta a la rentabilidad consiste en una política de investigaciones y enjuiciamientos cuidadosamente centrados,

²² Fondo para Contingencias: solicitud de recursos para la situación de Libia para el período comprendido entre mayo y diciembre de 2011.

con arreglo al Estatuto. La Fiscalía se está ocupando de 6 situaciones, y ha abierto 13 causas contra 24 individuos que, en todos los casos, eran los máximos responsables de las entidades que presuntamente perpetraron los crímenes. El enjuiciamiento de los máximos responsables tiene por objeto maximizar el efecto preventivo de las acciones de la Corte. La Fiscalía ha recopilado pruebas suficientes para enjuiciar a un mínimo de 100 individuos, pero hacerlo conllevaría un aumento enorme de los costos para la Corte. Las pruebas que obran en poder de la Corte y podrían llevar al enjuiciamiento de otros individuos podrían entregarse a las autoridades nacionales, en última instancia. La selección de las causas es el factor que activa los principales determinantes de los costos de las actuaciones judiciales en las restantes fases: número de testigos, medidas de protección, duración de las actuaciones y representación letrada de víctimas y sospechosos.

93. El segundo factor esencial consiste en aumentar la cooperación con los Estados y las entidades intergubernamentales y no gubernamentales mediante una red de cooperación, respetando en todo momento el principio de la complementariedad. A lo largo de 2009 y 2010, la Fiscalía ha trabajado estrechamente con varios países en distintas regiones, entre otras cosas compartiendo información destinada a apoyar la investigación de los crímenes perpetrados en los Kivus. Por este medio también se logra reducir el costo tanto de las investigaciones sobre el terreno como de la protección. Los servicios de la Secretaría que se precisan en esas esferas se redujeron en 2011, y se reducen aún más para 2012.

94. El tercer factor esencial es el empleo flexible de los recursos, que permite ampliar o reducir el tamaño de los equipos conjuntos según las necesidades. Esta rotación y empleo eficaz de los recursos se han visto facilitados mediante la creciente homologación interna de la Fiscalía de resultas de la aplicación de su Manual de Operaciones, cuya aplicación se inició oficialmente a principios de 2010. Esta metodología posibilita el traslado de los funcionarios de un equipo a otro, según las necesidades y con mínimos problemas de adaptación.

Cuadro 13: Programa principal II: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Fiscalía</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			3.694,2	11.778,3	15.472,5	3.808,7	12.201,8	16.010,5	538,0	3,5
Cuadro de servicios generales				997,2	2.937,6	3.934,8	1.046,8	3.091,2	4.138,0	203,2	5,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.179,2</i>	<i>13.817,6</i>	<i>17.996,8</i>	<i>4.691,4</i>	<i>14.715,9</i>	<i>19.407,3</i>	<i>4.855,5</i>	<i>15.293,0</i>	<i>20.148,5</i>	<i>741,2</i>	<i>3,8</i>
Asistencia temporaria general	299,4	3.995,8	4.295,2	37,0	4.164,5	4.201,5	38,3	7.869,4	7.907,7	3.706,2	88,2
Horas extraordinarias	0,2		0,2	15,0		15,0	15,0		15,0		
Consultores		242,0	242,0		106,0	106,0		170,8	170,8	64,8	61,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>299,6</i>	<i>4.237,8</i>	<i>4.537,4</i>	<i>52,0</i>	<i>4.270,5</i>	<i>4.322,5</i>	<i>53,3</i>	<i>8.040,2</i>	<i>8.093,5</i>	<i>3.771,0</i>	<i>87,2</i>
Gastos de viaje	269,7	1.735,9	2.005,6	229,0	1.805,6	2.034,6	235,5	2.402,4	2.637,9	603,3	29,7
Atenciones sociales	8,2		8,2	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	34,7	174,6	209,3	25,0	252,5	277,5	25,0	282,4	307,4	29,9	10,8
Capacitación	30,1	63,0	93,1	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4		
Gastos generales de funcionamiento		233,1	233,1		340,8	340,8		395,0	395,0	54,2	15,9
Suministros y materiales	12,4	20,9	33,3	50,3	45,6	95,9	53,0	48,0	101,0	5,1	5,3
Equipo, incluido el mobiliario		142,4	142,4		30,0	30,0		30,0	30,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>355,1</i>	<i>2.369,9</i>	<i>2.725,0</i>	<i>338,2</i>	<i>2.530,0</i>	<i>2.868,2</i>	<i>347,4</i>	<i>3.213,3</i>	<i>3.560,7</i>	<i>692,5</i>	<i>24,1</i>
Total	4.833,9	20.425,3	25.259,2	5.081,6	21.516,4	26.598,0	5.256,2	26.546,5	31.802,7	5.204,7	19,6

Cuadro 14: Programa principal II: plantilla propuesta para 2012

<i>Fiscalía</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica	1	2		2	6	8	4	7	2	32	1	15	16	48
	Situacional					6	21	40	40	15	122		48	48	170
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>	<i>2</i>		<i>2</i>	<i>12</i>	<i>29</i>	<i>44</i>	<i>47</i>	<i>17</i>	<i>154</i>	<i>1</i>	<i>63</i>	<i>64</i>	<i>218</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>		<i>1</i>	<i>2</i>		<i>2</i>	<i>12</i>	<i>29</i>	<i>44</i>	<i>47</i>	<i>17</i>	<i>154</i>	<i>1</i>	<i>63</i>	<i>64</i>	<i>218</i>

1. Programa 2100: el Fiscal

Introducción

95. El programa del Fiscal comprende el Gabinete del Fiscal, la Sección de Asesoría Jurídica y la Sección de Servicios; todas estas dependencias asisten al Fiscal en la coordinación y la prestación de servicios a las divisiones operativas y a los equipos conjuntos. Allí se desarrollan y evalúan las políticas de la Fiscalía. El Comité Ejecutivo (artículo 4.2 del Reglamento de la Fiscalía) asesora al Fiscal sobre los aspectos estratégicos de todas las operaciones y actividades de la Fiscalía, y el Gabinete del Fiscal actúa como su secretaria.

96. Por conducto del Comité Ejecutivo, el Fiscal dirige con un mínimo de recursos y un máximo de responsabilización las principales actividades destinadas a lograr los objetivos de la estrategia de enjuiciamiento.

97. Para estos fines, el Gabinete del Fiscal coordina tanto las actividades internas como las realizadas con los otros órganos, velando por que el personal esté cualificado y motivado, por que el intercambio de información sea efectivo y por que se desarrolle una cultura común de la Corte.

98. La Sección de Asesoría Jurídica da respuesta a las peticiones de asesoramiento jurídico del Fiscal y de todas las divisiones operacionales.

99. La Sección de Servicios proporciona oportunamente los servicios de alta calidad que requiere la Fiscalía, ya sean de índole administrativa o lingüística y técnica, realizando las correspondientes operaciones con flexibilidad para satisfacer las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos y concertando sus esfuerzos con los de la Secretaría de cara a la coordinación de unos servicios comunes uniformes.

Objetivos

1. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad (OE 3).
2. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Impartir el plan anual de capacitación que presta apoyo a la plena aplicación del Manual de Operaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del plan anual de capacitación impartido • Porcentaje de los grupos destinatarios de la capacitación que la han recibido 	<p>≥ 95%</p> <p>100% de los elementos de capacitación obligatoria; 60% de los elementos de capacitación facultativa</p>
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Logro de todos los objetivos específicos de la Fiscalía para 2012, tanto lingüísticos como administrativos, presupuestarios, de desarrollo técnico y de mejora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje real de mejoras/desarrollos aplicados. 	<p>> 90%</p>

Cuadro 15: Programa 2100: proyecto de presupuesto para 2012

<i>El Fiscal</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			2.058,0	424,6	2.482,6	2.121,0	439,1	2.560,1	77,5	3,1
Cuadro de servicios generales				630,0	673,2	1.303,2	660,4	708,4	1.368,8	65,6	5,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.283,1</i>	<i>979,6</i>	<i>3.262,7</i>	<i>2.688,0</i>	<i>1.097,8</i>	<i>3.785,8</i>	<i>2.781,4</i>	<i>1.147,5</i>	<i>3.928,9</i>	<i>143,1</i>	<i>3,8</i>
Asistencia temporaria general	174,9	1.320,3	1.495,2	37,0	1.533,8	1.570,8	38,3	2.559,7	2.598,0	1.027,2	65,4
Horas extraordinarias	0,2		0,2	15,0		15,0	15,0		15,0		
Consultores		242,0	242,0		106,0	106,0		170,8	170,8	64,8	61,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>175,1</i>	<i>1.562,3</i>	<i>1.737,4</i>	<i>52,0</i>	<i>1.639,8</i>	<i>1.691,8</i>	<i>53,3</i>	<i>2.730,5</i>	<i>2.783,8</i>	<i>1.092,0</i>	<i>64,5</i>
Gastos de viaje	159,4	337,3	496,7	72,5	442,4	514,9	73,4	583,5	656,9	142,0	27,6
Atenciones sociales	8,2		8,2	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	34,7	155,1	189,8	25,0	192,5	217,5	25,0	202,4	227,4	9,9	4,6
Capacitación	30,1	56,1	86,2	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4		
Gastos generales de funcionamiento		5,2	5,2		9,7	9,7		10,0	10,0	0,3	3,1
Suministros y materiales	12,4	19,0	31,4	50,3	26,6	76,9	53,0	28,0	81,0	4,1	5,3
Equipo, incluido el mobiliario		108,9	108,9		30,0	30,0		30,0	30,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>244,8</i>	<i>681,6</i>	<i>926,4</i>	<i>181,7</i>	<i>756,7</i>	<i>938,4</i>	<i>185,3</i>	<i>909,4</i>	<i>1.094,7</i>	<i>156,3</i>	<i>16,7</i>
Total	2.703,0	3.223,5	5.926,5	2.921,7	3.494,3	6.416,0	3.020,0	4.787,4	7.807,4	1.391,4	21,7
Distribución de gastos de mantenimiento	64,6	45,2	109,8	80,0	65,8	145,8	90,2	65,0	155,3	9,5	6,5

Cuadro 16: Programa 2100: plantilla propuesta para 2012

<i>El Fiscal</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica	1				2	5	3	6	2	19	1	9	10	29
	Situacional							1	1	3	5		11	11	16
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>2</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>7</i>	<i>5</i>	<i>24</i>	<i>1</i>	<i>20</i>	<i>21</i>	<i>45</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>		<i>1</i>			<i>2</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>7</i>	<i>5</i>	<i>24</i>	<i>1</i>	<i>20</i>	<i>21</i>	<i>45</i>	

a) Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica**Recursos de personal**

100. No se solicitan nuevos puestos para este subprograma.

Asistencia temporaria general

101. Al igual que en ejercicios anteriores, se mantiene la solicitud de cinco meses de asistencia temporaria general (P-2) para dar apoyo a los proyectos ad hoc o en los momentos de máximo volumen de trabajo previstos respecto de la capacidad de asesoría jurídica de la Fiscalía.

102. Además, en el contexto de la investigación de Libia existe una necesidad continuada de los recursos objeto de la solicitud al Fondo para Contingencias, a saber, un auxiliar de información pública (SG-OC) y un auxiliar del personal (SG-OC), para dar apoyo al aumento de trabajo tanto general como específico que acompaña a una nueva situación. El auxiliar de información pública prestará apoyo en relación con el análisis de los medios en idioma árabe y asistirá en la elaboración de comunicados de prensa y otro material pertinente para la estrategia de información pública para la causa. El auxiliar del personal prestará el apoyo necesario en relación con el aumento de la plantilla de la Fiscalía, ocupándose del aumento de las solicitudes de información sobre la contratación y el empleo y realizando las acciones necesarias.

Horas extraordinarias

103. Se mantiene una asignación de 15.000 euros para cubrir la obligación estatutaria de compensar las horas extraordinarias del personal del cuadro de servicios generales.

Consultoría

104. En 2012 la Fiscalía continuará contratando a asesores expertos y peritos en relación con las situaciones, para fines de apoyo a las investigaciones y los juicios. Para ello, la Fiscalía solicita la cantidad de 107.800 euros. Esta cantidad representa el equivalente de 8,5 meses de servicios de consultoría de la categoría P-5, si bien la categoría real vendrá determinada tanto por el trabajo necesario como por la experiencia de los consultores. En su mayor parte, este incremento corresponde a la causa de Libia (50.200 euros); el resto refleja los incrementos salariales normales. El presupuesto permanece centralizado en el Gabinete del Fiscal.

105. De conformidad con el artículo 42 9) del Estatuto de Roma, el Fiscal sigue designando asesores jurídicos externos para crímenes de género y otros asuntos. Puesto que todos ellos aportan sus servicios de consultoría a título gratuito, su designación no conlleva aumento alguno de los recursos solicitados.

Recursos no relacionados con el personal*Gastos de viaje*

106. Los viajes del Fiscal son necesarios para fomentar, a los niveles más elevados, apoyo y cooperación concretos para las investigaciones de la Fiscalía y la detención de las personas buscadas por la Corte, así como para contribuir a lograr la máxima influencia del Estatuto de Roma. La asignación para el Gabinete del Fiscal siempre ha incorporado las previsiones de viaje del Fiscal y del personal de asesoría jurídica, recursos humanos e información pública, así como de las partes interesadas esenciales a las que se invita a reunirse con el Fiscal, específicamente aquellas que no pueden financiar los gastos de sus propios viajes.

107. El aumento para 2012 corresponde en buena parte a la asignación de 22.200 euros para la situación de Libia. El resto corresponde al resultado de los incrementos de los costos de viaje homologados que se aplican al presupuesto para 2012. Debido a las reducciones en

el presupuesto para gastos de viaje para 2011, estos incrementos no se pueden absorber ni compensar con cargo a las reducciones en gastos de viaje para las otras situaciones.

108. El presupuesto para gastos de viaje comprende las misiones tanto del Fiscal como de los representantes de la Dependencia de Información Pública, la Sección de Asesoría Jurídica, la Dependencia de Recursos Humanos y los visitantes de la Fiscalía. La solicitud corresponde a casi 60 misiones (206 días de viaje).

Servicios por contrata, incluida la capacitación

109. El presupuesto para capacitación permanece centralizado en el Gabinete del Fiscal. Se solicita la misma cantidad que se solicitó el ejercicio anterior, 79.400 euros, para apoyar el desarrollo profesional permanente de todo el personal de la Fiscalía. En concreto, se organizará capacitación operativa en materia de investigación, análisis, promoción, seguridad sobre el terreno y protección de los testigos según proceda con arreglo al Manual de Operaciones de la Fiscalía.

110. Se solicita la cantidad de 25.000 euros, la misma que se aprobó para el ejercicio anterior, como apoyo para los gastos de información al público relacionados con las misiones de sensibilización tanto independientes como conjuntas en los países donde se desarrollan las operaciones. Los gastos incurridos suelen corresponder a emisiones de radio, alquiler de instalaciones adecuadas para las conferencias de prensa, y costos de producción y distribución de materiales.

Cuadro 17: Subprograma 2110: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Gabinete del Fiscal</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			994,6		994,6	1.022,3		1.022,3	27,7	2,8
Cuadro de servicios generales				324,0		324,0	338,4		338,4	14,4	4,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.040,5</i>		<i>1.040,5</i>	<i>1.318,6</i>		<i>1.318,6</i>	<i>1.360,7</i>		<i>1.360,7</i>	<i>42,1</i>	<i>3,2</i>
Asistencia temporaria general	174,9		174,9	37,0		37,0	38,3	140,0	178,3	141,3	381,9
Horas extraordinarias	0,2		0,2	15,0		15,0	15,0		15,0		
Consultores		242,0	242,0		106,0	106,0		170,8	170,8	64,8	61,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>175,1</i>	<i>242,0</i>	<i>417,1</i>	<i>52,0</i>	<i>106,0</i>	<i>158,0</i>	<i>53,3</i>	<i>310,8</i>	<i>364,1</i>	<i>206,1</i>	<i>130,4</i>
Gastos de viaje	149,2	58,0	207,2	54,9	91,8	146,7	57,8	128,1	185,9	39,2	26,7
Atenciones sociales	8,2		8,2	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	0,4	43,9	44,3		25,0	25,0		25,0	25,0		
Capacitación	22,6	46,5	69,1	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>180,4</i>	<i>148,4</i>	<i>328,8</i>	<i>88,8</i>	<i>172,3</i>	<i>261,1</i>	<i>91,7</i>	<i>208,6</i>	<i>300,3</i>	<i>39,2</i>	<i>15,0</i>
Total	1.396,0	390,4	1.786,4	1.459,4	278,3	1.737,7	1.505,7	519,4	2.025,1	287,4	16,5
Distribución de gastos de mantenimiento	31,2		31,2	38,6		38,6	43,6		43,6	5,0	12,9

Cuadro 18: Subprograma 2110: plantilla propuesta para 2012

<i>Gabinete del Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica	1				1	1	1	4	1	9	1	4	5	14
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>9</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>14</i>
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total		1			1	1	1	4	1	9	1	4	5	14	

b) **Subprograma 2120: Sección de Servicios****Recursos de personal***Asistencia temporaria general*

111. Al igual que en ejercicios anteriores, en la Dependencia de Servicios Lingüísticos existe una necesidad continuada de financiación para asistencia temporaria general. Esta asistencia temporaria se requiere para cubrir la carga de trabajo correspondiente a la traducción y la interpretación sobre el terreno que den apoyo a las misiones de investigación.

112. Las necesidades de personal han variado de resultas de la remisión de la situación de Libia. Se calcula que se necesitan unos recursos equivalentes a 22 funcionarios en régimen de tiempo completo para todos los servicios de traducción, revisión e interpretación de apoyo para el mandato de la Fiscalía. De esta solicitud, los recursos equivalentes a 3 funcionarios en régimen de tiempo completo están cubiertos por puestos (situacionales) de plantilla, y los recursos restantes equivalentes a 19 funcionarios en régimen de tiempo completo se cubren mediante la provisión flexible de meses de trabajo de asistencia temporaria general.

113. Para mantener al mínimo los incrementos en esta esfera, la Dependencia de Servicios Lingüísticos continúa presupuestando sus recursos con cierta medida de insuficiencia, a razón de lo que se estima en recursos equivalentes a 1,48 funcionarios en régimen de tiempo completo menos de los necesarios (en comparación con el equivalente a 2,65 funcionarios en 2011). Esta insuficiencia corresponde a 1.139 páginas de traducción que se habrán de cubrir mediante el aumento de la eficiencia y la contratación externa, cuando la confidencialidad lo permita. La amplitud de la gama de idiomas atendidos reduce la capacidad de absorción en comparación con ejercicios anteriores.

Cuadro 19: Distribución funcional de los traductores (asistencia temporaria general y puestos de plantilla) y capacidad de traducción resultante basada en los volúmenes de trabajo previstos para 2012

Idioma	Distribución de recursos equivalentes a tiempo completo (ETC)									Total ETC	CAPACIDAD/DEMANDA		
	Traducción	Otros servicios de idiomas							Volumen de trabajo previsto (páginas)		Capacidad de los recursos para 2012 (páginas)	Excedente/déficit (páginas)	
	Traducción	Gestión de la traducción y de la interpretación sobre el terreno	Exámenes, capacitación, y apoyo para la interpretación sobre el terreno	Interpretación durante las misiones	Interpretación telefónica	Escaneo de documentos	Apoyo a la transcripción (control de calidad)/relectura de transcripciones	Traducción a la vista					Relectura y corrección de pruebas (traducciones externas)
Inglés- francés	2,7	0,1	0,1	0,2					0,9	4	2.724	2.079	-645,00
Francés - inglés	2,4	0,9		0,2				0,1	0,4	4	2.548	1.848	-700,00
Inglés- árabe	1,7		0,2	0,6	0,3			0,2		3	1.237	1.309	72,00
Árabe - inglés	2,2			0,5	0,3					3	1.607	1.694	87,00
Kinyarwanda/ swahili/lingala - francés	1,2					0,3	0,2	0,8		2,5	766	924	158,00
Swahili - inglés	0,6	0,5	0,1	0,8						2	524	462	-62,00
Sango				0,3	0,2				1	1,5	-	-	*
Kalenjin/kikuyu/ luyia/luo	0,3			0,4	0,2	0,2	0,3	0,6		2	280	231	-49,00
Total ETC	11,1	1,5	0,4	3	1	0,5	0,5	1,7	2,3	22	9.686	8.547	-1.139,00

* Los recursos equivalentes a dos puestos a tiempo completo no producen traducciones escritas, ya que la lengua correspondiente solo existe en la modalidad oral.

114. Se solicita un puesto (SG-OC) para la Dependencia de Información y Pruebas, como suplemento de los recursos actuales para la inscripción y tramitación de todas las pruebas obtenidas en la situación de Libia.

115. Asimismo, se solicita el equivalente a 12 meses de recursos (SG-OC) para prestar apoyo a la administración financiera y operacional de la Oficina correspondiente a la situación de Libia. Los recursos actuales no pueden absorber esta situación adicional.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

116. El presupuesto para gastos de viaje cubre las misiones relacionadas con la investigación, y corresponde exclusivamente al personal técnico, los intérpretes sobre el terreno (tanto locales como internacionales) y las misiones de contratación de interpretación sobre el terreno que han de dar apoyo a las misiones de investigación para todas las causas en las fases de instrucción y de primera instancia. El número total de misiones situacionales aumenta a 156 (de las 144 de 2011); este aumento corresponde exclusivamente a la situación de Libia (24 misiones) y oculta una reducción de 12 misiones en el resto de las causas, reducción que compensa en parte el incremento general de los costos de viaje.

117. El presupuesto básico para gastos de viaje prevé ocho misiones para que el personal técnico, lingüístico y administrativo participe en conferencias profesionales y dé apoyo a las presentaciones del presupuesto.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

118. Los principales costos correspondientes a los proyectos de gestión de la información específica de la Fiscalía para 2012 están relacionados con la optimización de los procesos de gestión destinados a mejorar la eficiencia: para este fin, se necesitan herramientas específicas para la detección de idiomas con objeto de dar apoyo al análisis de las pruebas; se asignan 70.000 euros para el análisis de las necesidades y para asesoramiento sobre soluciones y su integración en los sistemas actuales; para textos intersituacionales y extracción de datos, se solicita la cantidad de 22.000 euros para cubrir el análisis de las necesidades y el asesoramiento sobre soluciones; por último, se solicitan 51.000 euros para la Fiscalía con objeto de dirigir un sistema para la codificación automatizada de metadatos indicativos para las recopilaciones de pruebas de la Fiscalía.

119. Se requieren fondos para la subcontratación externa de traducciones como medio de apoyo a los recursos de traducción interna de la Fiscalía durante los momentos de gran actividad, y en relación con la carga de trabajo urgente correspondiente a una causa específica así como con las comunicaciones recibidas en idiomas distintos de los dos idiomas de trabajo de la Corte. La cifra solicitada asciende a 50.000 euros, arrojando un incremento de 5.000 euros correspondiente a las traducciones relacionadas con Libia.

120. Al igual que en anteriores presupuestos, se solicita la cantidad recurrente de 9.400 euros para la subcontratación del escaneo, la digitalización y la impresión de pruebas de muy gran tamaño que se han de realizar con equipos especializados que no están disponibles en la Corte o cuya adquisición no sería rentable.

Gastos generales de funcionamiento

121. Estos gastos se mantienen en 10.000 euros destinados a cubrir parcialmente los costos de los proyectos esbozados anteriormente.

Suministros y materiales / equipo

122. Se mantiene la cantidad de 35.000 euros solicitada para la renovación de las suscripciones anuales de la Fiscalía a bases de datos y revistas así como de las suscripciones profesionales, y para la compra de libros de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía.

123. Se solicitan 20.000 euros para la adquisición de dos sistemas avanzados de soporte físico en apoyo a los equipos conjuntos, en particular para la extracción de datos. Se solicita la cantidad recurrente de 10.000 euros para mantener, sustituir o mejorar los equipos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (para dar apoyo audiovisual a las investigaciones).

Cuadro 20: Subprograma 2120: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Servicios	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			1.063,4	424,6	1.488,0	1.098,7	439,1	1.537,8	49,8	3,3
Cuadro de servicios generales				306,0	673,2	979,2	322,0	708,4	1.030,4	51,2	5,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.242,5</i>	<i>979,6</i>	<i>2.222,1</i>	<i>1.369,4</i>	<i>1.097,8</i>	<i>2.467,2</i>	<i>1.420,7</i>	<i>1.147,5</i>	<i>2.568,2</i>	<i>101,0</i>	<i>4,1</i>
Asistencia temporaria general		1.320,3	1.320,3		1.533,8	1.533,8		2.419,7	2.419,7	885,9	57,8
Consultores											
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>1.320,3</i>	<i>1.320,3</i>		<i>1.533,8</i>	<i>1.533,8</i>		<i>2.419,7</i>	<i>2.419,7</i>	<i>885,9</i>	<i>57,8</i>
Gastos de viaje	10,2	279,3	289,5	17,6	350,6	368,2	15,6	455,4	471,0	102,8	27,9
Servicios por contrata	34,3	111,2	145,5	25,0	167,5	192,5	25,0	177,4	202,4	9,9	5,1
Capacitación	7,5	9,6	17,1								
Gastos generales de funcionamiento		5,2	5,2		9,7	9,7		10,0	10,0	0,3	3,1
Suministros y materiales	12,4	19,0	31,4	50,3	26,6	76,9	53,0	28,0	81,0	4,1	5,3
Equipo, incluido el mobiliario		108,9	108,9		30,0	30,0		30,0	30,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>64,4</i>	<i>533,2</i>	<i>597,6</i>	<i>92,9</i>	<i>584,4</i>	<i>677,3</i>	<i>93,6</i>	<i>700,8</i>	<i>794,4</i>	<i>117,1</i>	<i>17,3</i>
Total	1.306,9	2.833,1	4.140,0	1.462,3	3.216,0	4.678,3	1.514,3	4.268,0	5.782,3	1.104,0	23,6

Distribución de gastos de mantenimiento	33,4	45,2	78,6	41,4	65,8	107,2	46,7	65,0	111,7	4,5	4,2
---	------	------	------	------	------	-------	------	------	-------	-----	-----

Cuadro 21: Subprograma 2120: plantilla propuesta para 2012

Sección de Servicios		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	4	2	2	1	10		5	5	15
	Situacional							1	1	3	5		11	11	16
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>15</i>		<i>16</i>	<i>16</i>	<i>31</i>
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	4	3	3	4	15		16	16	31

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

124. Esta División contribuye principalmente a elaborar y fortalecer la red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, actividad necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. Dentro de la Fiscalía, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad, intereses de las víctimas y cooperación. Canaliza y coordina todas las solicitudes de asistencia, negocia los acuerdos de cooperación según proceda, crea redes de intercambio de información y activa el apoyo a las detenciones. Coordina todos los asuntos relacionados con las relaciones externas y lleva a cabo el examen preliminar de la información correspondiente a los crímenes en los que la Corte tiene competencia.

125. Dentro de la División, y con el objeto de reforzar unas actuaciones justas, eficientes y rápidas, la Sección de Análisis de Situaciones presta asesoramiento sobre complejas cuestiones de hecho y de derecho correspondientes a la complementariedad, la competencia, la cooperación y la evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1)
2. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias (OE 5).
3. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte (OE 6).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
<p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar al Comité Ejecutivo informes analíticos periódicos respecto de las comunicaciones recibidas y de asuntos relacionados con la competencia, la admisibilidad o los intereses de la justicia en situaciones que están en fase de instrucción o de investigación. • Cumplir de forma eficiente y oportuna con los procesos internos de solicitud de asistencia. • Continuar desarrollando la gama de proveedores de información y de otros tipos de apoyo, incluida la cooperación para fines de investigación/enjuiciamiento y la concertación de acuerdos o arreglos cuando sean necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de informes entregados en los plazos señalados y sustanciados por el Comité Ejecutivo. • Porcentaje de solicitudes tramitadas de acuerdo con los requisitos materiales y formales y con los plazos: tasa de ejecución. • Porcentaje de acuerdos de cooperación y de apoyo y cooperación previstos que se conciertan según sea necesario. 	<p>100%</p> <p>> 95%</p> <p>100%</p>
<p>Objetivo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Progresos adecuados en la ejecución de estrategias de cooperación y de detención elaboradas para cada situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de ejecución real en contraposición con la tasa de ejecución prevista. 	<p>100%</p>
<p>Objetivo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de los objetivos anuales que figuran en las estrategias de cooperación y de relaciones exteriores que afectan directamente a la Fiscalía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa real de ejecución de los objetivos anuales. 	<p>100%</p>

Recursos de personal

Puestos de plantilla

126. En 2011 un puesto de oficial jurídico (P-3) que quedó vacante fue redistribuido a la División de Investigaciones para cubrir las necesidades operacionales del análisis de los crímenes. A cambio, un puesto (P-2) fue redistribuido de la División de Investigaciones para proporcionar a la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación un asesor adjunto de cooperación internacional adicional, permitiendo a esta División receptora suplementar mejor el trabajo de análisis y cooperación de los equipos conjuntos para el creciente número de causas.

Asistencia temporaria general

127. La División mantendrá los recursos de asistencia temporaria general que le fueron asignados en 2010, es decir, 10 meses de trabajo de un asesor analista de cooperación (P-2), función que sigue siendo necesaria para la situación de Kenya.

128. Además, la División necesitará un analista de situaciones adjunto (P-2) y un asesor adjunto de cooperación internacional (P-2) como recursos complementarios del equipo conjunto para la situación de Libia. Ambos puestos se solicitan para 12 meses.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

129. Se requieren misiones situacionales para obtener cooperación para todas las situaciones y llevar a cabo un análisis permanente de las que se están investigando. El número de misiones aumenta a 116 (en comparación con las 99 de 2011). Esta asignación se corresponde a los viajes que los analistas y asesores de cooperación específicos de cada situación hagan con antelación a las misiones de investigación o para prestar apoyo a esas misiones. El aumento corresponde a la situación de Libia (26 misiones), y se ve compensado en cierta medida por las reducciones en los presupuestos de viaje para las otras situaciones.

130. El presupuesto básico permanece igual que en 2011. Comprende las misiones cuyo objeto es que la Sección de Análisis de Situaciones lleve a cabo exámenes preliminares respecto de ocho situaciones. Incluye también los gastos de los viajes del director de la División, bien acompañando al Fiscal o bien en su nombre, para asistir a reuniones de alto nivel destinadas a obtener la cooperación general de los Estados y las organizaciones internacionales, así como los gastos de viaje de los asesores de cooperación. Al igual que el año pasado, el presupuesto básico corresponde a una media de 4,5 misiones al mes.

Cuadro 22: Programa 2200: proyecto de presupuesto para 2012

<i>División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			727,2	900,0	1.627,2	752,0	912,2	1.664,2	37,0	2,3
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			122,4		122,4	128,8		128,8	6,4	5,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.135,8</i>	<i>879,4</i>	<i>2.015,2</i>	<i>849,6</i>	<i>900,0</i>	<i>1.749,6</i>	<i>880,8</i>	<i>912,2</i>	<i>1.793,0</i>	<i>43,4</i>	<i>2,5</i>
Asistencia temporaria general		160,0	160,0		70,3	70,3		256,3	256,3	186,0	264,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>160,0</i>	<i>160,0</i>		<i>70,3</i>	<i>70,3</i>		<i>256,3</i>	<i>256,3</i>	<i>186,0</i>	<i>264,6</i>
Gastos de viaje	73,1	309,7	382,8	127,5	257,2	384,7	131,1	363,9	495,0	110,3	28,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>73,1</i>	<i>309,7</i>	<i>382,8</i>	<i>127,5</i>	<i>257,2</i>	<i>384,7</i>	<i>131,1</i>	<i>363,9</i>	<i>495,0</i>	<i>110,3</i>	<i>28,7</i>
Total	1.208,9	1.349,1	2.558,0	977,1	1.227,5	2.204,6	1.011,9	1.532,4	2.544,3	339,7	15,4

Distribución de gastos de mantenimiento	17,8	25,4	43,2	22,1	37,0	59,1	24,9	36,6	61,5	2,4	4,0
---	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----	-----

Cuadro 23: Programa 2200: plantilla propuesta para 2012

<i>División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1	1	2	1	1		6		2	2	8
	Situacional						3	3	3		9				9
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>4</i>		<i>15</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>17</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica														
	Situacional							-1	1						
	<i>Subtotal</i>							<i>-1</i>	<i>1</i>						
<i>Total</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>3</i>	<i>5</i>		<i>15</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>17</i>

3. Programa 2300: División de Investigación

Introducción

131. La División contribuye a la calidad de la justicia prestando apoyo a la Fiscalía para la realización de unas investigaciones imparciales y rápidas, como prevé el Estatuto de Roma. Es responsable de la elaboración de los planes de seguridad y políticas de protección necesarios en cada caso para velar por la seguridad y el bienestar de las víctimas, los testigos, el personal de la Fiscalía y las personas que están en riesgo como consecuencia de su interacción con la Corte, aplicando las mejores prácticas y, cuando sea necesario, en colaboración y coordinación con la Secretaría en los asuntos relacionados con protección y apoyo. Aporta conocimientos expertos y apoyo a las investigaciones y asiste en la preparación y coordinación de los desplazamientos sobre el terreno de los funcionarios de la Fiscalía.

132. La División también realiza análisis de la información y de las pruebas en relación con el hecho penal, como actividad de apoyo a los exámenes preliminares y las correspondientes evaluaciones, investigaciones y enjuiciamientos.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones existentes como de nuevas situaciones, y al menos cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad, esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
<p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logro, respecto de las cinco investigaciones y exámenes preliminares, de los objetivos en materia de recopilación y análisis establecidos en el plan de los equipos de investigación conjuntos. • Realización según lo previsto del examen y la transcripción del material recopilado como apoyo a la hipótesis del caso y la divulgación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación prevista en comparación con la recopilación real. • Encuesta bianual respecto de la satisfacción con los productos analíticos (equipo conjunto, equipo del juicio y Comité Ejecutivo). • Rendimiento real en cuanto a metadatos, transcripción y examen, en comparación con lo previsto. • Porcentaje de error. 	<p>0% de desviación, suponiendo que no surjan imprevistos</p> <p>> 90% de satisfacción</p> <p>> 90%</p> <p>Menos del 10%</p>
<p>Objetivo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de incidentes de seguridad que afecten a los testigos o a los funcionarios de resultados de una exposición indebida o de la falta de acción por parte de la Fiscalía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de incidentes de seguridad causados por una exposición indebida o por falta de acción por parte de la Fiscalía. 	<p>Ninguno</p>

Cuadro 24: Programa 2300: proyecto de presupuesto para 2012

<i>División de Investigaciones</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>		
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			285,1	7.498,6	7.783,7	294,2	7.362,1	7.656,3	-127,4	-1,6	
Cuadro de servicios generales				122,4	1.836,0	1.958,4	128,8	1.932,0	2.060,8	102,4	5,2	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		8.660,7	8.660,7	407,5	9.334,6	9.742,1	423,0	9.294,1	9.717,1	-25,0	-0,3	
Asistencia temporaria general		1.388,6	1.388,6		1.813,1	1.813,1		3.671,7	3.671,7	1.858,6	102,5	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		1.388,6	1.388,6		1.813,1	1.813,1		3.671,7	3.671,7	1.858,6	102,5	
Gastos de viaje		907,0	907,0		939,0	939,0		1.236,1	1.236,1	297,1	31,6	
Servicios por contrata		19,5	19,5		60,0	60,0		80,0	80,0	20,0	33,3	
Capacitación		6,9	6,9									
Gastos generales de funcionamiento		227,9	227,9		331,1	331,1		385,0	385,0	53,9	16,3	
Suministros y materiales		1,9	1,9		19,0	19,0		20,0	20,0	1,0	5,3	
Equipo, incluido el mobiliario		33,5	33,5									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		1.196,7	1.196,7		1.349,1	1.349,1		1.721,1	1.721,1	372,0	27,6	
Total		11.246,0	11.246,0	407,5	12.496,8	12.904,3	423,0	14.686,9	15.109,9	2.205,6	17,1	
Distribución de gastos de mantenimiento		11,1	307,8	318,9	13,8	448,1	461,9	15,6	426,7	442,3	-19,6	-4,2

Cuadro 25: Programa 2300: plantilla propuesta para 2012

<i>División de Investigaciones</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica		1		1		1				3		2	2	5
	Situacional					3	10	30	30	6	79		30	30	109
	<i>Subtotal</i>		1		1	3	11	30	30	6	82		32	32	114
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional						-2		-2		-4				-4
	<i>Subtotal</i>						-2		-2		-4				-4
	<i>Total</i>		1		1	3	9	30	28	6	78		32	32	110

a) **Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones**

Recursos de personal

133. Para 2012 no se solicitan nuevos puestos para este programa, cuya plantilla continúa en el nivel de dotación aprobado para 2011.

134. Como se indica en el programa 2200, un puesto (P-3) fue redistribuido de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación al subprograma 2320 para proporcionarle un analista adicional que prestara apoyo a las necesidades operacionales de la Sección en lo que respecta al análisis de los crímenes. A cambio, se efectuó una redistribución de un analista adjunto a la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación para aportar capacidad de cooperación adicional.

135. Un analista adjunto (P-2) ha sido reasignado de forma provisional a la División de Enjuiciamiento para prestar asistencia respecto de las funciones relacionadas con los juicios. Por consiguiente, los costos correspondientes a este puesto para 2012 se asignan al subprograma 2410.

Asistencia temporaria general

136. Con la salvedad de los incrementos relacionados con la situación de Libia, las necesidades de asistencia temporaria general no varían con respecto a los ejercicios anteriores, a saber, recursos equivalentes a 21 puestos en régimen de tiempo completo para la transcripción en idiomas de trabajo y otros idiomas, así como para procesamiento de metadatos y revisión de documentos para las situaciones que se están investigando. Además, se sigue proporcionando asistencia temporaria general equivalente a dos meses para expertos en psicología social (P-2), con fines de evaluación previa a las entrevistas sobre el terreno a niños y testigos traumatizados.

137. Al igual que el año pasado, se solicita el equivalente a cinco meses de trabajo de un analista adjunto (P-2) para compensar la disminución de la capacidad de los equipos de investigación resultante de la cesión de analistas para prestar apoyo a los juicios.

138. En el contexto específico de la situación de Libia, en 2012 se seguirán necesitando los recursos siguientes, que en 2011 se solicitaron con cargo al Fondo para Contingencias (todos los puestos para 12 meses):

- Un analista (P-3) y un analista adjunto (P-2), para su asignación al equipo conjunto;
- Un auxiliar de estrategia de protección (SG-OC) para atender los aspectos situacionales y específicos de cada país en relación con la protección de los testigos;
- Cuatro nuevos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) para prestar apoyo al equipo conjunto en relación con las tareas necesarias de transcripción e introducción de datos específicas de la situación;
- Cinco nuevos analistas jurídicos (SG-OC) para asistir en las actividades preparatorias de la revelación y clasificación de las pruebas.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

139. Se solicita una asignación de 388.600 euros para gastos de viaje de los representantes de la Sección de Planificación y Operaciones, para los fines siguientes:

- Misiones de análisis avanzado y análisis de la situación en curso con objeto de proporcionar apoyo a la labor investigadora;
- Misiones para que el experto adjunto en materia de víctimas o un perito psicólogo de la lista realicen evaluaciones previas a las entrevistas y presten

asistencia en las entrevistas de los investigadores con víctimas o testigos muy traumatizados;

- Misiones para realizar evaluaciones de los riesgos, velar por el cumplimiento del sistema y su eficacia operacional así como por la seguridad del personal sobre el terreno y hacer frente a situaciones de emergencia;
- Misiones del personal sobre el terreno, de apoyo a las investigaciones y para actividades de gestión de los testigos para todas las causas, tanto activas como remanentes;
- Misiones de investigación forense para proporcionar apoyo a las situaciones en sus fases de instrucción o de juicio.

140. Se solicita un crédito para 123 misiones en total. El aumento en el número de misiones respecto del número de 2011 corresponde exclusivamente a la situación de Libia.

Servicios por contrata, incluida la capacitación

141. Se mantiene la cantidad de 80.000 euros para continuar subcontratando la transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas durante los períodos de máxima carga de trabajo, con el fin de prestar apoyo en los preparativos del juicio y el análisis y la reunión de pruebas. El incremento en 20.000 euros respecto de la cantidad de 2011 se corresponde específicamente a la situación de Libia.

Cuadro 26: Subprograma 2320: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Sección de Planificación y Operaciones</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>		
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			285,1	3.074,0	3.359,1	294,2	3.136,1	3.430,3	71,2	2,1	
Cuadro de servicios generales				122,4	1.468,8	1.591,2	128,8	1.610,0	1.738,8	147,6	9,3	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>				<i>407,5</i>	<i>4.542,8</i>	<i>4.950,3</i>	<i>423,0</i>	<i>4.746,1</i>	<i>5.169,1</i>	<i>218,8</i>	<i>4,4</i>	
Asistencia temporaria general					1.642,5	1.642,5		2.427,3	2.427,3	784,8	47,8	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>					<i>1.642,5</i>	<i>1.642,5</i>		<i>2.427,3</i>	<i>2.427,3</i>	<i>784,8</i>	<i>47,8</i>	
Gastos de viaje					299,7	299,7		388,5	388,5	60,5	18,5	
Servicios por contrata					19,5	19,5		80,0	80,0	20,0	33,3	
Capacitación					6,9	6,9						
Equipo, incluido el mobiliario					9,7	9,7						
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>					<i>335,8</i>	<i>335,8</i>		<i>468,5</i>	<i>468,5</i>	<i>80,5</i>	<i>20,8</i>	
Total					6.180,5	6.180,5		7.641,9	8.064,9	1.084,1	15,5	
Distribución de gastos de mantenimiento												
		8,9	166,6	175,5	11,0	234,3	245,3	12,4	231,7	244,1	-1,2	-0,5

Cuadro 27: Subprograma 2320: plantilla propuesta para 2012

<i>Sección de Planificación y Operaciones</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1		1				2		2	2	4
	Situacional					2	2	12	17		33		24	24	57
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>12</i>	<i>17</i>		<i>35</i>		<i>26</i>	<i>26</i>	<i>61</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos /devueltos	Básica														
	Situacional							1	-2		-1		1	1	
	<i>Subtotal</i>							<i>1</i>	<i>-2</i>		<i>-1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	
Total					1	2	3	13	15		34		27	27	61

b) Subprograma 2330: Equipos de investigación

Recursos de personal

142. No se solicitan nuevos puestos para este subprograma. Con la salvedad de las situaciones de Kenya y de Libia (véase la sección sobre asistencia temporaria general a continuación), la mayoría de las necesidades de recursos se cubren mediante la rotación del personal de investigaciones de otras causas que están pasando de la fase de instrucción a la de juicio; por ejemplo, los miembros del equipo de investigación de las causas de la República Democrática del Congo I y II que están pasando a la fase de apelación pueden pasar a las nuevas investigaciones para suplementarlas. Del mismo modo, a medida que la actividad de investigación disminuye desde su punto máximo, los analistas y los investigadores pasan a aquellas causas que requieren más recursos. De esta manera se produce un desarrollo dinámico continuado en los equipos a lo largo de las fases de instrucción y de juicio.

143. Tres puestos han sido redistribuidos provisionalmente a la División de Enjuiciamiento para asistir en funciones relacionadas con el juicio. Por consiguiente, para 2012 los costos de estos puestos (dos investigadores principales (P-4) y un investigador (P-3)) se asignan al subprograma 2410.

Asistencia temporaria general

144. El subprograma sigue requiriendo fondos para asistencia temporaria general por un valor equivalente a cinco meses de trabajo de un investigador (P-3) y cuatro meses de trabajo de un investigador adjunto (P-2), para sustituir al personal de investigación que presta apoyo al equipo del juicio en la causa *El Fiscal c. Jean Pierre Bemba*.

145. La continuación del componente de investigación de la asistencia temporaria general para el equipo conjunto de Libia, que en 2011 se solicitó con cargo al Fondo para Contingencias, se requiere para todo el ejercicio 2012:

- Un jefe de equipo (P-4);
- Dos investigadores (P-3);
- Cinco investigadores adjuntos (P-2);
- Dos investigadores auxiliares (P-1);
- Un auxiliar de gestión de la información (SG-OC).

146. Además, se solicita una asignación de 96.000 euros para continuar los intercambios con la Dependencia de Crímenes de Guerra que ya se aprobaron en ejercicios anteriores.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

147. Se solicita una asignación por valor de 847.450 euros para todas las tareas de investigaciones y reunión de pruebas para las investigaciones y los juicios en activo, así como para la gestión de los testigos en relación con las causas remanentes (en las que las órdenes de detención están pendientes de ejecución), salvaguardando así las inversiones realizadas y la integridad de la causa para el supuesto de una posterior detención y entrega. El aumento en esta partida presupuestaria se debe principalmente a las 64 misiones que se calcula serán necesarias para las causas de Libia (un equivalente a 16 misiones para equipos de cuatro investigadores).

Gastos generales de funcionamiento

148. Esta partida presupuestaria corresponde únicamente a los costos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas y los costos derivados de la atención que la Fiscalía ha de brindar a los testigos que se presentan en las causas

(comprendidas las investigaciones activas, los juicios y las restantes causas remanentes). El incremento de 54.000 euros en comparación con 2011 corresponde en su totalidad a la situación de Libia, cuyo costo se estima en unos 75.000 euros. Este costo se compensa en parte por una reducción de los costos previstos para la situación de la República Centroafricana.

Suministros y materiales

149. Al igual que en 2010, se solicita la cantidad de 20.000 euros para la reposición y el cambio del material para uso sobre el terreno y la adquisición de equipos de comunicaciones para la gestión de los testigos en las seis situaciones.

Cuadro 28: Subprograma 2330: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Equipos de investigación</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			4.424,6		4.424,6	4.226,0		4.226,0	-198,6	-4,5
Cuadro de servicios generales				367,2		367,2	322,0		322,0	-45,2	-12,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>		4.081,1	4.081,1		4.791,8	4.791,8		4.548,0	4.548,0	-243,8	-5,1
Asistencia temporaria general		123,5	123,5		170,6	170,6		1.244,4	1.244,4	1.073,8	629,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		123,5	123,5		170,6	170,6		1.244,4	1.244,4	1.073,8	629,4
Gastos de viaje		607,3	607,3		611,0	611,0		847,6	847,6	236,6	38,7
Gastos generales de funcionamiento		227,9	227,9		331,1	331,1		385,0	385,0	53,9	16,3
Suministros y materiales		1,9	1,9		19,0	19,0		20,0	20,0	1,0	5,3
Equipo, incluido el mobiliario		23,8	23,8								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		860,9	860,9		961,1	961,1		1.252,6	1.252,6	291,5	30,3
Total		5.065,5	5.065,5		5.923,5	5.923,5		7.045,0	7.045,0	1.121,5	18,9

Distribución de gastos de mantenimiento	2,2	141,2	143,4	2,8	213,8	216,6	3,1	195,1	198,2	-18,4	-8,5
---	-----	-------	-------	-----	-------	-------	-----	-------	-------	-------	------

Cuadro 29: Subprograma 2330: plantilla propuesta para 2012

<i>Equipos de investigación</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica		1								1				1
	Situacional					1	8	18	13	6	46		6	6	52
	<i>Subtotal</i>		1			1	8	18	13	6	47		6	6	53
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos /devueltos	Básica														
	Situacional						-2	-1			-3		-1	-1	-4
	<i>Subtotal</i>						-2	-1			-3		-1	-1	-4
<i>Total</i>			1			1	6	17	13	6	44		5	5	49

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

Introducción

150. La División de Enjuiciamiento desempeña un papel central en la actividad fundamental de la Corte; a saber, actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas conforme al Estatuto de Roma. Es responsable de la sustanciación de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, la preparación de todos los alegatos por escrito para su presentación ante las Salas y la participación en las actividades de investigación e instrucción de causas en los equipos conjuntos.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes precisas y de elevada calidad dentro de los plazos definidos. • Presentación eficaz de las pruebas ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de alegatos admitidos y solicitudes aprobadas por las Salas. • Duración de la presentación por la División de Enjuiciamiento (en días de audiencia) para cada causa. • Número de testigos por causa, que se mantendrá a los niveles mínimos con el fin de reducir su exposición. 	<p>≥ 80%</p> <p>≤ 6 meses</p> <p>El mínimo posible, al menos comparable a la actual media por juicio (entre 30 y 35)</p>

Recursos de personal

151. No se solicitan nuevos puestos para la División de Enjuiciamiento en 2012.

152. Con arreglo al modelo de rotación y con el fin de cubrir las necesidades operacionales a partir de los recursos actuales, cuatro funcionarios cualificados de la División de Investigaciones han sido reasignados, de forma provisional y lateral, a funciones relacionadas con los juicios en las causas de la República Centroafricana, Kenya y Darfur. Por consiguiente, en 2012 los costos de estos puestos (dos P-4, un P-3 y un P-2) se asignan a la División de Enjuiciamiento en lugar de a la División de Investigaciones.

Asistencia temporaria general

153. Se solicitan nuevamente recursos de asistencia temporaria general por la misma cantidad que en 2011, para seguir dando apoyo a la causa *El Fiscal c. Jean Pierre Bemba* y para suplementar la capacidad en la fase previa al juicio de los equipos de la acusación en las dos causas en la situación de Kenya.

Equipos de Kenya

- Un fiscal auxiliar (P-4) para 10 meses;
- Dos oficiales jurídicos (P-3) para 12 meses cada uno;
- Dos oficiales jurídicos (P-3) para 10 meses cada uno (reasignados de los recursos correspondientes al equipo de la República Centroafricana en 2011);
- Un gestor de causas (P-1) para 12 meses (en sustitución de un puesto de plantilla asignado a las causas de Libia).

Equipo de la República Centroafricana

- Un fiscal auxiliar adjunto (P-2) para 9 meses;
- Dos fiscales auxiliares asistentes (P-1) para 8 meses cada uno.

154. Con el fin de proporcionar la capacidad de la División de Enjuiciamiento al equipo conjunto en la situación de Libia, continuará en 2012 la necesidad de los recursos solicitados con cargo al Fondo para Contingencias en 2011. Esta capacidad en la fase previa al juicio comprende los puestos siguientes (cada uno de ellos calculado a razón de 12 meses)::

- Un fiscal auxiliar (P-4);
- Un fiscal auxiliar (P-3);
- Un fiscal auxiliar adjunto (P-2);
- Dos fiscales auxiliares asistentes (P-1).

Recursos no relacionados con el personal*Gastos de viaje*

155. Las solicitudes correspondientes a viajes no solo corresponden a las misiones de equipos conjuntos para prestar apoyo a las investigaciones, sino también a las funciones de representación que lleva a cabo la fiscal adjunta con objeto de ampliar la comprensión y la cooperación con las actividades de la Fiscalía.

156. Se solicita una asignación para 70 misiones en total. El aumento en 13 misiones respecto de 2011 corresponde principalmente a las misiones adicionales previstas en relación con la situación de Libia, así como a las misiones adicionales para las causas de la República Democrática del Congo y de Kenya.

Cuadro 30: Programa 2400: proyecto de presupuesto para 2012

<i>División de Enjuiciamiento</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			623,9	2.955,1	3.579,0	641,5	3.488,4	4.129,9	550,9	15,4
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			122,4	428,4	550,8	128,8	450,8	579,6	28,8	5,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>760,3</i>	<i>3.297,9</i>	<i>4.058,2</i>	<i>746,3</i>	<i>3.383,5</i>	<i>4.129,8</i>	<i>770,3</i>	<i>3.939,2</i>	<i>4.709,5</i>	<i>579,7</i>	<i>14,0</i>
Asistencia temporaria general	124,5	1.126,9	1.251,4		747,3	747,3		1.381,7	1.381,7	634,4	84,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>124,5</i>	<i>1.126,9</i>	<i>1.251,4</i>		<i>747,3</i>	<i>747,3</i>		<i>1.381,7</i>	<i>1.381,7</i>	<i>634,4</i>	<i>84,9</i>
Gastos de viaje	37,2	181,9	219,1	29,0	167,0	196,0	31,0	218,8	249,8	53,8	27,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>37,2</i>	<i>181,9</i>	<i>219,1</i>	<i>29,0</i>	<i>167,0</i>	<i>196,0</i>	<i>31,0</i>	<i>218,8</i>	<i>249,8</i>	<i>53,8</i>	<i>27,4</i>
Total	922,0	4.606,7	5.528,6	775,3	4.297,8	5.073,1	801,3	5.539,7	6.341,0	1.267,9	25,0
Distribución de gastos de mantenimiento	13,4	101,6	115,0	16,6	147,9	164,5	18,7	162,6	181,3	16,7	10,2

Cuadro 31: Programa 2400: plantilla propuesta para 2012

<i>División de Enjuiciamiento</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica		1			3					4		2	2	6
	Situacional					3	8	6	6	6	29		7	7	36
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>			<i>6</i>	<i>8</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>33</i>		<i>9</i>	<i>9</i>	<i>42</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional						2	1	1		4				4
	<i>Subtotal</i>						<i>2</i>	<i>1</i>	<i>1</i>		<i>4</i>				<i>4</i>
<i>Total</i>			<i>1</i>			<i>6</i>	<i>10</i>	<i>7</i>	<i>7</i>	<i>6</i>	<i>37</i>		<i>9</i>	<i>9</i>	<i>46</i>

C. Programa principal III: Secretaría

157. La Secretaría está dirigida por la Secretaria, que es la principal funcionaria administrativa de la Corte, y es el órgano encargado de los aspectos no judiciales de la administración de la Corte y de prestarle servicios.

158. A fin de cumplir sus funciones, la Secretaría se ha organizado en dos divisiones: la División de Servicios Administrativos Comunes y la División de Servicios de la Corte, así como en varias secciones y oficinas que dependen directamente de la Secretaria. Se trata de la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica, la Sección de Operaciones sobre el Terreno, la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes, la Sección de Seguridad, la Sección de Apoyo a los Abogados y la Sección de Documentación e Información Pública. El Gabinete de la Secretaria cuenta con un pequeño número de funcionarios que prestan apoyo a la Secretaria en el desempeño de sus funciones, incluso en los ámbitos de las relaciones externas y la cooperación. Para fines administrativos, también dependen de la Secretaría las Oficinas de Pública de Defensa y para las Víctimas (ambas en la Sección de Apoyo a los Abogados), la Oficina de Auditoría Interna, Mecanismo de Supervisión Independiente, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).

159. Mediante sus funciones de apoyo, la Secretaría garantiza la prestación eficiente de servicios esenciales a los distintos participantes en las actuaciones judiciales a fin de facilitar y garantizar la eficacia de las investigaciones, los juicios y otras actuaciones judiciales. Estas funciones comprenden la seguridad sobre el terreno y en las salas de audiencia, las operaciones sobre el terreno, la asistencia administrativa y de otro tipo a los abogados de la defensa y de las víctimas, la gestión de las salas de audiencia y otros servicios relacionados con la celebración de las actuaciones judiciales, cómo la interpretación y el apoyo en las tecnologías de la información y la comunicación. Este enfoque centralizado sobre la prestación de servicios esenciales en la Corte permite a la Secretaría proporcionar apoyo a los diferentes sectores de actividad de la Corte centrándose en las necesidades de sus usuarios. Asimismo, mediante su plataforma común de servicios, la Secretaría busca garantizar el máximo de eficiencia y evita la duplicación de los recursos dentro en la Corte.

160. En su calidad de proveedora central de servicios a toda la Corte y a las diversas estructuras que dependen de ella ya mencionadas, el presupuesto de la Secretaría depende principalmente del grado de apoyo requerido por sus usuarios en relación con las hipótesis en que se basa el presupuesto. Por consiguiente, la Secretaría requiere una parte comparativamente elevada del presupuesto total de la Corte a fin de responder en forma adecuada a las numerosas solicitudes de prestación de servicios hechas por otros órganos y entidades de la Corte. Por ejemplo, en el caso de la Fiscalía, mientras que en algunos ámbitos ha disminuído el número de solicitudes de servicios, hay un aumento global neto de la cantidad de servicios solicitados a la Secretaría en 2012.

161. Además de sus funciones de apoyo, la Secretaría asume también otras responsabilidades esenciales; como la cooperación con los Estados, la protección de las víctimas y los testigos, la detención, la asistencia a las víctimas que participan en las actuaciones y la sensibilización de las comunidades afectadas. Esas funciones son fundamentales para maximizar el impacto del sistema judicial establecido en virtud del Estatuto de Roma y garantizar su funcionamiento, así como el cumplimiento efectivo de los fallos judiciales. Asimismo, en el caso de las actividades de sensibilización y la participación de las víctimas, gracias a estas funciones principales la Corte hace justicia de forma coherente a las propias comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte garantizando que toman parte en el proceso judicial de la Corte y respondiendo a sus expectativas de manera efectiva. Además, la sensibilización efectiva y el consiguiente aumento del conocimiento acerca de la Corte y sus actividades, alienta la cooperación de los testigos y los intermediarios locales, que es crucial para las actuaciones judiciales.

162. El proyecto de presupuesto por programas para 2012 contempla un aumento global neto para la Secretaría de 8,3 millones de euros, que equivale a un aumento nominal de un 13,5% respecto de la cantidad que figura en el presupuesto aprobado para 2011. La Secretaria ha hecho todo lo posible por lograr que los distintos programas y subprogramas

del Programa principal III sigan utilizando el mismo nivel de recursos – y en algunos casos uno menor – en relación con los recursos aprobados para 2011; serán inevitables algunos aumentos. Asimismo, de conformidad con las recomendaciones hechas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 15º período de sesiones²³, en 2012 no habrá un aumento neto del número de puestos de plantilla de la Secretaría. La Secretaría prevé por lo tanto rendir más durante 2012 utilizando los mismos recursos – y en algunos casos menos.

163. En la medida de lo posible, la Secretaría logró ahorros de eficiencia y reestructuró algunos de sus procesos a fin de obtener una eficiencia máxima con recursos reducidos. Por ejemplo, como se explica más adelante en el subprograma de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, la Secretaría redujo, mediante una revisión estratégica de sus operaciones sobre el terreno, sus presencias sobre el terreno de siete a cinco: las oficinas sobre el terreno en Bangui y Kinshasa, una presencia reducida en Kampala, una presencia anticipada en Bunia y una pequeña oficina para un equipo de tareas en Nairobi. En consecuencia, se cerró la presencia sobre el terreno de Abéché a partir de julio de 2011 y a finales de 2011 se cerrará la de Nyamena siguiendo una estrategia de salida cuidadosamente planificada. También se lograrán reducciones mediante la programación anticipada de audiencias consecutivas durante 2012, como indican las hipótesis presupuestarias de la Corte que figuran en la introducción del presente proyecto de presupuesto (véase el párrafo 13 más arriba).

164. La Secretaría sigue por lo tanto aplicando su enfoque centralizado de 2011 que permite un crecimiento presupuestario mínimo. Se harán reasignaciones y se fomentarán las sinergias para absorber tanto como sea posible los aumentos de fondos requeridos ajustándose a la base de referencia del presupuesto aprobado para 2011. No obstante, como se explicó anteriormente, serán inevitables algunos aumentos.

165. Como se explica también en la introducción (véase el párrafo 26 más arriba), el aumento se debe principalmente a los inevitables 4,9 millones de euros adicionales para cubrir los gastos de asistencia letrada en 2012. Como parte del apoyo básico proporcionado a los abogados defensores y los representantes de las víctimas, la Secretaría administra los recursos necesarios para sufragar sus gastos de asistencia letrada y otros gastos conexos de conformidad con la regla 21 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Cabe señalar que, si bien el presupuesto de la Secretaría incluye fondos para cubrir los gastos de la asistencia letrada, la Secretaría tiene control limitado sobre el uso de estos recursos y actúa simplemente como administradora de dichos fondos.

166. Debido al aumento del número de causas, los gastos en asistencia letrada para la defensa y para las víctimas aumentarán notablemente en 2012, por valor de 2,5 y 2,4 millones de euros respectivamente. Es importante señalar que este aumento se debe a la aplicación directa del sistema de asistencia letrada actual respaldado por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su octavo período de sesiones²⁴ y aprobado por la Asamblea de los Estados Partes. Aunque se había recomendado que se iniciara un proceso de revisión del sistema de asistencia letrada cuando hubiera finalizado el primer ciclo judicial, en 2011 la Secretaría inició con dinamismo una revisión total del sistema actual, que tiene previsto continuar en 2012. Para esa revisión se está aprovechando la experiencia adquirida por la Corte hasta la fecha y se tiene en cuenta la necesidad de establecer el sistema más eficaz en relación con el costo mediante la adopción de medidas de eficiencia, al mismo tiempo que se vela por que se respeten plenamente los derechos de la defensa y también los derechos de las víctimas a participar en las actuaciones de forma eficaz y efectiva. A este respecto, cabe señalar que la Judicatura está tomando medidas para revisar los mandatos y funcionamientos respectivos de la Oficina Pública de Defensa y la Oficina Pública de Defensa de las víctimas. Asimismo, la Asamblea inició, a través de su grupo de estudio sobre gobernanza, un proceso útil en el que los Estados estudian medidas para aumentar la eficiencia de las actuaciones judiciales dentro en la Corte.

167. Además, a raíz de la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de remitir la situación de Libia a la Corte, el inicio de una investigación respecto de esa situación por parte de la Fiscalía y la emisión de tres órdenes de detención han hecho aumentar el número de solicitudes de apoyo adicional de otros órganos y han hecho

²³ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 81.

²⁴ *Documentos Oficiales ... sexto período de sesiones ... 2007*, (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.1, párr. 80.

necesario aumentar la capacidad de la Secretaría a fin de responder a esas nuevas circunstancias.

168. Por otra parte, el presupuesto de la Secretaría se verá particularmente afectado por nuevas inversiones y compromisos necesarios en toda la Corte en relación con un reajuste de los sueldos por un monto de 1,3 millones de euros en el Programa principal III, el reemplazo de determinados bienes de capital y la aplicación de las IPSAS.

169. De conformidad con los deseos de la Asamblea de los Estados Partes y del Comité de Presupuestos y Finanzas, en 2012 la Secretaría seguirá procurando la eficiencia en sus procedimientos institucionales y en el suministro de servicios, y dirigiendo la labor que se realiza en toda la Corte para mejorar los procedimientos institucionales. La reestructuración de los procedimientos administrativos de la Corte permitirá hacer economías y contribuirá al logro de su objetivo estratégico de convertirse en un modelo de administración pública.

Cuadro 32: Desglose del proyecto de presupuesto para el Programa principal III

<i>Proyecto de presupuesto para 2012 para el Programa principal III</i>	<i>Total</i> (en millones de euros)
Base de referencia: 2011	61,6
A restar	
Asistencia temporaria general y asistencia temporaria para reuniones para juicios concurrentes	1,4
Gastos de viaje, servicios por contrata y otros rubros	1,4
<i>Subtotal</i>	2,8
A añadir	
Compromisos futuros (gastos de personal incluidos, incrementos de escalón y escala de sueldos)	1,3
Regularización de puestos	0,3
Asistencia temporaria general, proyecto de aplicación de las IPSAS e inversiones de capital	1,3
Situación de Kenya	1,6
Situación de Libia	1,9
Abogados para la defensa	2,5
Abogados para las víctimas	2,4
<i>Subtotal</i>	11,2
Total del proyecto de presupuesto para 2012	69,9
Crecimiento total en millones de euros	8,3
Crecimiento total en %	13,5

Cuadro 33: Programa principal III: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Secretaría</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					11.116,7	8.253,8	19.370,5	11.824,8	8.785,6	20.610,4	1.239,9	6,4
Cuadro de servicios generales						8.490,3	6.309,1	14.799,4	8.900,5	6.399,2	15.299,7	500,3	3,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>18.476,5</i>	<i>13.906,4</i>	<i>32.382,9</i>		<i>32.382,9</i>	<i>19.607,0</i>	<i>14.562,9</i>	<i>34.169,9</i>	<i>20.725,3</i>	<i>15.184,8</i>	<i>35.910,1</i>	<i>1.740,2</i>	<i>5,1</i>
Asistencia temporaria general	1.963,2	1.339,4	3.302,6	2.271,4	5.574,0	1.629,9	2.237,9	3.867,8	1.729,2	2.667,8	4.397,0	529,2	13,7
Asistencia temporaria para reuniones	285,4	72,9	358,3	1.158,1	1.516,4	435,7	292,5	728,2	32,0	429,9	461,9	-266,3	-36,6
Horas extraordinarias	240,8	59,4	300,2	3,6	303,8	235,9	155,3	391,2	244,4	120,8	365,2	-26,0	-6,6
Consultores	123,2	87,0	210,2	232,4	442,6	142,9	189,7	332,6	343,9	160,4	504,3	171,7	51,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.612,6</i>	<i>1.558,7</i>	<i>4.171,3</i>	<i>3.665,5</i>	<i>7.836,8</i>	<i>2.444,4</i>	<i>2.875,4</i>	<i>5.319,8</i>	<i>2.349,5</i>	<i>3.378,9</i>	<i>5.728,4</i>	<i>408,6</i>	<i>7,7</i>
Gastos de viaje	317,2	1.571,5	1.888,7	158,5	2.047,2	254,6	1.564,2	1.818,8	387,5	1.676,3	2.063,8	245,1	13,5
Atenciones sociales	6,3		6,3		6,3	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	1.558,0	1.010,1	2.568,1	452,2	3.020,3	1.292,7	1.277,3	2.570,0	1.486,4	1.368,4	2.854,8	284,8	11,1
Capacitación	395,9	329,5	725,4		725,4	403,5	403,4	806,9	607,6	235,7	843,3	36,4	4,5
Abogados para la defensa		2.896,0	2.896,0		2.896,0		1.099,4	1.099,4		3.583,2	3.583,2	2.483,8	225,9
Abogados para las víctimas		1.235,0	1.235,0		1.235,0		1.611,8	1.611,8		3.990,5	3.990,5	2.378,7	147,6
Gastos generales de funcionamiento	5.513,7	5.229,6	10.743,3	190,9	10.934,2	6.300,8	5.851,2	12.152,0	6.099,0	5.973,4	12.072,4	-79,6	-0,7
Suministros y materiales	589,6	414,8	1.004,4		1.004,4	757,5	374,9	1.132,4	793,1	386,5	1.179,6	47,2	4,2
Equipo, incluido el mobiliario	368,1	512,8	880,9	406,2	1.287,1	547,5	372,9	920,4	1.680,0		1.680,0	759,6	82,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8.748,8</i>	<i>13.199,3</i>	<i>21.948,1</i>	<i>1.207,8</i>	<i>23.155,9</i>	<i>9.566,6</i>	<i>12.555,1</i>	<i>22.121,7</i>	<i>11.063,6</i>	<i>17.214,0</i>	<i>28.277,6</i>	<i>6.155,9</i>	<i>27,8</i>
Total	29.837,9	28.664,4	58.502,3	4.873,3	63.375,6	31.618,0	29.993,4	61.611,4	34.138,4	35.777,7	69.916,1	8.304,7	13,5
Distribución de gastos de mantenimiento	-238,2	-513,9	-752,1		-752,1	-289,7	-748,2	-1.037,9	-326,8	-739,7	-1.066,4	-28,5	2,7

Cuadro 34: Programa principal III: plantilla propuesta para 2012

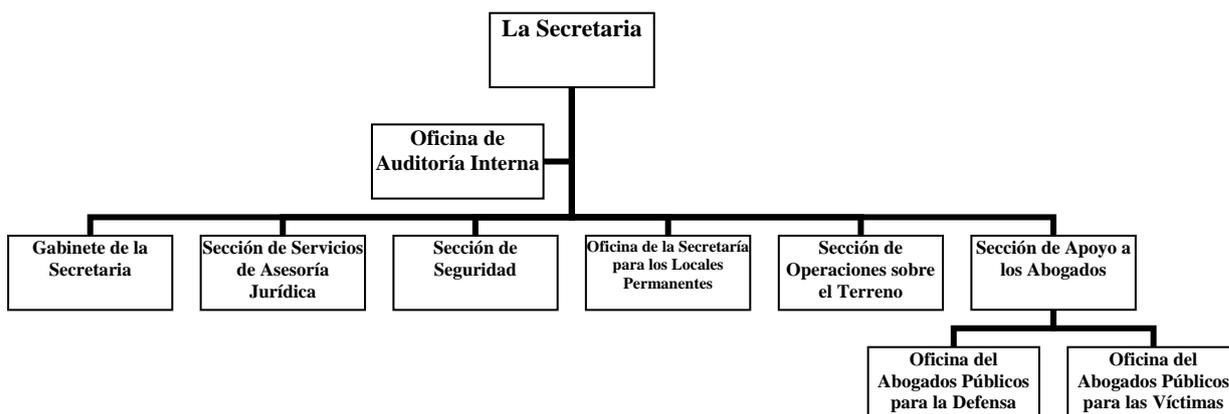
<i>Secretaría</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica		1		4	16	25	34	25	3	108	8	130	138	246
	Situacional					1	14	32	36	4	87	8	138	146	233
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>		<i>4</i>	<i>17</i>	<i>39</i>	<i>66</i>	<i>61</i>	<i>7</i>	<i>195</i>	<i>16</i>	<i>268</i>	<i>284</i>	<i>479</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica												2	2	2
	Situacional											1	-3	-2	-2
	<i>Subtotal</i>											<i>1</i>	<i>-1</i>		
Total		1		4	17	39	66	66	61	7	195	17	267	284	479

1. Programa 3100: La Secretaria

Introducción

170. La Secretaria es la principal funcionaria administrativa de la Corte, y como tal tiene a su cargo una serie de funciones en distintos ámbitos relacionados con los aspectos de la administración y los servicios de la Corte. La Secretaria desempeña asimismo una función crucial para lograr el apoyo y la cooperación de los Estados Partes. Por consiguiente, canaliza las solicitudes judiciales de cooperación de los Estados y vela por su adecuada atención. Asimismo, la Secretaria negocia ciertos acuerdos voluntarios, como los relativos a la protección de los testigos y la libertad provisional de los detenidos. La Secretaria también se encarga de las relaciones con el Estado anfitrión.

El Programa La Secretaria comprende los nueve subprogramas siguientes:



Objetivos

1. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las penas (OE 5).
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2).
3. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).

Cuadro 35: Programa 3100: proyecto de presupuesto para 2012

<i>La Secretaria</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					3.215,4	2.534,7	5.750,1	3.486,7	2.657,0	6.143,7	393,6	6,8
Cuadro de servicios generales						2.694,9	2.081,6	4.776,5	2.804,2	1.973,9	4.778,1	1,6	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	5.824,1	3.759,9	9.584,0		9.584,0	5.910,3	4.616,3	10.526,6	6.290,9	4.630,9	10.921,8	395,2	3,8
Asistencia temporaria general	1.243,1	242,1	1.485,2	284,3	1.769,5	1.185,9	204,0	1.389,9	1.029,6	372,9	1.402,5	12,6	0,9
Horas extraordinarias	112,3	24,6	136,9	1,8	138,7	124,4	86,4	210,8	124,4	57,6	182,0	-28,8	-13,7
Consultores	42,0		42,0		42,0	90,0		90,0	160,0		160,0	70,0	77,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.397,4	266,7	1.664,1	286,1	1.950,2	1.400,3	290,4	1.690,7	1.314,0	430,5	1.744,5	53,8	3,2
Gastos de viaje	191,7	377,5	569,2	64,1	633,3	76,5	486,0	562,5	139,1	534,1	673,2	110,7	19,7
Atenciones sociales	6,3		6,3		6,3	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	210,9	290,7	501,6		501,6	280,3	315,1	595,4	332,5	342,3	674,8	79,4	13,3
Capacitación	110,3	95,5	205,8		205,8	154,8	136,9	291,7	143,8	155,9	299,7	8,0	2,7
Abogados para la defensa		2.896,0	2.896,0		2.896,0		1.099,4	1.099,4		3.583,2	3.583,2	2.483,8	225,9
Abogados para las víctimas		1.235,0	1.235,0		1.235,0		1.611,8	1.611,8		3.990,5	3.990,5	2.378,7	147,6
Gastos generales de funcionamiento	97,0	683,5	780,5	18,5	799,0	198,0	647,3	845,3	195,0	627,0	822,0	-23,3	-2,8
Suministros y materiales	66,0	298,0	364,0		364,0	79,8	255,4	335,2	76,7	170,0	246,7	-88,5	-26,4
Equipo, incluido el mobiliario	14,6	36,7	51,3	70,7	122,0	11,0	163,8	174,8	75,0		75,0	-99,8	-57,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	696,8	5.912,9	6.609,7	153,3	6.763,0	810,4	4.715,7	5.526,1	972,1	9.403,0	10.375,1	4.849,0	87,7
Total	7.918,3	9.939,5	17.857,8	439,4	18.297,2	8.121,0	9.622,4	17.743,4	8.577,0	14.464,4	23.041,4	5.298,0	29,9
Distribución de gastos de mantenimiento	162,5	214,6	377,1		377,1	204,1	312,4	516,5	230,3	296,7	527,0	10,5	2,0

Cuadro 36: Programa 3100: plantilla propuesta para 2012

<i>La Secretaria</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica		1		2	8	6	6	6	1	30	2	41	43	73
	Situacional					1	7	9	5	3	25	1	50	51	76
	<i>Subtotal</i>		<i>1</i>		<i>2</i>	<i>9</i>	<i>13</i>	<i>15</i>	<i>11</i>	<i>4</i>	<i>55</i>	<i>3</i>	<i>91</i>	<i>94</i>	<i>149</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos /devueltos	Básica												1	1	1
	Situacional												-2	-2	-2
	<i>Subtotal</i>												-1	-1	-1
<i>Total</i>			<i>1</i>		<i>2</i>	<i>9</i>	<i>13</i>	<i>15</i>	<i>11</i>	<i>4</i>	<i>55</i>	<i>3</i>	<i>90</i>	<i>93</i>	<i>148</i>

a) **Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria**

171. La Secretaria requiere el apoyo eficiente y flexible de la Secretaría a fin de llevar a cabo sus funciones. Es igualmente crucial que la Secretaria cuente con una estructura sólida que permita una comunicación efectiva dentro de la Corte así como con los Estados Partes y con otras partes interesadas y asociados externos clave. El Gabinete debe por lo tanto garantizar la gestión cabal de la Secretaria y fomentar la comunicación, tanto internamente como externamente.

Recursos de personal

Recursos básicos

Un oficial ejecutivo principal (P-5)

172. Partida recurrente. El oficial ejecutivo principal refuerza la administración eficiente de los recursos de la Corte y la aplicación efectiva de las recomendaciones de los auditores internos y externos por parte de la administración; elabora una metodología de contabilidad de los costos para la Secretaria, así como para las oficinas relacionadas con la Secretaría en el ámbito administrativo; actúa como administrador global de los fondos fiduciarios y cuentas especiales de la Corte; y examina los planes y la financiación del personal temporario de la Secretaría. Si bien la Asamblea aprobó el puesto, en 2011 se le aplicó la presupuestación de crecimiento cero y fue cubierto con recursos existentes de la Secretaría. Los recursos requeridos para este puesto se reintegraron en el presente proyecto de presupuesto. Como pidió el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 15º período de sesiones, en el anexo XI figura una justificación más detallada de este puesto²⁵.

Un oficial del Consejo del Personal (P-3)

173. Partida recurrente. De conformidad con la cláusula 8.1 b) del Estatuto del Personal, se estableció un órgano representativo del personal con un puesto P-3 para el oficial del Consejo del Personal elegido. Si bien está asignado – con fines presupuestarios – al Gabinete de la Secretaria, este puesto no presta servicios a la Secretaria o a su Gabinete. Cabe señalar que no se han asignado fondos para este puesto y sus costos se reparten entre todos los órganos de la Corte.

Consultores

174. Partida recurrente. En 2012 el Gabinete contratará a asesores de gestión para perfeccionar el registro de gestión de los riesgos. La cantidad requerida de 20.000 euros equivale a un poco menos de dos meses de asistencia por un funcionario de categoría P-5.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

175. Partida recurrente. La Secretaria, o sus representantes, deben viajar con el objetivo de aumentar el apoyo y la cooperación, a los más altos niveles, entre los Estados Partes y asociados externos clave como las Naciones Unidas, donantes, organizaciones intergubernamentales y ONG. Además, estos recursos permiten a la Secretaria ejercer su mandato respecto de las víctimas y los testigos y de la defensa. El aumento de los gastos de viaje refleja las responsabilidades del Gabinete de la Secretaria. El presupuesto para viajes contiene recursos para 18 misiones, incluidas 4 misiones para un representante de una ONG africana para asistir a dos reuniones en La Haya. El aumento de los gastos de viajes se compensa en parte por la disminución de los gastos en asistencia temporaria general.

²⁵ *Documentos Oficiales... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 100.

Capacitación

176. El presupuesto de capacitación fomenta el desarrollo profesional permanente del personal del Gabinete en la especialidad extremadamente técnica de la contabilidad de costos/SAP; ese tipo de capacitación no se ofrece internamente.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

177. Partida recurrente. El aumento de las actividades de la Corte en diversos países, la naturaleza de los conflictos actuales, la geografía local y las exigencia de seguridad lejos de la sede son diferentes para cada situación y harán necesario que la Secretaria visite Estados Partes y asociados locales sobre el terreno a fin de lograr su apoyo y fomentar la cooperación. El presupuesto para viajes permite realizar siete misiones a países en los que existe una situación.

Cuadro 37: Subprograma 3110: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Gabinete de la Secretaria</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>											
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>										
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					759,6		759,6	932,2		932,2	172,6	22,7										
Cuadro de servicios generales						198,3		198,3	205,1		205,1	6,8	3,4										
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.062,4</i>		<i>1.062,4</i>		<i>1.062,4</i>	<i>957,9</i>		<i>957,9</i>		<i>1.137,3</i>		<i>179,4</i>	<i>18,7</i>										
Asistencia temporaria general	94,2		94,2		94,2	95,2		95,2				-95,2	-100,0										
Consultores								20,0		20,0		20,0											
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>94,2</i>		<i>94,2</i>		<i>94,2</i>	<i>95,2</i>		<i>95,2</i>		<i>20,0</i>		<i>-75,2</i>	<i>-79,0</i>										
Gastos de viaje	106,0		106,0		7,4	113,4		25,7		17,1		42,8		95,8		48,0		143,8		101,0		236,0	
Atenciones sociales	6,3		6,3			6,3		10,0		10,0		10,0		10,0									
Servicios por contrata	3,2		3,2			3,2																	
Capacitación										4,4		4,4		4,4									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>115,5</i>		<i>115,5</i>		<i>7,4</i>	<i>122,9</i>		<i>35,7</i>		<i>17,1</i>		<i>52,8</i>		<i>110,2</i>		<i>48,0</i>		<i>158,2</i>		<i>105,4</i>		<i>199,6</i>	
Total	1.272,1		1.272,1		7,4	1.279,5		1.088,8		17,1		1.105,9		1.267,5		48,0		1.315,5		209,6		19,0	
Distribución de gastos de mantenimiento	22,3		22,3		22,3	22,3		30,3		30,3		34,2		34,2		3,9		12,9					

Cuadro 38: Subprograma 3110: plantilla propuesta para 2012

<i>Gabinete de la Secretaria</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>						
Actual	Básica	1		1		2		3		1		8		1		1		2		10	
	Situacional																				
<i>Subtotal</i>		<i>1</i>		<i>1</i>		<i>2</i>		<i>3</i>		<i>1</i>		<i>8</i>		<i>1</i>		<i>1</i>		<i>2</i>		<i>10</i>	
Nueva	Básica																				
	Situacional																				
<i>Subtotal</i>																					
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica													1		1		1		1	
	Situacional																				
<i>Subtotal</i>														<i>1</i>		<i>1</i>		<i>1</i>		<i>1</i>	
<i>Total</i>		<i>1</i>		<i>1</i>		<i>2</i>		<i>3*</i>		<i>1</i>		<i>8</i>		<i>1</i>		<i>2</i>		<i>3</i>		<i>11</i>	

* Solo dos puestos P-3 trabajan para el Gabinete de la Secretaria, el tercero corresponde al oficial del Consejo del Personal que es un puesto independiente asignado a este Gabinete por razones presupuestarias.

b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna

178. No se han pedido recursos adicionales para 2012; la Oficina hará todo lo posible por cubrir con los recursos existentes los riesgos adicionales derivados del aumento de las actividades de la Corte, en particular sobre el terreno. El proyecto de presupuesto de la Oficina de Auditoría Interna para 2012 constituye menos de un 0,52% del proyecto de presupuesto por programas para 2012. Esta relación no está acorde con las normas, que establecen que el presupuesto destinado a la auditoría interna debería equivaler a un 1% del presupuesto global de una organización.

Recursos de personal**Recursos básicos**

179. Partida recurrente. El director organiza el programa global de trabajo de la Oficina, incluido el análisis de los riesgos y el plan de auditoría, y verifica las supervisiones del desempeño, las solicitudes ad hoc y todas las actividades administrativas y financieras de la Oficina. El director es también secretario del Comité de Auditoría y organiza tres reuniones al año, para las cuales la Oficina no recibe recursos de personal adicionales. Los funcionarios del cuadro orgánico llevan a cabo verificaciones y proporcionan apoyo respecto de las distintas necesidades específicas de las secciones de la Corte. Las solicitudes ad hoc y el apoyo ocasional han aumentado considerablemente durante los últimos tres años y representan entre un 30% y un 40% de los recursos temporales. Un funcionario del cuadro de servicios generales se encarga de las tareas administrativas de la Oficina, y presta un apoyo importante y creciente a la realización de auditorías y a la ejecución del plan de auditoría de la oficina.

Consultores

180. Partida recurrente relativa a los créditos correspondientes al costo de los miembros externos del Comité de Auditoría. Los costos incluyen la remuneración global y los gastos de viaje.

Recursos no relacionados con el personal*Servicios por contrata*

181. Partida recurrente. Se requieren recursos para servicios por contrata por un monto de 20.000 euros a fin de proporcionar apoyo a investigaciones específicas y llevar a cabo una evaluación de los riesgos de fraude.

Locales permanentes

182. La Oficina del proyecto de los locales permanentes debe definir la estrategia de auditoría para los locales permanentes en consulta con la Oficina de Auditoría Interna. En el presupuesto de la Oficina de Auditoría Interna no se han incluido los recursos requeridos para llevar a cabo estas auditorías. Por consiguiente, en el presupuesto del Proyecto de los locales permanentes deberían consignarse créditos para los recursos necesarios para que auditores externos realicen las auditorías bajo la supervisión general de la Oficina de Auditoría Interna.

Gastos de viaje

183. Partida recurrente. Se requiere un viaje dedicado a celebrar reuniones con auditores de otras organizaciones internacionales. Se ha logrado una reducción a fin de compensar el aumento de los viajes relacionados con las situaciones.

Capacitación

184. Partida recurrente. Los gastos de capacitación previstos para 2012 son similares a los de 2011. El plan de capacitación para el personal de la Oficina incluye, dentro del territorio europeo, un curso de tres días para cada funcionario sobre un tema de auditoría, en función de las necesidades de desarrollo individuales, que se examinan durante las evaluaciones del desempeño. También incluye el seminario de dos días, organizado por la red de auditores de organizaciones internacionales, al que asiste anualmente el director de la Oficina.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

185. Se organizan planes de viajes a las oficinas sobre el terreno a fin de enviar una o dos misiones anuales a las tres presencias sobre el terreno más importantes en función de las actividades judiciales de la Corte (Kinshasa, Bangui y Nairobi) y una visita a las demás presencias. Las misiones varían en función del plan de auditoría, que se elabora habitualmente un año después de la aprobación del presupuesto.

Cuadro 39: Estadísticas del volumen de trabajo de la Oficina de Auditoría Interna

	<i>Volumen de trabajo en número de días en 2008</i>	<i>Recursos después de la reasignación en función del volumen de trabajo en 2011</i>	<i>Volumen de trabajo en número de días en 2012</i>	<i>Variación entre 2008 y 2012</i>
Gestión de la Oficina	30	50	50	20
Gestión administrativa	110	40	110	0
Plan de auditoría y análisis de los riesgos	20	30	30	10
Supervisión de auditorías	80	45	80	0
Realización de auditorías	480	315	600	120
Asistencia para auditorías	30	105	40	10
Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los auditores	0	25	30	30
Metodología, desarrollo de instrumentos, directrices para la práctica	5	15	20	15
Organización de las reuniones del Comité de auditoría	10	30	30	20
Gestión de proyectos ad hoc en los que participan consultores	0	60	60	60
Contribución a los proyectos de la Corte	0	40	40	40
Asesoramiento y apoyo a las operaciones de la Corte	10	20	20	10
	775	775	1110	335
				43%

Cuadro 40: Subprograma 3120: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Oficina de Auditoría Interna</i>	<i>Gastos de 2010</i> <i>(en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011</i> <i>(en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012</i> <i>(en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i> <i>2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					368,5		368,5	387,6		387,6	19,1	5,2
Cuadro de servicios generales						60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	463,8		463,8		463,8	429,1		429,1	450,6		450,6	21,5	5,0
Asistencia temporaria general	9,4		9,4		9,4								
Consultores	42,0		42,0		42,0	90,0		90,0	90,0		90,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	51,4		51,4		51,4	90,0		90,0	90,0		90,0		
Gastos de viaje		6,2	6,2		6,2	8,3	20,4	28,7	2,6	26,5	29,1	0,4	1,4
Servicios por contrata	12,5		12,5		12,5	20,0		20,0	20,0		20,0		
Capacitación	12,2		12,2		12,2	20,6		20,6	21,6		21,6	1,0	4,9
Equipo, incluido el mobiliario	12,9		12,9		12,9								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	37,6	6,2	43,8		43,8	48,9	20,4	69,3	44,2	26,5	70,7	1,4	2,0
Total	552,8	6,2	559,0		559,0	568,0	20,4	588,4	584,8	26,5	611,3	22,9	3,9
Distribución de gastos de mantenimiento	8,9		8,9		8,9	11,0		11,0	12,4		12,4	1,4	12,7

Cuadro 41: Subprograma 3120: plantilla propuesta para 2012

<i>Oficina de Auditoría Interna</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1		1	1			3		1	1	4
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>				1		1	1			3		1	1	4
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
	Total				1		1	1			3		1	1	4

c) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

186. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica está bajo la supervisión directa de la Secretaria y del secretario adjunto y tiene como objetivo principal proporcionar asesoramiento jurídico a la Secretaria y al secretario adjunto, las secciones y/o dependencias de la Secretaría y otros funcionarios de la Corte, sobre cuestiones relacionadas con el marco jurídico general que rige el trabajo de la Corte en la medida en que tengan relación con las funciones asignadas a la Secretaría en el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba. Esto incluye, entre otras cosas, cuestiones de derecho internacional institucional, privilegios e inmunidades de la Corte y sus funcionarios, derecho internacional administrativo, cuestiones relacionadas con las adquisiciones, leyes contractuales y acuerdos internacionales, derecho internacional público general, cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos, asuntos relativos a los abogados de la defensa, aplicación nacional del Estatuto de Roma y jurisprudencia de la Corte.

187. La Sección está dirigida por el jefe de sección y cuenta también con cuatro abogados, un auxiliar parajurídico y un auxiliar administrativo. El volumen de trabajo ha aumentado constantemente debido al crecimiento de la Corte, las nuevas causas y, por consiguiente, un entorno jurídico más complejo. Debido a una escasez de recursos en 2009 y 2010, fue necesario redistribuir las funciones entre los funcionarios existentes. El número de funcionarios no aumentará en 2012.

Recursos no relacionados con el personal*Gastos de viaje*

188. Partida recurrente para sufragar el costo del apoyo jurídico a las oficinas sobre el terreno y cuestiones conexas.

Servicios por contrata

189. Partida recurrente. Se requieren servicios por contrata para atender consultas y proporcionar asesoramiento sobre el derecho interno y las normas aplicables, y para prestar asistencia en las actuaciones jurídicas.

Capacitación

190. Partida recurrente para satisfacer las necesidades mínimas de formación profesional requeridas para el desempeño de las funciones de la Sección.

Cuadro 42: Subprograma 3130: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	Gastos de 2010 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	FC Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantida d	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados				548,2		548,2	568,5		568,5	20,3	3,7
Cuadro de servicios generales					121,2		121,2	126,0		126,0	4,8	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>717,5</i>		<i>717,5</i>	<i>717,5</i>	<i>669,4</i>		<i>669,4</i>	<i>694,5</i>		<i>694,5</i>	<i>25,1</i>	<i>3,7</i>
Asistencia temporaria general	50,1		50,1	50,1								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>50,1</i>		<i>50,1</i>	<i>50,1</i>								
Gastos de viaje	4,8	2,5	7,3	7,3	1,6	14,1	15,7	1,3	14,3	15,6	-0,1	-0,6
Servicios por contrata	1,0		1,0	1,0	15,0		15,0	18,0		18,0	3,0	20,0
Capacitación	7,2		7,2	7,2	10,9		10,9	10,3		10,3	-0,6	-5,5
Suministros y materiales	0,4		0,4	0,4				2,7		2,7	2,7	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13,4</i>	<i>2,5</i>	<i>15,9</i>	<i>15,9</i>	<i>27,5</i>	<i>14,1</i>	<i>41,6</i>	<i>32,3</i>	<i>14,3</i>	<i>46,6</i>	<i>5,0</i>	<i>12,0</i>
Total	781,0	2,5	783,5	783,5	696,9	14,1	711,0	726,8	14,3	741,1	30,1	4,2
Distribución de gastos de mantenimiento	15,6		15,6	15,6	19,3		19,3	21,8		21,8	2,5	12,9

Cuadro 43: Subprograma 3130: plantilla propuesta para 2012

Sección de Servicios de Asesoría Jurídica		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	2	1	1		5		2	2	7
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>1</i>		<i>5</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>7</i>
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
	Total					1	2	1	1		5		2	2	7

d) Subprograma 3140: Sección de Seguridad

191. La labor de la Sección de Seguridad consiste en garantizar un entorno trabajo seguro y de confidencialidad para los magistrados y los funcionarios elegidos de la Corte y los funcionarios, expertos, abogados, acusados, testigos, visitantes y otras personas, tanto en la sede como sobre el terreno. La Sección protege a todas las personas por las cuales debe velar la Corte, así como los bienes tangibles e intangibles y las fuentes de información de la Corte.

192. En la sede, la Sección presta servicio permanente a todos los órganos de la Corte, no solo a la Presidencia y las Salas, la Fiscalía y la Secretaría, sino también a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, incluidos en particular los servicios de seguridad para garantizar la celebración segura y sin perturbaciones de las audiencias.

193. La reducción de las necesidades presupuestarias para el apoyo a los juicios concurrentes, el personal temporario y las horas extraordinarias ha sido contrarrestada por el aumento de los costos de la verificación del personal debido a la ampliación del programa de seguridad (verificación) del personal de la Corte para incluir a los pasantes, los profesionales invitados, los consultores y los contratistas; la revisión del curso de capacitación sobre seguridad del personal y sobre el terreno, en consonancia con el curso similar de las Naciones Unidas; el aumento de la necesidad de mantenimiento del equipo de control de seguridad debido al retraso del programa de renovación y al envejecimiento del equipo; y la asignación de recursos para los viajes del personal de la Sección a fin de llevar a cabo entrevistas de seguridad e investigaciones sobre el terreno.

Recursos de personal

194. Partida recurrente. La Sección ha reevaluado su estructura operacional sobre el terreno a fin de encontrar eficiencias y responder a los cambios en las actividades de la Corte, a saber, el cierre de la Oficina sobre el terreno del Chad; la reducción del tamaño de la Oficina sobre el terreno de Kampala; el inicio de la situación de Kenya y de nuevas investigaciones en los Kivus en la República Democrática del Congo, que se han traducido en las siguientes redistribuciones de puestos o de personal: un funcionario P-3 sobre el terreno y un funcionario SG-OC sobre el terreno redistribuidos de Chad a Kenya; y un funcionario P-2 de Uganda redistribuido a la sede como analista de seguridad, donde el titular del puesto presta directamente apoyo básico a las operaciones sobre el terreno. La Secretaría ha redistribuido además dos puestos restantes en el Chad a otras secciones de la Secretaría.

Recursos básicos*Asistencia temporaria general*

195. Partida recurrente. Veintidós auxiliares de apoyo a la seguridad (SG-OC) (12 meses cada uno, costo continuado) para que se encarguen del control de seguridad, las patrullas generales de los edificios, las funciones de recepción en el edificio Arc y el trabajo de atención inicial a las situaciones de emergencia necesario para la seguridad de los locales permanentes, el personal y el patrimonio.

Horas extraordinarias, incluido el suplemento por trabajo nocturno

196. Partida recurrente. El mantenimiento de una presencia permanente de seguridad requiere la ocupación permanente de varios puestos. El trabajo nocturno se remunera con arreglo al Estatuto del Personal. Periódicamente se requiere trabajar horas extraordinarias debido a fiestas públicas, licencias oficiales, apoyo a misiones o insuficiencia de personal.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

197. En vista de la programación de juicios de la Corte, donde únicamente se prevén juicios consecutivos, no se requerirán fondos para la asistencia temporaria general en 2012.

Horas extraordinarias

198. Partida recurrente. Se requieren horas extraordinarias a fin de cubrir las largas horas de audiencia en las salas y la escasez de personal debida al número insuficiente de funcionarios. Sin la asignación para horas extraordinarias, la Sección no puede realizar ninguna actividad de apoyo a las audiencias fuera de los horarios de oficina ordinarios. En vista de la programación de juicios de la Corte, donde únicamente se prevén juicios consecutivos, se ha reducido el número total de horas extraordinarias.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

199. Partida recurrente para la asistencia a reuniones de información y coordinación con asociados de otras organizaciones internacionales, especialmente el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, la INTERPOL, a conferencias de seguridad y ferias comerciales con miras a garantizar la observación de las mejores prácticas y normas, aumentar la capacidad de detectar y solucionar las posibles deficiencias de seguridad de la manera más eficiente y eficaz en relación con los costos, establecer contactos y facilitar el intercambio de información.

200. La Corte participa también en la fase avanzada del proyecto de los locales permanentes, y la Sección debe aportar su contribución y evaluar las soluciones propuestas. Es fundamental el conocimiento de los últimos adelantos tecnológicos y de las mejores prácticas a fin de garantizar el mejor asesoramiento posible sobre cuestiones de seguridad y el resultado final más adecuado y racional.

Servicios por contrata

201. Partida recurrente. Los servicios por contrata incluyen las autorizaciones relacionadas con la seguridad, los servicios de custodia de llaves y de respuesta para las residencias de altos funcionarios de la Corte. A raíz de las recomendaciones de un informe de auditoría y un ejercicio de gestión de los riesgos, las autorizaciones relacionadas con el personal se han ampliado a pasantes, profesionales invitados, consultores y contratistas, además del personal de plantilla.

Capacitación

202. Partida recurrente. Es obligatorio que todo el personal de seguridad reciba periódicamente capacitación en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios, respuesta en situaciones de emergencia, y uso de armas de fuego, y que mantenga las cualificaciones y permisos necesarios de conformidad con las reglamentaciones de la Corte y el Estado anfitrión. Se incluyen los costos de capacitación relacionados con la seguridad de la información, la gestión de la seguridad, la gestión de los casos de toma de rehenes y la protección especial, que se estiman fundamentales para la seguridad de la Corte.

203. Tanto el grupo de trabajo del Comité Interorganizacional de Coordinación de la Seguridad como una encuesta del personal sobre el terreno han resaltado la necesidad de revisar la capacitación en materia de seguridad sobre el terreno facilitada al personal en los Países Bajos en colaboración con el ejército del Estado anfitrión. Los cursos de capacitación revisados se titulan “Enfoques seguros en entornos sobre el terreno” y se

impartirán para su seguridad a todo el personal de la sede que se desplaza periódicamente al exterior.

Gastos generales de funcionamiento

204. Partida recurrente que incluye el mantenimiento de armas de fuego, el equipo de control de seguridad y el equipo de capacitación, la comprobación de la infraestructura de seguridad de la información y la cuota de abono al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Han aumentado los gastos de mantenimiento del equipo de control de seguridad, pues es viejo y falla con frecuencia. El régimen de seguridad de la Corte exige disponer de un equipo de seguridad plenamente operacional.

Suministros y materiales

205. Partida recurrente. Entre los suministros y materiales figuran los que necesita la Oficina de Pases e Identificación, uniformes y protección antibalas para el personal de seguridad y lo necesario para la capacitación en el uso de armas de fuego

Recursos situacionales

Gastos de viaje

206. Partida recurrente. Es obligatorio que cada funcionario de seguridad sobre el terreno viaje a la sede para asistir a reuniones de información y a cursos de refresco. Las necesidades incluyen también la asistencia a las reuniones de las Naciones Unidas sobre la coordinación de la seguridad sobre el terreno, protección especial de altos funcionarios de la Corte sobre el terreno, actividades de apoyo a la seguridad como entrevistas al respecto, investigaciones y evaluaciones de la seguridad. El jefe de la sección y el jefe de la Dependencia de Seguridad sobre el Terreno deben viajar a los lugares de trabajo de la Corte sobre el terreno con fines de coordinación, inspección y enlace con autoridades locales y las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

207. Se incluyen los costos de los servicios de los proveedores locales de servicios esenciales de seguridad (vigilancia de seguridad) en las oficinas de la Corte sobre el terreno y de organismos locales de seguridad (policía y ejército). A pesar del cierre de las oficinas sobre el terreno en el Chad, el costo total solo ha disminuido levemente debido al inicio de una nueva situación de Kenya. La Sección todavía debe garantizar la seguridad de las oficinas sobre el terreno en cinco situaciones y seguir prestando apoyo a las misiones de la Corte con la ayuda del ejército y la policía locales.

Capacitación

208. Partida recurrente. El personal de la seguridad sobre el terreno requiere el mismo grado de capacitación en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y uso de armas de fuego que el personal de seguridad de la sede, así como capacitación especializada en asuntos relacionados con la seguridad sobre el terreno, como la capacitación en protección especial y el traslado de acusados.

209. Como se menciona anteriormente en el párrafo 203, se ha revisado el curso de capacitación de la Corte en materia de seguridad sobre el terreno (Enfoques seguros en entornos sobre el terreno); las Naciones Unidas impartirán a todos los funcionarios que se encuentran sobre el terreno, así como en dos lugares de trabajo sobre el terreno en Kinshasa (en francés) y en Uganda (en inglés), bajo la dirección y supervisión del personal de seguridad sobre el terreno de la Corte. Se incluye únicamente el costo de la capacitación. Los órganos y secciones participantes deben sufragar los gastos de viaje y las dietas

Gastos generales de funcionamiento

210. Partida recurrente. Como miembro del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, la Corte se compromete a sufragar la parte que le corresponde en los arreglos de participación en los gastos en cada zona donde tenga una presencia de larga duración. De forma similar, de conformidad con las políticas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, la Corte debe garantizar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria (MORSS) en el lugar de residencia de los funcionarios de la Corte de contratación internacional destacados sobre el terreno y sufragar todos los gastos conexos en que incurra el funcionario.

Suministros y materiales

211. Partida recurrente que incluye el suministro de uniformes esenciales y equipo de protección personal y otros suministros y materiales requeridos para el desempeño de las funciones de seguridad sobre el terreno o en la Corte.

Cuadro 44: Subprograma 3140: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Sección de Seguridad</i>	<i>Gastos de 2010</i> <i>(en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011</i> <i>(en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012</i> <i>(en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i> <i>2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					542,2	516,4	1.058,6	568,5	605,1	1.173,6	115,0	10,9
Cuadro de servicios generales						2.072,4	1.507,2	3.579,6	2.158,1	1.372,3	3.530,4	-49,2	-1,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.442,5</i>	<i>1.356,1</i>	<i>3.798,6</i>		<i>3.798,6</i>	<i>2.614,6</i>	<i>2.023,6</i>	<i>4.638,2</i>	<i>2.726,6</i>	<i>1.977,4</i>	<i>4.704,0</i>	<i>65,8</i>	<i>1,4</i>
Asistencia temporaria general	992,9		992,9	284,3	1.277,2	1.090,7	134,4	1.225,1	1.029,6		1.029,6	-195,5	-16,0
Horas extraordinarias	112,3	24,6	136,9	1,8	138,7	124,4	86,4	210,8	124,4	57,6	182,0	-28,8	-13,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.105,2</i>	<i>24,6</i>	<i>1.129,8</i>	<i>286,1</i>	<i>1.415,9</i>	<i>1.215,1</i>	<i>220,8</i>	<i>1.435,9</i>	<i>1.154,0</i>	<i>57,6</i>	<i>1.211,6</i>	<i>-224,3</i>	<i>-15,6</i>
Gastos de viaje	30,1	157,4	187,5	34,6	222,1	13,9	253,9	267,8	12,3	256,1	268,4	0,6	0,2
Servicios por contrata	54,8	237,6	292,4		292,4	73,5	255,0	328,5	94,5	235,2	329,7	1,2	0,4
Capacitación	90,5	63,8	154,3		154,3	118,5	78,7	197,2	98,5	98,7	197,2		
Gastos generales de funcionamiento	97,0	65,5	162,5	9,9	172,4	193,0	69,5	262,5	190,0	110,0	300,0	37,5	14,3
Suministros y materiales	63,2	30,8	94,0		94,0	79,8	48,0	127,8	74,0	30,0	104,0	-23,8	-18,6
Equipo, incluido el mobiliario	0,8	14,0	14,8		14,8	1,0		1,0	75,0		75,0	74,0	7.400,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>336,4</i>	<i>569,1</i>	<i>905,5</i>	<i>44,5</i>	<i>950,0</i>	<i>479,7</i>	<i>705,1</i>	<i>1.184,8</i>	<i>544,3</i>	<i>730,0</i>	<i>1.274,3</i>	<i>89,5</i>	<i>7,6</i>
Total	3.884,1	1.949,8	5.833,9	330,6	6.164,5	4.309,4	2.949,5	7.258,9	4.424,9	2.765,0	7.189,9	-69,0	-1,0
Distribución de gastos de mantenimiento	86,8	67,8	154,6		154,6	107,6	98,7	206,3	121,4	89,4	210,8	4,5	2,2

Cuadro 45: Subprograma 3140: plantilla propuesta para 20112

<i>Sección de Seguridad</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1	2	1	1			5	1	33	34	39
	Situacional						1	3	1		5		19	19	24
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>2</i>			<i>10</i>	<i>1</i>	<i>52</i>	<i>53</i>	<i>63</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica														
	Situacional												-2	-2	-2
	<i>Subtotal</i>												-2	-2	-2
<i>Total</i>					<i>1</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>2</i>			<i>10</i>	<i>1</i>	<i>50</i>	<i>51</i>	<i>61</i>

e) **Subprograma 3160: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes**

212. La Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes (la “Oficina”) es el enlace principal entre el proyecto y la organización usuaria. Por consiguiente, la Oficina tiene la importante tarea de garantizar la funcionalidad e idoneidad del proyecto respecto de las necesidades de la Corte, así como de exponer las opiniones y las inquietudes de la Corte durante las distintas fases del proyecto. Igualmente, la Oficina facilita un considerable volumen de información a las diversas partes interesadas a fin de que puedan tomar decisiones informadas sobre el proyecto.

Recursos de personal

Recursos básicos

213. Partida recurrente. Un director del proyecto (P-5) y un oficial auxiliar del proyecto (P-2). El director del proyecto es el coordinador del proyecto dentro de la Corte. Como tal, representa a la Corte en la Junta del Proyecto, coordina el proyecto desde dentro de la Corte en calidad de usuaria y facilita toda la información necesaria. El director del proyecto informa a la Secretaría y mantiene consultas y coopera con la Junta del Proyecto. Además, recibe el apoyo de un oficial auxiliar del proyecto.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

214. Partida recurrente. Se requieren viajes para asistir a reuniones de trabajo con los arquitectos en Dinamarca, a la Conferencia sobre Diseño de Tribunales y para el intercambio de información con otras organizaciones internacionales que ejecutan trabajos de construcción. La consignación presupuestaria para la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes se ha mantenido al nivel de 2011.

Servicios por contrata

215. Partida recurrente. Sin perjuicio o limitación de los servicios proporcionados por el equipo principal de gestión del proyecto (que informa a la Oficina de la Asamblea de los Estados Partes para el Director del Proyecto) se requieren los siguientes servicios de consulta o apoyo relativos a la función de los usuarios:

- a) Supervisión y verificación continuas de la correcta atención de las necesidades de los usuarios;
- b) Actualización continua y definición más exacta de las necesidades cuando sea necesario y determinación de todas las que se hayan omitido en los documentos de información existentes, especialmente, pero no exclusivamente, en relación con las arquitecturas de interiores y del paisaje, el equipo de los usuarios, la estrategia para la tecnología de la información y la comunicación, la estrategia para la seguridad, las necesidades en materia de cocinas y otros servicios según se requiera;
- c) Preparación u orientación y apoyo a la Corte en su calidad de usuario final en las reuniones relativas al proyecto;
- d) Asesoramiento sobre aspectos de la gestión de las instalaciones de los nuevos locales;
- e) Análisis de las propuestas de diseño, (además de los servicios prestados por el equipo principal de gestión del proyecto enumerados anteriormente);
- f) Asesoramiento sobre las estrategias de mudanza;
- g) Asesoramiento y apoyo acerca de la etapa de entrega, prueba y aceptación;

- h) Servicios de consultoría de expertos según y cuando se necesiten en relación, entre otras cosas, con la gestión de las instalaciones, la tecnología de la información y la comunicación, la seguridad, la sostenibilidad, los costos (segunda opinión si se requiere), la estrategia de licitación, la estrategia relativa a las cocinas y el mantenimiento;
- i) Suministro en general de una segunda opinión sobre las decisiones relativas al proyecto según y cuando se requiera;
- j) Suministro continuo de asesoramiento acerca de la estrategia y los costos de mantenimiento de los nuevos locales;
- k) Suministro de asesoramiento sobre el establecimiento de la gestión de las instalaciones y los servicios generales que sea más eficiente para el nuevo edificio.

216. Estos servicios han de ser prestados por la Corte (el usuario) y no por la Oficina de la Asamblea de los Estados Partes para el Director del Proyecto, o solo parcialmente por ésta. Se ha aumentado el presupuesto para los consultores de apoyo a fin de limitar los riesgos conexos.

Cuadro 46: Subprograma 3160: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			220,4		220,4	227,3		227,3	6,9	3,1
Cuadro de servicios generales											
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>201,5</i>		<i>201,5</i>	<i>220,4</i>		<i>220,4</i>	<i>227,3</i>		<i>227,3</i>	<i>6,9</i>	<i>3,1</i>
Asistencia temporaria general	36,0		36,0								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>36,0</i>		<i>36,0</i>								
Gastos de viaje	3,3		3,3	12,4		12,4	12,7		12,7	0,3	2,4
Servicios por contrata	139,4		139,4	171,8		171,8	200,0		200,0	28,2	16,4
Capacitación							4,3		4,3	4,3	
Gastos generales de funcionamiento				5,0		5,0	5,0		5,0		
Suministros y materiales	0,3		0,3								
Equipo, incluido el mobiliario	0,9		0,9	10,0		10,0				-10,0	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>143,9</i>		<i>143,9</i>	<i>199,2</i>		<i>199,2</i>	<i>222,0</i>		<i>222,0</i>	<i>22,8</i>	<i>11,4</i>
Total	381,4		381,4	419,6		419,6	449,3		449,3	29,7	7,1
Distribución de gastos de mantenimiento	4,5		4,5	5,5		5,5	6,2		6,2	0,7	12,7

Cuadro 47: Subprograma 3160: plantilla propuesta para 2012

<i>Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1			1		2				2
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>			<i>1</i>		<i>2</i>				<i>2</i>
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1			1		2				2

f) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

217. En 2011, en cumplimiento de su mandato de coordinación aprobado por la Asamblea de los Estados Partes, la Sección de Operaciones sobre el Terreno aplicó una estrategia para las operaciones sobre el terreno basada en la evolución judicial de las seis situaciones de que se ocupa la Corte y en la necesidad de proveer adecuadamente a las necesidades operacionales de los diversos usuarios sobre el terreno. En el marco de esa estrategia, la Sección hizo un examen anual general detallado de las operaciones y las estructuras sobre el terreno existentes. Como se explicó en el informe acerca del examen de las operaciones sobre el terreno²⁶, la estrategia para las operaciones sobre el terreno se basó en el principio de que las operaciones sobre el terreno tienen estrecha relación con las diferentes fases judiciales de cada situación y están condicionadas por ellas. Se presentó al Comité de Presupuesto y Finanzas en el 16º período de sesiones un informe oral sobre la estrategia; la acogida de este enfoque por el Comité fue en general favorable pues lo consideró señal positiva del desarrollo y aplicación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno²⁷.

218. En 2012, la Secretaría continuará la aplicación de su estrategia para las operaciones sobre el terreno, incluida la consolidación de procedimientos operacionales uniformes a ese respecto. La capacidad y ciclo de vida de las oficinas y presencias sobre el terreno seguirá sujeta al ritmo de la evolución judicial en cada situación. Las necesidades operacionales de la Secretaría, la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y equipos de defensa seguirán siendo los principales factores que condicionen las necesidades de servicios y recursos para las operaciones sobre el terreno.

219. Como parte del examen estratégico de sus operaciones sobre el terreno y en consonancia con las hipótesis presupuestarias para 2012, en 2011 la Secretaría cerrará su oficina sobre el terreno en Abéché y su presencia en Nyamena, con lo cual sus presencias sobre el terreno disminuirán de siete a cinco. En consecuencia, en 2012 continuarán dos oficinas sobre el terreno, una en Bangui (República Centroafricana) y la otra en Kinshasa (República Democrática del Congo), debido a que continúan las actividades judiciales en esos dos países en los que existen situaciones. Además, una presencia avanzada sobre el terreno en Bunia (República Democrática del Congo), vinculada con la oficina principal sobre el terreno de Kinshasa, seguirá apoyando las actividades judiciales en las causas *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo*, y las actividades en curso relativas a las investigaciones en los Kivus en relación con la causa *Mbarushimana*, así como prestando servicios a otros usuarios. En Kampala (Uganda) se mantendrá una presencia sobre el terreno limitada y reducida a fin de prestar los servicios que requieran la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con su trabajo en Uganda y la parte oriental de la República Democrática del Congo, y también para prestar apoyo a un número muy limitado de actividades residuales de la Secretaría. Finalmente, en Nairobi (Kenya) se mantendrá una presencia limitada sobre el terreno de un equipo de tareas de la Secretaría, principalmente para coordinar las diferentes actividades relacionadas con las dos causas en curso.

220. Para 2012, los usuarios de la Sección de Operaciones sobre el Terreno seguirán requiriendo el apoyo de esta y en algunos casos le pedirán que lo aumente. En cuanto al volumen de trabajo, las siguientes cifras reflejan el aumento global estimado en días de trabajo sobre el terreno²⁸ de 2011 a 2012.

²⁶ Informe acerca del examen de las operaciones sobre el terreno, ICC-ASP/9/12.

²⁷ Véase el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones, ICC-ASP/10/5, párr. 74.

²⁸ Los días de trabajo sobre el terreno son los días de trabajo anuales del personal sobre el terreno más los días de misión en el territorio de los países donde hay situaciones (misiones externas). A la fecha de la presentación del proyecto de presupuesto, se disponía de datos para 2011 únicamente para el primer trimestre y, en consecuencia se han extrapolado para la totalidad del año. Los datos para 2012 se basaron en las previsiones de días de trabajo sobre el terreno enviadas a la Sección de Operaciones sobre el Terreno por todas las secciones de la Secretaría, la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas como parte de la preparación del proyecto de presupuesto para 2012.

Cuadro 48: Usuarios

<i>Usuarios</i>	<i>Días de trabajo en 2011</i>	<i>Días de trabajo en 2012</i>	<i>Variación</i>
Fiscalía	2808	2991	7%
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1407	1730	23%
Equipos de defensa ²⁹	300	319	6%

221. Se ha previsto un aumento del volumen de trabajo; no obstante, la aplicación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno tendrá efecto positivo en el presupuesto de la Sección de Operaciones sobre el Terreno para 2012.

222. La presencia sobre el terreno en Kampala se reducirá considerablemente, debido principalmente a una disminución del 62,5% del personal de la Secretaría basado sobre el terreno como consecuencia de la reorganización y la planificación llevadas a cabo por la Sección, esa reducción no afectará la capacidad de la Secretaría para seguir prestando servicios a los usuarios que quedan sobre el terreno en Kampala, es decir, la Fiscalía (aumento en un 50% en 2012 del personal sobre el terreno) y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (aumento en un 100% del personal en 2011 y mantenimiento de ese nivel en 2012). Esa capacidad mínima en el país podrá aumentarse a plena escala si así lo requiere la evolución de las actividades judiciales relacionadas con la situación de Uganda.

223. En cuanto a la situación de Darfur (Sudan), como se explicó anteriormente, la oficina sobre el terreno en Abéché está cerrada a partir de julio de 2011 y la presencia sobre el terreno en Nyamena terminará el 31 de diciembre de 2011. La Sección conservará en la sede la capacidad de personal necesaria para apoyar cualquier trabajo residual que se realice en el país mediante misiones enviadas por la Secretaría o sus usuarios, según se requiera, especialmente en relación con la causa *El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus*.

224. La reorganización de las presencias sobre el terreno permitirá en conjunto hacer economías en recursos de más valor tales como equipo de telecomunicaciones, mobiliario y vehículos. Se tratará de hacer más economías mediante la redistribución de 11 puestos, que constituyen más de la cuarta parte de la dotación total de la Sección, a otras situaciones con mayores necesidades operacionales. Se mantendrá disponible una capacidad básica de recursos de personal y no relacionados con el personal para coordinar y apoyar el trabajo en relación con situaciones nuevas y acontecimientos imprevistos.

225. Como resultado de las medidas de eficiencia descritas, en 2012 la Sección podrá, con recursos reducidos (-3,4% en comparación con 2011), prestar más servicios de coordinación, apoyo y asistencia relacionados con la aplicación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno en seis países en los que hay situaciones, así como estar preparada para el aumento del volumen de trabajo previsto y encargarse de la gestión del personal y los bienes que se encuentran sobre el terreno.

²⁹ Como los equipos de defensa realizan su trabajo mediante misiones, los datos se basan en el número de días de misión tanto externas como internas. Las misiones externas están constituidas por los días de viaje desde La Haya al país de la situación mientras que las misiones internas corresponden a los viajes dentro del territorio del país de la situación.

Cuadro 49: Tendencia de la dotación de personal sobre el terreno en 2011-2012 (%)

<i>Dependencias /órganos sobre el terreno</i>	<i>Uganda</i>	<i>Chad</i>	<i>República Democrática del Congo³⁰</i>		<i>República Centroafricana</i>
			<i>Kinshasa</i>	<i>Bunia</i>	
Fiscalía	+50%	-	0%	0%	0%
Secretaría	-62,5%	-100%	+10,5%	+7%	0%
Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	+100% ³¹	-	-	0%	0%

Recursos de personal**Recursos situacionales**

226. Como resultado del examen de 2009 de los puestos de director de oficina sobre el terreno³², se sugirieron nuevas funciones para los puestos de coordinadores de la Secretaría sobre el terreno que se propusieron y que requieren aptitudes y competencias adicionales, necesarias para garantizar la aplicación de la estrategia para las operaciones sobre el terreno. Desde entonces, importantes medidas de eficiencia adoptadas en 2011 han permitido que la Sección asigne sus recursos en 2012 en forma eficiente, coordinada y planificada. Para que la gestión sea eficaz y las medidas de eficiencia previstas en la estrategia para las operaciones sobre el terreno en 2012 sean efectivas, se requiere una capacidad de coordinación sobre el terreno a fin de lograr la aplicación coordinada de la estrategia a nivel nacional y aumentar la eficiencia.

227. Habida cuenta de las actuaciones judiciales en curso y de las previsiones del trabajo relacionado con el terreno que realicen la Secretaría y sus usuarios en 2012, es imprescindible que las nuevas funciones de coordinación sobre el terreno se ejecuten de conformidad con la estrategia propuesta. No obstante, las peticiones de revisión de las funciones no se han integrado en el proyecto de presupuesto por programas para 2012. En cambio, se han presentado y explicado en un informe aparte acerca de las operaciones sobre el terreno para que lo examine la Asamblea en el marco del examen estratégico global de las operaciones sobre el terreno³³, de conformidad con la recomendación formulada por el Comité en su 15º período de sesiones de que esta cuestión volviera a examinarse en el marco de una estrategia mejorada para las oficinas sobre el terreno³⁴.

228. El puesto de director de oficina sobre el terreno (P-3) en Kampala seguirá siendo necesario únicamente durante tres meses en 2012.

Redistribuciones

229. En consonancia con las hipótesis judiciales para las seis situaciones y el aumento previsto de volumen de trabajo conexo, se redistribuirán varios puestos de Abéché, Nyamena o Kampala a otros lugares de destino a fin de hacer frente eficazmente al considerable aumento de las actividades sobre el terreno de conformidad con las normas establecidas en la estrategia para las operaciones sobre el terreno. Entre esas redistribuciones figuraran las de varios auxiliares administrativos (SG-OC) y choferes.

³⁰ Los aumentos del personal de la Secretaría que trabaja sobre el terreno resultan de las redistribuciones de puestos de los recursos existentes para apoyar el aumento del volumen de trabajo en el país en relación con las causas pendientes y las investigaciones en curso.

³¹ Durante 2011 se redistribuirá de Bunia a Kampala un puesto de P-3 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

³² Informe acerca del examen de las operaciones sobre el terreno, ICC-ASP/9/12.

³³ Véase el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones, ICC-ASP/10/5 (versión adelantada de 18 de mayo de 2011), párr. 74.

³⁴ *Documentos Oficiales...nóveno período de sesiones...2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 106.

230. Además, se redistribuirá del Chad a La Haya un puesto de director de oficina sobre el terreno (P-3) para que el titular se encargue de la supervisión administrativa de las presencias sobre el terreno existentes, especialmente las de aquellas oficinas que no tienen director sobre el terreno.

Asistencia temporaria general

231. Como en años anteriores, se necesitará el equivalente de un puesto de SG-OC durante 15 meses para asegurar la continuidad de las operaciones en todos los países en que hay situaciones durante los períodos de licencia de choferes, desglosados así: tres meses para Kampala, cuatro meses para Bangui, cuatro meses para Kinshasa y cuatro meses para Bunia.

232. En 2012 se seguirá necesitando un coordinador del equipo de tareas de la Secretaría (P-4) para que supervise las actividades que realiza en Nairobi el equipo de tareas de la Secretaría, como aprobó el Presidente, y se encargue de la coordinación y el apoyo generales de las actividades en relación con la situación de Kenya.

233. Cuatro empleados de la limpieza (SG-OC) (12 meses) se mantendrán para Kampala, Bangui, Kinshasa y Bunia respectivamente.

234. Se necesitará un oficial encargado/auxiliar de apoyo logístico (SG-OC) para que desempeñe funciones relacionadas con el apoyo y la asistencia operacionales, los indicadores de datos/gestión, la planificación de misiones/apoyo de coordinación, la ejecución de planes de apoyo operacional y la gestión efectiva de las actividades de la Corte en relación con la situación de Kenya, y para que se encargue de la aplicación de procedimientos operacionales uniformes dedicados expresamente al trabajo en las seis situaciones.

Recursos no relacionados con el personal

235. En 2012, como resultado del aumento del control y la gestión internos de los recursos de personal y los no relacionados con el personal se logrará reducir en un 25,3% los costos no relacionados con el personal en comparación con el año anterior.

Gastos de viaje

236. Los gastos de viaje de la sede a las oficinas sobre el terreno también disminuirán en comparación con 2011, debido parcialmente al cierre de las actividades en el Chad, pero también a la mejora de los niveles de plantilla sobre el terreno, la mejora de los controles internos y un uso más eficaz de los recursos.

Servicios por contrata

237. Continuarán los gastos en servicios por contrata para el apoyo a las operaciones sobre el terreno. El aumento en este sector se debe a los gastos relacionados con los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi requeridos para el apoyo a las actividades en Kenya. No obstante, ese ligero aumento se compensa con reducciones en otros sectores.

Capacitación

238. En 2012 se organizarán módulos complementarios de capacitación para aumentar las aptitudes y competencias del personal cuando sea necesario. Con eso se reducirán los gastos en capacitación en comparación con 2011.

Gastos generales de funcionamiento

239. Con la terminación de la presencia en el Chad y la disminución de las actividades en Kampala, y la resultante absorción de recursos hacia otros sectores de actividad, en 2012 se reducirán los gastos generales de funcionamiento. No obstante, la Sección seguirá

examinando los costos, en particular los relativos al mantenimiento y uso del equipo de transporte (por ejemplo, vehículos) imputables a la antigüedad y a las condiciones de trabajo.

Suministros y materiales

240. Gran parte de los suministros y materiales se imputarán a otras situaciones operacionales como resultado del cierre de la oficina sobre el terreno en Abéché y de la presencia sobre el terreno en Nyamena, así como de la reducción de los recursos de la Secretaría en la oficina sobre el terreno en Kampala, que causarán una disminución en comparación con el año anterior.

Equipo, incluido el mobiliario

241. El mobiliario y el equipo se imputarán a otras situaciones operacionales como resultado del cierre de la oficina sobre el terreno en Abéché y de la presencia sobre el terreno en Nyamena, así como de la reducción de los recursos de la Secretaría en la oficina sobre el terreno en Kampala.

Cuadro 50: Subprograma 3180: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Operaciones sobre el Terreno	Gastos de 2010 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					881,0	881,0		874,0	874,0		-7,0	-0,8
Cuadro de servicios generales						513,8	513,8		538,5	538,5		24,7	4,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-63,7	1.451,9	1.388,2		1.388,1	1.394,8	1.394,8		1.412,5	1.412,5		17,7	1,3
Asistencia temporaria general	11,5	247,7	259,2		259,2	69,6	69,6		248,1	248,1		178,5	256,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	11,5	247,7	259,2		259,2	69,6	69,6		248,1	248,1		178,5	256,5
Gastos de viaje		162,6	162,6	14,7	177,3	121,0	121,0		99,1	99,1		-21,9	-18,1
Servicios por contrata		14,4	14,4		14,4	8,1	8,1		47,1	47,1		39,0	481,5
Capacitación		29,0	29,0		29,0	58,2	58,2		47,2	47,2		-11,0	-18,9
Gastos generales de funcionamiento		614,5	614,5	8,6	623,1	567,8	567,8		508,0	508,0		-59,8	-10,5
Suministros y materiales		267,2	267,2		267,2	207,4	207,4		140,0	140,0		-67,4	-32,5
Equipo, incluido el mobiliario		22,7	22,7	70,7	93,4	163,8	163,8					-163,8	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		1.110,4	1.110,4	94,0	1.204,4	1.126,3	1.126,3		841,4	841,4		-284,9	-25,3
Total	-52,2	2.810,0	2.757,8	94,0	2.851,8	2.590,7	2.590,7		2.502,0	2.502,0		-88,7	-3,4
Distribución de gastos de mantenimiento		110,1	110,1		110,1	160,3	160,3		154,4	154,4		-5,9	-3,7

Cuadro 51: Subprograma 3180: plantilla propuesta para 2012

Sección de Operaciones sobre el Terreno		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	2	4	1		8	1	30	31	39
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>					1	2	4	1		8	1	30	31	39
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	2	4	1		8	1	30	31	39

g) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

242. La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina toda la asistencia prestada a los abogados por la Corte; es el centro de coordinación de la Secretaría para las oficinas de abogados públicos, que dependen de la Secretaría únicamente para fines administrativos, y también presta apoyo logístico y asistencia administrativa. La Sección también se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte para los acusados y víctimas indigentes.

243. El número de causas que hay actualmente hará que los gastos en asistencia letrada para la defensa y para las víctimas aumenten en 2012 en 2,5 millones de euros y 2,4 millones de euros, respectivamente. Es importante observar que ese aumento resulta de la aplicación directa del sistema de asistencia letrada en vigor que recibió el respaldo del Comité de Presupuesto y Finanzas en su octavo período de sesiones³⁵ y la Asamblea de los Estados Partes aprobó. El Comité había recomendado que la Corte hiciera una revisión del sistema de asistencia letrada cuando hubiera finalizado el primer ciclo judicial. No obstante, en 2011 la Secretaría ha iniciado con dinamismo una revisión total de su sistema actual, que tiene previsto continuar en 2012. Para esa revisión se está aprovechando la experiencia adquirida por la Corte y se tiene en cuenta la necesidad de establecer el sistema más eficaz en relación con el costo mediante la adopción de medidas de eficiencia, al mismo tiempo que se vela por que se respeten plenamente los derechos de la defensa y también los derechos de las víctimas a participar en las actuaciones de forma eficaz y efectiva.

Recursos de personal

Situacionales

Asistencia temporaria general

244. Un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) que, para que la Sección pueda hacer frente a la carga de trabajo adicional, se encargará de la gestión de las nuevas solicitudes de inclusión en las listas de abogados, auxiliares jurídicos e investigadores profesionales, (especialmente de las regiones del Oriente Medio y África septentrional); la gestión de las designaciones y misiones de abogados ad hoc y de oficio; y la gestión de la asistencia letrada prestada a quienes participan en las actuaciones, y del suministro del apoyo administrativo requerido. Debido a que cuenta con un personal reducido cuya carga de trabajo es grande y que acumula horas extraordinarias, sin este refuerzo la Sección no puede atender debidamente a las necesidades derivadas del volumen de trabajo previsto.

Recursos no relacionados con el personal

Asistencia letrada para la defensa

245. El costo de la asistencia letrada para cada acusado indigente se ha calculado aplicando el sistema de asistencia letrada en vigor de conformidad con las hipótesis presupuestarias para 2012. Se ha previsto una suma adicional para abogados de oficio y ad hoc, designados respectivamente por la Secretaría y las Salas en las condiciones establecidas en el Estatuto de la Corte, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte.

Asistencia letrada para las víctimas

246. El costo de la asistencia letrada para cada grupo de víctimas determinado en las hipótesis se calculó basándose en el sistema de asistencia letrada en vigor. Se ha dispuesto una suma adicional para el pago de asistencia letrada en la etapa situacional.

³⁵ *Documentos Oficiales ... sexto período de sesiones ... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.1, párr. 80.

Consultores

247. Estos consultores se requieren para el proyecto de sistema de control de la asistencia letrada que deberá terminarse durante 2012.

Gastos de viaje

248. Se ha presupuestado un total de cuatro misiones para mantener el contacto con colegios internacionales y nacionales de abogados y con los abogados de la lista, y para apoyar programas de capacitación sobre la Corte y su jurisprudencia y procedimientos.

Cuadro 52: Subprograma 3190: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Sección de Apoyo a los Abogados</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					416,0	195,6	611,6	430,6	203,3	633,9	22,3	3,6
Cuadro de servicios generales						121,2	60,6	181,8	126,0	63,0	189,0	7,2	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>519,0</i>	<i>130,6</i>	<i>649,6</i>		<i>649,6</i>	<i>537,2</i>	<i>256,2</i>	<i>793,4</i>	<i>556,6</i>	<i>266,3</i>	<i>822,9</i>	<i>29,5</i>	<i>3,7</i>
Asistencia temporaria general	27,0	0,1	27,1		27,1					69,6	69,6	69,6	
Consultores									50,0		50,0	50,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>27,0</i>	<i>0,1</i>	<i>27,1</i>		<i>27,1</i>				<i>50,0</i>	<i>69,6</i>	<i>119,6</i>	<i>119,6</i>	
Gastos de viaje	45,3		45,3	7,4	52,7	8,1		8,1	8,1		8,1		
Servicios por contrata							2,0	2,0				-2,0	-100,0
Capacitación										10,0	10,0	10,0	
Abogados para la defensa		2.896,0	2.896,0		2.896,0		1.099,4	1.099,4		3.583,2	3.583,2	2.483,8	225,9
Abogados para las víctimas		1.235,0	1.235,0		1.235,0		1.611,8	1.611,8		3.990,5	3.990,5	2.378,7	147,6
Gastos generales de funcionamiento		3,5	3,5		3,5								
Suministros y materiales	0,4		0,4		0,4								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>45,7</i>	<i>4.134,5</i>	<i>4.180,2</i>	<i>7,4</i>	<i>4.187,6</i>	<i>8,1</i>	<i>2.713,2</i>	<i>2.721,3</i>	<i>8,1</i>	<i>7.583,7</i>	<i>7.591,8</i>	<i>4.870,5</i>	<i>179,0</i>
Total	591,7	4.265,2	4.856,9	7,4	4.864,3	545,3	2.969,4	3.514,7	614,7	7.919,6	8.534,3	5.019,6	142,8
Distribución de gastos de mantenimiento	13,4	8,5	21,8		21,8	16,6	12,3	28,9	18,7	12,2	30,9	2,0	6,9

Cuadro 53: Subprograma 3190: plantilla propuesta para 2012

<i>Sección de Apoyo a los Abogados</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1	1		1	1	4		2	2	6
	Situacional						1		1		2		1	1	3
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>		<i>2</i>	<i>1</i>	<i>6</i>		<i>3</i>	<i>3</i>	<i>9</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	2		2	1	6		3	3	9	

h) Subprograma 3191: Oficina Pública de Defensa

249. Como parte de su mandato, la Oficina Pública de Defensa proporciona servicios jurídicos de investigación y asistencia a todos los equipos de defensa, los abogados de oficio y los abogados ad hoc a fin de asegurarse de que estén en condiciones de cumplir los plazos judiciales y centrarse en las cuestiones jurídicas pertinentes. Esa asistencia ha resultado sumamente efectiva y ha hecho posible que los equipos de la defensa se ocupen de las cuestiones legales y de procedimiento que se han planteado durante las actuaciones, al mismo tiempo que examinan las pruebas, supervisan las investigaciones y se preparan para el interrogatorio o el contrainterrogatorio de los testigos. La función de la Oficina es fundamental para el establecimiento de la igualdad de condiciones entre los equipos de la defensa y la acusación, que puede recurrir a la asistencia de los servicios jurídicos especializados de la Sección de Asesoría Jurídica y la Sección de Apelaciones de la Fiscalía. La Oficina también asegura la eficiencia y rapidez de las actuaciones y puede ayudar a evitar el uso de recursos adicionales de asistencia letrada.

250. La Oficina ha seguido prestando ese tipo de asistencia en 2011. Por ejemplo, prestó al equipo *Mbarushimana* asistencia para el examen de más de 105.000 documentos a fin de determinar cuáles eran privilegiados y cuáles debían ponerse a disposición de la acusación por ser posibles pruebas para la audiencia de confirmación. La Oficina también ha prestado asistencia al equipo Bemba para el examen de otras 400 solicitudes de víctimas recibidas poco antes de la apertura de la vista oral. Si el equipo de la defensa no hubiera contado con la asistencia de la Oficina, podría haber necesitado pedir una suspensión del juicio, lo que habría retrasado considerablemente las actuaciones. En las causas *Mbarushimana* y las de Kenya, la Oficina ha prestado asistencia a los equipos de la defensa mediante el suministro de asistencia jurídica y servicios de gestión procesal mientras se contrata personal para esas funciones.

251. La falta de suficientes recursos afectará seriamente la capacidad de la Oficina para responder a las peticiones de investigación jurídica y de asistencia en tiempo real para las audiencias. Teniendo en cuenta los recursos actuales de la Oficina, inicialmente se ha estimado que es posible que en 2012 no pueda atender hasta 345 de las solicitudes de asesoramiento jurídico que reciba, lo cual puede a su vez tener como consecuencia que la defensa pida suspensiones de las actuaciones, Aunque la Oficina tratará de hacer con su actual capacidad todo lo que esté a su alcance para ocuparse de su volumen de trabajo previsto para 2012, en caso de que hubiera un aumento considerable de las actividades judiciales de la Corte, necesitaría los correspondientes recursos adicionales para hacer frente a ese aumento.

Cuadro 54: Indicadores del volumen de trabajo de la Oficina Pública de Defensa

<i>Volumen de trabajo previsto para 2011</i>	<i>Número de ETC en 2011</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de ETC en 2012</i>	<i>Capacidad Estimada para 2012</i>	<i>Déficit estimado sin recursos adicionales</i>
Investigaciones y asesoramientos jurídicos a los equipos de defensa = 350	2,5	700	2,5	350	340
Asistencia/ayuda en las audiencias = 200	0,7	215	0,7	200	15
Producción de materiales jurídicos y presentaciones de sensibilización relacionados con cuestiones de defensa actualmente ante la Corte = 12	0,5	12	0,5	10	2

Registro y clasificación electrónicos de documentos procesales (expedientes, solicitudes de víctimas) y organización de referencias jurídicas = 3500 páginas	0,8	3500	0,8	1840	1660
Tareas de gestión = 0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0
Tareas administrativas = 0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

252. Partida recurrente. Esta partida se requiere para asegurar la participación de la Oficina Pública de Defensa en importantes acontecimientos externos relacionados con los derechos de la defensa ante la Corte.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

253. Partida recurrente. También son necesarios los viajes relacionados con las situaciones para facilitar la actuación por la Oficina Pública de Defensa como abogado de oficio para representar a un sospechoso sobre el terreno o para representar los derechos de la defensa en relación con una determinada oportunidad de investigación sobre el terreno de conformidad con el artículo 56 del Estatuto de Roma.

Servicios por contrata y capacitación

254. Partida recurrente. Se necesita capacitación para velar por el empleo eficaz de los limitados recursos humanos de la Oficina Pública de Defensa, de manera que los funcionarios sean competentes en todos los aspectos de las actuaciones judiciales que podrían ser pertinentes para la preparación de la defensa y el mandato de esta Oficina. La Oficina Pública de Defensa utilizará esta capacitación para proporcionar apoyo permanente en estas esferas a los equipos de defensa presentes y futuros. Si no se obtienen los recursos solicitados se requerirían recursos adicionales porque la Corte se vería obligada a recurrir a formadores externos para dotar de un nivel análogo de conocimientos especializados a los equipos de defensa.

Cuadro 55: Subprograma 3191: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Oficina Pública de Defensa</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			140,1	275,9	416,0	144,7	285,9	430,6	14,6	3,5
Cuadro de servicios generales				60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>211,3</i>	<i>259,2</i>	<i>470,5</i>	<i>200,7</i>	<i>275,9</i>	<i>476,6</i>	<i>207,7</i>	<i>285,9</i>	<i>493,6</i>	<i>17,0</i>	<i>3,6</i>
Asistencia temporaria general	22,0	-4,1	17,9								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>22,0</i>	<i>-4,1</i>	<i>17,9</i>								
Gastos de viaje	2,2	4,4	6,6	2,1	14,7	16,8	2,3	14,2	16,5	-0,3	-1,8
Servicios por contrata		1,2	1,2		20,0	20,0		20,0	20,0		
Capacitación	0,4		0,4	4,8		4,8	4,7		4,7	-0,1	-2,1
Gastos generales de funcionamiento					4,0	4,0		3,0	3,0	-1,0	-25,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2,6</i>	<i>5,6</i>	<i>8,2</i>	<i>6,9</i>	<i>38,7</i>	<i>45,6</i>	<i>7,0</i>	<i>37,2</i>	<i>44,2</i>	<i>-1,4</i>	<i>-3,1</i>
Total	235,9	260,7	496,6	207,6	314,6	522,2	214,7	323,1	537,8	15,6	3,0
Distribución de gastos de mantenimiento	4,5	8,5	12,9	5,5	12,3	17,8	6,2	12,2	18,4	0,6	3,4

Cuadro 56: Subprograma 3191: plantilla propuesta para 2012

<i>Oficina Pública de Defensa</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1					1		1	1	2
	Situacional						1		1	1	3				3
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>5</i>
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	1		1	1	4		1	1	5

i) Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas

255. La Oficina Pública de Defensa de las víctimas ha prestado apoyo y asistencia a 35 representantes jurídicos externos en todas las situaciones y causas de que se ocupa la Corte. Solo en 2010, se proporcionó asesoramiento e investigación en materia jurídica en 300 ocasiones distintas. Además, generalmente las Salas han confiado a la Oficina del suministro de asistencia jurídica y representación jurídica a las víctimas en la fase previa a una decisión sobre su estatuto como participantes en las actuaciones ante la Corte, así como desde el momento del reconocimiento de su estatuto como víctimas hasta el momento en que la persona o las personas escogen o la Corte designa un representante legal. Un número cada vez mayor de víctimas escoge también a la Oficina como su representante legal. El número de víctimas representadas por la Oficina en una u otra etapa de las actuaciones aumentó en un 82% en relación con 2010/2011. Ese aumento sigue la tendencia de años anteriores y cabe esperar que continúe en 2012.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

256. Partida nueva. Un oficial jurídico (P-3) durante seis meses para hacer frente al aumento del número de representantes legales externos a los que hay que prestar asistencia y de víctimas a las que hay que prestar asistencia o representar, como consecuencia de la iniciación de una investigación acerca de la situación de Libia. El volumen de trabajo de la Oficina aumentó considerablemente durante 2010 y esa tendencia se ha confirmado en el primer trimestre de 2011. El personal actual de la Oficina ya está plenamente ocupado en las cinco situaciones en curso y las causas correspondientes. Actualmente la Oficina presta asistencia a 35 representantes legales externos y a más de 1.000 víctimas.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos de viaje

257. Partida recurrente. Los viajes se requieren para emprender misiones sobre el terreno a fin de cumplir el mandato de la Oficina. Estos viajes son una consecuencia necesaria del trabajo de la Oficina. Las reuniones directas con las víctimas son indispensables para el suministro de asistencia, apoyo y representación positivos en todas las etapas de las actuaciones. La evolución de las causas y las situaciones existentes y previstas indica que aumentarán la necesidad de celebrar reuniones directas y el trabajo sobre el terreno, especialmente cuando comiencen las actuaciones sobre reparaciones, momento en que será necesario que los funcionarios de la Oficina viajen a obtener pruebas y hablar con los usuarios sobre la estrategia.

258. Teniendo en cuenta la situación de la seguridad en Libia y el hecho de que las víctimas han salido o están saliendo del país en busca de refugio, principalmente en países europeos o en países vecinos del continente africano, la Oficina considera que aumentarán los gastos de viaje a países distintos de Libia a fin de reunirse con las víctimas, proporcionarles asistencia o representación legal o apoyar posibles actividades de sensibilización.

Servicios por contrata

259. La Oficina ha desarrollado un proyecto relativo a una base de datos orientada hacia las víctimas, destinada a la gestión de la asistencia y la representación jurídicas proporcionadas por la Oficina a las víctimas y a los representantes jurídicos externos. La base de datos es un instrumento fundamental para la Oficina, no solo por las posibilidades que ofrece para el manejo de información interna manteniendo el grado de confidencialidad

requerido, sino también porque facilitará el intercambio de información con otras secciones que se ocupan de las cuestiones de las víctimas en la Corte y con representantes legales externos, lo que aumentará aun más la eficacia de la Oficina. En especial, mediante la base de datos la Oficina podrá reunir, catalogar, referenciar, archivar y analizar documentos jurídicos, investigaciones, actas procesales, pruebas, pruebas materiales y material de acceso público; acceder a otros programas informáticos de la Corte (Ringtail, Transcend, TRIM) mediante una sola interfaz; localizar toda la información sobre cada víctima (especialmente la información pertinente a las víctimas, incluso pruebas, actas procesales, correspondencia y declaraciones de las víctimas, y testimonios durante el juicio); incorporar y simplificar los principales procedimientos de trabajo de la Oficina y llevar cuenta de las tareas y los plazos de los equipos; y producir estadísticas e informes sobre resultados. Como la Corte continúa el desarrollo de Ringtail, en 2012 la base de datos de la Oficina requerirá pequeños ajustes para asegurarse de que satisfaga plenamente las necesidades de la Oficina.

260. La Oficina ha publicado un manual de 250 páginas para representantes legales que actúan ante la Corte, que incluye una sección actualizada periódicamente en que se explica la evolución de la jurisprudencia en todas las situaciones y causas. Por el momento el manual está disponible en francés e inglés pero está prevista una versión en español. La Oficina proyecta preparar en 2011/2012 una versión árabe (que puede ser especialmente necesaria en vista de la reciente evolución de las situaciones del Sudán y Libia) en 2011/2012. El manual mejorará el conocimiento de la Corte entre quienes trabajan en el ámbito del derecho penal internacional y ha resultado un instrumento fundamental para los representantes legales externos.

Gastos generales de funcionamiento

261. Partida recurrente para el alquiler de locales a fin de que la Oficina pueda reunirse con las víctimas. Los gastos se mantienen al nivel de 2011.

Cuadro 57: Subprograma 3192: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Oficina Pública de Defensa de las víctimas</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			220,4	665,8	886,2	227,3	688,8	916,1	29,9	3,4
Cuadro de servicios generales				60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	269,8	562,1	831,98	281,0	665,8	946,8	290,3	688,8	979,1	32,3	3,4
Asistencia temporaria general		-1,6	-1,6					55,2	55,2	55,2	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		-1,6	-1,6					55,2	55,2	55,2	
Gastos de viaje		44,4	44,4	4,4	44,8	49,2	4,0	75,9	79,9	30,7	62,4
Servicios por contrata		37,5	37,5		30,0	30,0		40,0	40,0	10,0	33,3
Capacitación		2,7	2,7								
Gastos generales de funcionamiento					6,0	6,0		6,0	6,0		
Suministros y materiales	1,7		1,7								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	1,7	84,6	86,3	4,4	80,8	85,2	4,0	121,9	125,9	40,7	47,8
Total	271,5	645,1	916,6	285,4	746,6	1.032,0	294,3	865,9	1.160,2	128,2	12,4
Distribución de gastos de mantenimiento	6,7	19,8	26,5	8,3	28,8	37,1	9,3	28,4	37,7	0,6	1,6

Cuadro 58: Subprograma 3192: plantilla propuesta para 2012

<i>Oficina Pública de Defensa de las víctimas</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1			1		2		1	1	3
	Situacional						2	2	1	2	7				7
	<i>Subtotal</i>					1	2	2	2	2	9		1	1	10
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	2	2	2	2	9		1	1	10

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

Introducción

262. La División de Servicios Administrativos Comunes proporciona una amplia gama de servicios especializados no judiciales a la totalidad de la Corte. La División abarca las funciones relacionadas con recursos humanos, presupuesto y finanzas, servicios generales y tecnologías de la información y las comunicaciones. Esas funciones, que responden a las necesidades de suministro de servicios, permiten una coordinación fundamental para un enfoque centralizado y una utilización óptima y efectiva de los recursos humanos y financieros. Las principales esferas de responsabilidad de la División se indican a continuación.

<i>Recursos humanos</i>	<i>Presupuesto y finanzas</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Tecnologías de la información y las comunicaciones</i>
Contratación	Contabilidad	Asuntos de viajes y relacionados con el Estado anfitrión	Servicios de información
Administración del personal	Desembolsos	Logística y transportes	Operaciones de tecnología de la información
Capacitación y desarrollo	Nómina	Gestión de instalaciones	Gestión de archivos
Salud y bienestar	Tesorería	Adquisiciones	
	Presupuesto		

263. La primera prioridad de la División es lograr que la Corte sea un “modelo de administración pública” y preste oportunamente servicios fiables y eficaces de alta calidad que respondan a las necesidades de los usuarios tanto en la sede como sobre el terreno. Eso es consecuencia de las metas y los objetivos estratégicos de la Corte (meta 3) y está en consonancia con ellas.

264. La administración de la Corte ha pasado de prestar apoyo a un puñado de funcionarios en 2003 a convertirse en una organización plenamente operacional con más de 1.000 funcionarios que requieren servicios durante todo el año. El volumen y la calidad del trabajo de los servicios administrativos de la Corte tiene suma importancia para el funcionamiento adecuado de la institución.

265. Basándose en el plan estratégico de la Corte, la División de Servicios Administrativos Comunes ha determinado los productos en los que se concentrarán a corto plazo sus actividades. Esas prioridades estratégicas que se describen más adelante han orientado el proyecto de presupuesto de la División para 2012. Como en todas las divisiones y órganos de la Corte, en la División de Servicios Administrativos Comunes la eficiencia y la eficacia seguirán siendo objetivos intersectoriales y generales.

266. La Sección de Recursos Humanos continuará el progreso alcanzado hacia la mejora de la estructura orgánica. La Sección dará prioridad al desarrollo, la aplicación y la vigilancia de la aplicación de políticas, estrategias e instrumentos de recursos humanos en un marco de competencia y promoción de las perspectivas de carrera.

267. Actualmente se está desarrollando el marco de contabilidad analítica y su ejecución continuará en 2012. El objetivo es aumentar la eficiencia mediante el suministro de información sobre los presupuestos en comparación con los gastos, así como mantener un equilibrio entre los gastos y el suministro de servicios. Se han analizado la estructura y los procedimientos institucionales actuales y se han determinado y convenido centros de costo adecuados y criterios de asignación de gastos. La División seguirá dirigiendo ese trabajo en toda la Corte para poner en práctica el sistema de contabilidad de costos más adecuado en

el entorno del SAP de la Corte, y eso a su vez ayudará a la Corte en la planificación y adopción de decisiones y fallos bien fundamentados.

268. La División inició en 2011 la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Se ha hecho un amplio esfuerzo inicial para determinar el posible efecto de la adopción de las IPSAS y los vacíos en cuanto a las necesidades de cumplimiento de las IPSAS en relación con la situación actual de la Corte. En 2012, la Sección de Presupuesto y Finanzas hará un análisis más detallado de los vacíos y llevará a cabo un análisis a fondo de las necesidades y el efecto de cada norma de las IPSAS.

269. La Sección de Servicios Generales ha iniciado la aplicación de una nueva política, fundamental para un funcionamiento más efectivo de la Corte, con miras a aprovechar al máximo los recursos para los locales permanentes de la Corte. En consecuencia, al comprar cualquier bien cuya vida útil supere la fecha de terminación de los locales permanentes de la Corte se tendrá en cuenta su compatibilidad con los nuevos locales. La División se ocupará también del desarrollo de políticas para la adaptación de la cultura de la Corte a fin de optimizar el uso de los recursos futuros.

270. La disponibilidad, fiabilidad y confidencialidad de toda la información que se mantiene en los programas de tecnología de la información y las comunicaciones son fundamentales para la gestión de la Corte. Un objetivo importante para 2012 es la realización habitual de audiencias sin retrasos imputables a fallas en los procedimientos de tecnología de la información y las comunicaciones.

271. Como consecuencia del inicio de una investigación sobre la situación de Libia en relación con las denuncias sobre crímenes cometidos después del 15 de febrero de 2011 y del aumento de las actividades en la situación de Kenya, en 2012 será necesario que la División preste más servicios, especialmente en cuanto a viajes y servicios de visado, comunicaciones, logística y finanzas.

272. Pese a una reducción de 0,2 millones de euros en los gastos generales de funcionamiento de la División, hay un aumento global de las necesidades de recursos de 2,01 millones de euros, debido en parte a la renovación de bienes de capital (0,9 millones de euros) y a servicios de consulta (0,1 millones de euros), así como a la aplicación de las IPSAS durante un año entero (0,3 millones de euros), que, según ya se explicó, es una de las prioridades estratégicas de la División.

273. El logro de la eficiencia sigue teniendo alta prioridad para la División. Se seguirá alentando la presentación de propuestas creativas de reestructuración de los procedimientos institucionales, centrándose en los procedimientos de mayor costo.

Objetivos

1. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).
2. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes solo deba introducir ajustes mínimos (OE 9).
3. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera (OE 10).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2011</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> Convertirse en un administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> Reestructuración de procedimientos institucionales para cinco procedimientos administrativos en la Corte.. 	5
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste a la suma propuesta y distribución de los recursos dentro de la División. 	Un máximo del 5% de reducción o redistribución.
Objetivo 3 <ul style="list-style-type: none"> Atraer a una variedad de funcionarios, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de promoción de las perspectivas de carrera. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de políticas de recursos humanos y desarrollo del manual de gestión de los recursos humanos. 	Terminación del 50% del manual.

Cuadro 59: Programa 3200: proyecto de presupuesto para 2012

<i>División de Servicios Administrativos Comunes</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					3.351,1	522,0	3.873,1	3.507,2	540,8	4.048,0	174,9	4,5
Cuadro de servicios generales						4.704,6	1.755,7	6.460,3	4.962,3	1.829,1	6.791,4	331,1	5,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>7.659,5</i>	<i>2.307,8</i>	<i>9.967,3</i>		<i>9.967,3</i>	<i>8.055,7</i>	<i>2.277,7</i>	<i>10.333,4</i>	<i>8.469,5</i>	<i>2.369,9</i>	<i>10.839,4</i>	<i>506,0</i>	<i>4,9</i>
Asistencia temporaria general	493,8	29,5	523,3	145,6	668,9	336,0	168,0	504,0	699,6	208,8	908,4	404,4	80,2
Asistencia temporaria para reuniones						20,0		20,0	20,0		20,0		
Horas extraordinarias	128,0		128,0	0,5	128,5	111,5		111,5	120,0		120,0	8,5	7,6
Consultores	74,2		74,2		74,2	20,0		20,0	140,0		140,0	120,0	600,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>696,0</i>	<i>29,5</i>	<i>725,5</i>	<i>146,1</i>	<i>871,6</i>	<i>487,5</i>	<i>168,0</i>	<i>655,5</i>	<i>979,6</i>	<i>208,8</i>	<i>1.188,4</i>	<i>532,9</i>	<i>81,3</i>
Gastos de viaje	73,3	80,9	154,2		154,2	91,6	78,4	170,0	114,1	71,4	185,5	15,5	9,2
Servicios por contrata	843,0	48,0	891,0		891,0	405,5	60,0	465,5	646,5	60,0	706,5	241,0	51,8
Capacitación	257,7	164,4	422,1		422,1	225,0	162,4	387,4	423,3		423,3	35,9	9,3
Gastos generales de funcionamiento	4.407,5	2.726,4	7.133,9		7.133,9	4.515,2	2.927,5	7.442,7	4.325,8	2.870,6	7.196,4	-246,3	-3,3
Suministros y materiales	357,2	61,3	418,5		418,5	525,3	9,5	534,8	535,9	9,5	545,4	10,6	2,0
Equipo, incluido el mobiliario	342,7	447,8	790,5	335,5	1.126,0	505,0	181,1	686,1	1.605,0		1.605,0	918,9	133,9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.281,4</i>	<i>3.528,8</i>	<i>9.810,2</i>	<i>335,5</i>	<i>10.145,7</i>	<i>6.267,6</i>	<i>3.418,9</i>	<i>9.686,5</i>	<i>7.650,6</i>	<i>3.011,5</i>	<i>10.662,1</i>	<i>975,6</i>	<i>10,1</i>
Total	14.636,9	5.866,1	20.503,0	481,6	20.984,6	14.810,8	5.864,6	20.675,4	17.099,7	5.590,2	22.689,9	2.014,5	9,7
Distribución de gastos de mantenimiento	-529,8	-1.084,3	-1.614,1		-1.614,1	-664,9	-1.558,0	-2.222,9	-753,1	-1.528,1	-2.281,2	-58,3	2,6

Cuadro 60: Programa 3200: plantilla propuesta para 2012

<i>División de Servicios Administrativos Comunes</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1	4	5	15	9		34	6	70	76	110
	Situacional						2	3			5	1	30	31	36
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>4</i>	<i>7</i>	<i>18</i>	<i>9</i>		<i>39</i>	<i>7</i>	<i>100</i>	<i>107</i>	<i>146</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica								-1		-1		2	2	1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>								<i>-1</i>		<i>-1</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>1</i>
<i>Total</i>				<i>1</i>	<i>4</i>	<i>7</i>	<i>18</i>	<i>8</i>			<i>38</i>	<i>7</i>	<i>102</i>	<i>109</i>	<i>147</i>

a) **Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)**

274. La Oficina del Director supervisa y coordina las secciones que prestan servicios de gestión y servicios de apoyo administrativo a la Corte, es decir, las de recursos humanos, presupuesto y finanzas, servicios generales y tecnologías de la información y la comunicación. La Oficina del Director contribuye a garantizar la presentación oportuna de informes exactos a los órganos de supervisión y a las audiencias internas y externas sobre diversas cuestiones como la planificación presupuestaria y estratégica. La Oficina se encarga además de la gestión de proyectos concretos destinados al logro de la meta estratégica de la Corte de ser un modelo de administración pública.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

275. Partida recurrente. Estos gastos tienen relación con la asistencia a reuniones y la realización de actividades de cooperación con los Estados Partes y a reuniones con fines de establecimiento de redes.

Servicios por contrata

276. En 2012 se mantendrán los costos estimados de la consultoría relacionada con proyectos de reestructuración de procedimientos y economías mediante medidas de eficiencia.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

277. Partida recurrente destinada a sufragar los gastos de viaje del director en relación con las operaciones sobre el terreno.

Cuadro 61: Subprograma 3210: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			350,3		350,3	366,7		366,7	16,4	4,7
Cuadro de servicios generales				60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>211,8</i>		<i>211,8</i>	<i>410,9</i>		<i>410,9</i>	<i>429,7</i>		<i>429,7</i>	<i>18,8</i>	<i>4,6</i>
Gastos de viaje	12,7		12,7	14,0	7,4	21,4	12,9	8,1	21,0	-0,4	-1,9
Servicios por contrata	47,9		47,9	20,0		20,0	20,0		20,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>60,6</i>		<i>60,6</i>	<i>34,0</i>	<i>7,4</i>	<i>41,4</i>	<i>32,9</i>	<i>8,1</i>	<i>41,0</i>	<i>-0,4</i>	<i>-1,0</i>
Total	272,4		272,4	444,9	7,4	452,3	462,6	8,1	470,7	18,4	4,1

Distribución de gastos de mantenimiento	8,9		8,9	11,0		11,0	12,4		12,4	1,4	12,7
---	-----	--	-----	------	--	------	------	--	------	-----	------

Cuadro 62: Subprograma 3210: plantilla propuesta para 2012

<i>Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1			2			3		1	1	4
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>			<i>2</i>			<i>3</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
	Total				1			2			3		1	1	4

b) **Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos****Introducción**

278. La Sección de Recursos Humanos presta servicios relacionados con los recursos humanos a todos los programas principales de la Corte. Está dirigida por el jefe de sección y comprende cuatro dependencias.

279. El jefe de sección, además de sus funciones de gestión de la Sección, es directamente responsable del suministro de asesoramiento estratégico a los jefes de órganos sobre cuestiones e iniciativas de recursos humanos; de preparar documentación e información sobre actividades y resultados en materia de recursos humanos para el Comité, la Asamblea y la administración de la Corte; del desarrollo, las quejas y otras cuestiones jurídicas relacionadas con la política de recursos humanos, y la colaboración entre el personal y la administración en materia de recursos humanos. El jefe recibe el apoyo de un auxiliar administrativo y un auxiliar principal para cuestiones normativas y jurídicas.

280. La Dependencia de Contratación y Colocación se encarga de todas las cuestiones relacionadas con la contratación, la colocación del personal, las reasignaciones, la gestión de puestos, las clasificaciones y las reclasificaciones, los subsidios por funciones especiales, las adscripciones, los préstamos y traslados, así como la promoción de las perspectivas de carrera. Además, la Dependencia de Contratación y Colocación se encarga de la gestión del importante programa de pasantías y profesionales visitantes de la Corte, financiado por donantes mediante recursos extrapresupuestarios. Aunque la Dependencia de Contratación y Colocación tiene seis puestos de plantilla (dos del cuadro orgánico y cuatro del cuadro de servicios generales) continuamente ha requerido apoyo adicional debido a las demandas del volumen de trabajo. En el siguiente cuadro se indica la previsión del aumento del volumen de trabajo de la sección en 2012.

Cuadro 63: Indicadores del volumen de trabajo de la Dependencia de Contratación y Colocación

<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de funcionarios en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios que ejecutaron el trabajo en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo estimado para 2012</i>
Solicitudes recibidas, evaluadas y tramitadas	7	22.152	5	20.650	20.650
Ofertas preparadas	5	626	5	403	403
Vacantes anunciadas	3	192	2	144	144
Entrevistas	7	1012	4	764	764
Exámenes	7	463	4	485	485

281. La Dependencia de Administración del Personal tiene a su cargo la tramitación de contratos iniciales, las prórrogas de contratos, la administración de los sueldos, prestaciones y derechos, los sistemas de gestión del registro de asistencia y la gestión de la actuación profesional, así como la solución de conflictos y la mediación en relación con la actuación profesional. La Dependencia se encarga de la presentación de informes sobre recursos humanos, incluido el suministro de información sobre representación geográfica a las embajadas, al Comité y a la Asamblea, el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas de tecnología de la información relacionados con los recursos humanos y el apoyo de tecnología de la información al personal sobre los sistemas informáticos de recursos humanos. Pese a que personal de la Corte ha aumentado continuamente a lo largo de los años, el número de auxiliares de recursos humanos que prestan servicios al personal ha permanecido constante, incluidos los dos funcionarios de categoría SG-OC financiados con cargo a la asistencia temporaria general (desde 2004 y 2005 respectivamente).

Cuadro 64: Indicadores del volumen de trabajo de la Dependencia de Administración del Personal

<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de funcionarios en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios que ejecutaron el trabajo en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo estimado para 2012</i>
Información/asesoramiento a los funcionarios sobre derechos y prestaciones	5	826	5	913	973
Nombramientos y prórrogas de contratos	6	403	6	453	726
Tramitación de notificaciones administrativas	6	2.000	6	2.681	2.900
Aprobación/certificación de viajes relacionados con los recursos humanos	1	1.047	1	1.404	1.600
Tramitación de subsidios de educación	6	181	6	201	220
Memorandos y otras solicitudes varias	2	120	3	144	424
Aplicación de nuevas iniciativas/directrices/políticas	x	x	3	5	7
Cuestiones normativas y trámite de cuestiones complicadas de derechos y prestaciones	2	17	2	30	40
Generación de informes estadísticos	2	180	2	205	220
Solicitudes de usuarios sobre los sistemas informáticos de recursos humanos	2	750	2	820	950
Proyectos de sistemas informáticos de recursos humanos en curso	2	6	2	10	13

282. La Dependencia de Salud y Bienestar se ocupa de cuestiones médicas y de salud ocupacional del personal de la sede y sobre el terreno. Eso incluye los exámenes médicos previos al empleo, la atención antes y después de los viajes del personal que viaja a misiones, la certificación de las licencias de enfermedad y la atención médica urgente. También se encarga del asesoramiento en cuestiones de bienestar.

283. La Dependencia de Formación y Desarrollo se encarga de la gestión del presupuesto central de capacitación y asesora sobre la utilización de las asignaciones para capacitación descentralizada. Presta asistencia a la administración de la Corte en la preparación de planes anuales de formación y formula y ejecuta programas de capacitación y aprendizaje.

284. Cabe señalar que, con 22 puestos de plantilla y una Corte que tiene unos 1.000 funcionarios (puestos de plantilla, asistencia temporaria general, pasantes, profesionales visitantes, consultores y contratistas individuales), la Sección de Recursos Humanos tiene un personal insuficiente para el suministro de servicios en comparación con organizaciones análogas.

Recursos de personal

Recursos básicos

Puestos de plantilla

285. Partida recurrente. Un jefe de la Dependencia de Contratación y Colocación (P-4) que existe desde 2003 (inicialmente como oficial de contratación). Se trata de uno de los dos únicos puestos del cuadro orgánico de la dependencia, el otro es de categoría P-2. El titular del puesto se encarga de toda la contratación y colocación en la Corte; y especialmente, desde 2011, el jefe de contratación y colocación tiene una función directriz en el desarrollo y la adopción de medidas para promover las solicitudes de nacionales de los países no representados e insuficientemente representados y desarrollar un nuevo enfoque de las reclasificaciones. Además de las funciones de contratación y colocación, el jefe es adjunto del jefe de la Sección y en ausencia de este asume plenamente sus funciones. El puesto es decisivo, no solo en la Sección de Recursos Humanos sino también en la totalidad de la Corte. Sin este puesto, la Corte no podría satisfacer las expectativas de los Estados Partes respecto de un proceso transparente de contratación y del mejoramiento de la representación geográfica, los requerimientos del personal directivo de la Corte de que se contrate a funcionarios con rapidez y eficiencia, y las necesidades de los funcionarios en materia de asesoramiento y orientación sobre la carrera.

Puestos redistribuidos

286. Un auxiliar de recursos humanos (SG-OC). Puesto redistribuido de la Sección de Seguridad de la Secretaría que ayudará a la Dependencia de Administración del Personal en los trámites sobre prestaciones y derechos, la simplificación de los procedimientos administrativos y la vigilancia del cumplimiento de las normas y procedimientos. En consecuencia, el efecto neto sobre el presupuesto de la Secretaría será nulo.

Asistencia temporaria general

287. Un auxiliar de contratación y colocación (SG-OC) (12 meses, costo continuado). Desde 2005, la Dependencia de Contratación y Colocación ha tenido el mismo número (cuatro) de puestos de plantilla del cuadro de servicios generales; No obstante, continuamente ha requerido apoyo adicional en forma de asistencia temporaria general. En 2008 y 2009, la Dependencia requirió hasta seis funcionarios temporarios adicionales para hacer frente al volumen de trabajo. Si bien el número de funcionarios de asistencia temporaria general se ha reducido en 2010 y 2011, la dotación de personal básica de la Dependencia sigue requiriendo personal adicional cuando surgen necesidades de contratación nuevas e inesperadas para el apoyo a situaciones nuevas de la Corte (por ejemplo, Libia). El puesto de auxiliar de contratación y colocación (asistencia temporaria general, SG-OC) se requerirá durante todo el año 2012 para ayudar a la Corte a hacer frente al volumen de trabajo de contratación y también para apoyar la aplicación y mejora del sistema SAP de contratación electrónica.

288. Un auxiliar de sistemas informáticos de recursos humanos (SG-OC) (12 meses, costo continuado) que presta asistencia al auxiliar superior de sistemas informáticos de recursos humanos en el desarrollo, la ejecución y la mejora de proyectos informáticos de recursos humanos como el módulo SAP HR, la contratación electrónica y el sistema de salud ambiental. El titular también presta asistencia para la producción del creciente número de informes sobre recursos humanos (por ejemplo, sobre consultores) requeridos por el Comité y la Asamblea.

289. Un auxiliar de recursos humanos (SG-OC) (12 meses, costo continuado) (administración del personal). La experiencia de los últimos años ha demostrado que se sigue necesitando este puesto para hacer frente al volumen de trabajo administrativo resultante del aumento del personal de la Corte.

Consultores

290. Se requieren consultores para ayudar en el desarrollo normativo en materia de recursos humanos, incluido el nuevo enfoque de las reclasificaciones, y para el suministro de servicios de contratistas individuales a corto plazo.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

291. Partida recurrente requerida para la participación de los encargados de la gestión de los recursos humanos en reuniones especializadas de interés, en particular las de la red de recursos humanos, el foro de directores de capacitación, la mesa redonda sobre promoción de las perspectivas de carrera y la Asociación de Gestión de los Recursos Humanos en las Organizaciones Internacionales.

Capacitación

292. Partida recurrente para sufragar los gastos de la capacitación en aptitudes técnicas substantivas en toda la Corte.

Servicios por contrata

293. Contratación de servicios para necesidades médicas como vacunas, así como para la preparación de un manual de recursos humanos pedido por el Comité³⁶.

³⁶ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones, ICC-ASP/10/5, párr. 65.

Cuadro 65: Subprograma 3220: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Recursos Humanos	Gastos de 2010 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					627,1		627,1	768,1		768,1	141,0	22,5
Cuadro de servicios generales						760,2	181,8	942,0	851,2	189,0	1.040,2	98,2	10,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.405,1</i>	<i>184,7</i>	<i>1.589,8</i>		<i>1.589,8</i>	<i>1.387,3</i>	<i>181,8</i>	<i>1.569,1</i>	<i>1.619,3</i>	<i>189,0</i>	<i>1.808,3</i>	<i>239,2</i>	<i>15,2</i>
Asistencia temporaria general	219,0		219,0	26,4	245,4	201,6		201,6	208,8		208,8	7,2	3,6
Consultores	74,2		74,2		74,2	20,0		20,0	140,0		140,0	120,0	600,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>293,2</i>		<i>293,2</i>	<i>26,4</i>	<i>319,6</i>	<i>221,6</i>		<i>221,6</i>	<i>348,8</i>		<i>348,8</i>	<i>127,2</i>	<i>57,4</i>
Gastos de viaje	17,2	11,4	28,6		28,6	13,9	15,3	29,2	29,2		29,2		
Servicios por contrata	98,6	3,7	102,3		102,3	11,5		11,5	15,0		15,0	3,5	30,4
Capacitación	135,6	153,8	289,4		289,4	147,6	162,4	310,0	310,0		310,0		
Suministros y materiales	51,6	51,6	103,2		103,2	49,4		49,4	60,0		60,0	10,6	21,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>303,0</i>	<i>220,5</i>	<i>523,5</i>		<i>523,5</i>	<i>222,4</i>	<i>177,7</i>	<i>400,1</i>	<i>414,2</i>		<i>414,2</i>	<i>14,1</i>	<i>3,5</i>
Total	2.001,3	405,2	2.406,5	26,4	2.432,9	1.831,3	359,5	2.190,8	2.382,3	189,0	2.571,3	380,5	17,4
Distribución de gastos de mantenimiento	42,3	8,5	50,8		50,8	52,4	12,3	64,7	62,2	12,2	74,4	9,7	14,3

Cuadro 66: Subprograma 3220: plantilla propuesta para 2012

Sección de Recursos Humanos		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	2	3	1		7	2	10	12	19
	Situacional												3	3	3
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>1</i>		<i>7</i>	<i>2</i>	<i>13</i>	<i>15</i>	<i>22</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica												1	1	1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>												<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Total</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>1</i>		<i>7</i>	<i>2</i>	<i>14</i>	<i>16</i>	<i>23</i>	

c) **Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas**

294. Las principales funciones de la Sección de Presupuesto y Finanzas son la coordinación y preparación del presupuesto de la Corte y la elaboración de los estados financieros de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Por otra parte, la Sección de Presupuesto y Finanzas también se encarga del ingreso y asignación de las cuotas y los fondos correspondientes a las necesidades operacionales y de inversión de la Corte. Asimismo, se ocupa del seguimiento diario de las cuotas establecidas y de las contribuciones voluntarias, y presenta informes al respecto de conformidad con las necesidades de la Asamblea y los donantes. La Sección también es responsable de todas las actividades relacionadas con la nómina y los desembolsos, incluyendo el pago a los proveedores en relación con todas las adquisiciones de bienes y servicios. La Dependencia de Presupuesto y Contabilidad de la Sección se ocupa de la contabilidad y consignación de dichas transacciones, teniendo siempre presentes los aspectos correspondientes al control interno. Otras funciones esenciales son la gestión de la tesorería, las actividades bancarias, la inversión del superávit y el mantenimiento de los asientos contables y financieros en los sistemas SAP de la Corte.

295. La Sección adapta la gestión financiera a las necesidades administrativas financieras de la Corte y las partes interesadas, y presta apoyo a toda área de operación de la Corte que tenga como objetivo fortalecer la gestión financiera y velar por que las transacciones se realicen en cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Estatuto y las prioridades presupuestarias acordadas. Los objetivos de la Sección de Presupuesto y Finanzas están en consonancia con los resultados que se espera conseguir en 2012 y los medios necesarios para obtenerlos. Basándose en las cifras de años anteriores y en el aumento previsto de las actividades de la Corte, la Sección anticipa un incremento correspondiente del volumen de trabajo. En el cuadro que se muestra a continuación se detallan las estadísticas referentes al volumen de trabajo de años anteriores y las cifras previstas para 2012.

Cuadro 67: Estadísticas del volumen de trabajo de la Sección de Presupuesto y Finanzas^(*)

<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de funcionarios en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo estimado para 2012</i>
Preparación y seguimiento de la contabilidad y las cuotas	4	32.200	4	45.700	48.000
Desembolsos tramitados (facturas, solicitudes de reembolso de gastos de viaje)	7	26.450	7	35.200	37.000
Pagos de nómina	4	15.100	4	15.500	15.500
Procesamiento de pagos	2	21.600	3	25.200	27.400
Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas, desempeño del Consejo de Coordinación, preparación del presupuesto e informes de gestión	X	X	3	22	30
Procesamiento de peticiones de puestos de asistencia temporaria general, transferencia de fondos y actuaciones relativas a las nóminas	X	X	3	1.096	1.500

(*)Se procura contener y reducir el volumen de trabajo atrasado mediante actuaciones eficientes, métodos de trabajo innovadores y reingeniería de procesos, lo cual ha ayudado a reducir el volumen de trabajo en algunas dependencias a lo largo del tiempo. Por ejemplo, se pasan facturas mensualmente, en vez de semanal o

quincenalmente, y se realizan pagos por tandas dos veces a la semana, en lugar de procesar las transacciones a diario, valiéndose del trabajo en equipo y de actuaciones eficientes.

Recursos de personal

Redistribución

296. Un auxiliar de presupuesto (SG-OC) se ha redistribuido de la Sección de Seguridad de la Secretaría. Dicho auxiliar asistirá a la Dependencia de Presupuesto y Contabilidad en el procesamiento de cuantiosos informes presupuestarios y peticiones de información relativa a la gestión, así como en las labores de gestión ulterior de la ejecución presupuestaria. Ello no acarreará ningún efecto neto en el presupuesto de la Secretaría.

Asistencia temporaria general

297. Para lograr sus objetivos, y a la luz del aumento del volumen de trabajo que se refleja en el cuadro anterior, la Sección también solicita dos auxiliares de finanzas (SG-OC) durante 12 meses (uno de costo continuado y otro de costo nuevo) para descargar en 2012 el volumen de trabajo y asistir en la tramitación de transacciones en la Dependencia de Desembolsos y la Dependencia de Nóminas. El volumen de trabajo adicional acumulado a lo largo de los años, sin la contrapartida de un aumento de personal, ha incidido gravemente sobre las actividades y servicios realizados por la Sección de Presupuesto y Finanzas, a pesar de las diversas mejoras logradas en los sistemas y el proceso de gestión en años anteriores. Las necesidades se agudizan en la Dependencia de Desembolsos durante los períodos de cierre de cuentas, la presentación de informes financieros, la auditoría externa, la preparación del presupuesto y la tramitación a fin de año de un gran volumen de solicitudes de reembolsos de gastos de viaje. El aumento real de las actividades generales de la Corte y el impacto de las transacciones resultantes justifican también la incorporación de un puesto adicional de asistencia temporaria general. En esta propuesta no se considera ninguna otra nueva situación para 2012.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

298. Partida recurrente para la participación en las reuniones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las de la red de presupuesto y finanzas, así como para los viajes a las oficinas sobre el terreno, destinados a continuar la capacitación y la aplicación del módulo SAP de viajes y nóminas. También se incluyen asignaciones para viajes a nuevas misiones y presencias sobre el terreno con vistas a establecer las herramientas financieras y de supervisión de gastos necesarias para procurar el control interno y velar por la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

Servicios por contrata

299. a) Partida recurrente, correspondiente a los honorarios de auditoría del Auditor Externo; incluye la previsión de aumento de honorarios más reciente.

b) Partida nueva. Dos consultorías a corto plazo para la aplicación del módulo de preparación del nuevo presupuesto, así como la homologación y perfeccionamiento de la presentación de informes en SAP.

Capacitación

300. Partida recurrente para servicios de capacitación en aptitudes comunicativas y capacidad de liderazgo, así como para cubrir la capacitación especializada en los programas *Advanced Excel* y *Access*.

Gastos generales de funcionamiento

301. Partida recurrente para los gastos bancarios correspondientes al volumen de transacciones previsto.

Proyecto de las IPSAS

302. La financiación requerida para el proyecto de las IPSAS para 2012 asciende a 635.200 euros. Dicha cantidad está en conformidad con el plan de aplicación del proyecto de las IPSAS para 2012, como recomendó el Comité en su 15ª sesión y aprobó la Asamblea³⁷. El plan, que permanece invariable, se expone en detalle en el informe³⁸ que fue presentado al Comité en su 16º período de sesiones en abril de 2011.

303. Partida recurrente para sufragar los gastos de capacitación especializada relacionada con las IPSAS y la mejora de aptitudes de toda la plantilla de la Sección de Presupuesto y Finanzas. Para conseguir la aplicación de las IPSAS dentro de los principales objetivos planificados, se asignarán tareas específicas a la plantilla.

³⁷ *Documentos Oficiales...Novena sesión...2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.D, párrs. 8-9.

³⁸ ICC-ASP/9/3.

Cuadro 68: Subprograma 3240: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)				Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	IPSAS	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			707,3		707,3	730,0			730,0	22,7	3,2
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			727,2	319,5	1.046,7	770,7	331,1		1.101,8	55,1	5,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.322,0</i>	<i>320,9</i>	<i>1.642,9</i>	<i>1.434,5</i>	<i>319,5</i>	<i>1.754,0</i>	<i>1.500,7</i>	<i>331,1</i>		<i>1.831,8</i>	<i>77,8</i>	<i>4,4</i>
Asistencia temporaria general	64,4		64,4	67,2		67,2	69,6	69,6	351,6	490,8	423,6	630,4
Horas extraordinarias	9,0		9,0	5,0		5,0	5,0			5,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>73,4</i>		<i>73,4</i>	<i>72,2</i>		<i>72,2</i>	<i>74,6</i>	<i>69,6</i>	<i>351,6</i>	<i>495,8</i>	<i>423,6</i>	<i>586,7</i>
Gastos de viaje	7,2		7,2	23,9		23,9	23,9		15,9	39,8	15,9	66,5
Servicios por contrata	163,9		163,9	64,0		64,0	64,0		237,7	301,7	237,7	371,4
Capacitación	1,0		1,0	12,5		12,5	12,5		30,0	42,5	30,0	240,0
Gastos generales de funcionamiento	330,5		330,5	432,6		432,6	100,0			100,0	-332,6	-76,9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>502,6</i>		<i>502,6</i>	<i>533,0</i>		<i>533,0</i>	<i>200,4</i>		<i>283,6</i>	<i>484,0</i>	<i>-49,0</i>	<i>-9,2</i>
Total	1.898,0	320,9	2.218,9	2.039,7	319,5	2.359,2	1.775,7	400,7	635,2	2.811,6	452,4	19,2
Distribución de gastos de mantenimiento	42,3	14,1	56,4	52,4	20,6	73,0	59,1	20,3		79,4	6,4	8,8

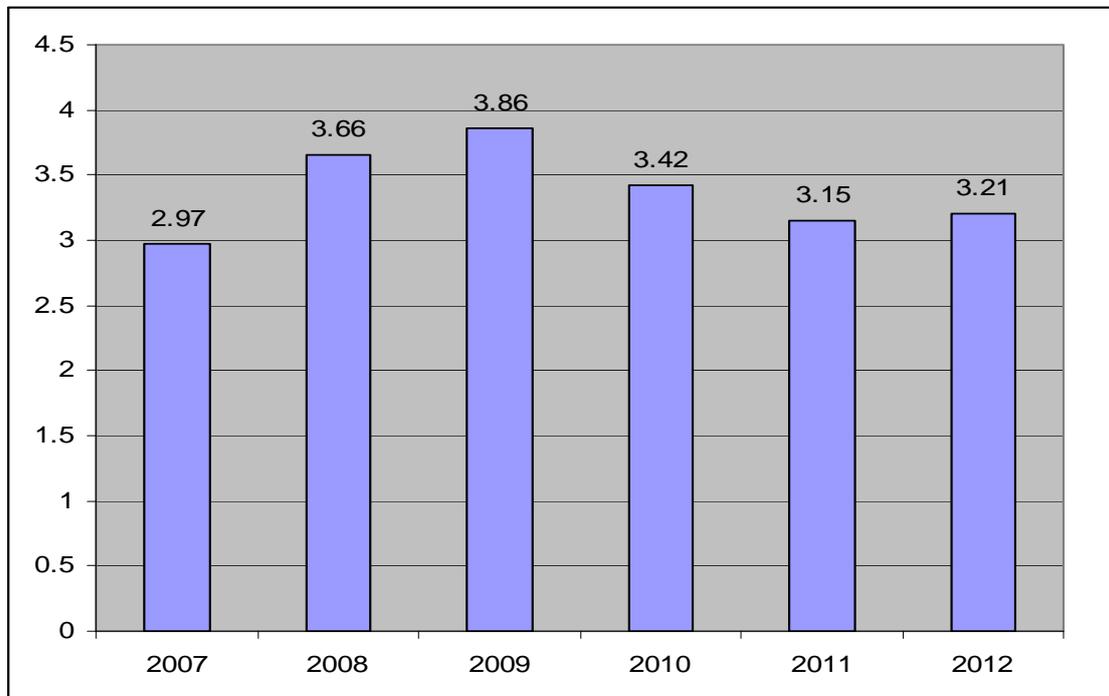
Cuadro 69: Subprograma 3240: plantilla propuesta para 2012

Sección de Presupuesto y Finanzas		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1	1	3	2		7		12	12	19
	Situacional											1	4	5	5
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>2</i>		<i>7</i>	<i>1</i>	<i>16</i>	<i>17</i>	<i>24</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos /devueltos	Básica												1	1	1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>												<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
	<i>Total</i>					<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>2</i>		<i>7</i>	<i>1</i>	<i>17</i>	<i>18</i>	<i>25</i>

d) **Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales**

Introducción

304. La Sección de Servicios Generales está dirigida por el jefe de sección y comprende cuatro dependencias: la Dependencia de Gestión de Instalaciones, la Dependencia de Logística y Transportes, la Dependencia de Adquisiciones y la Dependencia de Asuntos Relacionados con el Estado Anfitrión. Los gastos reales de la Sección en recursos no relacionados con el personal aumentaron considerablemente, de 2,97 millones de euros en 2007 a 3,86 millones de euros en 2009, debido a los gastos de acondicionamiento y de traslado al segundo edificio de los locales provisionales, Haagse Veste 1, en La Haya. El traslado se completó en 2009 y los costos de los recursos no relacionados con el personal descendieron a un gasto real de 3,42 millones de euros en 2010. En 2011, a fin de minimizar el impacto del aumento presupuestario general debido al incremento de las actividades judiciales, se asignaron menos fondos a reparación de edificios, traslado de oficinas, modificación de los locales y sustitución de mobiliario. Se ha procurado disminuir los gastos no relacionados con el personal en 2012. No obstante, se prevé que el vencimiento de los actuales contratos de tres años de gas y electricidad a finales de 2011 acarreará un aumento en los gastos energéticos. Ello, junto a otros factores determinantes de la inflación y los gastos necesarios de capital, ha resultado en un aumento en la solicitud de recursos no relacionados con el personal por valor de 3,21 millones de euros.



305. La Dependencia de Adquisiciones debe prestar el servicio equitativo de compras con puntualidad, imparcialidad, transparencia e integridad velando por obtener el máximo beneficio del dinero invertido a través de la licitación internacional en el interés superior de la Corte. La Dependencia también procura que, a pesar del gran aumento del volumen de las actividades, todas las labores de adquisición se realicen adecuadamente dentro de la Corte.

Cuadro 70: Indicadores del volumen de trabajo

<i>Indicador principal del volumen de trabajo</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2011</i>	<i>Aumento de 2011 a 2012</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de compradores para 2012</i>	<i>Capacidad estimada</i>	<i>Insuficiencia</i>
<i>Número de órdenes de compra/contratos</i>	1.700	3%	1.750	6	1.500	-250

	2008	2009	2010	Estimación para 2011	Estimación para 2012*
Número medio de compradores	5	5	5,25	6	6
<u>Órdenes de compra</u>					
Número de órdenes de compra/contratos	1.416	1.492	1.646	1.700	1.750
Valor de órdenes de compra/contratos	1.460.525	2.064.200	2.589.600	2.700.000	3.000.000
<u>Solicitudes</u>					
Número de solicitudes	1.517	1.581	1.776	1.800	1.900
<u>Comité de Supervisión de las Adquisiciones</u>					
Número de reuniones del Comité	54	55	54	54	60

* No incluye los aumentos debidos a la construcción de locales permanentes ni a los proyectos Box IV

306. La Dependencia de Viajes y de Asuntos Relacionados con el Estado Anfitrión es responsable de los viajes, los traslados, los visados y los privilegios. La Dependencia se encarga de los viajes oficiales de funcionarios y no funcionarios, la reserva de billetes para funcionarios en misión, los viajes de repatriación y el envío de efectos personales. La Dependencia asiste en las solicitudes de visados oficiales, de salvoconductos de las Naciones Unidas y del documento nacional de identidad de los Países Bajos, y asimismo para la obtención de permisos de conducir, las exenciones de impuestos, las solicitudes de compra de vehículos de motor, el reembolso de impuestos, etc.

Cuadro 71: Indicadores del volumen de trabajo

Representación general de servicios	Capacidad por ETC	Volumen de trabajo real en 2010	Número real de ETC en 2010	Media del volumen de trabajo real en 2010 por ETC	Trabajo atrasado en 2010	Volumen de trabajo previsto para 2011	Número de ETC incluidos en el presupuesto de 2011	Volumen de trabajo previsto y ETC necesarios para 2012*	
Viajes:									
Viajes procesados en SAP	6.600	3.186	0,4	7.965	1.365	3.298	0,4	3.427	0,5
Preparativos para viajes	990	3.055	2,5	1.222	232	3.162	2,5	3.285	3,3
Asuntos relacionados con el Estado anfitrión:									
Solicitudes varias	1.105	2.561	1,9	1.281	176	2.561	1,9	2.561	1,9
Deslocalización:									
Deslocalización familiar	618	91	0,15	607		91	0,15	91	0,15
Gestión	1		1	1			1,0		1,0
			6,0				6,0		6,9*

* Supone una insuficiencia de 0,9 de un ETC en 2012, resultando en horas extraordinarias (no remuneradas) y trabajo atrasado

307. La Dependencia de Logística y Transportes se encarga de los servicios relacionados con la recepción e inspección de bienes, la logística, incluidos los servicios de desplazamiento, expedición de mercancías, provisión de material de oficina, gestión de activos, almacenamiento, distribución de bienes, servicios de imprenta externos, mantenimiento del parque automotor, administración de los seguros (excluyendo los correspondientes a los recursos humanos), archivos externos, mensajería, envío de correo postal y electrónico, fax y valija diplomática. Las audiencias suponen un aumento especialmente elevado del volumen de trabajo de los conductores. La Dependencia suele realizar estas funciones mediante el trabajo interno en equipo, recurriendo temporalmente a personal capacitado de otros servicios logísticos y de los servicios de correspondencia. Cuando hay fechas libres en el calendario de audiencias, se puede poner al día el trabajo atrasado en dichos servicios y reanudar el servicio habitual. También resulta inevitable que se realicen horas extraordinarias, y a veces es necesario complementar los servicios internos con servicios por contrata de taxis locales.

308. Para 2012, se ha redistribuido un puesto P-2 del Programa principal III de la Sección de Servicios Generales a la Sección de Documentación e Información Pública. La Dependencia está integrada actualmente por un jefe de dependencia (P-3) y 13 puestos (SG-OC) de plantilla.

Cuadro 72: Indicadores del volumen de trabajo

	<i>Unidades</i>	<i>Estimado para 2012</i>	<i>Unidades por ETC</i>	<i>ETC requeridos</i>	<i>ETC propuestos</i>
Tareas:					
Recibo e inspección	Funcionarios	780	440	1,8	1,8
Gestión de activos	Activos	7.000	7.000	1,0	1,0
Almacenamiento y distribución	Funcionarios	780	800	1,0	1,0
Material de oficina y equipo	Funcionarios	780	800	1,0	1,0
Expedición de mercancías	Situaciones	5	12,5	0,4	0,4
Impresiones	Funcionarios	780	1.000	0,8	0,8
Suministro de transporte local	Funcionarios	780	160	4,9	5,0
Suministro de transporte para la Dependencia de Víctimas y Testigos	Juicios	2	1	1,0	0,0
Recibo, clasificación y distribución de correspondencia y artículos	Funcionarios	780	1.140	0,7	0,7
Envío y franqueo de correspondencia y artículos al exterior	Situaciones	5	12,5	0,4	0,4
Mensajería urgente/procesamiento urgente de mercancías	Situaciones	5	5,5	0,9	0,9
Gestión	Funcionarios de la dependencia	1	1	1,0	1,0
Total				14,9	14

* Se han propuesto 14 funcionarios (no ha habido cambios desde 2011). El volumen de trabajo extra se compensará mediante la reducción de servicios y el trabajo continuado en equipo.

309. La Dependencia de Gestión de Instalaciones se encarga de gestionar y mantener los locales provisionales. Esto incluye provisión de suministros, mantenimiento de los locales, ajustes y reparaciones de menor cuantía en los locales y adquisición del mobiliario de oficina. La Dependencia también cumple una función destacada en la preparación del Proyecto de los Locales Permanentes. La Dependencia de Gestión de Instalaciones sufre una carencia de personal, que se compensa en la actualidad mediante la externalización de funciones a compañías de mantenimiento de la seguridad.

Cuadro 73: Indicadores del volumen de trabajo

	Unidades por ETC	Situación real en 2010	Número real de ETC en 2010	ETC requeridos para 2010	Estimación para 2012	ETC 2012	Insuficiencia
Número total de funcionarios de la Dependencia de Gestión de Instalaciones			13	14		14	
Actuaciones del servicio de ayuda	2.200	7.030	3	3	7.000	3	400
Número de terminales de trabajo	500	1.110	2	2	1.110	2	110
Metros cuadrados de los locales de la Corte en La Haya	5.000	36.000	6	7	36.000	6	6.000
Gestión y supervisión	1	2	2	2	2	2	0

Recursos de personal

Recursos básicos

310. Como se indica más arriba, se ha redistribuido un puesto (P-2) de la Dependencia de Logística y Transportes a la Sección de Documentación e Información Pública, a fin de financiar el puesto de realizador audiovisual.

311. Anteriormente se había incluido en el presupuesto de recursos situacionales un puesto de técnico electricista (SG-OC) con contrato de duración determinada. No obstante, la experiencia ha demostrado que el mantenimiento de los locales de La Haya es una función permanente que no está relacionada con las situaciones ni las causas. Por lo tanto, se solicita que dicho puesto se incluya en el presupuesto de recursos básicos.

Asistencia temporaria general

312. Anteriormente se incluyó en el presupuesto un puesto de factótum (SG-OC) como asistencia temporaria general dentro de los recursos situacionales. Puesto que este puesto opera únicamente en los locales de la Corte de La Haya y se sigue necesitando, se propone igualmente que dicho puesto de asistencia temporaria general se incluya como recurso básico en el presupuesto de 2012.

Horas extraordinarias

313. Partida recurrente. Mediante la aplicación de estrictos controles y del trabajo en equipo, se sigue procurando que el trabajo en horas extraordinarias no sobrepase los límites, aunque, como se explicó anteriormente, resultan ineludibles en el caso de las actividades judiciales para los choferes de la Dependencia de Logística y Transportes. En la Dependencia de Gestión de Instalaciones también se requieren horas extraordinarias para prestar servicio en los desplazamientos. Basándose en la experiencia, se prevé que en 2012 habrá un ligero aumento en la necesidad de horas extraordinarias, especialmente teniendo en cuenta las previsiones de asistencia necesaria para que las víctimas y testigos de la Dependencia de Víctimas y Testigos asistan a las audiencias.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

314. Se ha procurado disminuir los gastos no relacionados con el personal en 2012, reduciendo ciertas actividades de mantenimiento e inversión de capital del presupuesto de 2011 mediante la revisión y reordenación de prioridades. Sin embargo, como se expone en la introducción, el vencimiento de los actuales contratos de gas y electricidad, cuya duración es de tres años, a finales de 2011 acarreará un aumento en los gastos energéticos. Sumado a otras causas de inflación y ciertas necesidades inevitables de gastos de capital, esto ha resultado en la solicitud de un aumento en el presupuesto de la Sección para los recursos no relacionados con el personal.

Gastos de viaje

315. Partida recurrente para la asistencia a reuniones de la Red Interinstitucional de Administradores de Instalaciones y de la Red de Logística.

Servicios por contrata

316. Partida recurrente. Se ha continuado reduciendo los costos de los servicios externalizados más esenciales, como los correspondientes a bases de datos y sistemas de control de proveedores, servicios de imprenta externalizados, servicios de archivos, servicios de limpieza en seco y de taxi o limusina, así como suscripciones a publicaciones comerciales, manuales y sistemas de reservas.

Capacitación

317. Partida recurrente para la capacitación necesaria en varias dependencias dentro de la Sección de Servicios Generales.

Gastos generales de funcionamiento

318. Partida recurrente. A continuación se indican las principales cuestiones que contribuyen al crédito solicitado.

319. El mantenimiento de los locales incluye la limpieza periódica de las oficinas, las comprobaciones de las alarmas de incendio, la inspección y reparación de tabiques de separación para casos de incendio y el mantenimiento de instalaciones tales como las puertas de control de velocidad, el suministro ininterrumpido de electricidad y los sistemas de seguridad de los edificios Arc y HV1.

320. Los costos de los servicios de agua, electricidad, etc. en el edificio Arc se basan en el consumo real actual en ese edificio, en el de Saturnusstraat y en el HV1.

321. El mantenimiento del equipo, incluido el mobiliario, incluye el mantenimiento de vehículos, cocinas de planta y equipo de oficina distinto del informático, así como reparaciones diversas. También incluye el mantenimiento de los sistemas de seguridad. Se ha logrado una nueva reducción, en parte mediante la utilización de un factótum interno (SG-OC).

322. Entre los otros gastos diversos de funcionamiento se incluyen los seguros, los transportes de carga (por ejemplo, los de ida y vuelta para las oficinas sobre el terreno), y la limpieza de las salas de audiencias y las zonas conexas. Las estimaciones para el presupuesto de 2012 han disminuido ligeramente en comparación con el presupuesto aprobado para 2011.

Suministros y materiales

323. Partida recurrente para el material de oficina de los locales de la Corte en La Haya, togas, uniformes de trabajo y de chófer, material fungible para vehículos (incluyendo gasolina, lubricantes y neumáticos) y otros suministros.

Equipo, incluido el mobiliario

324. En este equipo se incluyen los vehículos, el equipo de logística y el equipo de oficina.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

325. Partida recurrente para inventarios de bienes en las oficinas sobre el terreno.

Gastos generales de funcionamiento

326. Partida recurrente. Los costos incluyen las necesidades de trabajo de limpieza debidas a la utilización durante todo el año de las salas de audiencias y las zonas conexas, así como el transporte de carga de ida y vuelta para los lugares sobre el terreno donde hay una presencia de la Corte.

Cuadro 74: Subprograma 3250: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Sección de Servicios Generales</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					604,3		604,3	547,6		547,6	-56,7	-9,4
Cuadro de servicios generales						1.928,1	303,0	2.231,1	2.001,3	315,0	2.316,3	85,2	3,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.216,2	277,5	2.493,7		2.493,7	2.532,4	303,0	2.835,4	2.548,9	315,0	2.863,9	28,5	1,0
Asistencia temporaria general	54,5		54,5	26,8	81,3	67,2		67,2	69,6		69,6	2,4	3,6
Horas extraordinarias	81,9		81,9	0,5	82,4	76,5		76,5	85,0		85,0	8,5	11,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	136,4		136,4	27,3	163,7	143,7		143,7	154,6		154,6	10,9	7,6
Gastos de viaje	10,4	3,8	14,2		14,2	15,2		15,2	7,6	7,7	15,3	0,1	0,7
Servicios por contrata	99,3		99,3		99,3	41,0		41,0	40,8		40,8	-0,2	-0,5
Capacitación	22,2		22,2		22,2	24,0		24,0	29,9		29,9	5,9	24,6
Gastos generales de funcionamiento	2.714,5	100,0	2.814,5		2.814,5	2.554,2	101,0	2.655,2	2.545,4	94,0	2.639,4	-15,8	-0,6
Suministros y materiales	211,3		211,3		211,3	276,4		276,4	276,4		276,4		
Equipo, incluido el mobiliario	126,7	128,7	255,4		255,4	139,6		139,6	205,0		205,0	65,4	46,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	3.184,4	232,5	3.416,9		3.416,9	3.050,4	101,0	3.151,4	3.105,1	101,7	3.206,8	55,4	1,8
Total	5.537,0	510,0	6.047,0	27,3	6.074,3	5.726,5	404,0	6.130,5	5.808,6	416,7	6.225,3	94,8	1,5
Distribución de gastos de mantenimiento	82,4	14,1	96,5		96,5	102,1	20,6	122,7	112,0	20,3	132,3	9,6	7,9

Cuadro 75: Subprograma 3250: plantilla propuesta para 2012

<i>Sección de Servicios Generales</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1	1	2	2		6	3	28	31	37
	Situacional												5	5	5
	<i>Subtotal</i>					1	1	2	2		6	3	33	36	42
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica								-1		-1				-1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>								-1		-1				-1
Total						1	1	2	1		5	3	33	36	41

e) **Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

327. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha maximizado sus medidas de eficiencia, habiendo dado cabida a unos 200 nuevos usuarios durante los dos últimos años sin que ello haya supuesto un aumento significativo de sus recursos. Ha dado prioridad a ciertos puestos y funciones y reasignado otros para satisfacer las necesidades de la organización. El equipo de 54 funcionarios da servicio a unos 1.200 usuarios en 10 emplazamientos. Entre estos se incluyen los edificios de las dos sedes principales, el Centro de Detención, el almacén y los centros de capacitación de la Corte, cinco oficinas sobre el terreno en las áreas de operación y la Oficina de Enlace en Nueva York.

328. Los servicios de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación han experimentado diversos cambios en los últimos 18 meses. Se ha dado más importancia a la continuación del plan estratégico y la automatización de las salas de audiencias, así como a la dotación de apoyo adecuado para todos los equipos jurídicos. El equipo de la Corte virtual se encarga de gestionar la tecnología para las audiencias, garantizar que los diferentes participantes jurídicos tengan acceso seguro a toda la información relacionada con estas, y asistir a los participantes en las causas en la gestión de la información conexas.

329. El principal objetivo para 2012 es la aplicación de una nueva red de unidad de almacenamiento para reemplazar el actual sistema, establecido hace ocho años, y reducir el riesgo de pérdida de datos y el período de inactividad del sistema. Con la nueva red, resultará más fácil continuar desarrollando, mediante el subprograma, el plan de recuperación en casos de desastre de las tecnologías de información y de comunicación. Existen también otros proyectos que incluyen la primera fase de un archivo de datos, un sistema de información integrado para enlazar información de sistemas diferentes con vistas a una mejor toma de decisiones y la sustitución de equipos en la sala de audiencias. Los principales indicadores de ejecución son:

- Mantener un tiempo de disponibilidad de un 99,2% para todos los sistemas de información;
- Aplicar el plan de recuperación en casos de desastre de las tecnologías de información y comunicación (dependiente de la red de unidad de almacenamiento);
- Proteger la red electrónica de amenazas externas;
- Crear una plataforma de integración de todas las fuentes de datos relacionados con las causas para dar soporte a *e-Discovery*;
- Identificar servicios que se puedan externalizar para centrarse en las actividades fundamentales de apoyo a las investigaciones y los juicios.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

330. Un técnico de atención al usuario (SG-OC) (12 meses, costo continuado). El cuadro que aparece a continuación muestra la asistencia temporaria general solicitada y un puesto de asistencia temporaria general con cargo a los fondos de apoyo a los proyectos. En 2012, el servicio de atención al usuario contará con un 0,5% menos de recursos equivalentes a funcionarios a tiempo completo que en 2011. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación compensará la disminución de la asistencia temporaria general mediante una reducción en los niveles de servicio, esforzándose, no obstante, por satisfacer todas las necesidades.

Cuadro 76: Indicadores del volumen de trabajo

<i>Volumen de trabajo previsto para 2010</i>	<i>Número de ETC en 2011</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de ETC para 2012</i>	<i>Capacidad prevista para 2012</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Solicitudes al servicio de atención al usuario = 10.780	6,0	18.620	5,5	13.200	n/a	5.420

331. Un auxiliar técnico de la Corte virtual (SG-OC) (12 meses, costo continuado). En el cuadro siguiente se muestran los puestos actuales de asistencia temporaria general. El número de equipos jurídicos externos aumentará significativamente en 2012. El equipo de la Corte virtual absorberá este incremento mediante la reducción de los niveles de servicio.

Cuadro 77: Indicadores del volumen de trabajo

<i>Volumen de trabajo previsto para 2011</i>	<i>Número de ETC en 2011</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de ETC para 2012</i>	<i>Capacidad prevista para 2012</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Apoyo a los participantes en las audiencias y en la Corte virtual = 3.210	3	5.466	3	3.600	1866	3.199

Asistencia temporaria para reuniones

332. Todas las reuniones de la Corte y con los medios de comunicación, las declaraciones mediante videoenlaces, etc., que precisen de traducción o de equipos audiovisuales, necesitan la asistencia de los servicios centralizados de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Muchos de estos acontecimientos necesitan servicios técnicos especiales que no se pueden lograr con los recursos existentes.

Horas extraordinarias

333. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación realiza gran parte de las modificaciones de los sistemas tecnológicos después del horario de trabajo, es decir, por la tarde y durante los fines de semana. Ello posibilita una mayor disponibilidad de los sistemas de gestión durante las horas laborales. Los funcionarios de la Sección encargados del servicio técnico de las audiencias comienzan una hora antes de las audiencias matinales a preparar las sesiones y necesitan una hora al final de cada día para procesar los datos de las audiencias del día para los usuarios. No hay suficiente personal técnico en los equipos más pequeños para realizar rotaciones de plantilla y tomar tiempo de descanso, por lo tanto, se trabaja horas extraordinarias para compensar en todas las labores mencionadas. En labores para las que se dispone de suficiente personal, se usa el método de “tiempo libre compensatorio” como retribución.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

334. Para cubrir peticiones de videoenlace sobre el terreno y para que el personal técnico sobre el terreno de la Sección se ponga al día sobre los cambios tecnológicos en la sede de la Corte, a fin de mejorar su efectividad sobre el terreno. También cubren los servicios relacionados con la asistencia a reuniones fundamentales sobre la gestión de la seguridad de la información, el modo de actuar ante ataques cibernéticos y los servicios de apoyo de las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

335. Partida recurrente. En esta área, los costos se destinan principalmente a los servicios de Internet ofrecidos y a la externalización de contratos a compañías en apoyo de proyectos fundamentales, cuando el personal de la Sección carece de experiencia. Ejemplos de ello son los cambios funcionales tecnológicos en las salas de audiencias, el apoyo al uso de la Corte virtual y la capacitación técnica de los funcionarios de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. La capacitación técnica es importante para garantizar el máximo rendimiento de la inversión realizada en los servicios tecnológicos de la Sección.

Gastos generales de funcionamiento

336. Partida recurrente. Estos costos incluyen el uso anual de las licencias de programas informáticos de aplicación y de las bases de datos de los sistemas administrativos electrónicos de la Corte, que comprenden los de la Corte virtual, SAP, TRIM, las redes informáticas internas y el servicio de automatización de las oficinas, incluido el correo electrónico. También cubren el costo de las comunicaciones telefónicas locales y mediante teléfonos portátiles, las conexiones seguras entre los diversos locales de La Haya y el mantenimiento de la Red Mundial de Comunicaciones y Datos de la Corte. La Corte cuenta también con una amplia red de comunicaciones por satélite entre las oficinas sobre el terreno y los locales de la Sede.

Suministros y materiales

337. Los suministros y materiales se destinan al servicio de fotocopias y de impresión de alta velocidad, los dispositivos periféricos, piezas de repuesto, tarjetas de red, cables para datos, dispositivos portátiles de datos, etc.

Equipo, incluido el mobiliario

338. Conviene observar que, si bien el presupuesto para mobiliario y equipo es superior al habitual, un millón de euros se destinan a inversiones de capital, siendo 0,4 millones de euros la cantidad destinada a las inversiones anuales normales para apoyar las funciones comerciales no relacionadas con las solicitudes de inversión de capital. Por consiguiente, la solicitud de nuevo equipo es de hecho inferior en 146.000 euros a la solicitada en el presupuesto de 2011.

Inversiones de capital

339. El aumento de los gastos de mobiliario y equipo se debe a la necesidad de renovar equipos que siguen en uso, pero a los que ya no prestan servicio las empresas proveedoras. El proyecto para la red de unidad de almacenamiento (0,4 millones de euros) reducirá significativamente el riesgo actual de tener que usar un equipo obsoleto para ejecutar los sistemas de información de la Corte. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Sección de Adquisiciones han realizado una gran labor para encontrar la solución más económica y técnicamente aceptable del mercado. Las otras solicitudes de capital se destinan a la primera fase del tan necesario archivo de datos de empresas (150.000 euros) a fin de garantizar que los datos existentes se almacenan de la manera más efectiva y con el menor costo posible. Un archivo de datos permitirá a la Corte mantener los datos existentes de modo más económico y cumplir las normas existentes sobre almacenamiento de datos. Se solicitan 50.000 euros para un sistema permanente de videoconferencias en Kinshasa y Bangui. Se solicitan 200.000 euros para ejecutar un sistema de integración que simplifique el sistema de gestión de datos de la organización. Se solicitan 200.000 euros para la total digitalización de los componentes de las salas de audiencias de la Corte a fin de reducir el volumen de trabajo que conlleva la gestión y recuperación de datos. Dichas solicitudes se basan en el informe de una auditoría independiente de la Corte virtual que se llevó a cabo en 2010.

340. Estas solicitudes no se repetirán en 2013, a excepción de las que hacen referencia a los procedimientos en curso de archivo de datos. Es posible que se produzca un ligero aumento en los gastos generales de funcionamiento con el fin de mantener en buen estado los equipos y servicios en los que se ha invertido.

Cuadro 78: Subprograma 3260: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					1.062,1	522,0	1.584,1	1.094,8	540,8	1.635,6	51,5	3,3
Cuadro de servicios generales						1.228,5	951,4	2.179,9	1.276,1	994,0	2.270,1	90,2	4,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.504,4</i>	<i>1.524,7</i>	<i>4.029,1</i>		<i>4.029,1</i>	<i>2.290,6</i>	<i>1.473,4</i>	<i>3.764,0</i>	<i>2.370,9</i>	<i>1.534,8</i>	<i>3.905,7</i>	<i>141,7</i>	<i>3,8</i>
Asistencia temporaria general	155,9	29,5	185,4	92,4	277,8		168,0	168,0		139,2	139,2	-28,8	-17,1
Asistencia temporaria para reuniones						20,0		20,0	20,0		20,0		
Horas extraordinarias	37,1		37,1		37,1	30,0		30,0	30,0		30,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>193,0</i>	<i>29,5</i>	<i>222,5</i>	<i>92,4</i>	<i>314,9</i>	<i>50,0</i>	<i>168,0</i>	<i>218,0</i>	<i>50,0</i>	<i>139,2</i>	<i>189,2</i>	<i>-28,8</i>	<i>-13,2</i>
Gastos de viaje	25,8	65,7	91,5		91,5	24,6	55,7	80,3	24,6	55,6	80,2		
Servicios por contrata	433,3	44,3	477,6		477,6	269,0	60,0	329,0	269,0	60,0	329,0		
Capacitación	98,9	10,6	109,5		109,5	40,9		40,9	40,9		40,9		
Gastos generales de funcionamiento	1.362,5	2.626,4	3.988,9		3.988,9	1.528,4	2.826,5	4.354,9	1.680,4	2.776,6	4.457,0	102,1	2,3
Suministros y materiales	94,3	9,7	104,0		104,0	199,5	9,5	209,0	199,5	9,5	209,0		
Equipo, incluido el mobiliario	216,0	319,1	535,1	335,5	870,6	365,4	181,1	546,5	1.400,0		1.400,0	853,5	156,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.230,8</i>	<i>3.075,8</i>	<i>5.306,6</i>	<i>335,5</i>	<i>5.642,1</i>	<i>2.427,8</i>	<i>3.132,8</i>	<i>5.560,6</i>	<i>3.614,4</i>	<i>2.901,7</i>	<i>6.516,1</i>	<i>955,6</i>	<i>17,2</i>
Total	4.928,2	4.630,0	9.558,2	427,9	9.986,1	4.768,4	4.774,2	9.542,6	6.035,3	4.575,7	10.611,0	1.068,5	11,2
Distribución de gastos de mantenimiento	-705,7	-1.121,0	-1.826,6		-1.826,6	-882,8	-1.611,5	-2.494,3	-998,9	-1.580,9	-2.579,9	-85,6	3,4

Cuadro 79: Subprograma 3260: plantilla propuesta para 2012

<i>Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1	1	5	4		11	1	19	20	31
	Situacional						2	3			5		18	18	23
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>3</i>	<i>8</i>	<i>4</i>		<i>16</i>	<i>1</i>	<i>37</i>	<i>38</i>	<i>54</i>
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total						1	3	8	4		16	1	37	38	54

3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte

Introducción

341. En 2012, la División de Servicios de la Corte continuará centrando su actividad en el apoyo a los juicios en curso, en cumplimiento de sus funciones fundamentales para posibilitar el desarrollo rápido y ágil de las actuaciones judiciales ante la Corte.

342. La División de Servicios de la Corte prestará los servicios especializados necesarios, entre otros los de la Corte virtual de alta calidad y en particular transcripciones en directo en los dos idiomas de trabajo, que constituyen una contribución esencial para la celebración de juicios justos, efectivos y rápidos. Continuará prestando apoyo a la interpretación al francés y al inglés y también a los idiomas de los testigos y de las personas objeto de una orden de detención o de comparecencia. También será responsable del bienestar de los detenidos durante el período crítico del juicio.

343. Para poder proporcionar apoyo efectivo y eficiente a los procedimientos, la división agrupa a todos los componentes activos con el fin de proporcionar asistencia jurídica sólida e integral: la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte, la Dependencia de Víctimas y Testigos y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

344. Como la Corte se acerca a la fase de reparaciones en una de las causas que tiene pendientes, la División de Servicios de la Corte en general y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en particular prestarán especial atención a esta nueva fase de las actuaciones, al tiempo que continúan la ejecución de la estrategia en relación con las víctimas y la tramitación ordenada de las solicitudes de participación.

345. La División entiende perfectamente la necesidad de ahorro en el presupuesto de la Corte. Sin embargo, es importante ser consciente de que será necesario incurrir en ciertos gastos, como por ejemplo la prestación de servicios de interpretación en idiomas “poco comunes”, para conseguir la sustanciación rápida de las actuaciones de la Corte.

346. Además, se continuará prestando atención al apoyo de los testigos que comparecen durante los juicios y a los sistemas de seguimiento posteriores al testimonio.

347. Finalmente, la División continuará contribuyendo al objetivo de la Corte de realizar investigaciones en cooperación con la Fiscalía, prestando su apoyo a la coordinación de las operaciones de detención o de comparecencia de las personas citadas en las órdenes correspondientes, organizando la asistencia operacional y jurídica con Estados Partes, Estados no partes en el Estatuto de Roma y asociados institucionales pertinentes, tanto sobre el terreno como en La Haya.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1)³⁹.
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad, esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2)⁴⁰.
3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad (OE 3).

³⁹ Con sujeción a la confirmación definitiva de los cargos en la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba*.

⁴⁰ Las operaciones de la Corte conllevan un riesgo inherente y se realizan bajo determinadas limitaciones, entre las que se encuentran, en particular, la situación general de la seguridad en su zona de operaciones y el hecho de que no tiene policía o ejército propios. En consecuencia, siempre habrá cierto riesgo. No obstante, la Corte puede establecer un sistema para mitigar y reducir los riesgos de seguridad a un nivel aceptable mediante diversas medidas, tratando de brindar seguridad a todos los participantes, de conformidad con el Estatuto de Roma.

4. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias (OE 5).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
<p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar apoyo a las sesiones de la Corte de conformidad con el Reglamento de la Corte y el Reglamento de la Secretaría. Apoyo equivalente a 200 días de trabajo en 2012. • Prestación de servicios eficientes y efectivos a las partes que los soliciten y a las Salas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de días de juicio celebrados. • Número de peticiones atendidas en una semana. 	<p>100%</p> <p>90%</p>
<p>Objetivo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de detención bien ordenado en que los detenidos se sientan efectivamente fuera de peligro y estén realmente seguros. • Apoyo, protección y servicios operacionales y logísticos eficaces y efectivos a las víctimas, los testigos y otras personas en situación de riesgo, independientemente del lugar en que se encuentren, sujeto a evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de incidentes con heridas graves debidos a negligencias en la gestión. • Número de víctimas y testigos protegidos. 	<p>0%</p> <p>100%</p>
<p>Objetivo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precisión y coherencia de la terminología en los textos traducidos y en la interpretación de distintos actos en todos los idiomas utilizados. • Utilización completa y eficaz de los recursos de todos los servicios de traducción. • Número suficiente de funcionarios, intérpretes independientes e intérpretes sobre el terreno disponibles para el trabajo. • Normas exigentes sobre las condiciones de detención y la administración del centro de detención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de búsquedas realizadas por mes en los instrumentos de ayuda lingüística. • Número de solicitudes duplicadas en el volumen de trabajo. • Número de solicitudes de interpretación en la sede y sobre el terreno atendidas. • Número de informes positivos. 	<p>200 (mínimo)</p> <p>0%</p> <p>90%</p> <p>100%</p>
<p>Objetivo 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Éxito en las operaciones de detención y traslado. • Sistemas eficaces para tramitar las solicitudes de las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de medidas adoptadas por los Estados atendiendo a una solicitud de la Corte. • Número de solicitudes recibidas de las víctimas que se han registrado y contestado en el plazo de siete días a contar de la fecha de recepción. • Número de solicitudes recibidas de las víctimas que se han incluido en la base de datos en el plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción. 	<p>80%</p> <p>95%</p> <p>95%</p>

Cuadro 80: Programa 3300: proyecto de presupuesto para 2012

División de Servicios de la Corte	Gastos de 2010 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					3.726,2	4.675,9	8.402,1	3.893,9	5.023,4	8.917,3	515,2	6,1
Cuadro de servicios generales						606,0	2.269,4	2.875,4	630,0	2.359,8	2.989,8	114,6	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.898,1</i>	<i>7.105,4</i>	<i>11.003,5</i>		<i>11.003,5</i>	<i>4.332,2</i>	<i>6.945,3</i>	<i>11.277,5</i>	<i>4.523,9</i>	<i>7.383,2</i>	<i>11.907,1</i>	<i>629,8</i>	<i>5,6</i>
Asistencia temporaria general	8,8	1.054,7	1.063,5	1.704,1	2.767,6		1.697,9	1.697,9		1.784,9	1.784,9	87,0	5,1
Asistencia temporaria para reuniones	285,4	72,9	358,3	1.158,1	1.516,4	415,7	292,5	708,2	12,0	429,9	441,9	-266,3	-37,6
Horas extraordinarias	0,5	34,8	35,3	1,3	36,6		68,9	68,9		63,2	63,2	-5,7	-8,3
Consultores	7,0	87,0	94,0	232,4	326,4	32,9	189,7	222,6	43,9	160,4	204,3	-18,3	-8,2
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>301,7</i>	<i>1.249,4</i>	<i>1.551,1</i>	<i>3.095,9</i>	<i>4.647,0</i>	<i>448,6</i>	<i>2.249,0</i>	<i>2.697,6</i>	<i>55,9</i>	<i>2.438,4</i>	<i>2.494,3</i>	<i>-203,3</i>	<i>-7,5</i>
Gastos de viaje	32,9	981,7	1.014,6	73,6	1.088,2	57,8	943,2	1.001,0	89,6	990,9	1.080,5	79,4	7,9
Servicios por contrata	270,6	170,4	441,0	250,6	691,6	360,9	303,3	664,2	113,4	286,3	399,7	-264,5	-39,8
Capacitación	27,5	69,6	97,1		97,1	19,9	104,1	124,0	34,9	79,8	114,7	-9,3	-7,5
Gastos generales de funcionamiento	954,9	1.819,7	2.774,6	169,6	2.944,2	1.505,6	2.262,9	3.768,5	1.481,2	2.462,3	3.943,5	175,0	4,6
Suministros y materiales	18,3	55,5	73,8		73,8	28,9	110,0	138,9	30,0	187,0	217,0	78,1	56,2
Equipo, incluido el mobiliario	10,8	28,3	39,1		39,1	31,5	28,0	59,5				-59,5	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.315,0</i>	<i>3.125,2</i>	<i>4.440,2</i>	<i>493,8</i>	<i>4.934,0</i>	<i>2.004,6</i>	<i>3.751,5</i>	<i>5.756,1</i>	<i>1.749,1</i>	<i>4.006,3</i>	<i>5.755,4</i>	<i>-0,8</i>	<i>0,0</i>
Total	5.514,8	11.480,0	16.994,8	3.589,7	20.584,5	6.785,4	12.945,8	19.731,2	6.328,9	13.827,9	20.156,8	425,7	2,2
Distribución de gastos de mantenimiento	93,5	307,8	401,3		401,3	127,0	427,5	554,5	143,1	422,7	565,8	11,3	2,0

Cuadro 81: Programa 3300: plantilla propuesta para 2012

División de Servicios de la Corte		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica			1		3	11	12	7	2	36		10	10	46
	Situacional							5	20	25	51	3	50	53	104
	<i>Subtotal</i>			<i>1</i>		<i>3</i>	<i>16</i>	<i>32</i>	<i>32</i>	<i>3</i>	<i>87</i>	<i>3</i>	<i>60</i>	<i>63</i>	<i>150</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica														
	Situacional											1	-1		
	<i>Subtotal</i>											<i>1</i>	<i>-1</i>		
Total			1		3	16	32	32	3		87	4	59	63	150

a) **Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)**

348. La principal función de la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte es prestar apoyo operativo a las actuaciones judiciales. Así, la Oficina supervisa y coordina el funcionamiento de las diferentes secciones de la División para organizar, evaluar y valorar información relativa a una gran variedad de asuntos, desde la traducción y la interpretación, hasta las condiciones de detención, el respeto de los derechos de los detenidos y la protección de víctimas y testigos, así como para tomar decisiones operativas y seleccionar y transmitir cuestiones normativas a la Secretaría a los efectos oportunos. La Oficina también coordina y facilita la ejecución de decisiones y órdenes emitidas por las Salas relativas a asuntos tales como el traslado a la Corte de sospechosos u otras personas citadas a comparecer.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

Un oficial jurídico adjunto (P-2) por un período de 12 meses

349. Partida recurrente. Ante el aumento previsto en el volumen de trabajo como resultado del incremento estimado de expedientes en 2012 y a la luz del número creciente de situaciones y causas, se requiere este puesto para la revisión de todos los expedientes, a fin de contribuir así a la mejora general de su calidad y coherencia con la Secretaría y hacer frente al volumen de trabajo de la Oficina del Director (División de Servicios de la Corte).

Un auxiliar administrativo (SG-OC) por un período de seis meses

350. Partida recurrente. Se sigue requiriendo el puesto para hacer frente al volumen de trabajo de la Oficina del Director, teniendo en cuenta el nivel de actividad judicial de la Corte en las diferentes etapas de las actuaciones.

Consultores

351. Partida recurrente. Se requieren servicios de consultoría para que la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte y, en un grado mayor, toda la División, cuenten con los conocimientos especializados necesarios para la ejecución de su mandato, por ejemplo, en relación a la lista de expertos, teniendo en cuenta las características y particularidades de cada situación de que se ocupa la Corte.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

352. Partida recurrente. Para la correcta gestión de la División será necesario mantenerse al corriente de los acontecimientos, para lo cual hay que celebrar reuniones periódicas con representantes de diversas organizaciones internacionales y no gubernamentales que requieren la presencia de funcionarios de categoría superior.

Servicios por contrata y capacitación

353. Partida recurrente. Ciertas áreas, tales como el embargo preventivo de bienes, requieren capacitación especializada, además de las diversas aptitudes que son necesarias para ejecutar las distintas funciones correspondientes a la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte. En esta partida también se incluyen los honorarios de los testigos peritos que comparecen ante la Corte a petición de los magistrados.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

354. La creciente complejidad de las actividades de notificación requiere una gestión y presencia de nivel superior. También es necesario viajar para reunirse con las autoridades locales y preparar las operaciones de detención y comparecencia voluntaria, para organizar los procedimientos de notificación, para el seguimiento de los proyectos ejecutados sobre el terreno por las diferentes secciones de la División de Servicios de la Corte, como las redes de apoyo de víctimas y testigos, y para establecer medios de comunicación para el contacto entre los detenidos y sus familiares. Entraña también gastos de viaje la ejecución del mandato propiamente dicho de la Secretaría, como la protección de víctimas de acuerdo con el artículo 43.6 del Estatuto de Roma.

Gastos generales de funcionamiento

355. Partida recurrente para el alquiler de locales a fin de realizar actividades sobre el terreno en relación con las operaciones de detención y notificación, y apoyo a los testigos que comparecen ante las Salas.

Cuadro 82: Subprograma 3310: proyecto de presupuesto para 2012

Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)	Gastos de 2010 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			156,1	274,5	430,6	167,1	282,2	449,3	18,7	4,3
Cuadro de servicios generales				60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	264,9	232,4	497,3	216,7	274,5	491,2	230,1	282,2	512,3	21,1	4,3
Asistencia temporaria general		29,6	29,6		122,4	122,4		127,2	127,2	4,8	3,9
Consultores		32,8	32,8	13,9	68,0	81,9	13,9	68,0	81,9		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		62,4	62,4	13,9	190,4	204,3	13,9	195,2	209,1	4,8	2,3
Gastos de viaje	10,0	45,9	55,9	6,3	44,6	50,9	13,7	37,2	50,9	-0,1	-0,1
Servicios por contrata	9,8		9,8								
Capacitación	22,8		22,8	18,4		18,4	18,4		18,4		
Gastos generales de funcionamiento		0,2	0,2		5,0	5,0		5,0	5,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	42,6	46,1	88,7	24,7	49,6	74,3	32,1	42,2	74,3	0,0	-0,1
Total	307,5	340,9	648,4	255,3	514,5	769,8	276,1	519,6	795,7	25,9	3,4
Distribución de gastos de mantenimiento	4,5	8,5	12,9	5,5	12,3	17,8	6,2	12,2	18,4	0,6	3,5

Cuadro 83: Subprograma 3310: plantilla propuesta para 2012

Oficina del Director División de Servicios de la Corte		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica				1						1		1	1	2
	Situacional							2	1		3				3
	<i>Subtotal</i>				1			2	1		4		1	1	5
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1			2	1		4		1	1	5

b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

356. La Sección de Administración de la Corte posee una doble misión: llevar un registro de las actuaciones de la Corte y velar por que las audiencias se celebren sin contratiempos. El mantenimiento de un registro judicial preciso requiere la interacción coordinada de diferentes disciplinas profesionales. Las labores de los funcionarios de la Sección cambian constantemente debido a la inmadurez relativa de los procesos de la Corte y a su marco procesal único, así como a la necesidad de adaptarse a las innovaciones tecnológicas para optimizar los procesos de la Sección. Ejemplo de ello es la función asignada a la Sección a principios de 2011 de procesar pruebas electrónicas obtenidas por la Secretaría.

357. En lo referente a la celebración de audiencias, la Sección es responsable de garantizar la programación adecuada de las actuaciones en las salas de audiencias y de producir informes audiovisuales y escritos de lo dicho durante las audiencias en tiempo real, en los dos idiomas de trabajo de la Corte. También hace de centro de comunicación entre las partes, los participantes, las Salas y las secciones pertinentes de la Secretaría, tales como los servicios lingüísticos, y los servicios de detención y de protección de testigos, en todos los asuntos relacionados con la organización de las audiencias. Estas tareas incumben tanto a los oficiales de la sala de audiencia, como a los empleados de audiencia y a los técnicos audiovisuales.

358. El presupuesto general de la Sección se ha reducido en comparación con el presupuesto de 2011. Las economías son en gran parte resultado de la ausencia de audiencias simultáneas en las estimaciones del presupuesto para 2012, puesto que la presencia o ausencia de audiencias simultáneas tiene un impacto directo sobre los servicios de apoyo que la Sección debe brindar. No obstante, aunque no se celebren audiencias simultáneas, la Sección necesita seguir pudiendo actuar rápidamente ante las solicitudes, en particular las de las Salas, a fin de poder realizar su misión de forma efectiva.

Cuadro 84: Subprograma 3310: Dotación de personal aprobado para 2011

<i>Volumen de trabajo previsto para 2011</i>	<i>Número de ETC en 2011</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de ETC para 2012</i>	<i>Capacidad prevista para 2012</i>	<i>Insuficiencia con recursos adicionales</i>	<i>Insuficiencia sin recursos adicionales</i>
Número de días de audiencia = 200 ⁴¹	26	200	26	200	0	0

Recursos de personal

Recursos básicos

359. Los recursos básicos de la Sección de Administración de la Corte se dedican principalmente a la gestión y administración funcional del sistema de la Corte virtual, así como a la supervisión y gerencia de las operaciones de la Sección en todos los aspectos.

Consultores

360. Con la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de gestión de documentos en el último trimestre de 2011, se necesitará aumentar el nivel de consultoría especializada en el área de gestión de los registros judiciales. Los procesos de gestión de registros judiciales, concebidos para su uso en un determinado sistema electrónico, no han cambiado desde 2008. La introducción de un nuevo sistema electrónico y el desarrollo global de los procesos de gestión de documentos, especialmente en el campo de la documentación electrónica, es posible que haga necesaria la reingeniería de los procesos de la Corte.

⁴¹ En caso de juicios simultáneos, el número de ETC aumenta en 10 durante 12 meses o en 5 durante 6 meses.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

361. Partida recurrente. Dos taquígrafos de audiencia (P-2) en régimen de asistencia temporaria general, durante 12 meses, uno para el francés y el otro para el inglés.

362. Un auxiliar de expedientes (SG-OC) en régimen de asistencia temporaria general, durante seis meses. Financiado anteriormente con cargo al Fondo de Contingencias de 2011. El puesto guarda relación con el aumento del número de presentaciones emitidas para su registro en los expedientes de causas, debido principalmente a las nuevas causas en la situación de Kenya. Se estima que se podrían llegar a registrar alrededor de 4.000 documentos adicionales solo en las dos causas de Kenya. En 2008, año en el que se produjo la confirmación de los cargos en la causa *Katanga/Ngudjolo*, se registraron alrededor de 2.000 documentos (incluyendo anexos). En 2010 se registraron alrededor de 9.000 documentos. El indicador actual de volumen de trabajo es de 2.640 documentos por año por ETC. Actualmente la Oficina de Expedientes está formada por cinco ETC. Sería necesario un ETC adicional para absorber las presentaciones estimadas en la causa de Kenya durante la primera parte de 2012, incluso en caso de no confirmarse los cargos (los seis sospechosos tienen apelaciones pendientes).

363. Un empleado de introducción de datos (SG-OC) durante seis meses, requerido para el procesamiento continuado de pruebas electrónicas. Siguiendo la práctica habitual en las causas *Bemba* y *Mbarushimana*, y considerando que en las causas de Kenya figuran como inculpados seis destacados sospechosos, la Secretaría puede verse obligada a procesar las pruebas obtenidas por medios electrónicos. La Sección tiene que prever capacidad para procesar esas pruebas dentro de los plazos previstos, a fin de no retrasar las actuaciones.

Horas extraordinarias

364. Partida recurrente. Se prevé que la prolongación ocasional del tiempo de audiencia de la Corte y las operaciones relativas al testimonio de testigos no presentes en la sala de audiencias imponga al personal de las salas de audiencia la necesidad de trabajar horas extraordinarias, que también serán necesarias para el archivo urgente de los expedientes después de las horas de oficina. Las horas extraordinarias se redistribuyen entre los tres juicios proporcionalmente al número de días de audiencia por juicio. Se ha reducido el número debido a la ausencia de audiencias simultáneas. También son necesarias horas extraordinarias cuando la Sección tiene que responder a las solicitudes de asistencia inmediata (presentaciones con retraso, solicitudes urgentes de copias audiovisuales que necesiten de procesamiento en tiempo real; la copia de documentos audiovisuales de una sola audiencia dura tanto como la audiencia en sí).

Consultores

365. Se solicitan consultores en el área de la taquigrafía de audiencia (mejoras de los procedimientos y de las herramientas en uso) y la producción audiovisual (en lo concerniente al material y los procedimientos utilizados – proyecto de digitalización previsto para eliminar las cintas). Este proyecto dará como resultado a largo plazo un ahorro sustancial y un aumento de la eficiencia (menor necesidad de copiar material audiovisual, lo que supondrá menos horas de trabajo para esta tarea y menos horas extraordinarias, reducción de los costos de los suministros audiovisuales y un sistema de archivo mucho más barato en un espacio considerablemente más reducido). Se necesitan también consultores en el área de procesamiento de pruebas (siempre que las Salas instruyan a la Secretaría para procesar las pruebas y el material recogido). Puesto que estas aplicaciones tecnológicas son nuevas para la Sección, necesitan servicios de consultoría.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Servicios por contrata y capacitación

366. Partida recurrente. Esta partida se destina a la capacitación y participación de funcionarios en viajes de estudio de las últimas innovaciones de la tecnología jurídica, especialmente sobre la gestión de registros judiciales y la Corte virtual. Es esencial estar al día de las innovaciones relativas a las funciones fundamentales de la Sección para una gestión eficiente de la misma y de los fondos asignados.

Suministros y materiales

367. Partida recurrente. Este gasto periódico se destina a cintas y discos audiovisuales para el uso en los equipos de “control de copia audiovisual”.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

368. Partida recurrente. Para apoyar la recepción por videoteleconferencia del testimonio de testigos no presentes en la sala de audiencias, será necesaria la presencia de personal de apoyo audiovisual y de un oficial jurídico adjunto u oficial de apoyo a las audiencias en el lugar donde se encuentran los testigos. Se prevé que el 15% de los testigos, es decir alrededor de diez, declaren por videoteleconferencia, y que se agrupen los testigos de cinco misiones, como se ha venido haciendo en lo posible en 2010, a fin de aumentar la eficiencia y las consiguientes economías.

Servicios por contrata

369. Es necesario mejorar y perfeccionar más aún los módulos existentes en el sistema operativo de la Corte virtual, para hacer frente a las nuevas necesidades de la Corte. La mejora y la optimización de los procesos serán particularmente necesarias sobre todo en los módulos de este sistema que apoyan la programación de las audiencias de la Corte y en la gestión de los registros y las transcripciones judiciales (incluida su notificación a los participantes en las actuaciones).

Capacitación

370. Partida recurrente. Se requiere capacitación especializada para servicios rápidos y precisos de taquigrafía en tiempo real.

Suministros y materiales

371. Partida recurrente. Incluye cintas de video, DVD y otros suministros de calidad de radiodifusión adecuada para el apoyo audiovisual de las audiencias, el uso de artículos fungibles para el suministro y la distribución de las pruebas utilizadas en la Corte y el suministro a la prensa y al público de material para las audiencias.

Cuadro 85: Subprograma 3320: proyecto de presupuesto para 2012

Sección de Administración de la Corte	Gastos de 2010 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)			Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011	
	Básicos	Situacionales	Total	FC	Total incluido FC	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					397,8	739,5	1.137,3	409,7	760,6	1.170,3	33,0	2,9
Cuadro de servicios generales						121,2	683,1	804,3	126,0	709,1	835,1	30,8	3,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>415,0</i>	<i>1.469,6</i>	<i>1.884,6</i>		<i>1.884,6</i>	<i>519,0</i>	<i>1.422,6</i>	<i>1.941,6</i>	<i>535,7</i>	<i>1.469,7</i>	<i>2.005,4</i>	<i>63,8</i>	<i>3,3</i>
Asistencia temporaria general	6,6	162,2	168,8	607,1	775,9		430,8	430,8		254,4	254,4	-176,4	-40,9
Horas extraordinarias	0,5	27,9	28,4	1,3	29,7		27,5	27,5		20,0	20,0	-7,5	-27,3
Consultores	3,4		3,4	1,8	5,2	11,0	30,0	41,0	20,0	10,0	30,0	-11,0	-26,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>10,5</i>	<i>190,1</i>	<i>200,6</i>	<i>610,2</i>	<i>810,8</i>	<i>11,0</i>	<i>488,3</i>	<i>499,3</i>	<i>20,0</i>	<i>284,4</i>	<i>304,4</i>	<i>-194,9</i>	<i>-39,0</i>
Gastos de viaje	0,5	20,4	20,9	4,3	25,2		34,3	34,3		33,6	33,6	-0,7	-2,0
Servicios por contrata		2,0	2,0	162,5	164,5		154,5	154,5		100,0	100,0	-54,5	-35,3
Capacitación		17,3	17,3		17,3		37,4	37,4	15,0	10,8	25,8	-11,6	-31,0
Gastos generales de funcionamiento						7,8		7,8	7,8		7,8		
Suministros y materiales	7,6	50,2	57,8		57,8	12,3	91,2	103,5	13,0	112,8	125,8	22,3	21,5
Equipo, incluido el mobiliario	10,8	26,1	36,9		36,9	25,5	28,0	53,5				-53,5	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>18,9</i>	<i>116,0</i>	<i>134,9</i>	<i>166,8</i>	<i>301,7</i>	<i>45,6</i>	<i>345,4</i>	<i>391,0</i>	<i>35,8</i>	<i>257,2</i>	<i>293,0</i>	<i>-98,0</i>	<i>-25,1</i>
Total	444,4	1.775,7	2.220,1	777,0	2.997,1	575,6	2.256,3	2.831,9	591,5	2.011,3	2.602,8	-229,1	-8,1
Distribución de gastos de mantenimiento	11,1	59,3	70,4		70,4	16,6	82,2	98,8	18,7	81,3	100,0	1,2	1,2

Cuadro 86: Subprograma 3320: plantilla propuesta para 2012

Sección de Administración de la Corte		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica					1		1	2		4		2	2	6
	Situacional							1	8		9	1	10	11	20
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>		<i>2</i>	<i>10</i>		<i>13</i>	<i>1</i>	<i>12</i>	<i>13</i>	<i>26</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos /devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1		2	10		13	1	12	13	26	

c) **Subprograma 3330: Sección de Detención**

372. La Sección de Detención tiene por objetivo garantizar la seguridad y el trato humanitario de las personas detenidas por la Corte durante el período previo al juicio o apelación. Su principal función es crear un ambiente propicio para el bienestar físico y mental de toda persona sospechosa y acusada en todas las etapas de la detención inicial, hasta que esa persona es puesta en libertad por orden de la Corte o trasladada a un Estado para la ejecución de la pena. La Corte debe cumplir una serie de obligaciones relativas a la calidad del centro de detención. La obligación primordial es respetar las normas internacionales estipuladas en los tratados e instrumentos de derechos humanos, la prohibición de tortura, la prevención de la discriminación, los derechos de las mujeres y los niños, y la administración de justicia, que requieren que toda persona sometida a cualquier tipo de reclusión en un establecimiento penitenciario reciba un trato humanitario.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Consultores

373. Partida recurrente. Cuando el caso lo requiere, se utilizan los servicios de psicólogos o psiquiatras para garantizar el bienestar de los detenidos.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos generales de funcionamiento

374. El costo del alquiler de celdas se basa en seis celdas e incluye el personal y el programa de prisión preventiva. Con la partida del Tribunal Especial para Sierra Leona, el costo total del alquiler de las celdas tendrá que ser sufragado por la Corte. Tras la reducción de la dependencia de detención del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la Corte asumirá su parte de las funciones compartidas. Estas funciones compartidas incluyen la dotación de personal para el centro de control que funciona las 24 horas del día y la entrada en el edificio 4 (anteriormente denominado “unidad 4”) y la prestación de otros servicios comunes cada cuatro días. El 18 de febrero de 2011 se firmó el acuerdo relativo a las instalaciones y los servicios de detención entre la Corte Penal Internacional y el Reino de los Países Bajos.

Recursos situacionales

Capacitación

375. Partida recurrente que incluye capacitación específica relacionada con la gestión de la detención y la prisión, así como con los derechos humanos en un contexto internacional.

Gastos generales de funcionamiento

376. Se incluye aquí la atención médica y elementos directamente relacionados con el bienestar de los detenidos en relación con el respeto de los antecedentes religiosos y culturales (de conformidad con la norma 102 del Reglamento de la Corte y la norma 199 del Reglamento de la Secretaría).

Cuadro 87: Volumen de trabajo para 2012

<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de funcionarios en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios en 2010 encargados del trabajo</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo estimado para 2012</i>
Número de desplazamientos fuera del centro penitenciario	2 (GS-OC)	135	2 (GS-OC)	417	250
Horas de visita		1.386		1.138	1.500
Número de personas detenidas		4 (+1)*		4 (+1)	5

* La cifra entre paréntesis se refiere a una persona detenida por el Tribunal Especial para Sierra Leona

Cuadro 88: Subprograma 3330: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Sección de Detención</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			195,6	80,3	275,9	203,3	82,6	285,9	10,0	3,6
Cuadro de servicios generales				60,6	60,6	121,2	63,0	63,0	126,0	4,8	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>249,8</i>	<i>122,7</i>	<i>372,5</i>	<i>256,2</i>	<i>140,9</i>	<i>397,1</i>	<i>266,3</i>	<i>145,6</i>	<i>411,9</i>	<i>14,8</i>	<i>3,7</i>
Consultores					6,0	6,0		6,0	6,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>					6,0	6,0		6,0	6,0		
Gastos de viaje	5,7	32,7	38,4	2,8		2,8	3,8		3,8	1,0	35,7
Servicios por contrata					2,1	2,1		2,1	2,1		
Capacitación	0,5	13,6	14,1	1,5	17,0	18,5	1,5	17,0	18,5		
Gastos generales de funcionamiento	954,9	8,9	963,8	1.497,8	94,0	1.591,8	1.473,4	118,4	1.591,8		
Suministros y materiales	1,7	1,4	3,1	7,1		7,1	7,5		7,5	0,4	5,6
Equipo, incluido el mobiliario				6,0		6,0				-6,0	-100,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>962,8</i>	<i>56,6</i>	<i>1.019,4</i>	<i>1.515,2</i>	<i>113,1</i>	<i>1.628,3</i>	<i>1.486,2</i>	<i>137,5</i>	<i>1.623,7</i>	<i>-4,6</i>	<i>-0,3</i>
Total	1.212,6	179,3	1.391,9	1.771,4	260,0	2.031,4	1.752,5	289,1	2.041,6	10,2	0,5
Distribución de gastos de mantenimiento	6,7	5,6	12,3	8,3	8,2	17,1	9,3	8,1	17,5	0,3	1,9

Cuadro 89: Subprograma 3330: plantilla propuesta para 2012

<i>Sección de Detención</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica						1		1		2		1	1	3
	Situacional								1		1		1	1	2
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>		<i>2</i>		<i>3</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>5</i>
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total							1		2		3		2	2	5

d) **Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte**

377. La Sección de Interpretación y Traducción de la Corte proporciona servicios lingüísticos para la ejecución eficiente de las funciones de la Corte. La Sección proporciona servicios lingüísticos a las Salas, la Presidencia y la Secretaría, entre los que destacan la traducción, revisión y edición de documentos de la Corte; la interpretación consecutiva y simultánea en las audiencias, las conferencias de prensa, las reuniones y otros eventos; la asistencia y asesoramiento en materia de terminología y referencias; y la contratación, capacitación y acreditación de intérpretes sobre el terreno. Como en toda organización internacional con dos o más idiomas de trabajo, la Sección hace frente a las dificultades habituales, como el respeto de plazos estrictos y la escasez de recursos, además de las dificultades específicas a las que debe hacer frente la Sección en relación con los idiomas usados en las actuaciones de la Corte. Las situaciones que maneja la Corte pueden cambiar rápidamente y, asimismo, los idiomas que se utilizan. La mayoría de los idiomas en cuestión no son idiomas “comunes”, para los que se cuenta con un número sustancial de intérpretes y traductores cualificados. La Sección también coopera en varios proyectos con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía. Aunque se requirieron recursos adicionales para cubrir las necesidades añadidas debido a la situación de Libia, la Sección ha logrado disminuir de forma general los recursos solicitados para 2012 en comparación con los del presupuesto aprobado para 2011, como consecuencia, entre otras cosas, de la programación anticipada de audiencias consecutivas.

Cuadro 90: Recursos para la traducción interna (básicos y situacionales)

<i>Traductores</i>	<i>Número de ETC en 2010</i>	<i>Número de ETC en 2011</i>
Francés	7,2	7,2
Inglés	4,8	4,8
Árabe	0,5	0,8

<i>Revisores</i>	<i>Número de ETC en 2010</i>	<i>Número de ETC en 2011</i>
Francés	2,8	2,8
Inglés	1	1
Árabe	1	1

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria para reuniones

378. Partida recurrente. Necesidades esenciales de traducción e interpretación: artículo 87.2 del Estatuto de Roma, regla 42 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, norma 40.3 del Reglamento de la Corte. Los fondos solicitados (reducidos sustancialmente en comparación con los de 2011) se requieren para complementar con traducciones externas el trabajo de los traductores internos. Se necesitarán intérpretes independientes adicionales para una mesa redonda con organizaciones no gubernamentales en 2012.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

379. Partida recurrente. Un coordinador de los servicios de interpretación sobre el terreno y de operaciones adjunto (P-2). Se requiere el puesto para garantizar la búsqueda, contratación y capacitación continuadas y efectivas de intérpretes sobre el terreno con relación a todas las situaciones actuales y futuras. El puesto conlleva responsabilidades especiales de formación de los intérpretes sobre el terreno, que es un requisito para su acreditación. La Sección de Interpretación y Traducción de la Corte junto con la

Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía se vienen ocupando desde 2004 de la capacitación y acreditación de intérpretes sobre el terreno, aunando así recursos para lograr mayor efectividad y eficiencia.

380. Partida recurrente. Un intérprete de audiencia (P-3) para swahili y kinyarwanda. Un intérprete de swahili que trabaja en la causa *Katanga/Ngudjolo* seguirá interpretando en la causa *Mbarushimana*. La alternativa es la contratación puntual de intérpretes independientes africanos, lo cual ha resultado ser más caro. La calidad de los servicios de interpretación bidireccional en los idiomas propios de las situaciones es difícil de garantizar con intérpretes independientes.

381. Un intérprete paraprofesional (P-1) de lingala durante un período de nueve meses. El titular se ocupará de la interpretación bidireccional de lingala en la causa *Katanga/Ngudjolo*.

382. Cuatro intérpretes paraprofesionales (P-1) de sango durante un período nueve meses cada uno. Se ocuparán de la interpretación bidireccional de sango en la causa de Bemba, puesto que la mayoría de los testigos hablan sango.

383. Un auxiliar lingüístico (SG-OC) de sango durante nueve meses. El titular instruye a los testigos sobre la forma de prestar declaración en la sala de audiencias. Como la mayoría de los testigos hablan sango, los funcionarios de la Dependencia de Víctimas y Testigos no pueden comunicarse con los testigos sin la asistencia de un auxiliar lingüístico.

384. Un traductor adjunto de árabe (P-2). El árabe es cada vez más importante en la Corte, especialmente con la nueva situación de Libia. Diariamente se llevan a cabo labores generales de traducción en la Sección. Además, el traductor de árabe en régimen de asistencia temporaria general colabora en la capacitación de intérpretes sobre el terreno e intérpretes paraprofesionales. La escasez de traductores independientes de confianza con experiencia en traducción jurídica hace necesaria la existencia de una dependencia reducida de traducción árabe dentro de la Sección para conservar el estado operativo del idioma.

385. Partida recurrente. Intérpretes operacionales y sobre el terreno. Estos fondos, cuya cantidad es reducida, se destinan a prestar el apoyo básico para cubrir las necesidades de las secciones que precisan de ayuda operacional y sobre el terreno, dando absoluta prioridad a los asuntos judiciales: Sección de Apoyo a los Abogados, Dependencia de Víctimas y Testigos, Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, Sección de Seguridad y Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Los titulares se seleccionan en caso necesario a partir de una lista de intérpretes sobre el terreno acreditados. Los recursos solicitados se han calculado sobre la base de 27,5 meses de trabajo, de los cuales aproximadamente diez meses corresponden a actividades relacionadas con la situación de Libia.

Cuadro 91: Volumen de trabajo

	<i>Volumen de trabajo en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2011</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>
Días de interpretación sobre el terreno	737	1247	1412	1355

Asistencia temporaria para reuniones

386. Partida recurrente. Habrá que contratar intérpretes independientes para prestar ayuda a los intérpretes de plantilla para la interpretación en los juicios, incluida la cabina árabe de las causas en curso de la situación del Sudán. La estimación es de 60 días de audiencia para intérpretes residentes en Europa. Los intérpretes internos de la Corte no pueden interpretar en árabe.

Consultores

387. Partida recurrente. Los recursos, cuya cantidad es reducida, se necesitan para la creación de un grupo de expertos en terminología (terminología jurídica en idiomas de situaciones o causas), así como de un grupo de expertos en el ámbito de la traducción.

Recursos no relacionados con el personal**Recursos básicos***Servicios por contrata*

388. Partida recurrente. Los recursos propuestos, cuya cantidad es reducida, se dedicarán a la contratación externa de traducciones para satisfacer las obligaciones mínimas estipuladas en el artículo 87.2 del Estatuto de Roma, la regla 42 de las Reglas de Procedimiento y Prueba y la norma 40.3 del Reglamento de la Corte.

389. Partida recurrente. Desarrollo continuo de los módulos de traducción, interpretación e interpretación sobre el terreno en el sistema operativo de la Corte virtual. Se han realizado pruebas exhaustivas de las herramientas de generación de informes del módulo de traducción. En cuanto al *tableau de bord*, el nuevo informe ha hecho necesario introducir cambios adicionales en el módulo, que afectarán a los solicitantes de información y a la forma de calcular el *tableau de bord* en sí. Los usuarios del módulo actualizado de interpretación e interpretación sobre el terreno se familiarizarán con el sistema e identificarán nuevas necesidades, que requerirán su actualización. Se necesitará capacitación en relación con las actualizaciones o innovaciones del sistema y con la investigación de los errores que se detecten en él, cuando no se puedan depurar mediante medios internos.

Suministros y materiales

390. Partida recurrente. Se solicitan estos reducidos recursos para la adquisición de diccionarios modernos y material de referencia en los idiomas oficiales y de trabajo y para sufragar los gastos de suscripción periódica en línea a las bases de datos de referencia y a los diccionarios que necesitan los traductores, revisores, intérpretes y terminólogos.

Recursos situacionales*Gastos de viaje*

391. Partida recurrente destinada a la interpretación en las operaciones, incluida la familiarización de los testigos, el monitoreo y la transcripción, así como a la satisfacción de las persistentes necesidades de interpretación sobre el terreno para las que localmente se encuentran muy pocos intérpretes cualificados. Para mantener una lista suficiente de intérpretes sobre el terreno que dominen los idiomas necesarios (en relación con las situaciones), hay que realizar varias misiones de acreditación de intérpretes sobre el terreno.

Servicios por contrata

392. Partida recurrente destinada a la contratación externa de servicios de traducción y terminología, en áreas de cooperación judicial y para la asistencia en la traducción de documentos al árabe y del árabe y de cualquier idioma del que no se puedan ocupar los traductores en plantilla. También se incluye la subcontratación de servicios para la impresión de 600 ejemplares del Boletín de Terminología, tres veces al año en los seis idiomas oficiales de la Corte y en los idiomas de determinadas causas y situaciones.

Capacitación

393. Partida recurrente. Se solicitan estos reducidos recursos para la participación de un funcionario en la Escuela Internacional de Verano de Terminología 2012 (dentro del

programa de capacitación de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte), así como para la capacitación especializada de tres profesionales lingüísticos (un traductor, un revisor y un intérprete).

Suministros y materiales

394. Partida recurrente que se destina a la adquisición de los diccionarios y el material de referencia en los idiomas utilizados en las causas y en las situaciones, necesarios para los traductores, revisores, intérpretes y terminólogos.

Cuadro 92: Subprograma 3340: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Sección de Interpretación y Traducción de la Corte</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					1.700,7	2.384,8	4.085,5	1.770,8	2.461,9	4.232,7	147,2	3,6
Cuadro de servicios generales						242,4	258,9	501,3	252,0	268,1	520,1	18,8	3,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.870,1</i>	<i>2.453,1</i>	<i>4.323,2</i>		<i>4.323,2</i>	<i>1.943,1</i>	<i>2.643,7</i>	<i>4.586,8</i>	<i>2.022,8</i>	<i>2.730,0</i>	<i>4.752,8</i>	<i>166,0</i>	<i>3,6</i>
Asistencia temporaria general	2,2	462,0	464,2	826,6	1.290,8		909,1	909,1		897,9	897,9	-11,2	-1,2
Asistencia temporaria para reuniones	285,4	72,9	358,3	1.158,1	1.516,4	415,7	292,5	708,2	12,0	429,9	441,9	-266,3	-37,6
Consultores		27,3	27,3	230,6	257,9		64,2	64,2		37,6	37,6	-26,6	-41,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>287,6</i>	<i>562,2</i>	<i>849,8</i>	<i>2.215,3</i>	<i>3.065,1</i>	<i>415,7</i>	<i>1.265,8</i>	<i>1.681,5</i>	<i>12,0</i>	<i>1.365,4</i>	<i>1.377,4</i>	<i>-304,1</i>	<i>-18,1</i>
Gastos de viaje	7,0	180,8	187,8		187,8	9,9	202,1	212,0	7,4	197,0	204,4	-7,6	-3,6
Servicios por contrata	257,1	93,7	350,8	1,8	352,6	257,5	93,0	350,5	61,4	79,0	140,4	-210,1	-59,9
Capacitación		14,1	14,1		14,1		17,8	17,8		8,9	8,9	-8,9	-50,0
Suministros y materiales	9,0	3,0	12,0		12,0	9,5	9,5	19,0	9,5	9,5	19,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>273,1</i>	<i>291,6</i>	<i>564,7</i>	<i>1,8</i>	<i>566,5</i>	<i>276,9</i>	<i>322,4</i>	<i>599,3</i>	<i>78,3</i>	<i>294,4</i>	<i>372,7</i>	<i>-226,6</i>	<i>-37,8</i>
Total	2.430,8	3.306,9	5.737,7	2.217,1	7.954,8	2.635,7	4.231,9	6.867,6	2.113,1	4.389,8	6.502,9	-364,7	-5,3
Distribución de gastos de mantenimiento	42,3	84,7	127,0		127,0	55,2	119,2	174,4	62,2	117,9	180,1	5,7	3,3

Cuadro 93: Subprograma 3340: plantilla propuesta para 2011

<i>Sección de Interpretación y Traducción de la Corte</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1	7	7	1		16		4	4	20
	Situacional						5	12	7	1	25	1	3	4	29
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>12</i>	<i>19</i>	<i>8</i>	<i>1</i>	<i>41</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>8</i>	<i>49</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuido s/devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total					1	12	19	8	1	41	1	7	8	49	

e) **Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos**

395. Según el artículo 43 6) del Estatuto de Roma, las funciones de la Dependencia de Víctimas y Testigos consisten en adoptar medidas de protección y dispositivos de seguridad, asesoramiento y otro tipo de asistencia a testigos y víctimas que comparezcan ante la Corte, así como a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado. Es una dependencia proveedora de servicios, y como tal sus actuaciones suelen ser medidas de respuesta basadas en remisiones. Por consiguiente, la Dependencia basa su presupuesto anual en el número de solicitudes de servicios recibidas en forma de remisiones para fines de protección o de apoyo, o para que los testigos puedan comparecer ante la Corte para dar testimonio. La Dependencia presta sus servicios tanto a las Salas como a las partes y los participantes.

396. Con objeto de absorber, en la medida de lo posible, el costo de los recursos adicionales necesarios para la situación de Libia en 2012, la Dependencia de Víctimas y Testigos ha aplicado principios de eficiencia y economía, reduciendo en ciertos casos el número de servicios presupuestados y limitando el número de puestos de asistencia temporaria general. El incremento de los recursos necesarios que entraña la situación de Libia asciende a 289.200 euros, cantidad que representa el costo de las remisiones de solicitudes de protección recibidas de la Fiscalía y los gastos de viaje del personal para dar curso a dichas remisiones, así como el de un puesto de asistencia temporaria general de auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos

397. Las dos principales partidas de costos no relacionados con el personal que se incluyen en el proyecto de presupuesto de la Dependencia de Víctimas y Testigos para 2012 corresponden a los gastos generales de funcionamiento y los gastos de viaje del personal; ambas están relacionadas entre sí y se calculan a partir del número de solicitudes de servicio que las partes y los participantes presentan a la Dependencia. Los gastos generales de funcionamiento, que representan el 36% de la propuesta presupuestaria de la Dependencia, incluyen los costos relacionados con los juicios y con la ejecución de las remisiones de protección y apoyo, así como con la constitución, elaboración y prueba del sistema de respuesta inicial sobre el terreno.

398. Teniendo presente el número de solicitudes de servicio recibidas para 2012 para el sistema de respuesta inicial, traslados, reasentamientos y medidas locales de protección, los gastos generales de funcionamiento aumentarán en 2012, aun sin tener en cuenta las solicitudes adicionales para la situación de Libia. La Dependencia, esforzándose por mantener estos gastos en el nivel de 2011, ha introducido recortes en distintas áreas. Por ejemplo, respecto de las remisiones de protección, dimanantes en buena parte de la Fiscalía, y con objeto de reducir costos, la Dependencia ha reducido el número de zonas cubiertas en el presupuesto para el sistema de respuesta inicial y el número de traslados de víctimas en la situación de Kenya, y ha procurado reducir el costo de las medidas de protección local en las situaciones de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Kenya. Estos recortes tienen una incidencia directa sobre los viajes del personal destinados a dar curso a las remisiones de protección, y por consiguiente se ha producido una reducción adicional de estos costos. Asimismo, la Dependencia ya ha iniciado sus actividades respecto de las estrategias de salida para las personas que participan actualmente en el programa de protección de la Corte; por consiguiente, la propuesta presupuestaria para 2012 incluye un número considerablemente menor de casos de reubicación y reasentamiento arrastrados del ejercicio 2011.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

Un psicólogo/especialista en traumas psicológicos (P-3)

399. El puesto de psicólogo/especialista en traumas psicológicos es el único puesto obligatorio según el artículo 43 6) del Estatuto de Roma. Bajo la supervisión directa de la Jefa de la Dependencia, los conocimientos expertos del psicólogo son esenciales en lo que

respecta tanto a los solicitantes y participantes en el programa de protección de la Corte como a los testigos que comparecen ante la Corte para dar testimonio.

400. Se requiere un psicólogo para realizar evaluaciones psicológicas de los solicitantes del programa de protección de la Corte; aportar una dirección estratégica para la planificación y ejecución de aspectos relacionados con el apoyo a los participantes en el programa de protección; dar seguimiento y respuesta a las situaciones críticas que tengan su origen en los participantes en el programa de protección; administrar el programa de apoyo para las víctimas y los testigos de la Corte; evaluar a todos los funcionarios de la Dependencia de Víctimas y Testigos que trabajen directamente con los testigos y las víctimas incluidos en el programa de protección de la Corte, brindándoles capacitación para mantener un elevado nivel de desempeño; prestar asesoramiento al jefe de protección sobre actividades relacionadas con el apoyo; elaborar y ejecutar, basándose en las mejores prácticas, un programa de gestión de víctimas y testigos tanto en la sede como sobre el terreno, adaptándolo a las diversas situaciones que la Corte esté investigando; formular las necesidades de apoyo adecuadas tanto a corto como a largo plazo, y coordinar y cooperar con el personal de protección y apoyo en la sede. Además, el psicólogo habrá de trabajar en estrecha colaboración con todos los oficiales de protección adjuntos sobre el terreno con el fin de elaborar estrategias de salida y de gestión para los participantes en el programa de protección de la Corte.

401. El psicólogo también habrá de realizar evaluaciones psicológicas de los testigos que comparecen en audiencias de la Corte, en particular los testigos vulnerables tales como las víctimas de la violencia de género, los niños, los ex niños soldados y otras personas gravemente traumatizadas. El objeto de las evaluaciones es establecer si es adecuado que esas víctimas den testimonio ante la Corte, y si lo fuera, recomendar a la Sala de Primera Instancia cualquier medida especial que pudiera facilitar el testimonio del testigo. El psicólogo también brinda asistencia en la Corte a las víctimas y los testigos cuando se requiere, así como supervisión de los auxiliares de apoyo que prestan asistencia en la Corte. Da seguimiento al testimonio del testigo y establece con la Sala de Primera Instancia la coordinación que sea necesaria en razón del bienestar del testigo.

Cuadro 94: Indicadores del volumen de trabajo del psicólogo/especialista en traumas psicológicos P-3

	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2009</i>	<i>Carga de trabajo real 2009</i>	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2010</i>	<i>Carga de trabajo real 2010</i>	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo 2011</i>	<i>Carga de trabajo real primer trimestre 2011</i>	<i>Proyección Carga de trabajo 2012</i>
Número de días de misión para realizar evaluaciones psicológicas para el programa de protección de la Corte y otras evaluaciones dictadas por la Sala	1	15	1,3	77	1,3	16	110
Evaluación psicosocial de los testigos del juicio en la sede	1	15	1,3	18	1,3	13	25
Otras evaluaciones dictadas por la Sala (sede/terreno)	1	-	1,3	8	1,3	5	
Asistencia proporcionada en la Corte (psicólogo de guardia o en la sala, o dando seguimiento a la transcripción de las actuaciones a lo largo del testimonio del testigo)	1	10	1,3	20	1,3	16	25
Participación en las audiencias o las reuniones con las partes	1	8	1,3	2	1,3	-	5
Aportaciones sustantivas a las presentaciones de la Dependencia de Víctimas y Testigos (nº de presentaciones)	1	15	1,3	7	1,3	1	10
Sesiones de capacitación respecto de testigos vulnerables organizadas e impartidas. Nº de seminarios de la Corte a los que se hacen contribuciones	1	3	1,3	3	1,3	-	1

402. Un auxiliar de apoyo (SG-OC) (11 meses). Entre las responsabilidades de los auxiliares de apoyo se incluyen el apoyo a las víctimas y los testigos que comparecen ante la Corte para dar testimonio, así como el acompañamiento a las personas de apoyo y personas a cargo. Los auxiliares de apoyo también prestan sus servicios en los casos de reubicación de los participantes en el programa de protección de la Corte. Debido al incremento general de las actividades de la Dependencia, y teniendo en cuenta especialmente la nueva situación de Libia, para 2012 se requiere un puesto adicional de auxiliar de apoyo para prestar asistencia al equipo de apoyo actual en esas tareas, específicamente en los servicios de apoyo en casos de reubicación de los participantes en el programa de protección de la Corte. Estos servicios de apoyo cubren el apoyo operacional prestado durante la fase inicial del programa de reubicación en relación con cuidados médicos, ropa, alojamiento, escolarización y familiarización con el nuevo entorno; capacitación para fines de adaptación al nuevo entorno, que podría incluir sensibilización cultural, formación en idiomas, transporte público, valor de la moneda local, compras e higiene; y servicios de apoyo psicosocial durante la permanencia en el programa de protección de la Corte.

Cuadro 95: Indicadores del volumen de trabajo para el auxiliar de apoyo (SG-OC)

	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2009</i>	<i>Carga de trabajo real 2009</i>	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2010</i>	<i>Carga de trabajo real 2010</i>	<i>Número de funcionarios a cargo del trabajo en 2011</i>	<i>Carga de trabajo real primer trimestre 2011</i>	<i>Proyección carga de trabajo 2012</i>
Asistencia de apoyo a casos de reubicación bajo el programa de protección de la Corte (número de meses de trabajo)	6	No se dispone de datos	7,6*	Equivalente a las horas de trabajo de 1,5 ETC	8*	Equivalente a las horas de trabajo de 2 ETC, 3 meses	2 ETC
Horas extraordinarias en relación con la asistencia de apoyo prestada a las víctimas o los testigos que comparecen ante la Corte para dar testimonio, el acompañamiento a sus personas de apoyo o las que están a su cargo y la asistencia de apoyo en los casos de reubicación bajo el programa de protección de la Corte	6	228	7,6	985	8	-	1.083

* En mayo de 2010 fueron contratados dos funcionarios (asistencia temporaria general) para dar apoyo durante juicios concurrentes. Esos funcionarios siguen contratados en 2011.

Horas extraordinarias

403. Partida recurrente. La experiencia indica que el personal de la Dependencia de Víctimas y Testigos ha de realizar un gran número de horas extraordinarias de resultados de los numerosos movimientos diarios de testigos y también de las horas tempranas de llegada de los testigos que han de prestar testimonio ante la Corte, por una parte, y por otra de las horas tardías de partida de los testigos cuando realizan actividades de familiarización con la Corte. Los principales afectados son los auxiliares de apoyo, los auxiliares de operaciones judiciales y los auxiliares de protección.

Consultores

404. Partida recurrente. En 2012, se requieren servicios de consultoría para el Comité de Expertos que se ha de contratar para que examine los sistemas de protección y operaciones de la Dependencia de Víctimas y Testigos. Dicho Comité estará integrado por seis expertos en protección de testigos en representación de distintas regiones geográficas.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

405. Partida recurrente. Se prevén viajes de misión para negociar acuerdos de reubicación de testigos y para participar en conferencias sobre protección de testigos con el fin de mantener al día los conocimientos respecto de las mejores prácticas internacionales en esta esfera.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

406. Partida recurrente. Los gastos de viaje del personal comprenden los viajes operacionales para prestar servicios de apoyo y protección a los testigos, incluso los viajes de acompañamiento de testigos para la participación en los juicios, así como los viajes del personal relacionados con el apoyo y protección de los testigos.

407. Los recursos solicitados se destinan a cubrir los costos del acompañamiento a los testigos para su participación en los juicios. Comprenden principalmente el acompañamiento individual a los testigos protegidos, así como el acompañamiento a los que no reciben protección cuando ello fuera necesario; los viajes del personal relacionados con el reasentamiento y la reubicación de los testigos, comprendidos los viajes relacionados con amenazas y con evaluaciones psicosociales y las misiones preparatorias del personal previas a los viajes de reubicación; el reasentamiento o la reubicación físicas de los testigos y las visitas para fines de gestión de las causas o de seguimiento del reasentamiento o la reubicación de los testigos; la evaluación psicosocial y la prestación de servicios de apoyo a los testigos; la aplicación de medidas de protección locales; la supervisión y comprobación de los sistemas de respuesta inicial, incluido el alquiler de casas refugio; los viajes in situ para fines de supervisión y auditoría de las operaciones sobre el terreno; y las reuniones de coordinación para los funcionarios de la Dependencia que prestan sus servicios en la sede y los que prestan sus servicios sobre el terreno.

Gastos generales de funcionamiento

408. Partida recurrente. Los recursos solicitados para gastos de funcionamiento relacionados con los testigos corresponden a los costos relacionados con los juicios, comprendidos los gastos de viaje de las víctimas y los testigos y su alojamiento sobre el terreno y en la sede de la Corte; los viajes de las personas de apoyo que los acompañan; la preparación de documentos de viaje; la vestimenta, los subsidios, los seguros médicos y los subsidios para los testigos. Partiendo de los supuestos de la Corte, en 2012 está prevista la comparecencia ante la Corte de 59 víctimas y testigos y 2 testigos peritos, que darán testimonio en 2 juicios; también están previstos 5 acompañantes de apoyo. Además, los recursos cubrirán la constitución de sistemas de respuesta inicial para dar respuesta a cualquier amenaza inmediata para las víctimas y los testigos en tres situaciones en las que actúa la Corte. Esta tiene previsto ampliar en 2012 el sistema de respuesta inicial a la nueva situación de Kenya, y mantener los que existen en la República Democrática del Congo y la República Centroafricana. Los otros gastos comprenden los de reasentamiento de testigos en Kenya, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana, los gastos de reubicación de testigos en Kenya y la República Centroafricana, y las medidas locales de protección en cuatro situaciones: el Sudán, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Kenya.

Capacitación

409. Partida recurrente. Para 2012, están previstos los siguientes cursos de capacitación especializada para la Dependencia de Víctimas y Testigos:

410. Capacitación en primeros auxilios para el personal de la Dependencia, tanto de la sede como sobre el terreno. El curso tiene como propósito que los funcionarios que mantienen un contacto diario con los testigos tanto en la sede como sobre el terreno puedan administrar primeros auxilios en una emergencia. Se ha acordado con el oficial médico de la Corte que estos funcionarios prestarán la respuesta inicial ante las emergencias médicas.

411. Curso de capacitación para gestión de la supervisión. Esta capacitación aporta una base útil para el futuro desarrollo y ejercicio de la capacidad de liderazgo y para el logro de una mejor interacción en el entorno de trabajo; también permite presentar las distintas fases de los conjuntos de capacidades correspondientes a cada funcionario según las distintas tareas o funciones que se le hayan asignado, y la forma de aplicar las metodologías de liderazgo o gestión al conjunto de capacidades de cada funcionario.

412. Curso de capacitación sobre protección de testigos. Este curso cubre los principios de la gestión de los testigos en un entorno poco transparente e incluye, entre otros aspectos, capacitación en seguridad personal de los gestores de causas, consideraciones generales a la hora de tratar con los testigos y reubicarlos, y gestión de los riesgos. Este curso de seis días de duración está destinado a un total de cuatro funcionarios de la Dependencia: un oficial de protección adjunto, dos oficiales encargados de los testigos sobre el terreno y un psicólogo/especialista en traumas psicológicos.

413. Capacitación para la gestión del trauma y la interacción con testigos vulnerables y traumatizados. Esta capacitación tiene por objeto dotar a los auxiliares de apoyo de técnicas que les ayuden a gestionar su interacción activa con víctimas y testigos traumatizados, y con los efectos de la traumatización indirecta sobre el terapeuta que trabaja con supervivientes de acontecimientos vitales traumáticos. La capacitación también ayudará a los auxiliares de apoyo a adquirir la capacidad de distinguir las diferencias en la percepción y la experiencia del trauma por parte de diversos grupos culturales y la consiguiente diferencia en las necesidades de tratamiento. Esta capacitación tendrá una duración de dos días y se impartirá a todos los auxiliares de apoyo de la sede.

414. Capacitación avanzada en información de fuentes abiertas. Esta capacitación es la continuación de la anteriormente realizada por el analista de la Dependencia de Víctimas y Testigos. El curso ayuda a crear y mantener sistemas de fuentes abiertas y a su organización. Por medio de la capacitación, tanto operativa como funcional, se enseñan a los funcionarios métodos adecuados de reunión y análisis de información, mecanismos de divulgación y procesos de gestión del flujo del trabajo destinados a asegurar operaciones disciplinadas.

415. Capacitación en materia de psicotrauma proporcionada por el grupo RINO. Esta capacitación tiene por objeto la adquisición de conocimientos sobre el trauma y de técnicas de intervención en momentos de crisis, así como el desarrollo de capacidades para reconocer y definirlos problemas.

416. Capacitación para la conducción y seguridad sobre el terreno. Esta capacitación tiene como propósito la adquisición de técnicas especializadas de conducción destinadas a la conducción sobre el terreno durante las operaciones de protección.

Suministros y materiales

417. Partida recurrente que incluye el costo de suministros y materiales para cubrir las necesidades de las salas de espera de la Dependencia de Víctimas y Testigos y la renovación de suscripciones anuales a revistas y boletines para uso exclusivo de los testigos.

Cuadro 96: Subprograma 3350: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Dependencia de Víctimas y Testigos</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					645,3	1.010,9	1.656,2	668,3	1.221,1	1.889,4	233,2	14,1
Cuadro de servicios generales						60,6	1.097,7	1.158,3	63,0	1.142,9	1.205,9	47,6	4,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>459,4</i>	<i>2.324,0</i>	<i>2.783,4</i>		<i>2.783,4</i>	<i>705,9</i>	<i>2.108,6</i>	<i>2.814,5</i>	<i>731,3</i>	<i>2.364,0</i>	<i>3.095,3</i>	<i>280,8</i>	<i>10,0</i>
Asistencia temporaria general		242,9	242,9	231,2	474,1		231,2	231,2		174,2	174,2	-57,0	-24,7
Horas extraordinarias		6,9	6,9		6,9		41,4	41,4		43,2	43,2	1,8	4,3
Consultores		26,9	26,9		26,9		21,5	21,5		21,3	21,3	-0,2	-0,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>276,7</i>	<i>276,7</i>	<i>231,2</i>	<i>507,9</i>		<i>294,1</i>	<i>294,1</i>		<i>238,7</i>	<i>238,7</i>	<i>-55,4</i>	<i>-18,8</i>
Gastos de viaje	9,5	614,4	623,9	44,9	668,8	31,5	557,2	588,7	31,8	606,9	638,7	50,0	8,5
Servicios por contrata		16,4	16,4		16,4								
Capacitación		14,6	14,6		14,6		26,9	26,9		24,6	24,6	-2,3	-8,6
Gastos generales de funcionamiento		1.810,6	1.810,6	169,6	1.980,2		2.163,9	2.163,9		2.338,9	2.338,9	175,0	8,1
Suministros y materiales		0,9	0,9		0,9		7,6	7,6		4,7	4,7	-2,9	-38,2
Equipo, incluido el mobiliario		2,2	2,2		2,2								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>9,5</i>	<i>2.459,1</i>	<i>2.468,6</i>	<i>214,5</i>	<i>2.683,1</i>	<i>31,5</i>	<i>2.755,6</i>	<i>2.787,1</i>	<i>31,8</i>	<i>2.975,1</i>	<i>3.006,9</i>	<i>219,8</i>	<i>7,9</i>
Total	468,9	5.059,8	5.528,7	445,7	5.974,4	737,4	5.158,3	5.895,7	763,1	5.577,8	6.340,9	445,2	7,6
Distribución de gastos de mantenimiento	13,4	124,2	137,6		137,6	19,3	176,8	196,1	21,8	174,8	196,5	0,4	0,2

Cuadro 97: Subprograma 3350: plantilla propuesta para 2012

<i>Dependencia de Víctimas y Testigos</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1	2	1	1		5		1	1	6
	Situacional							6	6		12	1	31	32	44
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>7</i>	<i>7</i>		<i>17</i>	<i>1</i>	<i>32</i>	<i>33</i>	<i>50</i>
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica							1			1				1
	Situacional							-1			-1	1	-1		-1
	<i>Subtotal</i>											<i>1</i>	<i>-1</i>		
Total					<i>1</i>	<i>2</i>	<i>7</i>	<i>7</i>			<i>17</i>	<i>2</i>	<i>31</i>	<i>33</i>	<i>50</i>

f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

418. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es, en el seno de la Secretaría, la dependencia especializada prevista en la norma 86 9) del Reglamento de la Corte, responsable de asistir a las víctimas en relación con su participación en las actuaciones y las reparaciones. Por consiguiente, la sección cuenta con operaciones tanto sobre el terreno, destinadas a permitir que las víctimas presenten sus solicitudes y participen de forma efectiva, como en la sede de la Corte, destinadas a gestionar los documentos y otros tipos de información recibida y a prestar asistencia a las Salas.

419. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha visto un considerable aumento en su carga de trabajo durante los dos últimos años, debido a los motivos siguientes: a) un aumento en el número de situaciones y causas y un mayor número de solicitudes de las víctimas; b) el mayor nivel de actividad judicial y sus efectos sobre la participación de las víctimas, entre otras cosas dada la probabilidad de que se lleven a cabo actuaciones en materia de reparación en 2012, y considerando las nuevas capacidades que las Salas solicitan de la Sección, y c) cambios en el modelo operacional resultantes de la experiencia obtenida sobre el terreno en cuanto al trabajo con intermediarios. En el cuadro siguiente aparece el incremento anual en el número de solicitudes de participación recibidas por la sección.

Cuadro 98: Promedio mensual de solicitudes de participación recibidas

<i>Promedio mensual de solicitudes de participación recibidas</i>			
<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>De enero a mayo de 2011</i>
57	63	187	362

420. No obstante, no se ha producido ningún aumento en la plantilla de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en la sede desde 2006, a pesar de la multiplicación del volumen de trabajo y su elevadísima incidencia en la sección año tras año. Esta situación no permite que se pueda absorber la carga de trabajo adicional generada por las situaciones de Kenya y Libia sin contar con personal adicional. Cabe señalar en este sentido que la situación de Libia se suma a las actividades sobre el terreno generadas por los juicios correspondientes a las situaciones de la República Democrática del Congo y la República Centroafricana, que continuarán en 2012 y que podrían conllevar actuaciones en materia de reparaciones. Se prevé que las reparaciones se traducirán en una mayor intensidad en las actividades sobre el terreno de la sección, entre ellas las destinadas a informar y ayudar a las víctimas para que puedan presentar solicitudes y preparar informes para las Salas, previa solicitud. Por consiguiente, la sección no está en condiciones de redistribuir recursos para satisfacer las necesidades adicionales de la nueva situación de Libia.

421. Se está elaborando asimismo un nuevo modelo para el trabajo con intermediarios sobre el terreno, en el contexto de las directrices en materia de intermediarios para la Corte en su conjunto, que requiere una interacción más intensa con los intermediarios que prestan asistencia a las víctimas. El modelo enmendado representa la forma más económica de velar por una mayor supervisión del trabajo de los intermediarios, puesto que la alternativa haría necesaria la contratación de personal adicional para asumir el trabajo que llevan a cabo los intermediarios en la actualidad.

422. La escala de estos incrementos es tal que ya no se pueden absorber con los recursos humanos actuales, si se pretende que la sección esté en situación de responder a las solicitudes de las Salas, mantener el control sobre el terreno y respetar los derechos de las víctimas. Al elaborar su proyecto presupuestario para 2012, la sección ha hecho todo lo posible para minimizar la solicitud de recursos adicionales y para identificar medidas de eficiencia y recursos alternativos; no obstante, la sección necesitará recursos adicionales para hacer frente al aumento en la carga de trabajo resultante de las nuevas causas en la situación de Kenya y, en particular, de la situación de Libia.

Recursos de personal

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

423. Nuevo. Un auxiliar sobre el terreno (SG-OC). Se solicita este puesto para constituir una capacidad mínima para las operaciones de la sección relacionadas con la situación de Libia. El auxiliar sobre el terreno habrá de cubrir desde la sede las actividades sobre el terreno, entre ellas las siguientes: identificar comunidades de víctimas; identificar y prestar apoyo y capacitación a los intermediarios; poner los formularios homologados a disposición de sus destinatarios y organizar su recogida; comprobar las solicitudes recibidas para verificar la integridad de la información aportada; elaborar mensajes clave para las víctimas y los intermediarios; organizar la representación legal común y prestar asistencia para la ejecución sobre el terreno de las órdenes de la Sala.

424. Nuevo. Un oficial jurídico adjunto (P-2) (coordinador para Libia). Este puesto adicional se necesita en particular para cubrir el trabajo adicional que entraña la situación de Libia y para realizar las siguientes tareas: tramitación legal de las solicitudes y revisión de su redacción; elaboración de valoraciones individuales de las solicitudes y de proyectos de informes sobre las solicitudes para las Salas; respuesta a las solicitudes u órdenes de las Salas; enlace con los funcionarios sobre el terreno para dar seguimiento a las solicitudes y organizar las representaciones legales comunes, etc., y velar por que estén debidamente informados acerca de la evolución de la situación judicial; aportar información sobre asuntos de política, comprendidos los procedimientos operativos, y realizar tareas de investigación y redacción jurídica.

425. Nuevo. Un oficial jurídico adjunto (P-2) (tramitación). Las Salas requieren de la sección que lleve a cabo un análisis jurídico individual de cada solicitud de participación basado en las instrucciones recibidas de cada Sala. En los indicadores de carga de trabajo para el presupuesto de 2011 ya se observaba una insuficiencia de capacidad del personal para tramitar todas las solicitudes de las víctimas recibidas por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. El impacto de la insuficiencia en 2011 ha hecho necesario que la sección establezca las prioridades para el trabajo con arreglo al progreso de las actuaciones judiciales; en algunas situaciones se ha acumulado el trabajo, que el año pasado fue en aumento debido al incremento paralelo del número de solicitudes que se reciben mensualmente. Se prevé un considerable aumento adicional en 2012 debido al incremento del número de situaciones y causas activas, y en particular a las causas nuevas en la situación de Kenya y las actuaciones de reparación que pudieran surgir en relación con los juicios en curso.

Cuadro 99: Indicadores del volumen de trabajo de los oficiales jurídicos adjuntos

	<i>ETC necesarios por situación</i>	<i>Número de situaciones</i>	<i>Número de puestos actuales 2011</i>	<i>Insuficiencia</i>
Oficial jurídico adjunto (P-2), coordinador	1	6	2	4
Oficial jurídico adjunto (P-1 ó P-2) sin destino funcional fijo, para tramitar solicitudes	0,5	6	0	6

426. Nuevo. Un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC). Se solicita un auxiliar de procesamiento de datos adicional para cubrir el incremento del número de solicitudes recibidas de las víctimas. Las principales funciones del personal de procesamiento de datos en la sede son las siguientes: registrar y escanear las solicitudes de participación y reparaciones recibidas de las víctimas; introducir los datos de las solicitudes, así como los

datos recibidos por separado, en una base de datos; actualizar los registros introduciendo la nueva información recibida; extraer información de la base de datos para la elaboración de informes; preparar proyectos de redacción; realizar un control de calidad de los documentos y prepararlos para su presentación; llevar los registros físicos y otras tareas administrativas. En esencia, el puesto adicional se solicita para velar por que la sección no acumule aún más trabajo atrasado como resultado de la nueva situación de Libia.

427. Un auxiliar sobre el terreno (G-4) (Chad, seis meses, continuado). Para prestar apoyo a las misiones sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

Cuadro 100: Indicadores del volumen de trabajo del personal de procesamiento de datos

	<i>Número de solicitudes tramitadas por ETC</i>	<i>Número de solicitudes que se espera recibir en 2012</i>	<i>Número de solicitudes que se pueden tramitar con la capacidad actual de 2 ETC</i>	<i>Deficiencia en ETC</i>
Auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC), sede	600	2.400	1.200	2

Consultores

428. La experiencia ha demostrado que la contratación de consultores para proceder a la representación gráfica de las comunidades de las víctimas en una nueva situación es tan necesaria como económica, y que permite hacer un uso oportuno de conocimientos expertos singulares que servirán como base para la elaboración de las actividades sobre el terreno de la sección. Por consiguiente, se requieren recursos para elaborar la representación geográfica de las comunidades de víctimas en Libia.

429. Además, el personal sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas interactúa con las víctimas y los intermediarios en un entorno muy delicado. Tanto el personal sobre el terreno actual como el de nueva contratación requieren capacitación y apoyo permanentes para poder gestionar sus interacciones con los intermediarios y las víctimas de manera que se maximice el bienestar de las víctimas y el suyo propio. Estos fondos también se requieren para obtener conocimientos expertos específicos destinados a prestar la correspondiente asistencia al personal de la sección, y se utilizarán en conjunción con el presupuesto para capacitación que se describe más abajo.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos de viaje

430. Partida recurrente. Se solicita este aumento para cubrir, en la situación adicional de Libia, los gastos de desplazamiento del personal entre la sede y las ubicaciones sobre el terreno y los viajes internos del personal que realiza misiones sobre el terreno. Por lo general, la sección aplica medidas rigurosas para minimizar los traslados desde y hasta la sede, y la gran mayoría de los viajes los realiza en personal sobre el terreno para llevar a cabo sus actividades dentro del país correspondiente. Al igual que en años anteriores, se incluye una provisión para una visita anual de todo el personal sobre el terreno a la sede, visita que resulta esencial para la capacitación y la planificación anual así como para fortalecer la comprensión por el personal de las operaciones de la Corte.

431. El presupuesto para gastos de viaje incluye un elemento para viajes a puntos de Europa, Norteamérica y África destinados a localizar a la diáspora de Darfur, como parte de un proyecto conjunto con la Sección de Documentación e Información Pública destinado a establecer contacto con las comunidades de refugiados de Darfur. Incluye asimismo una

pequeña asignación para viajes relacionados con seminarios y consultas con vistas al desarrollo de estrategias y la obtención de conocimientos especializados.

Capacitación

432. Partida recurrente. Se propone un pequeño incremento para cubrir las necesidades adicionales que entraña la situación de Libia. Como ya se señaló en relación con los consultores, el personal sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas interactúa con las víctimas y los intermediarios en un entorno muy delicado y requiere capacitación y apoyo permanentes de expertos cualificados que le permita gestionar sus interacciones con los intermediarios y las víctimas de manera que se maximice el bienestar de las víctimas y el suyo propio.

Servicios por contrata

433. El desarrollo de la base de datos de aplicaciones dentro del sistema operativo de la Corte virtual finalizará en 2012. Se necesitan fondos para la fase final de desarrollo, pero solo a razón de la mitad de la cuantía correspondiente a 2011.

434. Partida recurrente. Para la impresión externa de formularios de solicitud homologados, folletos conexos y otros materiales de información destinados específicamente a que las víctimas puedan solicitar su participación en las actuaciones y para fines de reparaciones, que estén disponibles tanto sobre el terreno como entre las posibles comunidades de víctimas. Se incluye un pequeño incremento a la luz de la incorporación de Libia a la lista de situaciones y causas activas.

435. Partida recurrente. Para las actividades del personal sobre el terreno cuando se reúne con víctimas solicitantes y con víctimas, y cuando prestan apoyo y capacitación para intermediarios y representantes legales. Corresponde principalmente a los gastos de viaje, alquiler de salas de reuniones, fotocopias de documentos, etc. Se solicita la cantidad adicional a la luz del elevado nivel de actividades previsto en relación con Libia, que se añade a las actividades judiciales que siguen en curso en relación con las otras situaciones.

Suministros y materiales

436. El incremento corresponde al nuevo modelo de operaciones para el trabajo con intermediarios, ya mencionado, en la situación de Libia. Tiene por objeto proporcionar a intermediarios seleccionados unos medios de protección que les permitan asegurar documentos e información confidenciales y realizar sus actividades en condiciones de seguridad. La mayoría de los intermediarios no cuentan con esa capacidad, lo cual crea el riesgo de que se vean comprometidos los datos correspondientes a las víctimas. Se presupone un máximo de diez intermediarios para la situación de Libia, con el consiguiente incremento del presupuesto respecto de años anteriores. Se pretende reflejar el resultado de un estudio piloto que se llevó a cabo en Kenya, en el contexto de la estrategia de la Corte en su conjunto en materia de intermediarios, con vistas a cumplir las obligaciones de la Corte dotando de capacidades de protección pasiva a determinados intermediarios. Con ello se procura evitar situaciones de riesgo para las víctimas y los intermediarios en sus interacciones con la Corte.

Cuadro 101: Subprograma 3360: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Sección de Reparación y Participación de las Víctimas</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					630,7	185,9	816,6	674,7	215,0	889,7	73,1	9,0
Cuadro de servicios generales						60,6	169,1	229,7	63,0	176,8	239,8	10,1	4,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>638,9</i>	<i>503,6</i>	<i>1.142,5</i>		<i>1.142,5</i>	<i>691,3</i>	<i>355,0</i>	<i>1.046,3</i>	<i>737,7</i>	<i>391,8</i>	<i>1.129,5</i>	<i>83,2</i>	<i>8,0</i>
Asistencia temporaria general		158,0	158,0	39,2	197,2		4,4	4,4		331,2	331,2	326,8	7.427,3
Consultores	3,6		3,6		3,6	8,0		8,0	10,0	17,5	27,5	19,5	243,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3,6</i>	<i>158,0</i>	<i>161,6</i>	<i>39,2</i>	<i>200,8</i>	<i>8,0</i>	<i>4,4</i>	<i>12,4</i>	<i>10,0</i>	<i>348,7</i>	<i>358,7</i>	<i>346,3</i>	<i>2.792,7</i>
Gastos de viaje	0,2	87,5	87,7	24,4	112,1	7,3	105,0	112,3	32,9	116,2	149,1	36,8	32,8
Servicios por contrata	3,7	58,3	62,0	86,3	148,3	103,4	53,7	157,1	52,0	105,2	157,2	0,1	0,1
Capacitación	4,2	10,0	14,2		14,2		5,0	5,0		18,5	18,5	13,5	270,0
Suministros y materiales							1,7	1,7		60,0	60,0	58,3	3.429,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8,1</i>	<i>155,8</i>	<i>163,9</i>	<i>110,7</i>	<i>274,6</i>	<i>110,7</i>	<i>165,4</i>	<i>276,1</i>	<i>84,9</i>	<i>299,9</i>	<i>384,8</i>	<i>108,7</i>	<i>39,4</i>
Total	650,6	817,4	1.468,0	149,9	1.617,9	810,0	524,8	1.334,8	832,6	1.040,4	1.873,0	538,2	40,3
Distribución de gastos de mantenimiento	15,6	25,4	41,0		41,0	22,1	28,8	50,9	24,9	28,4	53,3	2,4	4,8

Cuadro 102: Subprograma 3360: plantilla propuesta para 2012

<i>Sección de Reparación y Participación de las Víctimas</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica						1	2	2	2	7		1	1	8
	Situacional								2		2		5	5	7
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>9</i>		<i>6</i>	<i>6</i>	<i>15</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos /devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>							<i>1</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>9</i>		<i>6</i>	<i>6</i>	<i>15</i>

4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

Introducción

437. La Sección de Documentación e Información Pública contribuye a lograr un mayor conocimiento y una mejor comprensión del mandato y las actividades de la Corte, principalmente en las comunidades afectadas por las causas de que entiende, así como en el ámbito mundial, en particular entre los periodistas, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades jurídica y académica. La Sección está compuesta por la Dependencia de Sensibilización, la Dependencia de Asuntos Públicos, la Dependencia de Protocolo y Ceremonias y la Biblioteca y Centro de Documentación.

438. Con los recursos existentes, se realizan actividades de sensibilización a fin de que las comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte que se han cometido puedan comprender sus actividades judiciales y mantenerse al corriente de ellas. Con ese fin, como se indicó en 2006 en el Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte Penal Internacional⁴², la Sección trata de salvar la distancia existente entre la Corte y esas comunidades estableciendo un sistema eficaz de comunicación en doble sentido que atienda a sus preocupaciones y responda sus preguntas. No obstante, la limitación de los recursos no ha permitido que la Corte cumpla plenamente la petición de la Asamblea de que "... siga desarrollando y aplicando el Plan Estratégico de Proyección Exterior en los países afectados, en particular, cuando proceda, iniciando esas actividades desde el principio de la participación de la Corte, incluso durante la fase del examen preliminar"⁴³. La Sección ha reducido el ámbito de su labor dirigiéndola principalmente a las víctimas y las comunidades afectadas y utilizado medios locales de comunicación para aumentar su impacto a fin de ayudar a la Secretaría a facilitar el ejercicio de los derechos de las víctimas ante la Corte como se dispone en el Estatuto de Roma y en resoluciones anteriores de la Asamblea: "... destacando la importancia de llegar a las víctimas y las comunidades afectadas para dar efecto al mandato único de la Corte"⁴⁴.

439. La oficina de la jefa supervisa todas las dependencias y representa a la Sección en los actos públicos. La oficina seguirá contribuyendo a la aplicación de la estrategia de información pública de la Corte mediante sus contactos con miembros de las comunidades jurídica y académica. Con ese fin, se han de organizar actividades con el objetivo de aumentar el número de abogadas africanas que actúan ante la Corte y de interesar a abogados árabes. Además, la Sección seguirá tratando de que en los programas oficiales de estudio de las universidades figure el derecho penal internacional y concretamente la Corte Penal internacional. También se tratará de ampliar el concurso de juicios simulados de la Corte mediante la organización de encuentros en francés, chino, árabe y ruso en que participen instituciones académicas de todo el mundo.

440. En 2012 las actividades de sensibilización seguirán teniendo prioridad para la Sección. En consonancia con el progreso de las actuaciones judiciales, en la República Democrática del Congo tendrán prioridad las actividades relacionadas con la conclusión de los juicios *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo*, y el comienzo del juicio *Mbarushimana* requerirá un aumento de las operaciones en los Kivus. En la República Centroafricana, el nivel de las actividades seguirá igual al de 2011. En relación con la situación de Uganda, al haber disminuido la actividad judicial disminuirán las actividades de sensibilización y la Sección conservará una pequeña presencia para mantener las redes existentes y seguir apoyando la producción de programas de radio interactivos. Para la situación de Darfur (Sudán) la Dependencia de Sensibilización disminuirá las actividades en el Chad, pero continuará los contactos con los refugiados, las comunidades de exiliados, los periodistas y los abogados. Algunos de los recursos existentes asignados inicialmente a las dos últimas situaciones se redistribuirán a países en los que hay situaciones cuyas causas se encuentran en la etapa de primera instancia y las investigaciones continúan. Por ejemplo, cabe señalar que tres puestos asignados inicialmente a Uganda se redistribuirán a Kenya y que casi el 50% del presupuesto operacional que la Sección de Documentación e Información Pública necesita para operar en ese país se cubrirá con los recursos existentes.

⁴² ICC-ASP/5/12.

⁴³ *Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.3, párr. 38.

⁴⁴ *Ibid.*, pág. 21, considerando dieciséis.

441. La Dependencia de Asuntos Públicos de la Sección se encarga de las relaciones con los medios de comunicación, de aumentar el conocimiento y promover la comprensión de la Corte principalmente entre los periodistas y otras audiencias mundiales. Tiene a su cargo la ejecución de parte de la estrategia de información pública para toda la Corte⁴⁵, que la Asamblea aprobó⁴⁶. Además de su trabajo con los medios de comunicación, esta Dependencia mantiene el sitio web de la Corte y se encarga de preparar y difundir material de información, así como los textos jurídicos básicos.

442. Para apoyar las actividades de sensibilización, así como para atender a las necesidades de información por radio y televisión, la Sección tiene un pequeño equipo que produce el único registro audiovisual para difusión al público de las audiencias y otros actos realizados por la Corte en la sede. Durante 2010 se preparó un total de 1.650 DVD que se distribuyeron a periodistas, a miembros de las comunidades jurídica y académica y a las partes interesadas en la sede de la Corte y sobre el terreno. En conjunto, se difundieron a los medios internacionales 70 resúmenes de audiencias para radio y 70 para televisión. Además, se elaboraron otros 64 programas sobre actos realizados exteriormente por la Corte. Esas producciones son únicamente para fines de información pública y no están destinadas a los archivos. El sistema de gestión de la Corte se encarga de los archivos audiovisuales de las audiencias con fines jurídicos y no presta apoyo a las actividades de información pública. Como consecuencia de las restricciones en los recursos humanos de que dispone el equipo audiovisual, en el futuro la Sección de Documentación e Información Pública no podrá seguir diariamente las audiencias y, en consecuencia, no podrá continuar la preparación de resúmenes semanales de los juicios en curso, como se hacía en 2010 y 2011.

443. La Sección seguirá acogiendo visitas de carácter general y visitas de estudio en la sede de la Corte a través de la Dependencia de Protocolo, que también se encarga de prestar asistencia a la Corte para la preparación de visitas de alto nivel y de organizar actos con las más altas normas de protocolo. Durante 2010, la Sección acogió a 10.302 visitantes, 8.000 de ellos recibieron información en grupo y los restantes asistieron a las audiencias. También se organizaron 65 visitas para estudios a fondo y se distribuyeron en la sede de la Corte 7.500 juegos de información sobre la Corte.

444. Además, la Biblioteca y Centro de Documentación se dedica principalmente a prestar servicios a las partes y a los participantes en las actuaciones judiciales, así como a órganos independientes relacionados con la Corte, velando por que puedan utilizar oportunamente la colección y los documentos jurídicos, incluso capacitando personal para ello. La Biblioteca está iniciando gradualmente el suministro de servicios a los investigadores y las ONG.

445. Cabe señalar que en 2010 la tasa global de ejecución del presupuesto asignado a la Sección de Documentación e Información Pública fue del 107%, lo que incluye el uso del Fondo para Contingencias.

Objetivos

1. Seguir fomentando un nivel de conocimiento y comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas (OE 4).
2. Asegurar la publicidad de todas las actuaciones a nivel local y mundial (OE 7).
3. Aumentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte (OE 6).

446. Para 2012 se han incluido los siguientes indicadores de ejecución y metas. Cabe señalar que para el trabajo se usará el mismo nivel de recursos asignado a la Sección en 2010.

⁴⁵ Véase el informe de la Corte sobre la estrategia de información pública 2011-2013 (ICC-ASP/9/29), 22 de noviembre de 2010, que puede consultarse en el sitio web de la Corte.

⁴⁶ ICC-ASP/9/Res.3, párr. 39.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
<p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el nivel de conocimiento y comprensión de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas. Durante el año continuarán los esfuerzos especiales para promover la participación de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades en que participan mujeres. • Número de mujeres que participan directamente en reuniones interactivas. • Audiencia estimada a la que se llega mediante la radio. • Audiencia estimada a la que se llega mediante la televisión. • Número de clubes de audiencia radial establecidos por la Dependencia de Sensibilización, cuando proceda. 	<p>20% más en la República Democrática del Congo y la República Centroafricana y el Sudán, en comparación con 2011</p> <p>Para la situación de Kenya se cotejarán los datos de la línea de base</p> <p>Lo mismo que en 2011</p> <p>Lo mismo que en 2011</p> <p>3 más en la República Democrática del Congo y la República Centroafricana</p>
<p>Objetivo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor acceso a las actuaciones judiciales de la Corte para las audiencias local y mundial. 	<p>En los países interesados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de transmisión de resúmenes por radiodifusión. • Número de horas de transmisión de resúmenes audiovisuales por televisión. • Un mayor nivel de satisfacción entre los periodistas que informan acerca de la Corte con la asistencia de la Dependencia de Sensibilización de la Sección sobre el terreno. • Número de publicaciones distribuidas. • Aumento del número de visitantes del servicio de transmisión por secuencias de vídeo del sitio web de la Corte. 	<p>0 horas porque ya no es posible preparar resúmenes semanales de los juicios</p> <p>0 horas porque ya no es posible preparar resúmenes semanales de los juicios</p> <p>Satisfacción en el 80% de los participantes en las encuestas</p> <p>30.000 en total</p> <p>10.000 más que en 2011</p>
<p>Objetivo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar constantemente el conocimiento de la Corte a través de los medios de comunicación y de campañas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del número de visitantes que asisten a las sesiones de información organizadas en la Sede de la Corte. • Aumento del número de entrevistas concedidas a los medios de comunicación por funcionarios de la Corte con sede en la Haya. • - Aumento del número de abogados, especialmente de África y del mundo árabe, que presentan solicitudes de inscripción en la lista de abogados y en la lista de auxiliares de la defensa, tras la campaña organizada conjuntamente por la Corte Penal Internacional y la Asociación Internacional de Abogados bajo el lema "Calling African Lawyers". • Aumento del número de universidades que participan en el concurso de juicios simulados de la Corte. 	<p>30% menos que en 2011</p> <p>10% más que en 2011</p> <p>5% más que en 2011</p> <p>10% más que en 2011</p>

Cuadro 103: Estadísticas del volumen de trabajo de la Sección de Documentación e Información Pública con el mismo nivel de recursos que en 2011

<i>Volumen de trabajo previsto para 2012</i>	<i>Número de funcionarios en 2009</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2009</i>	<i>Número de funcionarios que ejecutaron el trabajo en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo real en 2010</i>	<i>Volumen de trabajo estimado para 2012</i>
Producción por el equipo audiovisual de resúmenes semanales de audiencias en las causas que se encuentran en la etapa de primera instancia	1	92	2	135	29 ⁴⁷
Organización de reuniones de sensibilización en Uganda	4	162	4	136	10 ⁴⁸
Organización de reuniones de sensibilización en la República Democrática del Congo	5	192	6	221	250
Organización de reuniones de sensibilización en relación con Darfur (Sudán)	1 ⁴⁹	13	1	70	70
Organización de reuniones de sensibilización en la república Centrafricana	2	89	3	98	98
Organización de visitas de información en la sede de la Corte	3	6.276	3	10.400	7.500
Reunión y difusión de juegos de información general y juegos de información relativa a campañas	3	7.278	3	7.500	6.500
Número de documentos publicados en el sitio web de la Corte	1	872	1	2.390	3.000
Número de comunicados de prensa preparados y difundidos	2	145	2	157	170
Número de actualizaciones semanales de la Corte preparadas y difundidas	2	10	2	44	44
Número de libros dados en préstamo por la biblioteca	4	6.519	4	6.720	7.000
Número de reuniones de capacitación de funcionarios en el uso de la Biblioteca	2	102	2	77	24

⁴⁷ Debido a las restricciones impuestas a los recursos de personal, la Sección no podrá seguir diariamente los juicios y en consecuencia ya no podrá producir resúmenes semanales de ellos. El número indicado refleja el número de programas audiovisuales que es posible producir con menos personal.

⁴⁸ El número de reuniones de sensibilización disminuirá debido a la redistribución de tres puestos a otros países relacionados con situaciones.

⁴⁹ El coordinador de la sensibilización jurídica sobre el terreno para la situación del Sudán entró en funciones el 2 de noviembre de 2009.

Recursos de personal

Recursos básicos

447. Un productor audiovisual (P-2) encargado de concebir y producir todos los programas audiovisuales de la Corte que se utilizan en todo el mundo con fines de información pública y sensibilización (para los medios de comunicación internacionales y también para los países relacionados con situaciones). Este puesto ha existido desde el 5 de mayo de 2008 y se financiaba con cargo a asistencia temporaria general. Al finalizar la asistencia temporaria general en diciembre de 2010, se ha redistribuido a la Sección un puesto de categoría P-2 de la Sección de Servicios Generales para seguir financiando este puesto.

Recursos situacionales

448. Un coordinador de sensibilización sobre el terreno para Kenya, redistribuido de Uganda (P-2). Como resultado de los acontecimientos de carácter judicial en la situación de Kenya, el plan estratégico de sensibilización requiere un coordinador sobre el terreno para asegurarse de que se comprendan el mandato y el modo de operación de la Corte y de que los kenianos tengan acceso y comprendan las actuaciones judiciales de la Corte. El objetivo de las actividades de sensibilización es fomentar la interacción entre la Corte y los grupos más afectados por los crímenes denunciados.

449. Dos asistentes de sensibilización sobre el terreno para Kenya, redistribuidos de Uganda (SG-OC). Para organizar las actividades de sensibilización con las comunidades, los medios de información y los grupos jurídicos y académicos, el coordinador de sensibilización requiere la asistencia de dos funcionarios de contratación local. Dependiendo de posibles consideraciones de seguridad, las personas designadas serán kenianos o podrían ser no kenianos que residan en el país y lo conozcan bien.

450. Un auxiliar de sensibilización sobre el terreno para la República Democrática del Congo, redistribuido del Chad (SG-OC). Para organizar las actividades de sensibilización con las comunidades, los medios de información y los grupos jurídicos y académicos en los Kivus, es necesario reforzar el equipo de sensibilización con un funcionario adicional contratado localmente. Dependiendo de consideraciones de seguridad, el lugar de destino del titular de este puesto pueden ser los Kivus. Será redistribuido del Chad.

Asistencia temporaria general

451. Un diseñador gráfico y diseñador de sitios web, en relación con la situación de Libia (SG-OC) para que se encargue del diseño gráfico y el diseño de sitios web en árabe.

Asistencia temporaria general

452. Se requiere un auxiliar administrativo (SG-OC) (12 meses, costo continuado) para dar apoyo a las actividades de sensibilización.

453. Dos auxiliares de producción audiovisual (SG-OC) (12 meses, costo continuado). Para este puesto se requieren conocimientos jurídicos y experiencia en información pública para prestar asistencia para la producción de programas de radio y televisión siguiendo y grabando en vídeo las actuaciones de la Corte (un promedio de cinco horas diarias), redactando resúmenes diarios de las actividades judiciales, preparando guiones semanales para la producción de programas, asegurando la distribución de producciones a los medios internacionales y regionales de comunicación y a las oficinas de la Corte sobre el terreno, y respondiendo a las peticiones internas y del público.

454. Un coordinador de información pública y sensibilización para Libia (P-2) (12 meses). Con la iniciación de la investigación en Libia, la estrategia de información pública requiere que se designe un coordinador de la aplicación de la estrategia de información pública de la Corte en el mundo árabe que también formule y ejecute un plan estratégico relacionado con la situación de Libia, a fin de preparar planes a corto plazo dedicados a proporcionar a las audiencias del mundo árabe información clara sobre la función de la

Corte por conducto de las plataformas de comunicación de la Corte y los medios de información internacionales. También se propone que se encargue del desarrollo dinámico de una red de amigos de la Corte que pueda contribuir a que se reconozca a la Corte como organización independiente y no política mediante artículos de opinión y entrevistas publicadas periódicamente en las regiones árabe y africana. Lograr la participación oportuna de las principales personalidades del mundo árabe, de Egipto y Túnez especialmente, que influyen sobre la opinión pública, sobre todo las que lo hacen por Internet, será estratégicamente una prioridad cuando se trate de influir sobre la opinión que se tiene sobre la Corte. El titular del cargo también formulará planes de mediano y largo plazo dedicados a lograr la participación de países importantes, grupos estratégicos como los de periodistas, la comunidad jurídica, el sector académico y las ONG.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

455. Partida recurrente que incluye los viajes de la jefa de la Sección para celebrar reuniones de consulta con organizaciones de la sociedad civil y los medios de información y asistir al período de sesiones de la Asamblea en Nueva York, junto con el jefe de la Dependencia de Sensibilización, a fin de presentar el informe anual, y los del portavoz que acompaña a la Secretaria y al Presidente dos veces al año. También incluye el viaje del bibliotecario a la reunión interorganizacional de las Naciones Unidas sobre el intercambio de conocimientos y la gestión de la información en Nueva York.

Servicios por contrata

456. Partida recurrente. Otros gastos incluyen los de impresión externa, el uso de un fotógrafo profesional para la actualización de las fotografías de los altos funcionarios recién elegidos, la publicación en periódicos de diez artículos de opinión cuyo autor es el Presidente, los servicios de monitoreo de los medios y difusión por radio y televisión, los premios y las ceremonias para la final del concurso internacional de juicios simulados y banderas de sobremesa para usarlas durante las ceremonias de acogida de nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma. Otros servicios por contrata incluyen los de préstamos entre bibliotecas y de encuadernación y los servicios de catalogadores por contrata que presten asistencia para la catalogación multilingüe de material en alfabetos asiático, árabe y cirílico. Los costos reflejan también un aumento para impresión externa resultante de la necesidad de actualizar todo el material de información cuando se elija al Fiscal y a los magistrados nuevos. También hay un aumento de los gastos de satélite para los servicios de difusión que incluye los gastos para difusión mundial de seis conferencias de prensa; la Fiscalía ha solicitado para 2012 ocho de esos servicios de difusión.

Capacitación

457. Partida recurrente que incluye la capacitación especializada por parte de la Asociación Internacional de Bibliotecarios Jurídicos y los SirsiDynix International Administrators en Londres.

Gastos generales de funcionamiento

458. Partida recurrente correspondiente a los gastos de mantenimiento de los programas informáticos que la Biblioteca necesita para el acceso a las bases electrónicas de datos de la Secretaría y la Fiscalía, y las suscripciones de las Salas.

Suministros y materiales

459. Partida recurrente. Se requieren fondos para adquirir libros y publicaciones seriales para la Biblioteca de la Corte. Se ha aumentado el crédito para financiar los aumentos de precio de las bases de datos y el equipo electrónico de apoyo y las publicaciones seriales.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

460. Partida recurrente. Se requieren viajes para las actividades de sensibilización en las seis situaciones objeto de investigación, incluidos los viajes internos a las zonas apartadas en que están concentradas las comunidades afectadas. La partida incluye también los gastos de viaje de un funcionario sobre el terreno por situación para asistir a reuniones de información o capacitación y a reuniones de planificación en la sede, así como los gastos de viaje de los funcionarios recién contratados para que vayan a la sede a recibir capacitación sobre la Corte y el trabajo de formación de equipos.

461. En conjunto, durante 2010 el programa de sensibilización logró la participación directa de 52.957 personas durante 525 misiones de sensibilización enviadas a zonas apartadas donde hay un gran número de víctimas de los crímenes denunciados en las situaciones de que se ocupa la Corte. Durante el mismo período, una audiencia estimada en casi 70 millones de personas recibió regularmente información sobre la Corte mediante programas locales de radio y televisión. Los números de participantes y de actividades organizadas por situación fueron los siguientes: Uganda: 23.100 participantes – 136 reuniones; República Democrática del Congo: 21.122 participantes – 221 reuniones; Sudán: 1.899 participantes – 70 reuniones; y República Centroafricana: 6.836 participantes – 98 reuniones. El número estimado de participantes a que se llegó por conducto de los medios de información en relación con cada situación es el siguiente: Uganda: 8,5 millones; República Democrática del Congo: 25 millones; Sudán: 10 millones; República Centroafricana: 1 millón.

Servicios por contrata

462. Partida recurrente. Los recursos incluyen gastos de satélite para la difusión mundial de cuatro audiencias muy importantes (basados en la hipótesis de que comenzarán dos juicios en la situación de Kenya y se dictarán dos fallos en los juicios sobre las situaciones de la República Democrática del Congo y la República Centroafricana). Esta partida incluye también la distribución y difusión de resúmenes audiovisuales sobre las causas y de audiencias importantes en causas que se encuentran en la etapa de instrucción, incluidas las audiencias de comparecencia inicial y de confirmación de los cargos, conferencias de prensa y el programa interactivo *Ask the Court*, en que altos funcionarios contestan las preguntas de miembros de las comunidades en cada uno de los países relacionados con situaciones. Los recursos incluyen también los gastos de la organización de reuniones para las comunidades afectadas que interactúan con los equipos de sensibilización durante las reuniones en pueblos o aldeas; y de la celebración de reuniones de información con redes y coaliciones de periodistas, organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres, abogados, escuelas y universidades, que contribuyen a mejorar las actividades de sensibilización y aumentar el impacto de las actividades. Al final de cada reunión se hacen encuestas y los resultados se conservan en una base de datos interna con fines de observación, información y planificación.

Suministros y materiales

463. Partida recurrente. Se trata de recursos para financiar los gastos del mantenimiento anual del actual equipo audiovisual, la compra de DVD, cintas y discos, así como nuevas versiones de programas informáticos de edición y la contratación externa de servicios para satisfacer las necesidades de información de los usuarios externos, los medios de comunicación y las ONG que no pueden atenderse con el actual equipo interno.

Cuadro 104: Programa 3400: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Sección de Documentación e Información Pública</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					824,0	521,2	1.345,2	937,0	564,3	1.501,3	156,1	11,6
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados					484,8	202,4	687,2	504,0	236,4	740,4	53,2	7,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.094,8</i>	<i>733,3</i>	<i>1.828,1</i>		<i>1.828,1</i>	<i>1.308,8</i>	<i>723,6</i>	<i>2.032,4</i>	<i>1.441,0</i>	<i>800,7</i>	<i>2.241,7</i>	<i>209,3</i>	<i>10,3</i>
Asistencia temporaria general	217,5	13,1	230,6	137,4	368,0	108,0	168,0	276,0		301,2	301,2	25,2	9,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>217,5</i>	<i>13,1</i>	<i>230,6</i>	<i>137,4</i>	<i>368,0</i>	<i>108,0</i>	<i>168,0</i>	<i>276,0</i>		<i>301,2</i>	<i>301,2</i>	<i>25,2</i>	<i>9,1</i>
Gastos de viaje	19,3	131,4	150,7	20,8	171,5	28,7	56,6	85,3	44,7	79,9	124,6	39,3	46,1
Servicios por contrata	233,5	501,0	734,5	201,6	936,1	246,0	598,9	844,9	394,0	679,8	1.073,8	228,9	27,1
Capacitación	0,4		0,4		0,4	3,8		3,8	5,6		5,6	1,8	47,4
Gastos generales de funcionamiento	54,3		54,3	2,8	57,1	82,0	13,5	95,5	97,0	13,5	110,5	15,0	15,7
Suministros y materiales	148,1		148,1		148,1	123,5		123,5	150,5	20,0	170,5	47,0	38,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>455,6</i>	<i>632,4</i>	<i>1.088,0</i>	<i>225,2</i>	<i>1.313,2</i>	<i>484,0</i>	<i>669,0</i>	<i>1.153,0</i>	<i>691,8</i>	<i>793,2</i>	<i>1.485,0</i>	<i>332,0</i>	<i>28,8</i>
Total	1.767,9	1.378,8	3.146,7	362,6	3.509,3	1.900,8	1.560,6	3.461,4	2.132,8	1.895,1	4.027,9	566,5	16,4
Distribución de gastos de mantenimiento	35,6	48,0	83,6		83,6	44,1	69,9	114,0	52,9	69,1	122,0	8,0	7,0

Cuadro 105: Programa 3400: plantilla propuesta para 2012

<i>Sección de Documentación e Información Pública</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica					1	3	1	3		8		8	8	16
	Situacional								6		6	3	8	11	17
	<i>Subtotal</i>					<i>1</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>9</i>		<i>14</i>	<i>3</i>	<i>16</i>	<i>19</i>	<i>33</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básica								1		1				1
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>								<i>1</i>		<i>1</i>				<i>1</i>
<i>Total</i>						<i>1</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>10</i>		<i>15</i>	<i>3</i>	<i>16</i>	<i>19</i>	<i>34</i>

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Introducción

464. La Secretaría de la Asamblea presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones previstas en el Estatuto. Los servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y el recibo, traducción, reproducción y distribución de los documentos, los informes y las decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

465. Además, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos y la prestación de asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea. Otras funciones incluyen el asesoramiento sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y la preparación de proyectos de resolución sobre necesidades financieras y presupuestarias.

466. Tras cuatro años de reducciones, se prevé para 2012 un aumento en el proyecto de presupuesto para el Programa principal IV, cuyo objeto fundamental es cubrir los costos adicionales que supondrá celebrar el undécimo período de sesiones de la Asamblea en La Haya, como se explica en mayor detalle en el párrafo 475 a continuación. La Secretaría de la Asamblea seguirá procurando reducir sus costos generales mediante la continuación de las medidas de eficiencia, especialmente en la esfera de la traducción y la reproducción de la documentación, y mediante la flexibilidad que le permite la Asamblea en su uso de los puestos de asistencia temporaria general para atender a las necesidades de corta duración.

Objetivos

1. Organizar reuniones de alta calidad para el undécimo período de sesiones de la Asamblea en La Haya y dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, también en La Haya. Además, la Secretaría de la Asamblea prestará servicios a las reuniones de varios órganos subsidiarios de la Asamblea, en particular las reuniones del Grupo de Trabajo de la Mesa de La Haya y del Comité de Supervisión para los locales permanentes.
2. Permitir a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de manera más eficaz, prestándoles servicios y apoyo de alta calidad, tales como la planificación y la coordinación de los servicios de conferencias; la preparación, coordinación y presentación de documentos; el seguimiento del cumplimiento por los diversos órganos de la Corte de los reglamentos que disponen la preparación y presentación oportunas de los documentos; la determinación y obtención de recursos adicionales para que la Secretaría de la Asamblea pueda llevar a cabo su mandato con eficacia y eficiencia; y la garantía de que los Estados Partes tendrán acceso a los servicios de conferencias y documentación de conformidad con el Estatuto. También se ha confiado a la Secretaría de la Asamblea la misión de prestar asistencia a la Asamblea para el logro de los objetivos establecidos en su plan de acción.
3. Reunir los datos necesarios y preparar estudios analíticos sobre la aplicación e interpretación de las disposiciones del Estatuto relativas a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
4. Permitir la difusión efectiva de documentación e información a los Estados Partes y otras organizaciones interesadas, en particular a través de Internet.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> Celebración de las conferencias según lo previsto. 	<ul style="list-style-type: none"> Las reuniones se celebran sin incidencias y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. Se examinan todos los temas del programa. Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. Los participantes están satisfechos con la organización y la información facilitada. 	no se aplica
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución. 	<ul style="list-style-type: none"> Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en los seis idiomas oficiales, lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relacionadas con la Asamblea y la Corte. 	no se aplica
Objetivo 3 <ul style="list-style-type: none"> Prestación de asesoramiento jurídico de alta calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos. Satisfacción de los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes con los períodos de sesiones. 	no se aplica
Objetivo 4 <ul style="list-style-type: none"> Distribución eficaz de documentos e información a los Estados Partes, en particular a través de Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> Utilización frecuente del sitio web y de la red externa de la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión. Acceso sin demora a la información y la documentación. 	no se aplica

Recursos de personal

Recursos básicos

467. *Un oficial jurídico adjunto (P-2)* (puesto convertido). El volumen del trabajo necesario para prestar servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios ha aumentado considerablemente desde que se estableció la Secretaría de la Asamblea en 2004. Hay órganos nuevos que no figuraban en el marco original examinado por la Comisión Preparatoria en 2003 y el número de reuniones de esos órganos ha sobrepasado considerablemente las previsiones iniciales. Entre esos órganos figuran la Mesa y sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, así como el Comité de Supervisión para los locales permanentes. También ha aumentado la duración de los períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas. Además, la Asamblea ha celebrado continuaciones de los períodos de sesiones que no estaban previstas en la configuración original de su Secretaría. Cabe señalar que, si bien está basada en La Haya, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York mediante la preparación de documentos anteriores y posteriores a los períodos de sesiones. La conversión de puesto de asistencia temporaria general en puesto de

plantilla de un puesto actual de oficial jurídico adjunto (P-2) permitiría a la Secretaría de la Asamblea prestar un mejor apoyo a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

468. *Un auxiliar de diseño de sitios web (SG-OC) (nuevo)*. La creación de un puesto de auxiliar de diseño de sitios web, que a lo largo de los tres últimos años se ha financiado con cargo a la asistencia temporaria general, permitiría a la Secretaría de la Asamblea seguir publicando en la red documentos, informes y publicaciones, mantener una Extranet para la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas y velar por la oportuna publicación en la red de información relacionada con las elecciones, novedades en materia de complementariedad, notas de prensa, etc.

469. *Un auxiliar especial del Presidente (P-2) (nuevo)*. El aumento de las actividades del Presidente de la Asamblea y la necesidad de prestar apoyo a un Presidente y una Mesa nuevos durante el trienio de 2011-2014 requieren la creación de un puesto de plantilla en Nueva York para prestar apoyo a este cargo esencial, ya que el Presidente no podrá contar con los recursos de su misión ante las Naciones Unidas. El nuevo funcionario prestaría asistencia al Presidente, entre otras cosas, en relación con la cobertura de los asuntos relacionados con la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas, la intervención activa ante los Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma, la elaboración de notas de intervención, documentos de antecedentes, etc. Además, este funcionario prestaría servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, así como a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. Los servicios técnicos que se prestan en Nueva York a la Mesa y los órganos subsidiarios de la Asamblea seguirían prestandose por la Oficina de Enlace, donde estaría ubicado físicamente este funcionario.

Cuadro 106: Sesiones oficiales a las que presta servicios la Secretaría de la Asamblea

<i>Número de sesiones oficiales a las que se prestaron servicios en 2010</i>	
Mesa	21
Grupo de Trabajo de La Haya	46
Grupo de Trabajo de Nueva York	17
Comité de Supervisión	32

470. La Secretaría de la Asamblea prevé un menor volumen de documentación para el undécimo período de sesiones de la Asamblea. La elaboración de esta documentación requerirá la edición, traducción y revisión de los documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes y del Comité de Presupuesto y Finanzas⁵⁰. El número equivalente de funcionarios en régimen de tiempo completo para la traducción y la edición por idioma es de dos (un traductor y un revisor)⁵¹. La Secretaría seguirá velando por el aumento de la eficiencia, entre otros métodos mediante la subcontratación de traducciones.

⁵⁰ *Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 96.

⁵¹ La distribución oportuna de los documentos oficiales por la Secretaría de la Asamblea está condicionada a la presentación escalonada y ordenada de los proyectos de documentos por la Corte, de conformidad con el calendario anual preparado por la Secretaría de la Asamblea, en cumplimiento del Manual de Procedimientos aprobado por la Mesa de la Asamblea.

Cuadro 107: Indicadores del volumen de trabajo de la Secretaría de la Asamblea

<i>Descripción</i>	<i>Número de páginas 2010⁽¹⁾</i>	<i>Volumen de trabajo previsto para 2011</i>	<i>Porcentaje de aumento previsto en 2011</i>	<i>Volumen de trabajo anticipado para 2012</i>	<i>Porcentaje de aumento previsto en 2012</i>	<i>Número de ETC⁽²⁾ en 2011</i>	<i>Número de ETC⁽²⁾ en 2012</i>
Documentos oficiales y otros documentos (en inglés) recibidos para edición, traducción y revisión	3.307	3.200	- 3,2	3.200	0,0	2	2
Documentos oficiales y otros documentos editados, traducidos y/o revisados a los otros cinco idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés, ruso) ⁽³⁾	7.510	5.200	- 30,8	5.200	0,0	10	10
Otras publicaciones ⁽⁴⁾ (en inglés) recibidas para edición, traducción o revisión.	184	184	0,0	184	0,0	-	-
Otras publicaciones ⁽⁴⁾ editadas, revisadas o traducidas a tres idiomas (árabe, español, francés).	552	552	0,0	552	0,0	-	-
Total	11.553	9.136	-20,9	9.136	0,0	12	12

⁽¹⁾ 300 palabras por página.

⁽²⁾ Traductor y revisor por idioma – en régimen de tiempo completo desde julio hasta noviembre o diciembre de cada año. Entre enero y junio la Secretaría recurre a la subcontratación.

⁽³⁾ A partir de 2009 la mayor parte de los documentos se traduce únicamente al árabe, al español y al francés⁵²

⁽⁴⁾ Además de los documentos del período de sesiones y los documentos oficiales se han planificado y preparado varias publicaciones: los folletos del seminario sobre el Plan de Acción, el Boletín de la Asamblea y la hoja informativa de la Asamblea.

471. La disminución del presupuesto para asistencia temporaria general en un 14% respecto de 2011 se debe principalmente a la propuesta de conversión del puesto de oficial jurídico adjunto en puesto de plantilla.

472. La Secretaría de la Asamblea necesitará auxiliares especiales durante el período de sesiones anual de la Asamblea y los meses que le preceden. Los auxiliares especiales prestarán asistencia al director en todos los aspectos logísticos de las sesiones de la Asamblea, en particular en la determinación de las necesidades de espacio y equipo, la inscripción de los miembros de las delegaciones y los representantes de las ONG y la comunicación con los delegados.

Asistencia temporaria para reuniones

473. La disminución del presupuesto de asistencia temporaria para reuniones en un 11% respecto del presupuesto aprobado para 2011 se debe a las medidas de eficiencia adoptadas por la Secretaría de la Asamblea. Esta asistencia temporaria se requiere, entre otras cosas, para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de copias de documentos y en general la facilitación para los delegados de su participación en el período de sesiones en La Haya.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

474. Los cambios en el presupuesto para gastos de viaje reflejan una disminución del 17% respecto del presupuesto aprobado para 2011 resultante de la reducción de los costos

⁵² Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008 (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.6 e ICC-ASP/7/Res.7.

de viaje del personal de la Secretaría de la Asamblea, puesto que el undécimo período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya y no en Nueva York.

Servicios por contrata

475. El aumento de 250.000 euros en los servicios por contrata refleja principalmente el costo de la organización del undécimo período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en La Haya y no en Nueva York. La estructura de costos es distinta en los años en que los períodos de sesiones de la Asamblea se celebran en la Sede de las Naciones Unidas, donde no es necesario pagar ni el alquiler de las salas de conferencias ni los gastos de seguridad, tarjetas de acreditación ni otros servicios de conferencias.

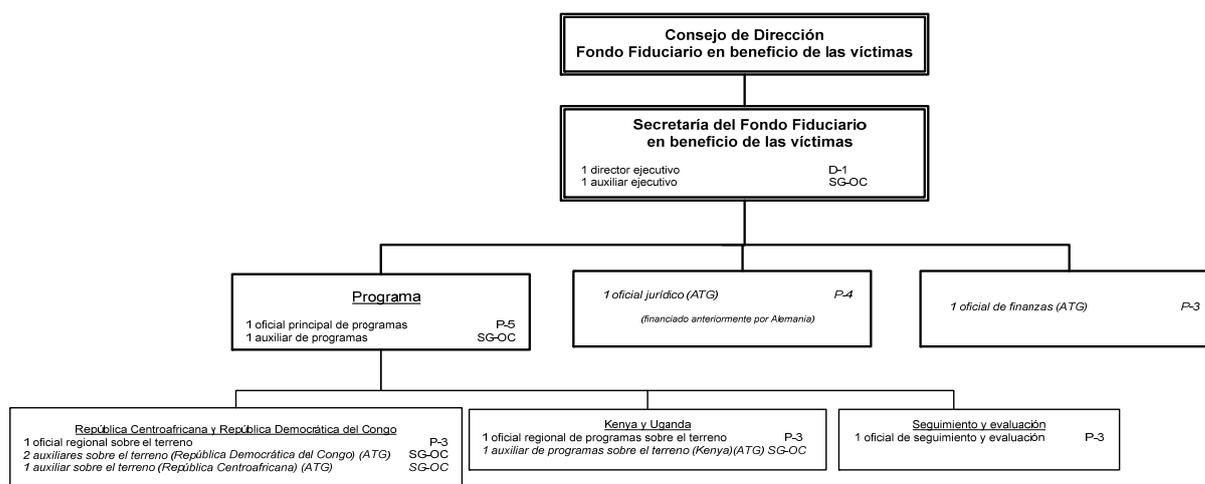
Cuadro 108: Programa principal IV: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			568,0		568,0	775,3		775,3	207,3	36,5
Cuadro de servicios generales				275,4		275,4	354,2		354,2	78,8	28,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>575,0</i>		<i>575,0</i>	<i>843,4</i>		<i>843,4</i>	<i>1.129,5</i>		<i>1.129,5</i>	<i>286,1</i>	<i>33,9</i>
Asistencia temporaria general	507,0		507,0	424,0		424,0	376,4		376,4	-47,6	-11,2
Asistencia temporaria para reuniones	656,1		656,1	625,0		625,0	557,2		557,2	-67,8	-10,8
Horas extraordinarias	55,5		55,5	38,0		38,0	38,0		38,0		
Consultores	28,4		28,4								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.247,0</i>		<i>1.247,0</i>	<i>1.087,0</i>		<i>1.087,0</i>	<i>971,6</i>		<i>971,6</i>	<i>-115,4</i>	<i>-10,6</i>
Gastos de viaje	454,8		454,8	272,8		272,8	225,7		225,7	-47,1	-17,3
Atenciones sociales	13,6		13,6	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	1.223,7		1.223,7	443,0		443,0	693,0		693,0	250,0	56,4
Capacitación				9,0		9,0	9,0		9,0		
Gastos generales de funcionamiento	60,6		60,6	29,3		29,3	24,4		24,4	-4,9	-16,7
Suministros y materiales	13,7		13,7	23,7		23,7	14,7		14,7	-9,0	-38,0
Equipo, incluido el mobiliario	0,9		0,9	10,0		10,0	5,0		5,0	-5,0	-50,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.767,3</i>		<i>1.767,3</i>	<i>797,8</i>		<i>797,8</i>	<i>981,8</i>		<i>981,8</i>	<i>184,0</i>	<i>23,1</i>
Total	3.589,3		3.589,3	2.728,2		2.728,2	3.082,9		3.082,9	354,7	13,0
Distribución de gastos de mantenimiento	20,0		20,0	24,8		24,8	28,0		28,0	3,2	12,9

Cuadro 109: Programa principal IV: plantilla propuesta para 2012

<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1		2	1	1		5	2	2	4	9
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>		<i>2</i>	<i>1</i>	<i>1</i>		<i>5</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>9</i>
Nueva/ convertida	Básica								2		2		1	1	3
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>								<i>2</i>		<i>2</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total				<i>1</i>		<i>2</i>	<i>1</i>	<i>3</i>		<i>7</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>5</i>	<i>12</i>	

E. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas



Introducción

476. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo”) apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo cumple dos mandatos: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado⁵³, y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma⁵⁴. Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002⁵⁵.

477. Entre las principales prioridades del Fondo en 2012 figuran: la mejora de los resultados de la movilización de recursos y la recaudación de fondos; el lanzamiento del sistema de gestión de subvenciones en SAP (que será de ayuda en la presentación de informes financieros); la evaluación de la situación de Kenya; el inicio de las actividades en la República Centroafricana; la evaluación y ampliación de las actividades en la República Democrática del Congo y en Uganda septentrional como parte de las estrategias de marcos de los programas para países en desarrollo; el análisis y la divulgación del estudio de las repercusiones para las víctimas y los preparativos de cara a las reparaciones resultantes de las órdenes dictadas por la Corte.

478. Se prevé que 2012 será un año esencial para la gestión de la aplicación de reparaciones resultantes de decisiones de la Corte. Teniendo presente que la ampliación de las actividades a nuevas situaciones, como son las de Kenya y de la República Centroafricana, dará lugar a un aumento en la carga de trabajo de la Secretaría del Fondo, dado su pequeño tamaño, se necesita apoyo para procurar capacidades adicionales destinadas a gestionar y aplicar estas nuevas prioridades y mantener el impacto y la eficacia del programa en la República Democrática del Congo y en Uganda septentrional.

479. La octava reunión del Consejo de Dirección se celebró en La Haya los días 21 y 22 de marzo de 2011. Los miembros del Consejo examinaron y aprobaron el proyecto de presupuesto para 2012 y la estructura de la plantilla de la Secretaría del Fondo, comprendidos tres nuevos puestos de asistencia temporaria general (asesor jurídico, oficial financiero y auxiliar de programas sobre el terreno en Kenya). En vista del volumen de trabajo previsto para 2012 y de la necesidad de garantizar una mínima capacidad financiera

⁵³ Párrafos 2, 3 y 4 de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

⁵⁴ Párrafo 5, regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Se puede encontrar información adicional sobre el fundamento jurídico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

⁵⁵ De conformidad con las definiciones que figuran en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

y jurídica, son necesarios para el funcionamiento eficaz del Fondo los siete puestos de plantilla y los tres puestos de asistencia temporaria general actuales, así como los tres nuevos puestos de asistencia temporaria general solicitados.

Objetivos

480. El objetivo general del Fondo es responder a las necesidades prioritarias de las víctimas más vulnerables de los crímenes de competencia de la Corte y de sus familias prestando asistencia para su rehabilitación u ordenando reparaciones. El objetivo global del Fondo también puede alinearse con los objetivos estratégicos de la Corte, entre ellos los siguientes:

1. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte (OE 6).
2. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Realizar pagos por concepto de reparaciones individuales y colectivas, cuando lo instruyan las Salas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un mecanismo tanto para la realización puntual de los pagos por concepto de reparaciones como para su control y la correspondiente 	Tasa de ejecución del 95%
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la base de recursos logrando un aumento en las contribuciones voluntarias, una mayor diversidad de contribuyentes y una mayor previsibilidad de los ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de recaudación de fondos. 	Mejora considerable en los ingresos (metas específicas a desarrollar en la estrategia de recaudación de fondos)
Objetivo 3 <ul style="list-style-type: none"> • Lograr una mayor sensibilización respecto de la función y las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el empleo de los materiales de comunicación por parte de los medios de comunicación, las organizaciones asociadas, los intermediarios y otras partes interesadas. 	Mayor visibilidad tanto en el dominio público como en las comunidades afectadas.
Objetivo 4 <ul style="list-style-type: none"> • Contar con operaciones y estructuras administrativas eficientes, en consonancia con la reglamentación y las normativas vigentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr un informe satisfactorio del Auditor Externo y del auditor interno. 	Ausencia de observaciones por parte del Auditor Externo o del auditor interno respecto de las prácticas de control y gestión de la Secretaría del Fondo.
Objetivo 5 <ul style="list-style-type: none"> • Lograr una mayor eficacia de las funciones, entre ellas la gestión de subsidios, el intercambio de notificaciones con las Salas y los procesos de licitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora considerable en la gestión de sistemas y procesos para la administración de proyectos, en coordinación con secciones de la Secretaría como las de Servicios de Asesoría 	Mayor transparencia y eficacia en cuanto a la gestión de los recursos de donantes y gestión de las subvenciones de conformidad con el

Recursos de personal

Recursos básicos

Plantilla

481. Partida recurrente.

Asistencia temporaria general

482. Un asesor jurídico (P-4) En la actualidad, la Secretaría del Fondo no cuenta con financiación específica para un asesor jurídico en el presupuesto ordinario. Hasta ahora, los conocimientos expertos en cuanto a asuntos no administrativos se han venido prestando en la modalidad temporaria. Desde abril de 2010, el Fondo Fiduciario ha obtenido financiación a través de una contribución voluntaria de Alemania asignada para proporcionar conocimientos jurídicos internos de la categoría P-4, que aseguraba la disponibilidad de unos conocimientos profesionales adecuados para la realización de las tareas preparatorias complejas y de índole diversa que se han de realizar de cara a la ejecución de las reparaciones ordenadas por la Corte. Esta financiación asignada dejará de estar disponible a finales de diciembre de 2011. Teniendo presente la activación del mandato del Fondo en materia de reparaciones que está prevista a partir de 2011, será de vital importancia disponer de unos conocimientos expertos internos adecuados a la hora de dar respuesta a las Salas y de satisfacer las expectativas en cuanto al desarrollo del Fondo como instrumento solvente internacional de justicia reparativa.

483. Un oficial financiero (P-3) (12 meses, nuevo). Durante 2009, y a falta del Director Ejecutivo, la Secretaría del Fondo funcionó con un oficial administrador principal (P-5), redistribuido de la Secretaría por un año para apoyar la gestión financiera, Puesto que el proceso de contratación del Director Ejecutivo finalizó en septiembre de 2010, la Secretaria amplió hasta esa fecha la redistribución del oficial administrador principal (P-5). En la actualidad este puesto ha sido devuelto a La Secretaria. Los Auditores Externos reconocieron la necesidad de una capacidad interna de gestión financiera en su informe más reciente, presentado a la Asamblea en diciembre de 2010, durante su noveno periodo de sesiones.

Consultores

484. Asesoramiento experto en una amplia gama de asuntos técnicos, entre ellos la visibilidad del Fondo y la elaboración de asociaciones estratégicas.

Recursos situacionales

Plantilla

485. Partida recurrente.

Asistencia temporaria general

486. Un auxiliar de programas sobre el terreno (SG-OC, G-5) (12 meses, nuevo) con base en Kenya, para prestar apoyo a las actividades del Fondo en el país junto con el oficial regional sobre el terreno para Uganda y Kenya, con base en Kampala.

487. Un auxiliar sobre el terreno (SG-OC) (República Centroafricana: 12 meses, costo continuado) en lugar del oficial de programas sobre el terreno (P-3) (República Centroafricana), que se encargue de la supervisión y el apoyo técnico directos para los proyectos del Fondo en la República Centroafricana, atendiendo a la solicitud del Consejo de Dirección.

488. Dos auxiliares sobre el terreno (SG-OC) (República Democrática del Congo; 12 meses, costo continuado) para prestar apoyo en la preparación y ejecución de los

proyectos del Fondo en la República Democrática del Congo, prestando especial atención al seguimiento de los proyectos y al apoyo logístico y administrativo.

Consultores

489. También se utilizarán consultores que presten asistencia al Fondo para realizar actividades de sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas como parte de la ejecución de las reparaciones, evaluación externa y auditoría de los programas existentes, y para la identificación y evaluación de las víctimas, atendiendo a las instrucciones de la Corte. Asimismo, se habrán de contratar consultores para dar apoyo al cumplimiento de las órdenes de reparación dictadas por la Corte y para realizar evaluaciones externas de los programas de asistencia general en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Uganda septentrional.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

490. Partida recurrente para cubrir los viajes de los miembros del Consejo de Dirección, las actividades de recaudación de fondos y las reuniones con los donantes y los asociados.

Atenciones sociales

491. Partida recurrente para los actos y recepciones encaminados a aumentar la visibilidad del Fondo y las actividades de movilización de recursos.

Servicios por contrata

492. Partida recurrente. Incluye los costos de la reunión anual del Consejo de Dirección del Fondo, los honorarios del Auditor Externo, los gastos de imprenta de la documentación con fines de comunicación para el Consejo de Dirección, los Estados Partes y otras partes interesadas, y el desarrollo de herramientas y medios para la proyección exterior, la visibilidad y el desarrollo de alianzas.

Gastos generales de funcionamiento

493. Partida recurrente para cubrir los gastos de comunicación y otros gastos varios.

Suministros y materiales

494. Partida recurrente para los suministros básicos de escritorio y otros materiales fungibles de oficina.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

495. Partida recurrente para los viajes relacionados con las reparaciones y con las visitas de apoyo a proyectos y asociados destinadas al seguimiento, la evaluación y la información. La asignación ha aumentado debido al incremento de las actividades de movilización de recursos, especialmente para reparaciones, y a la ampliación de las actividades a la República Centroafricana y a Kenya.

Servicios por contrata

496. Partida recurrente. Para el alquiler de vehículos en zonas remotas y para la impresión externa de documentación relacionada con las actividades de movilización de recursos y la sensibilización de las víctimas. Se necesitarán también servicios de apoyo para

la gestión de subvenciones en SAP y para el contrato de investigación correspondiente a la segunda fase del estudio sobre el terreno de impacto sobre las víctimas.

Capacitación

497. Partida recurrente para la capacitación del personal con fines de introducción de información sobre programas y proyectos en el Sistema de Información de Gestión (MIS).

Gastos generales de funcionamiento

498. Partida recurrente para cubrir los gastos relacionados con la logística de las operaciones, que el personal del Fondo desarrolla en lugares remotos y de alto riesgo cuya infraestructura básica es deficiente o inexistente. La asignación comprende los costos de suministros y materiales para las nuevas oficinas del Fondo en la República Centroafricana y Kenya.

Cuadro 110: Programa principal VI: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			159,0	422,4	581,4	167,1	440,3	607,4	26,0	4,5
Cuadro de servicios generales				60,6	60,6	121,2	63,0	63,0	126,0	4,8	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>105,6</i>	<i>453,5</i>	<i>559,1</i>	<i>219,6</i>	<i>483,0</i>	<i>702,6</i>	<i>230,1</i>	<i>503,3</i>	<i>733,4</i>	<i>30,8</i>	<i>4,4</i>
Asistencia temporaria general	34,6	78,0	112,6		61,2	61,2	244,8	75,6	320,4	259,2	423,5
Asistencia temporaria para reuniones	3,0		3,0								
Horas extraordinarias	0,4	0,8	1,2								
Consultores				20,5	8,0	28,5	40,0	90,0	130,0	101,5	356,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>38,0</i>	<i>78,8</i>	<i>116,8</i>	<i>20,5</i>	<i>69,2</i>	<i>89,7</i>	<i>284,8</i>	<i>165,6</i>	<i>450,4</i>	<i>360,7</i>	<i>402,1</i>
Gastos de viaje	78,1	42,8	120,9	97,6	116,4	214,0	56,5	230,9	287,4	73,4	34,3
Atenciones sociales	0,6		0,6	5,0		5,0	5,0		5,0		
Servicios por contrata	89,0	33,9	122,9	83,5	62,0	145,5	116,0	82,0	198,0	52,5	36,1
Capacitación		11,3	11,3	2,6	24,4	27,0	4,6	42,0	46,6	19,6	72,6
Gastos generales de funcionamiento	1,0	10,0	11,0	4,9	13,7	18,6	5,0	17,0	22,0	3,4	18,3
Suministros y materiales	1,3		1,3	2,8		2,8	3,0		3,0	0,2	7,1
Equipo, incluido el mobiliario		0,0	0,0				10,0		10,0	10,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>170,0</i>	<i>98,0</i>	<i>268,0</i>	<i>196,4</i>	<i>216,5</i>	<i>412,9</i>	<i>200,1</i>	<i>371,9</i>	<i>572,0</i>	<i>159,1</i>	<i>38,5</i>
Total	313,6	630,3	943,9	436,5	768,7	1.205,2	715,0	1.040,8	1.755,8	550,6	45,7
Distribución de gastos de mantenimiento	4,5	14,1	18,6	5,5	20,6	26,1	6,2	20,3	26,5	0,4	1,7

Cuadro 111: Programa principal VI: plantilla propuesta para 2012

<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1						1		1	1	2
	Situacional					1		3			4		1	1	5
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>	<i>1</i>		<i>3</i>			<i>5</i>		<i>2</i>	<i>2</i>	<i>7</i>
Nueva	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
<i>Total</i>				<i>1</i>	<i>1</i>		<i>3</i>				<i>5</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>7</i>	

F. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

Introducción

499. El objetivo de la Oficina del Director del Proyecto es proporcionar a la Corte los locales permanentes necesarios. En 2009, las actividades de la Oficina del Director del Proyecto comenzaron con el concurso y la selección del diseño arquitectónico. En 2011 continuó la etapa de diseño del proyecto, es decir, la última etapa de diseño y el inicio del proceso de licitación para seleccionar al contratista general. En 2012 las actividades de la Oficina del Director del Proyecto se centrarán en la continuación y conclusión de la licitación para seleccionar al contratista general y la adjudicación del contrato. Por consiguiente, el proyecto pasará a la fase de construcción.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1 • Suministro a la Corte de los locales permanentes necesarios para alcanzar las metas y los objetivos estratégicos de la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> • La ejecución del proyecto se ajusta al presupuesto convenido. • Proceso de licitación para seleccionar al contratista general concluido y contrato adjudicado. • Construcción de los locales permanentes iniciada. 	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>20%</p>

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

500. Un auxiliar de documentos (SG-OC) (tres meses, costo continuado) para que preste apoyo especializado en la preparación del sistema de documentación impresa para la etapa de ejecución del proyecto y asistencia en la clasificación y las tareas de archivo.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

501. Partida recurrente para reuniones con miembros de la Asamblea, la empresa de diseño y los proveedores de materiales y servicios.

Servicios por contrata

502. Partida recurrente. Los gastos incluyen los servicios externos de traducción, la impresión externa de documentos de comunicación y los servicios relacionados con la organización de actos y reuniones.

Capacitación

503. Partida recurrente. Los gastos incluyen la capacitación en gestión de proyectos de construcción, como parte de las necesidades de desarrollo relacionadas con las competencias que se identificaron en la evaluación del desempeño.

Gastos generales de funcionamiento

504. Partida recurrente para gastos de exposición del diseño y costos de transporte relacionados con actos externos de comunicación.

Suministros y materiales

505. Partida recurrente relacionada con los costos de adquisición de publicaciones y libros técnicos y de suscripciones afines.

Equipo, incluido el mobiliario

506. Partida recurrente relacionada con programas informáticos especializados para la gestión de proyectos, entre ellos Autocad, Indesign, Vector works, Photoshop, etc.

Cuadro 112: Programa principal VII-1: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			274,8		274,8	287,8		287,8	13,0	4,7
Cuadro de servicios generales				60,6		60,6	63,0		63,0	2,4	4,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>315,6</i>		<i>315,6</i>	<i>335,4</i>		<i>335,4</i>	<i>350,8</i>		<i>350,8</i>	<i>15,4</i>	<i>4,6</i>
Asistencia temporaria general	26,4		26,4	16,8		16,8	17,4		17,4	0,6	3,6
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>26,4</i>		<i>26,4</i>	<i>16,8</i>		<i>16,8</i>	<i>17,4</i>		<i>17,4</i>	<i>0,6</i>	<i>3,6</i>
Gastos de viaje	14,9		14,9	26,2		26,2	27,8		27,8	1,6	6,1
Atenciones sociales	8,6		8,6	5,0		5,0	5,0		5,0		
Servicios por contrata	9,4		9,4	81,0		81,0	110,0		110,0	29,0	35,8
Capacitación				6,2		6,2	11,9		11,9	5,7	91,9
Gastos generales de funcionamiento	20,0		20,0	9,7		9,7	10,0		10,0	0,3	3,1
Suministros y materiales				1,9		1,9	3,5		3,5	1,6	84,2
Equipo, incluido el mobiliario	0,5		0,5	10,0		10,0	10,0		10,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>53,4</i>		<i>53,4</i>	<i>140,0</i>		<i>140,0</i>	<i>178,2</i>		<i>178,2</i>	<i>38,2</i>	<i>27,3</i>
Total	395,4		395,4	492,2		492,2	546,4		546,4	54,2	11,0
Distribución de gastos de mantenimiento	6,7		6,7	8,3		8,3	9,3		9,3	1,0	12,5

Cuadro 113: Programa principal VII-1: plantilla propuesta para 2012

<i>Oficina del Director del Proyecto</i>		<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>P-1</i>	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>SG-CP</i>	<i>SG-OC</i>	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica				1		1				2		1	1	3
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>				<i>1</i>		<i>1</i>				<i>2</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
	Total				1		1				2		1	1	3

G. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

507. El Mecanismo de Supervisión Independiente fue establecido por la Asamblea de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma para que prestara a la Corte una supervisión independiente, efectiva y coherente. El alcance previsto de las actividades del Mecanismo incluye la investigación, la evaluación y la inspección; en la actualidad, solamente está utilizando su capacidad de investigación profesional. Los elementos adicionales de inspección y evaluación se podrían poner en operación en un momento posterior, con sujeción a una decisión de la Asamblea⁵⁶.

508. La función investigativa del Mecanismo de Supervisión Independiente incluye la recepción e investigación de todas las denuncias respecto de posibles conductas indebidas o de la comisión de faltas de conducta graves, en particular de posibles actos ilícitos, por un funcionario elegido, un miembro del personal o un contratista. El Mecanismo de Supervisión Independiente actúa con independencia operacional bajo la autoridad del Presidente de la Asamblea y presenta a esta informes de actividades con una frecuencia trimestral y anual. El mandato operativo del Mecanismo fue adoptado por la Asamblea durante su noveno período de sesiones, y se prevé que la función investigativa alcance un estado plenamente operativo en 2012⁵⁷.

Objetivos

509. El objetivo general del Mecanismo de Supervisión Independiente consiste en prestar una supervisión efectiva y coherente de la Corte mediante un servicio de investigación independiente, profesional y específico. Este objetivo se puede expresar desglosándolo con arreglo a las metas estratégicas de uno a tres años de la Corte:

1. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (ME 2), y
2. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (ME 8).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
<p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una supervisión eficaz y efectiva del personal de la Corte procurando reducir los riesgos de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conclusión de los informes de investigación. 	<p>Puesto que el Mecanismo se encuentra en su fase de inicio, no es posible en la actualidad dar una estimación del nivel de actividades.</p>
<p>Objetivo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por la imparcialidad y la claridad de los procesos con el fin de garantizar los derechos durante el desempeño de la función investigativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del Manual de Procedimientos del Mecanismo de Supervisión Independiente con objeto de asegurar la imparcialidad del proceso investigativo en su conjunto. 	<p>Puesto que el Mecanismo se encuentra en su fase de inicio, no es posible en la actualidad dar una estimación del nivel de actividades.</p>

⁵⁶ ICC-ASP/9/Res.1.

⁵⁷ ICC-ASP/9/Res.5

Cuadro 114: Programa principal VII-5: proyecto de presupuesto para 2012

<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			196,1		196,1	203,3		203,3	7,2	3,7
Cuadro de servicios generales											
<i>Subtotal de gastos de personal</i>				<i>196,1</i>		<i>196,1</i>	<i>203,3</i>		<i>203,3</i>	<i>7,2</i>	<i>3,7</i>
Asistencia temporaria general	104,2		104,2								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>104,2</i>		<i>104,2</i>								
Gastos de viaje	3,0		3,0	9,0		9,0	22,5		22,5	13,5	150,0
Servicios por contrata							65,0		65,0	65,0	
Gastos generales de funcionamiento				39,0		39,0				-39,0	-100,0
Suministros y materiales				19,0		19,0	10,0		10,0	-9,0	-47,4
Equipo, incluido el mobiliario				40,0		40,0	20,0		20,0	-20,0	-50,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3,0</i>		<i>3,0</i>	<i>107,0</i>		<i>107,0</i>	<i>117,5</i>		<i>117,5</i>	<i>10,5</i>	<i>9,8</i>
Total	107,2		107,2	303,1		303,1	320,8		320,8	17,7	5,8
Distribución de gastos de mantenimiento	4,5		4,5	5,5		5,5	6,2		6,2	0,7	13,2

Cuadro 115: Programa principal VII-5: plantilla propuesta para 2012

<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica						1		1		2				2
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>						<i>1</i>		<i>1</i>		<i>2</i>				<i>2</i>
Nueva/ convertida	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>														
Total							1		1		2				2

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012, Fondo de Operaciones para 2012, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, consignaciones financieras para 2012 y Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para 2012 de la Corte Penal Internacional y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor de su 17º período de sesiones,

I. Presupuesto por programas para 2012

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 117.733.000 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

<i>Sección de consignaciones</i>	<i>En miles de euros</i>
Programa principal I - Judicatura	10.308,3
Programa principal II - Fiscalía	31.802,7
Programa principal III - Secretaría	69.916,1
Programa principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.082,9
Programa principal VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.755,8
Programa principal VII-1 - Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	546,4
Programa principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente	320,8
Total	117.733,0

2. *Aprueba también* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Total</i>
SGA		1						1
SsG		2	1					3
D-2								0
D-1		2	4	1	1	1		9
P-5	3	12	18		1			34
P-4	3	29	38	2		1	1	74
P-3	21	44	66	1	3			135
P-2	5	47	61	3			1	115
P-1		17	7					24
Subtotal	32	154	195	7	5	2	2	395
SG-CP	1	1	17	2				21
SG-OC	15	63	267	3	2	1		350
Subtotal	16	64	284	5	2	1		371
Total	48	218	479	12	7	3	2	766

II. Fondo de Operaciones para 2012

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2012 se establezca en 7.405.983 euros y *autoriza* a la Secretaría a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

III. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Decide que, para 2012, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada de 2012 y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala¹.

Señala asimismo que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

¹ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

IV. Consignaciones financieras para 2012

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que en 2012 las consignaciones presupuestarias por valor de 117.733,000 euros y la suma de 7.405.983 euros destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo I de la parte I y en la parte II, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

V. Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

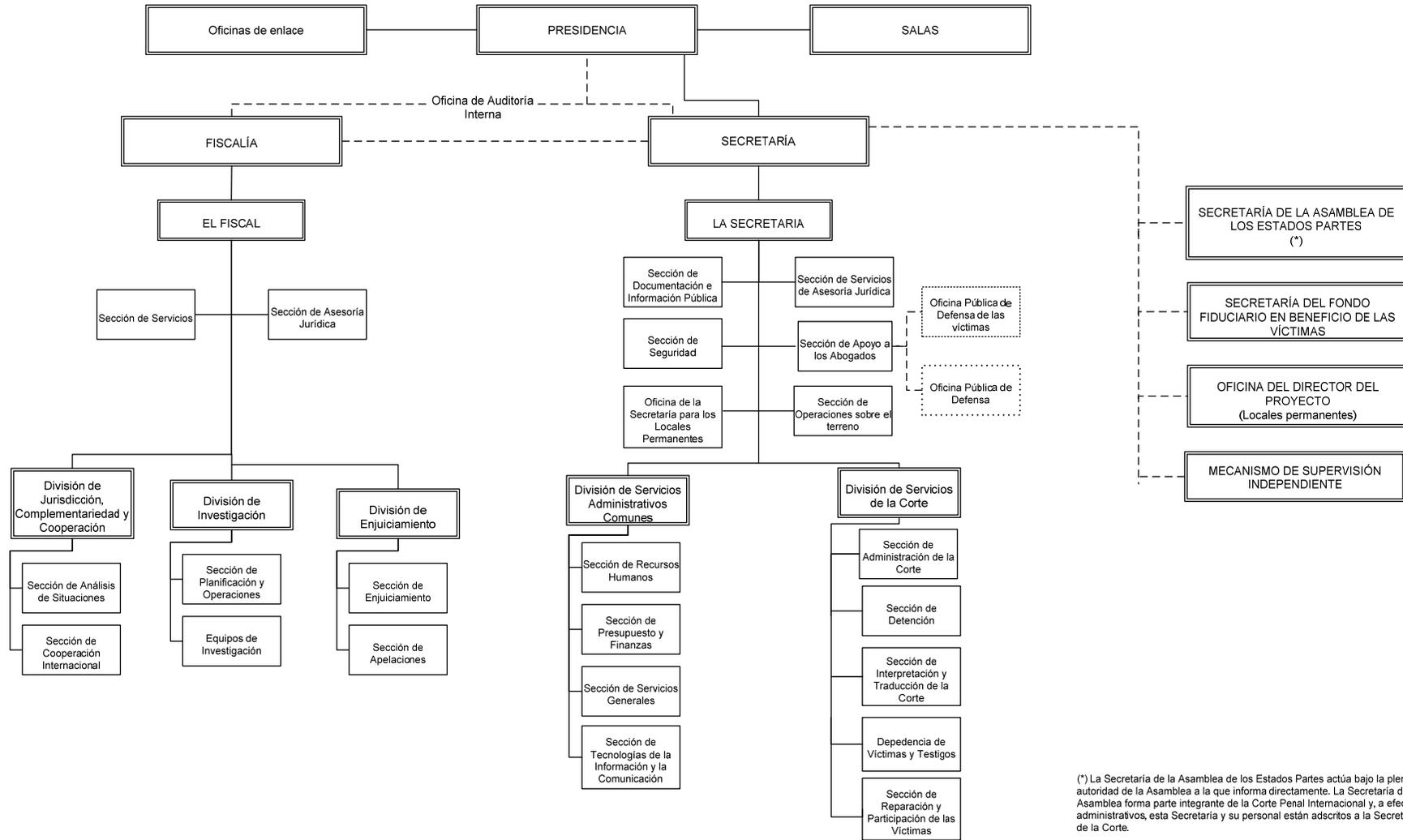
Recordando sus resoluciones ICC-ASP/3/Res. 4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de 10.000.000 de euros, e ICC-ASP/7/Res. 4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

Tomando nota de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre sus períodos de sesiones 11° y 13°,

1. *Decide* mantener en 2012 el Fondo para Contingencias a su nivel actual;
2. *Decide* que, si el Fondo para Contingencias tiene menos de 7 millones de euros al final del año, la Asamblea debería adoptar una decisión sobre su reposición hasta el monto que considere apropiado, pero no menos de 7 millones de euros;
3. *Pide* a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de 7 millones de euros teniendo en cuenta la experiencia que se gane en el funcionamiento del Fondo para Contingencias.

Anexo II

Estructura orgánica de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo III**Hipótesis en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2012**

<i>Función</i>	<i>Total</i>
Días de actividad judicial en 12 meses	215
Número de testigos que comparecen ante la Corte.....	59
Número de testigos peritos que testifican.....	2
Número de acompañantes de los testigos	5
Duración máxima de estancia por testigo	15
Número de acusados bajo custodia (*)	5
Número de equipos de defensa (**)	7
Número de representantes de las víctimas.....	12
Número de celdas necesarias.....	6
Número de presencias sobre el terreno.....	5
Prolongación de los magistrados (en meses)	19

(*)Número de acusados: 7

(**)Honorarios para asistencia letrada únicamente. Incluye la de Bemba.

Anexo IV

Lista de metas estratégicas y de objetivos a entre uno y tres años de la Corte Penal Internacional

<p>META 1: UN MODELO DE JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL</p> <p>Celebrar actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes.</p>	<p>META 2: UNA INSTITUCIÓN BIEN RECONOCIDA Y CON APOYO ADECUADO</p> <p>Lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento e incrementar el apoyo que se le presta.</p>	<p>META 3: UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>Destacar por el logro de los resultados previstos con un mínimo de recursos mediante estructuras y procedimientos racionalizados, manteniendo la flexibilidad, garantizando la responsabilidad y recurriendo a un número suficiente de personal cualificado y motivado en un entorno sensible y una cultura no burocrática.</p>
<p>1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba.</p>	<p>4. Fomentar un mayor nivel de conocimiento y de comprensión de la Corte acorde con las distintas etapas de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas.</p>	<p>8. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos.</p>
<p>2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma.</p>	<p>5. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias.</p>	<p>9. Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes, con una cuantía y una distribución de los recursos en las que la Asamblea de los Estados Partes solo deba introducir ajustes mínimos.</p>
<p>3. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad.</p>	<p>6. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte.</p>	<p>10. Atraer a una variedad de funcionarios de la máxima calidad, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de perfeccionamiento y promoción de las perspectivas de carrera.</p>
	<p>7. Velar por la divulgación de todas las actuaciones entre las audiencias locales y mundiales.</p>	<p>11. Continuar desarrollando una cultura común de la Corte.</p>

Anexo V a)

Plantilla propuesta de la Corte por programa principal

<i>Total de la Corte</i>		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	Básica	1	3		9	24	38	60	38	5	178	12	161	173	351
	Situacional					9	37	75	77	19	217	8	190	198	415
	<i>Subtotal</i>	<i>1</i>	<i>3</i>		<i>9</i>	<i>33</i>	<i>75</i>	<i>135</i>	<i>115</i>	<i>24</i>	<i>395</i>	<i>20</i>	<i>351</i>	<i>371</i>	<i>766</i>
Nueva	Básica								2		2		1	1	3
	Situacional														
	<i>Subtotal</i>								<i>2</i>		<i>2</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>3</i>
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica												2	2	2
	Situacional											1	-3	-2	-2
	<i>Subtotal</i>											<i>1</i>	<i>-1</i>		
<i>Total</i>		<i>1</i>	<i>3</i>		<i>9</i>	<i>33</i>	<i>75</i>	<i>135</i>	<i>117</i>	<i>24</i>	<i>397</i>	<i>21</i>	<i>351</i>	<i>372</i>	<i>769</i>

Anexo V b)**Cambios en la plantilla**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2011</i>	<i>Al proyecto de presupuesto para 2012</i>
Fiscalía			
Puestos situacionales			
1	P-3	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Sección de Planificación y Operaciones
1	P-2	Sección de Planificación y Operaciones	División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación
1	P-2	Sección de Planificación y Operaciones	División de Enjuiciamiento
2	P-4	Equipos de investigación	División de Enjuiciamiento
1	P-3	Equipos de investigación	División de Enjuiciamiento
6			
Secretaría			
Puestos básicos			
1	P-2	Sección de Servicios Generales	Dependencia de Sensibilización
1			
Puestos situacionales			
1	SG-OC	Sección de Seguridad	Sección de Recursos Humanos
1	SG-OC	Sección de Seguridad	Sección de Presupuesto y Finanzas
2			
3			
Total = 9			

Anexo V c)**Lista de reclasificaciones en 2011 de puestos del cuadro de servicios generales**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>		<i>Sección</i>	<i>Denominación del cargo</i>
	<i>Anterior</i>	<i>Nueva / aprobada</i>		
Fiscalía				
1	G-4	G-5	Sección de Servicios	Auxiliar de finanzas y administración general
1				
Secretaría				
3	G-4	G-5	Sección de Recursos Humanos	Auxiliar de contratación y colocación
1	G-3	G-4	Sección de Servicios Generales	Empleado de servicios de instalaciones
1	G-2	G-3	Sección de Servicios Generales	Factótum
3	G-5	G-6	Sección de Presupuesto y Finanzas	Auxiliar principal de presupuesto y finanzas
1	G-4	G-5	Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Auxiliar Administrativo (Interpretación)
1	G-4	G-5	Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	Auxiliar Administrativo (Interpretación sobre el terreno)
3	G-4	G-5	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Auxiliar sobre el terreno
13				

Total = 14

Anexo V d)**Puestos procedentes de asistencia temporaria general convertidos en puestos de plantilla**

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Subprograma/Sección</i>	<i>Denominación del cargo</i>
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes			
Puesto básico			
<u>1</u>	P-2	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Oficial jurídico adjunto
<u>1</u>			
Total = 1			

Anexo V e)**Sueldos y prestaciones para 2012 – Magistrados***(en miles de euros)*

<i>Presidencia:</i>	<i>Costos</i>
Prestaciones especiales para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Salas: 18 Magistrados</i>	
Costos estándar de los sueldos	2.930,0
<i>Pensión de los magistrados (está pendiente la cotización de Allianz)</i>	1.724,3
Gastos comunes	125,0
<i>Subtotal de las Salas</i>	4.779,3
<i>Necesidades adicionales para 2012</i>	
Provisión para los costos correspondientes al fin del mandato y a los nuevos magistrados que han sido elegidos	304,6
<i>Subtotal de requisitos adicionales</i>	304,6
Total de la Judicatura	5.111,9

Anexo V f)

Costos estándar de los sueldos para 2012 Personal del cuadro orgánico y de servicios generales (sede)

(en miles de euros)

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes de personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)=(4)
SGA	164,4	78,1	4,0	246,5
SsG	143,7	68,3	3,0	215,0
D-1	125,9	59,8		185,7
P-5	109,0	51,8		160,7
P-4	90,9	43,2		134,1
P-3	75,2	35,7		110,9
P-2	62,2	29,6		91,8
P-1	62,2	29,6		91,8
SG-CP	59,6	28,3		87,9
SG-OC	47,5	22,6		70,0

Factores de demora en la contratación:

- a) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en el programa principal II: 8%
- b) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en todos los demás programas principales: 10%

<i>Factores de demora en la contratación</i>			
<i>Categoría del puesto</i>	(0%)	(8%)	(10%)
SGA	246,5	226,8	221,9
SsG	215,0	197,8	193,5
D-1	185,7	170,8	167,1
P-5	160,7	147,9	144,7
P-4	134,1	123,4	120,7
P-3	110,9	102,0	99,8
P-2	91,8	84,5	82,6
P-1	91,8	84,5	82,6
SG-CP	87,9	80,8	79,1
SG-OC	70,0	64,4	63,0

Anexo VI

Cuadro sinóptico por partida de gastos

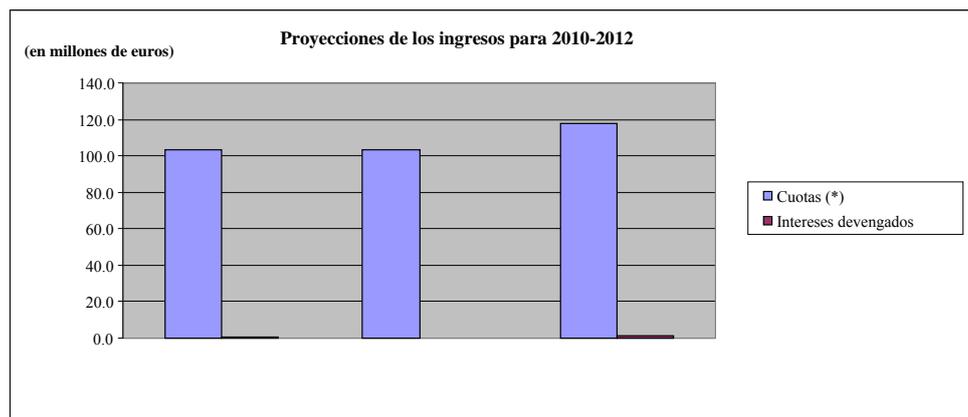
<i>Total Corte Penal Internacional</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>					<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos 2012 respecto de 2011</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>FC</i>	<i>Total incluido FC</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
<i>Magistrados</i>	6.021,2		6.021,2		6.021,2	5.757,2		5.757,2	5.111,9		5.111,9	-645,3	-11,2
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados					18.765,1	20.906,5	39.671,6	19.912,0	21.896,4	41.808,4	2.136,8	5,4
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados					10.688,4	9.489,1	20.177,5	11.262,6	9.742,4	21.005,0	827,5	4,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	27.047,4	28.698,9	55.746,3		55.746,3	29.453,5	30.395,6	59.849,1	31.174,6	31.638,8	62.813,4	2.964,3	5,0
Asistencia temporaria general	3.393,8	5.478,9	8.872,7	2.537,5	11.410,2	2.215,7	6.734,4	8.950,1	2.604,1	10.908,0	13.512,1	4.562,0	51,0
Asistencia temporaria para reuniones	944,5	72,9	1.017,4	1.158,1	2.175,5	1.060,7	292,5	1.353,2	589,2	429,9	1.019,1	-334,1	-24,7
Horas extraordinarias	296,9	60,2	357,1	3,6	360,7	288,9	155,3	444,2	297,4	120,8	418,2	-26,0	-5,9
Consultores	151,6	329,0	480,6	232,4	713,0	178,8	303,7	482,5	415,3	421,2	836,5	354,0	73,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	4.786,8	5.941,0	10.727,8	3.931,6	14.659,4	3.744,1	7.485,9	11.230,0	3.906,0	11.879,9	15.785,9	4.555,9	40,6
Gastos de viaje	1.189,1	3.350,2	4.539,3	158,5	4.697,8	1.095,4	3.506,4	4.601,8	1.177,9	4.309,6	5.487,5	885,7	19,2
Atenciones sociales	46,8		46,8		46,8	57,0		57,0	57,0		57,0		
Servicios por contrata	2.951,1	1.218,6	4.169,7	452,2	4.621,9	1.925,2	1.591,8	3.517,0	2.500,4	1.732,8	4.233,2	716,2	20,4
Capacitación	446,9	403,8	850,7		850,7	466,5	483,3	949,8	678,3	333,2	1.011,5	61,7	6,5
Abogados para la defensa		2.896,0	2.896,0		2.896,0		1.099,4	1.099,4		3.583,2	3.583,2	2.483,8	225,9
Abogados para las víctimas		1.235,0	1.235,0		1.235,0		1.611,8	1.611,8		3.990,5	3.990,5	2.378,7	147,6
Gastos generales de funcionamiento	5.629,5	5.472,7	11.102,2	190,9	11.293,1	6.438,2	6.205,7	12.643,9	6.201,7	6.385,4	12.587,1	-56,8	-0,4
Suministros y materiales	622,4	435,7	1.058,1		1.058,1	860,0	420,5	1.280,5	882,3	434,5	1.316,8	36,3	2,8
Equipo, incluido el mobiliario	369,9	655,2	1.025,1	406,2	1.431,3	607,5	402,9	1.010,4	1.725,0	30,0	1.755,0	744,6	73,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	11.255,7	15.667,2	26.922,9	1.207,8	28.130,7	11.449,8	15.321,8	26.771,6	13.222,6	20.799,2	34.021,8	7.250,2	27,1
Total	49.111,1	50.307,1	99.418,2	5.139,4	104.557,6	50.404,6	53.203,3	103.607,9	53.415,1	64.317,9	117.733,0	14.125,1	13,6

Anexo VII

Proyecciones de los ingresos para 2010-2012

(en millones de euros)

Descripción	2010	2011	2012
Cuotas (*)	103,6	103,6	117,7
Intereses devengados	0,4	0,2	1,0
Total	104,0	103,8	118,7



Anexo VIII

Estados de los ingresos estimados para 2012

Programa de pasantías y profesionales visitantes

<i>Partida</i>	<i>Euros</i>
<i>Ingresos estimados para 2012</i>	
Contribuciones de donantes	1.179.839
Subtotal de ingresos	1.179.839
<i>Gastos estimados para 2012</i>	
Gastos de personal	140.000
Pasantes y profesionales visitantes	616.350
Gastos de viaje	180.000
Gastos generales de funcionamiento	99.528
Suministros y materiales	66.775
Gastos de administración	77.186
Subtotal de gastos	1.179.839
Ingreso neto en 2012	0

Fondo Fiduciario para los países menos adelantados

<i>Partida</i>	<i>Euros</i>
<i>Ingresos estimados para 2012</i>	
Contribuciones de donantes	60.000
Subtotal de ingresos	60.000
<i>Gastos estimados para 2012</i>	
Gastos de viaje	52.200
Gastos de administración	7.800
Subtotal de gastos	60.000
Ingreso neto en 2012	0

Anexo IX

Proyecto de presupuesto para 2012 de la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX¹, en el presupuesto por programas para 2012 no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de apertura por la Corte de una Oficina de Enlace en Addis Abeba, Etiopía, la Corte notificaría al Comité de Presupuesto y Finanzas la necesidad de solicitar al Fondo para Contingencias una cantidad que como máximo será la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2011, es decir, 420.900 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace.

<i>Oficina de Enlace con la Unión Africana</i>	<i>Gastos de 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2012 (en miles de euros)</i>		
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>	3,6		3,6						
Cuadro orgánico							165,4		165,4
Cuadro de servicios generales							63,0		63,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>23,5</i>		<i>23,5</i>				<i>228,4</i>		<i>228,4</i>
Asistencia temporaria general	0,1		0,1				69,9		69,9
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,1</i>		<i>0,1</i>				<i>69,9</i>		<i>69,9</i>
Gastos de viaje	11,5		11,5				15,2		15,2
Atenciones sociales							1,0		1,0
Servicios por contrata							15,6		15,6
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento							49,6		49,6
Suministros y materiales							5,0		5,0
Equipo, incluido el mobiliario							47,7		47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionado con el personal</i>	<i>11,5</i>		<i>11,5</i>				<i>134,1</i>		<i>134,1</i>
Total	38,7		38,7				432,4		432,4

¹ Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo X

Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales, julio a diciembre de 2012

El acuerdo por el que el Estado anfitrión proporciona a la Corte locales exentos de alquiler en La Haya vence el 30 de junio de 2012¹. Por consiguiente, a partir del 1 de julio de 2012 la propia Corte incurrirá en gastos de alquiler y mantenimiento de los locales provisionales.

En el cuadro a continuación aparecen los gastos de alquiler y mantenimiento que habrá de pagar el Estado anfitrión en 2011. Hasta tanto no concluyan las negociaciones, y partiendo del supuesto de unos costos invariables, el costo de seis meses de alquiler y mantenimiento que la Corte habrá de sufragar para la segunda mitad de 2012 ascenderá a 3.112.500 euros.

Esta cantidad se desglosa como sigue:

Alquiler	2.762.500 euros
Mantenimiento	350.000 euros

La cifra correspondiente al mantenimiento no incluye los gastos de mantenimiento del usuario, que se presupuestan anualmente en el subprograma 3250 (Sección de Servicios Generales), bajo la partida para gastos generales de mantenimiento.

Alquiler 2011		2011
	Alquiler ARC-A	2.450.000
	Alquiler ARC-C	980.000
	Alquiler HAAGSE VESTE	1.675.000
	Alquiler REGULUSWEG	13.000
	Alquiler APARCAMIENTO SATURNUSSTRAAT	330.000
	Alquiler MAANWEG S/N	32.500
	Alquiler WEGASTRAAT SATELLITE-APARCAMIENTO FURGONETAS	44.500
Subtotal alquiler		5.525.000
Mantenimiento		
	ARC en función de la experiencia/previsión	400.000
	HAAGSE VESTE en función de los nuevos contratos de mantenimiento	300.000
Subtotal mantenimiento		700.000
	Total en 2011	6.225.000
	Total estimado para los meses de julio a diciembre de 2012, en función de los costos de 2011	3.112.500

¹ Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/20), parte B.1, párr. 105, y Documentos Oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), parte B.2, párrs. 138 y 139.

Anexo XI

Funciones del oficial ejecutivo principal en el Gabinete de la Secretaría

Antecedentes

1. En 2004 se creó una Sección de Presupuesto y Control para la Corte, siendo contratado un Jefe de Sección (P-5) mediante un proceso de selección competitivo. La elaboración del presupuesto era responsabilidad de la Sección, que también realizaba una función de seguimiento y control respecto de la Corte en su conjunto.
2. Esta Sección se reorganizó en 2006, convirtiéndose en la Oficina del Contralor bajo la responsabilidad directa del Secretario, a tenor de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas durante su tercer período de sesiones, en agosto de 2004, “*para garantizar una relación más estrecha con él* [el Secretario], dada la importancia de las funciones de planificación, presupuestación y control”¹.
3. En 2008, la Oficina del Contralor se fusionó con la Sección de Presupuesto y Finanzas y se distribuyeron puestos de la Oficina a la División de Servicios Administrativos Comunes, principalmente a las Secciones de Presupuesto y Finanzas y de Recursos Humanos. Como resultado, en la Sección de Presupuesto y Finanzas reorganizada existían dos puestos con la categoría de P-5.
4. En el informe del Auditor Externo que se publicó en julio de ese mismo año se recomendaba dotar a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (la “Secretaría del Fondo”) de recursos administrativos adecuados². Además, en su informe de auditoría³ publicado en agosto de 2008 la directora de auditoría interna declaró que la gestión administrativa de la Secretaría del Fondo requería un puesto permanente de nivel superior.
5. Subsiguientemente, durante su 11º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2008, el Comité propuso que la Asamblea aprobara las recomendaciones contenidas en el informe del Auditor Externo y que la Corte velara por su plena aplicación⁴. El Comité también recomendó que uno de los dos puestos P-5 de la Sección de Presupuesto y Finanzas en su nueva composición se redistribuyera de la Secretaría a la Secretaría del Fondo⁵.
6. En noviembre de 2008, la Asamblea aprobó, por un año y para 2009, una redistribución del P-5 de la Secretaría a la Secretaría del Fondo⁶.
7. Por consiguiente, el P-5 fue cedido a la Secretaría del Fondo para llevar a cabo funciones presupuestarias, de control, financieras y administrativas durante el año 2009.
8. Subsiguientemente, la Asamblea aprobó en el presupuesto por programas de la Corte para 2010 la devolución del puesto P-5 al Gabinete de la Secretaría⁷.
9. Tomando en consideración la necesidad continuada en la Secretaría del Fondo de conocimientos expertos tanto administrativos como financieros - en particular debido a los tres puestos que entonces estaban vacantes, es decir, los de Director Ejecutivo, el oficial de seguimiento y evaluación y el auxiliar ejecutivo - y en consonancia con las recomendaciones tanto del Auditor Externo como del Comité para los años 2009 y 2010, la Secretaría continuo prestando apoyo activo a la Secretaría del Fondo en 2010 y encomendó al oficial ejecutivo principal (P-5) la tarea de asistir a la Secretaría del Fondo y

¹ *Documentos Oficiales ... tercer período de sesiones ... 2004* (ICC-ASP/3/25), parte II, A.8 b), párr. 81.

² *Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. II.C.2; véanse entre otros los párrafos 6 y 16 y las recomendaciones 2 y 3.

³ “Administrative functioning of the Secretariat of the Trust Fund for Victims”, OIA 07.08.

⁴ *Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. II.B.2, párr. 19.

⁵ *Ibid.*, párr. 83.

⁶ *Ibid.*, vol. I.E.2, párr.23.

⁷ *Presupuesto y programa aprobado de la Corte Penal Internacional para 2010*, párr. 383 y anexo V b).

al Fondo en sí hasta tanto asumiera sus funciones el nuevo Director Ejecutivo⁸. La decisión de la Secretaría también era acorde con la resolución ASP/3/Res.7 de septiembre de 2004, por la que la Asamblea pedía al Secretario que prestara *la asistencia necesaria para el buen funcionamiento* del Consejo de Dirección y de la Secretaría del Fondo⁹.

10. Desde 2008, año en que la actual Secretaria asumió sus funciones en el mes de abril y la Oficina del Contralor se fusionó con la Sección de Presupuesto y Finanzas, el tamaño de la Corte ha ido en aumento y su plantilla ha experimentado un considerable crecimiento. Por añadidura, todas las secciones han incrementado sus operaciones, especialmente desde el inicio de los primeros juicios a principios de 2009, y se han adoptado decisiones importantes con consecuencias administrativas, entre ellas la Resolución de la Asamblea ICC-ASP/7/Res.1, de 21 de noviembre de 2008, sobre los locales permanentes¹⁰.

11. Este aumento de la plantilla, las operaciones y el presupuesto afecta de forma especial a la Secretaría que, sin perjuicio de las funciones y atribuciones del Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, está encargada *de los aspectos no judiciales de la administración de la Corte y de prestarle servicios* (artículo 43 del Estatuto de Roma).

12. Como consecuencia, la planificación y el seguimiento de los recursos en las esferas de responsabilidad de la Secretaria han adquirido complejidad creciente. En su afán por mantener la eficacia y abordar este reto, la Secretaria ha identificado una necesidad continuada de conocimientos expertos de alto nivel en el seno del Gabinete de la Secretaria. Partiendo de la experiencia de instituciones internacionales comparables, ha llegado a la conclusión de que un nivel adicional de supervisión independiente reforzaría la gobernanza financiera de la Corte.

13. Por consiguiente, ha encomendado al oficial ejecutivo principal (P-5) la elaboración – de consuno con otros miembros de la Corte – de un modelo de distribución de los costos basado en las actividades y destinado a identificar los costos relacionados tanto con las causas como con las fases (cabría citar como ejemplo los costos de la causa *Abakaer Nourain/Jerbo Jamus* en la fase preliminar, la causa *Bemba* en la fase de primera instancia, la causa *Lubanga* en la fase de apelaciones). Como punto de partida, el oficial ejecutivo principal está elaborando este modelo de distribución para el Gabinete de la Secretaria y aquellas otras dependencias que están unidas por un vínculo administrativo con la Secretaría.

14. La utilización por la Secretaria del oficial ejecutivo principal (P-5) aborda así los posibles riesgos identificados en una auditoría interna de control presupuestario en marzo de 2010¹¹, en la que se señalaba, criticándola, la ausencia por una parte de una visión panorámica financiera de los órganos y las divisiones que facilitara una mejor planificación financiera y asignación de los recursos, y por otra parte la ausencia de un mecanismo para la supervisión y rendición de cuentas que sirviera para inquirir en cuanto al empleo por los gestores de programas, a la hora de cumplir con sus objetivos, de los recursos presupuestarios aprobados.

⁸ Además, en el reciente informe del Auditor Externo titulado “Estados financieros del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas”, publicado en Julio de 2010 (ICC-ASP/9/14) se afirmaba la necesidad continuada del Fondo de gestión y supervisión financieras adecuadas. El Auditor Externo decía: “...el Fondo ha venido funcionando con un oficial administrativo de grado P-5 encargado de las operaciones financieras. Entendemos que tras el nombramiento de un nuevo Director, ese puesto administrativo será suprimido y su titular reintegrado a la Secretaría de la Corte, en tanto que las actuales responsabilidades administrativas y financieras del Fondo serán transferidas al nuevo Director y al Auxiliar Ejecutivo. Será importante asegurar que el nivel adecuado de competencia financiera no desaparezca cuando se supriman las funciones del oficial administrativo P-5, y que el Nuevo dispondrá de recursos suficientes para encargarse de las funciones financieras y administrativas necesarias. El aumento esperado de las contribuciones voluntarias una vez que el sistema de donativos en línea esté plenamente en funcionamiento, así como las expectativas de que la Corte ordene reparaciones en el futuro próximo, intensificarán la necesidad de asegurar una gestión y supervisión financieras adecuadas.” Véanse también las recomendaciones del Comité contenidas en los párrafos 83 y 103 del documento ICC-ASP/7/20 y en el párrafo 106 del documento ICC-ASP/8/15.

⁹ Documentos Oficiales ... tercer período de sesiones ... 2004 (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.7, párr. 3.

¹⁰ Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008 (ICC-ASP/7/20), vol. I. parte III, ICC-ASP/7/Res. 1.

¹¹ *Audit on Budget Control*, Proyecto de Auditoría número OIA.03-A.09 de 8 de marzo de 2010, pág. 20.

15. La Secretaría también pretende abordar otras dificultades administrativas, en concreto las que se señalan en el informe de auditoría interna de marzo de 2010¹², donde se recomienda, entre otras cosas, la introducción de reuniones periódicas para examinar el presupuesto en el contexto de las divisiones y los órganos. Estas reuniones de examen proporcionarían una base para una mayor responsabilidad y una supervisión más estrecha de las actividades del programa. La Secretaría respalda esta recomendación y propone que el oficial ejecutivo principal le preste apoyo en la elaboración y evaluación de exámenes del desempeño tanto a mitad del ejercicio como al final de éste.

16. Además, se ha encomendado al oficial ejecutivo principal velar por que se apliquen las recomendaciones que los auditores, tanto interno como externo, han efectuado a partir de 2008, validar la aplicación de aquellas cuya responsabilidad directa corresponde a la Secretaría, e informar sobre su estado tanto a la Secretaría como al secretario adjunto, a la Oficina de Auditoría Interna y al Comité de Auditoría.

17. Por último, el Consejo de Coordinación de la Corte decidió en enero de 2011 designar al oficial ejecutivo principal como gestor general de los fondos fiduciarios y las cuentas especiales de la Corte, comprendidas sus responsabilidades correspondientes a cualquier ajuste necesario del sistema SAP de la Corte. En la actualidad, el oficial ejecutivo superior está diseñando y comprobando un sistema perfeccionado de control presupuestario en SAP para los fondos fiduciarios y los fondos especiales con el fin de fortalecer el control de los fondos extrapresupuestarios y de facilitar la presentación de informes financieros

¹² Ibid., p. 21.

Anexo XII

Introducción a las funciones de los programas y subprogramas

- A. Programa principal I: Judicatura
 - 1. Programa 1100: Presidencia
 - a) Función administrativa: administración de la Corte y coordinación entre los órganos.
 - b) Función judicial: apoyo a la labor de las Salas, ejecución de las sentencias y otras funciones confiadas a la Presidencia de conformidad con el Estatuto y textos subsidiarios.
 - c) Función de relaciones exteriores: mejorar el conocimiento de la labor de la Corte y coordinar las actividades de comunicación externa de la Corte
 - 2. Programa 1200: Salas
 - a) Sección de Cuestiones Preliminares
 - b) Sección de Primera Instancia
 - c) Sección de Apelaciones
 - 3. Programa 1300: Oficinas de enlace
 - a) Oficina de Enlace en Nueva York: reforzar las interacciones y facilitar la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas.
- B. Programa principal II: Fiscalía
 - 1. Programa 2100: el Fiscal
 - a) Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica
 - i) Función estratégica: dirigir las estrategias en que se basa la estrategia de la Fiscalía; evaluar las normas y políticas jurídicas; estrategia del despliegue de los recursos humanos.
 - ii) Función de asesoramiento: prestar asesoramiento jurídico a las divisiones operativas de la Fiscalía y coordinar la red jurídico-universitaria.
 - b) Subprograma 2120: Sección de Servicios
 - i) Dependencia de Administración General: cuestiones presupuestarias y financieras, administración de los recursos humanos y apoyo operativo a las divisiones y los equipos conjuntos.
 - ii) Dependencia de Servicios Lingüísticos: servicios de traducción y de interpretación sobre el terreno en relación con las operaciones de la Fiscalía.
 - iii) Dependencia de Base de Conocimientos: servicios tecnológicos específicos para la Fiscalía.
 - iv) Dependencia de Información y Pruebas: gestión de las pruebas físicas, los posibles elementos de prueba del juicio y las remisiones de situaciones.
 - 2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación
 - a) Análisis de situaciones
 - i) Función operacional: análisis de situaciones de interés (nuevas y actuales) en términos de interés de la justicia, cuestiones de complementariedad y admisibilidad; análisis de las comunicaciones entrantes y remisiones de situaciones de conformidad con los artículos 15 y 53 del Estatuto. Permite

- a los equipos conjuntos la capacidad para realizar análisis específicos para cada situación.
- ii) Función de asesoramiento: elaboración de informes y recomendaciones sustantivos para el Comité Ejecutivo.
- b) Cooperación internacional
- i) Función de relaciones exteriores: creación de redes internacionales, acuerdos de cooperación, negociaciones y cooperación en relación con las situaciones. Coordina las solicitudes de asistencia.
 - ii) Cooperación judicial: coordina la asistencia judicial.
 - iii) Cooperación internacional y detención: pone en práctica las estrategias de cooperación internacional, promueve las actividades nacionales y la cooperación general en cuestiones relacionadas con la detención.
 - iv) Ofrece capacidad de asesoramiento especial para la cooperación internacional a cada uno de los equipos conjuntos.
3. Programa 2300: División de investigación
- a) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones
 - i) Dependencia de Apoyo Operacional y para las Investigaciones: apoya y supervisa las operaciones sobre el terreno y los procedimientos de seguridad. Facilita conocimientos expertos en materia forense, servicios de transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas y recursos para la introducción de meta-datos en las bases correspondientes.
 - ii) Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños: presta asesoramiento y apoyo en cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos.
 - iii) Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación: formula estrategias para llevar a cabo la investigación y realiza análisis de los delitos. Elaboración de normas operativas de investigación y análisis y refuerza las redes con los organismos nacionales y organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley.
 - b) Subprograma 2330: Oficina del Fiscal Adjunto para Investigaciones y Equipos de investigación
 - i) Función operacional: abarca la capacidad para llevar a cabo investigaciones y operaciones sobre el terreno de los equipos conjuntos para cada situación responsables de la obtención de pruebas sobre el terreno y de la aplicación de las estrategias y planes de investigación.
 - ii) Cuenta con recursos específicos destinados a colaborar con el equipo del juicio durante las fases de enjuiciamiento y apelación.
4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento
- a) Enjuiciamiento
 - i) Función judicial: prepara las causas ante las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, redacta los documentos en los que se formulan los cargos a que se refiere el inciso a) del párrafo 3 del artículo 61 del Estatuto y se encarga de preparar los documentos jurídicos.
 - ii) Función de asesoramiento: facilita orientación jurídica a los equipos conjuntos para la elaboración de estrategias de investigación y la preparación de las causas.
 - b) Apelaciones
 - i) Función judicial: prepara las causas en los procedimientos de apelación; prepara las conclusiones jurídicas relativas a las actuaciones provisionales y finales de apelación y presenta los alegatos orales en las apelaciones.

- ii) Función de asesoramiento: ofrece asesoramiento jurídico a la Fiscalía en relación con las apelaciones y posibles apelaciones.

C. Programa principal III: Secretaría

1. Programa 3100: la Secretaria

- a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria
 - i) Función de asesoramiento: presta asesoramiento jurídico a la Secretaria y a otros órganos de la Corte. Prepara, negocia y revisa los instrumentos jurídicos y las políticas y directrices internas.
 - ii) Función de relaciones exteriores: mantiene relaciones con el Estado anfitrión sobre la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede. Da seguimiento a la cooperación de los Estados Partes y la promulgación de la legislación aplicable.
- b) Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna
 - i) Función operacional: determina si las transacciones financieras se realizan de manera económica, eficiente, eficaz y de conformidad con la base legislativa, los reglamentos y las normativas aplicables.
- c) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica
 - i) Función operacional: vela por la homologación y la coordinación de la metodología respecto de los asuntos jurídicos comunes para todos los órganos de la Corte; protege los intereses jurídicos de la Corte y de su personal y minimiza los riesgos jurídicos; negocia y elabora documentos jurídicos, entre ellos contratos, acuerdos internacionales y memorandos de entendimiento; redacta y revisa directrices y políticas internas; representa a la Corte en actuaciones jurídicas.
 - ii) Función de asesoramiento: proporciona asesoramiento jurídico a la Secretaria y a las secciones y dependencias de la Secretaría, así como a otros funcionarios de la Corte, respecto del marco jurídico general por el que se rige el aspecto del trabajo de la Corte que es pertinente para las obligaciones de la Secretaria
- d) Subprograma 3140: Sección de Seguridad
 - i) Función operacional: es responsable de la seguridad física de la Corte.
 - ii) Función de asesoramiento: asesoramiento general en materia de seguridad.
- e) Subprograma 3160: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes
 - i) Función operacional: vela por que se cubran las necesidades de la Corte, entre ellas las correspondientes a calidades, plazos y control financiero.
 - ii) Función de asesoramiento: presta asesoramiento respecto de los aspectos arquitectónicos, funcionales y técnicos de los nuevos locales.
- f) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno
 - i) Función operacional: coordina las actividades de las oficinas sobre el terreno y supervisa su gestión.
 - ii) Función de asesoramiento: presta asesoramiento en relación con las actividades sobre el terreno.
- g) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados
 - i) Función operacional: presta asistencia a las personas que solicitan asistencia jurídica, a los equipos de defensa y a los equipos jurídicos para las víctimas, vela por la independencia de los equipos de defensa y los equipos jurídicos para las víctimas y mantiene la comunicación con otros órganos e interlocutores fuera de la Corte.

- h) Subprograma 3191: Oficina Pública de Defensa
 - i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a los acusados y a los equipos de defensa, así como a las Salas.
 - ii) Esta Oficina es independiente de la Secretaría.
 - i) Subprograma 3192: Oficina Pública de Defensa de las víctimas
 - i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a las víctimas y a los representantes legales de las víctimas.
 - ii) Esta Oficina es independiente de la Secretaría.
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes
- a) Subprograma 3210: Oficina del Director
 - b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos
 - i) Dependencia de Contratación
 - ii) Dependencia de Administración y Seguimiento del Personal
 - iii) Dependencia de Formación y Desarrollo
 - iv) Dependencia de Salud y Bienestar
 - c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas
 - i) Dependencia de Contabilidad: gestión financiera
 - ii) Dependencia de Nóminas
 - iii) Dependencia de Desembolsos
 - iv) Dependencia de Tesorería
 - v) Dependencia de Cuotas
 - vi) Dependencia del Presupuesto: preparación y gestión del presupuesto
 - d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales
 - i) Dependencia de Viajes
 - ii) Dependencia de Gestión de Instalaciones
 - iii) Dependencia de Logística y Transporte
 - iv) Dependencia de Adquisiciones
 - e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - i) Dependencia de Operaciones: proporciona la infraestructura necesaria en términos de soporte físico, soporte lógico, aplicaciones y comunicaciones. Procura el apoyo a los usuarios.
 - ii) Dependencia de Servicios de Información: elabora sistemas y aplicaciones de informática y les presta apoyo.
3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte
- a) Subprograma 3310: Oficina del Director
 - b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte
 - i) Función operacional: organiza las vistas, facilita salas de audiencias plenamente funcionales. Presta apoyo de comunicaciones en forma de videoenlaces. Se encarga de la información en relación con las vistas.
 - c) Subprograma 3330: Sección de Detención
 - i) Función operacional: es responsable de la custodia en condiciones seguras y humanas de las personas detenidas en virtud de la autoridad de la Corte.

- d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte
 - i) Función operacional: se encarga de prestar los servicios de traducción e interpretación necesarios para las vistas, así como de las actividades de la Corte y las misiones sobre el terreno de la Secretaría, las Salas y la Presidencia.
 - e) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos
 - i) Función operacional: facilita la interacción de las víctimas y los testigos con la Corte.
 - ii) Función de asesoramiento: asesora a la Corte sobre medidas protectoras, acuerdos de seguridad y otras medidas apropiadas de asesoramiento y asistencia.
 - f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas
 - i) Función operacional: presta asistencia a las víctimas y grupos de víctimas. Sensibiliza a las víctimas acerca de sus derechos en virtud del Estatuto de Roma. Mantiene contactos con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con la ejecución de las órdenes de reparación.
4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública
- a) Biblioteca y Centro de Documentación
 - i) Función operacional: gestiona los recursos de información jurídica impresos, no impresos y electrónicos.
 - b) Información Pública
 - i) Función operacional: se encarga de dar publicidad a las actividades de la Corte, de promover una mejor comprensión de sus principios y de mantener un diálogo con las comunidades donde la Corte desempeña sus actividades.
- D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
- a) Función operacional: presta asistencia administrativa y técnica así como servicios jurídicos y sustantivos de secretaría a la Asamblea de los Estados Partes, su Mesa y sus órganos subsidiarios.
 - b) Función de asesoramiento: presta asistencia, prepara textos y declaraciones sobre cuestiones financieras y presupuestarias.
- E. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
- a) Función operacional: presta asistencia al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
 - b) La oficina funciona bajo la plena autoridad del Consejo de Dirección y a efectos administrativos está adscrita a la Secretaría de la Corte.
- F. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)
- a) Función operacional: proporciona el mejor alojamiento posible a largo plazo para la Corte con el mejor costo posible.
- G. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente
- a) Función operacional: proporciona una supervisión independiente, efectiva y coherente por medio de investigaciones, evaluaciones e inspecciones.

Anexo XIII

Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto

Compromiso anterior	Compromiso respecto del cual el efecto pleno de una decisión con repercusiones financieras no se realiza hasta el año segundo o un año subsiguiente.
Consignación	Cantidad votada por la Asamblea de los Estados Partes para fines específicos durante un ejercicio económico, con arreglo a la cual podrán contraerse obligaciones en relación con esos fines siempre que no sobrepasen las cantidades votadas.
Control presupuestario	Control o gestión de una organización de conformidad con un presupuesto aprobado con la finalidad de mantener los gastos dentro de los límites impuestos por las consignaciones y los ingresos disponibles.
Costo nuevo	Partida nueva incorporada al presupuesto debido a actividades nuevas o a un aumento de las existentes.
Crecimiento cero	Según la definición del Comité de Presupuesto y Finanzas, situación en que el valor numérico de la partida o el presupuesto no varía. No se incorpora la inflación. En ocasiones, se conoce como crecimiento nominal cero.
Crecimiento real cero	Situación en que el presupuesto para el ejercicio siguiente se elabora tomando como base el presupuesto para el año en curso incrementado únicamente para tener en cuenta la inflación u otros aumentos en los precios; los factores subyacentes permanecen invariables.
Ejercicio económico	Período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre inclusive.
Estructura por programas	Ordenación jerárquica de programas (por ejemplo, programas principales, programas, subprogramas y elementos de los programas).
Fondo de operaciones	Fondo establecido por el órgano legislativo competente para financiar las consignaciones presupuestarias en espera del recibo de las cuotas de los Estados Partes y para otros fines que se autoricen.
Fondo fiduciario	Cuenta establecida con una finalidad específica y con arreglo a acuerdos específicos para registrar el recibo y los gastos de contribuciones voluntarias para financiar total o parcialmente el costo de actividades coherentes con las finalidades y políticas de la organización.
Fondo para contingencias	Fondo que proporciona recursos para gastos imprevistos.
Gastos básicos	Gastos necesarios para establecer y mantener la Corte como organización que dispone de la capacidad básica para hacer frente a situaciones antes de que se abran investigaciones. Los gastos básicos incluyen los gastos que ocasionan los magistrados, los funcionarios elegidos y su apoyo, los servicios esenciales para el mantenimiento de las funciones administrativas básicas de la Corte y sus locales y la capacidad necesaria para desempeñar las funciones iniciales de análisis, investigación, instrucción y enjuiciamiento antes de que se abra una investigación.
Gastos comunes de personal	Gastos, al margen del costo de los sueldos, derivados de las condiciones de empleo de los funcionarios.

Gastos normales	Cantidades utilizadas con fines de presupuestación y control presupuestario, y que representan los costos unitarios medios pretendidos o previstos.
Gastos situacionales	Gastos generados por actividades realizadas cuando se ha decidido abrir una investigación de una situación (ya sea por el Fiscal de conformidad con el artículo 53 del Estatuto de Roma o por la Sala de Cuestiones Preliminares conforme al párrafo 4 del artículo 15 de dicho Estatuto).
Objetivo	Estado deseado que se alcanza o mantiene a través de una o más actividades.
Presupuestación basada en los resultados	Proceso presupuestario en que: <ul style="list-style-type: none"> a) las dependencias orgánicas formulan presupuestos en torno a un conjunto de objetivos predefinidos y resultados previstos; b) los resultados previstos justifican los recursos necesarios, que se derivan y dependen de los productos necesarios para obtener esos resultados; y c) la eficacia real en la consecución de los resultados previstos se mide mediante indicadores de ejecución.
Presupuesto	Plan financiero para la ejecución de un programa de actividades durante un período específico.
Presupuesto por programas	Presupuesto que se centra en los trabajos que hay que realizar y los objetivos procurados a través de esos trabajos: hace hincapié en los fines que hay que lograr y los traduce en los gastos necesarios para su consecución; las decisiones que se adoptan se refieren tanto al nivel de recursos como a los resultados que hay que obtener.
Programa	Conjunto de actividades encaminadas a la consecución de uno o más de los objetivos definidos. En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa principal y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos fijados de ese programa principal.
Programa principal	Función principal de una organización en relación con la cual pueden establecerse uno o más objetivos.
Puesto	Autorización para emplear a una persona, o a varias personas sucesivamente, para realizar los trabajos necesarios de la organización.
Puestos temporarios	Puestos de duración limitada aprobados por la autoridad pertinente conforme a las provisiones presupuestarias.
Recursos extrapresupuestarios	Todos los recursos, distintos de los que se incluyen en el presupuesto ordinario, administrados por la organización.
Sección de consignaciones	Mayor subdivisión del presupuesto de la organización dentro de la cual pueden hacerse transferencias sin la aprobación previa de la Asamblea de los Estados Partes.
Subprograma	En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos de ese programa.